

REFORMISTAS ANTIGUOS ESPAÑOLES

XII

FRANCISCO DE ENZINAS

DOS INFORMAZIONES

JUAN PÉREZ

SUPLICAZION A
DON FELIPE II

(San Sebastian, 1857)



BARCELONA

Librería de Diego Gómez Flores

CONTENIDO DE ESTE TOMO:

Suplicación al rey D. Felipe. -----	Pág. 9
Información al Emperador. -----	Pág. 19
Información a los príncipes y estados. -----	Pág. 51
Apocalipsis capítulo XVII y Tesalonicenses II. -----	Pág. 78

APÉNDICE:

Erasmus al inquisidor D. Alonso Manrique. -----	Pág. 80
Consulta del gobierno al M. Cano. -----	Pág. 80
Respuesta, y parecer de Cano. -----	Pág. 81
Cita de Zurita. -----	Pág. 88
Declaración de Carlos V contra Lutero. -----	Pág. 96
Consejo de la reforma de la iglesia, a Paulo III. -----	Pág. 97
Notas al dicho consejo, por un anónimo. (<i>Puesto como anotación en pie de página</i>).-----	Pág. 103
Forma para la celebración del Concilio General, por el Dr. Guerrero. -----	Pág. 107
Notas del editor, a la Suplicación e Informaciones. -----	Pág. 127
Notas del editor, a los Tratados en el apéndice. -----	Pág. 155

Dos Informaciones :

una dirigida al Emperador Carlos V.,
i otra, a los Estados del Imperio;
obra , al parezer , de Franzisco de Enzinas.

Prezede una Suplicazion a D. Felipe II.
obra, al parezér , del Dr. Juan Perez.

Ahora fielmente reimpresas,
i seguidas de vários Apéndizes.

«Parezióme que haria lo que debo, si por ventura con lo que Dios me ha dado a entender, pudiese aprovechar i servir a nuestra común patria, de tal manera, que en esto nada dejase de hazer de lo que es en mi mano: porque a ello me inzita i mueve la mesma naturaleza, la cual nos encomienda el bien de todo el jénero humano, i de todas las jentes, donde quiera que estén, pero prinzipalmente el de aquellos, de los cuales descendemos, i habemos sido criados.»—[Véanse los renglones 11-21. en la página 196.]

Año de 1857.

DOS
I N F O R M A -
C I O N E S M V Y
V T I L E S .

L A V N A D I R I G I D A
a la Magestad del Emperador
Carlo quinto deste
nombre :

Y
L A O T R A , A L O S E S T A -
dos del Imperio. Y agora presentadas
al Catholico Rey don Philipe su hijo.
Que contienē muy necessarios auisos pa-
ra ser instruydo todo Principe Chri-
stiano en la causa del Euangelio.
Con vna suplicacion a la Magestad del
Rey, donde se declara el officio de los
juezes y Magistrados, y a lo que es o-
bligado todo fiel Christiano, para ser
saluo.

F V E I M P R E S S O ,
Año de
1 5 5 9 .

SUPLICAZION A LA MAGESTAD DEL CATHOLICO REÍ DON PHILIPPE etc.

* *

*

S. C. R. M.

Mandado nos tiene el Señor por la boca de su Apóstol, a todos los que tenemos nombre cristiano, hacer oración por todos los hombres, por los reyes, príncipes y todos aquellos que están constituidos en dignidad: Porque son criados de Dios para conservación del género humano: y como cosa suya, quiere que tengamos singular cuidado de encomendárselos para que de su bien y de los favores que por tal medio recibieren del cielo, redunde bien y prosperidad a las repúblicas, y reinos donde presiden, y que así venga a ser Dios conocido, honrado, y glorificado, que es el fin de todas sus obras. En esto se declara, no solo que son los príncipes un beneficio divino, dado a los hombres para su bien y salud, sino también que la vocación y estado, que tienen es de grande peso, y que para hacer bien su oficio a gloria del que los puso en él, tienen suma necesidad de ser ayudados de lo alto, y ser favorecidos de todas partes con oraciones y suplicasiones a Dios por ellos, para que les dé su espíritu principal y voluntario, con que alegre [y] constantemente cumplan con la obligación que tienen: y que en serle fieles en esto, se manifieste que son puestos de su mano, defendidos con su potencia y ayudados con sus favores. Con grande y encendido deseo de la salud y prosperidad de vuestra Majestad, y de sus reinos, rogamos siempre al Señor conforme a su mandamiento, que de tal manera se haya en el gobierno de ellos, que después de larga y feliz vida oiga la voz de aprobación del Señor, con que a cada uno de los que le hubieren sido fieles en la administración de la hacienda que le hubiere encargado, dirá. Está bien, siervo bueno y fiel: sobre pocas cosas has sido fiel, yo te daré cargo de muchas: entra en el gozo de tu Señor. Este deseo es el que nos compele a escribir estas pocas planas a vuestra Majestad, por cumplir en parte con la obligación que tenemos como cristianos, en servirle por la vía que nos es posible, certificados que en ello agradamos y servimos a nuestro Dios, debajo de cuya tutela y obediencia vivimos. El santo Profeta David lleno de Espíritu divino amonesta generalmente a los reyes, que entiendan, ahora que es tiempo, cual es la voluntad del que los colocó en la dignidad real, y a los jueces dé la tierra a que reciban corrección, y que sirvan al Señor en temor, y se gocen en él con temblor. Finalmente amonesta a unos y a otros, y les dice: Besad al Hijo, porque no se aire, y perezcaís del camino. Enseñanos el Profeta en estas palabras, que el oficio del Rey, y del Magistrado Cristiano, es no solo administrar justicia política y civil, y defender a sus súbditos de los enemigos, sino también y más principalmente procurar cómo sea Dios bien servido, y tener un singular cuidado y celo de las cosas de su santa religión. Por manera que para que corresponda el nombre y oficio que tienen con la verdad que [es] lo que Dios pretende, deben ser celadores de su gloria, estar le sujetos, y como verdaderos vasallos suyos reconocerlo por Señor y por Rey universal de todos los reyes de la tierra, y ser solícitos de buscar en todas cosas lo que le agrada, todo en lo que pusieren mano en el gobierno, hacerlo conforme a su voluntad, y a lo que tiene declarado por su palabra. Esto es ser verdaderamente reyes y jueces, y besar al Hijo en señal de sujeción y vasallaje haciendo Dios capitán y gobernador de su pueblo a Josué y le

dio mandamiento en que le dijo: No se apartará de tu boca el libro de esta ley, pero meditarás en él días y noches y para que guardes y hagas todas las cosas que están inscriptas en él: entonces enderezarás tu camino y lo has de entender. Declárase en esto que los gobernadores del pueblo de Dios, deben ser estudiosos y bien entendidos en las cosas contenidas en el libro de su ley, por las cuales quiere que sea gobernado y regido santamente. Porque de este estudio depende la felicidad, así de los que gobiernan, como de los que son gobernados. Por tanto, los príncipes que desean ser amados y obedecidos de sus pueblos, como es justo que lo sean, deben ante todas cosas procurar que Dios sea amado, y obedecido, y que todas las cosas se hagan en el pueblo conforme a como está declarado por la ley. Porque esto es origen y la fuente de todo bien en las repúblicas, y por esta vía saben entonces unos y otros que van por derecho camino, y entienden que lo que hacen, agrada al Señor cuyos son. ¿Qué mayor felicidad puede tener un Príncipe cristiano que gobernar un pueblo que entiende a Dios, y es estudioso de su ley, y dado a hacer buenas obras conforme a lo que ella manda? Como la gloria del padre es tener hijo sabio, así la gloria del rey, es mandar y gobernar pueblo bien entendido. Pesadísimas son las cargas, y llenos de congoja los cuidados que cargan sobre los príncipes, y no puede haber en el inundo cosa más propia para recibir alivio que tener por muy encomendada la guarda de las leyes divinas. Los Reyes, y los Magistrados que en esto fueron solícitos, gobernaron felicísimamente, y dado que en el gobierno tuvieron trabajos, porque son anejos a la virtud y a la divina obediencia, fueron en grande manera aliviados y consolados en ellos por el Señor. Muchos trabajos padecieron los santos y fieles Reyes que hubo en Israel, pero tuvieron a Dios de su parte que los recreaba, y les daba prósperos sucesos de todos ellos. Padres son los Reyes y Magistrados de los pueblos que rigen, y por tales se los tiene Dios dados. ¿Qué Padre hay que no desee y procure los mejores bienes que puede, para sus hijos, y que no se los encamine por todas las vías que son posibles? No hay mayores ni más excelentes bienes que el conocimiento, el temor, y la obediencia de la palabra de Dios. Estos son los que deben procurar los Príncipes a sus pueblos, para cumplir con el amor que les deben, y con la deuda que deben a Dios, que los puso por conservadores de sus leyes, y de todas las cosas santas, honestas y justas que le son agradables. Para este fin les tiene dada tan grande autoridad: que sean temidos, obedecidos y reverenciados de sus vasallos. Para esto les tiene prometida su asistencia y sus favores, que él los defenderá, y le allanará al camino, y los sacará de las dificultades y presuras en que [se] vieren. Para esto llevan rentas, tributos, y alcabalas de sus pueblos. Por manera que de parte de Dios lo tienen todo seguro. De parte suya es necesario, que entiendan cual es lo principal de su oficio: y que, entendido, se empleen en la ejecución de ello. Pero cuando hay falta y menosprecio de esto, que es lo primero y principal que Dios requiere de ellos, y no se tiene cuenta con purificar y esclarecer las fuentes de la religión, y que todas las cosas se hagan según el mandamiento dado del Señor a Josué, vienen por justo juicio de Dios, las repúblicas de los cristianos a ser de peor condición y más corrompidas que las de los Gentiles, como claramente se ve por experiencia. Somos ya venidos a la edad de hierro, donde aún no hay aquellas virtudes exteriores con que estuvieron adornados muchos de los gentiles, y muchas de las repúblicas que en su tiempo de ellos florecieron. Porque las reliquias del conocimiento natural de Dios que hubo en ellos, se ha ya casi desvanecido en los de ahora, por haber degenerado tan a rienda suelta del verdadero y legitimo servicio de Dios, que pide por su ley.

Allende de esto estamos en la vejez del mundo, lo cual ha ya mucho que comenzó, donde la virtud flaquísima y muy maganta,¹ y dominan sobre manera los malos y corrompidos humores. Que grande y que espantable cosa es la ignorancia que se tiene de Dios, cuan profundo el menosprecio y falsa inteligencia de su santa ley, cuan grande falta y carestía hay de su temor y de su obediencia: cuan encumbrados están los vanos servicios de Dios inventados de hombres, cuan extendidas entre los que se llaman cristianos las idolatrías y supersticiones, cuan de esterrado, ¿afrentada y perseguido el Evangelio de Jesucristo, que es el propio y verdadero remedio de todos estos males? Cuando están las cosas en esta disposición, y los hombres tan envejecidos en esta corrupción de humores, entonces es cuando Satanás hace escaramuzas, cuando siembra

¹ La antigua palabra maganta (femenino de maganto) es un término en desuso, habitual en ciertas zonas de España, que se utiliza para describir a una persona triste, pensativa, macilenta, pálida o decaída.

Significado principal: Se refiere a alguien demacrado, flojo o que muestra debilidad física o anímica.

Origen: Proviene del latín *mācer* ("débil" o "flaco").

Contexto: En algunos dialectos, también se ha empleado para referirse a personas vagas o pensativas

errores a su salvo sin que puedan ser fácilmente conocidos. Entonces es cuando con falsos colores y mentiras muy cubiertas en llama contra la verdad a aquellos que Dios había puesto por mante[ne]dores y lugares tenientes suyos, para defenderla en su nombre: y les hace en creyente que sirven a Dios en extirparla y echarla del mundo, y en hacer matar a los que la siguen, y quieren por singular beneficio del cielo, vivir en ella. Entonces es cuando introduce y vende por servicios de Dios cosas blasfemas, expresamente defendidas por su palabra. E induce a los hombres a que tengan lo malo por bueno, las tinieblas por luz, lo amargo por dulce, y lo dulce por amargo, la verdad por mentira, y la mentira por verdad, y que con un increíble odio persigan y aborrezcan la luz del cielo. De esta tan grande y tan antigua corrupción de humores se ha aprovechado continuamente el demonio por la rabia y odio que tiene contra Dios, y contra sus cosas. Y así ha procurado siempre con suma diligencia de asolar y destruir totalmente la Iglesia, de la cual es Jesucristo cabeza y esposo. Ha hecho grandes males en ella. Ha sido autor de horribles calamidades: ha usado de sutilísimas artes para desarraigar de ella la verdad, o por lo menos oscurecerla cuanto le fuese posible. Pero no por eso ha dejado la divina bondad de enviar siempre entre tantas tinieblas de ignorancia algunos rayos de su luz, para que sus escogidos tuviesen algún deseo y estandarte donde acogerse, y por donde regirse en tan grandes breñas y espesuras de errores. En todos tiempos ha despertado hombres, en quien ha puesto su espíritu y su palabra, para que fuesen pregoneros de su salud y redención en el mundo: y que en nombre suyo llamasen a penitencia a los pecadores, para que por ella fuesen reducidos a su verdadero servicio, y se dispusiesen a entrar en su Reino. Estando el mundo lleno de impíos, despertó Dios a Noé, y lo hizo pregonero de su justicia. Después del diluvio tornado a henchir el mundo de idolatrías, levantó a Abrahán, y mandó le salir de su patria, para que anunciase por donde quiera que fuese, la salud que le fue prometida a él, y a sus dependientes. A Abrahán sucedieron los Patriarcas Isaac, y Jacob, con los demás que dieron noticia de esta salud por donde anduvieron peregrinando. Vinieron después Moisés, Samuel, Josué, y David por mantenedores, y enseñadores de la doctrina de la verdad. En tiempo de Acáz Rey de Judá cuando los que tienen mando y autoridad en la Iglesia eran falsos profetas, todos aduladores del rey, y de su malvada mujer Jezabel, levantó a Elías que fuese testigo de su verdad, y diese a conocer su justicia y su ley y descubriese quien era el verdadero Dios. Envió después a Eliseo, a Isaías, Jeremías, Daniel, y a Zacarías, que declarasen a los hombres los males en que estaban, y lo que Dios requería de ellos. Después de estos a Esdras, y a Onías, que fueron enseñadores del pueblo. A estos sucedieron los Macabeos. Vino después Simeón y Zacarías por testigos de la misma verdad, y de la salud prometida a Israel. Cuando estaba todo lo que concierne a la religión divina tan entenebrecido, tan puestas en la cumbre las leyes y tradiciones de los Fariseos, y la ley divina tan corrompida que no podía ser más, envió Dios a San Juan Bautista por precursor del Redentor del mundo, para que redujese a la vía de salud los que estaban engañados, y aparejase el camino al Señor. Qué sentimiento tuvo el mundo de estos santos varones, y qué tratamientos les hizo, manifiesto es, pues los infamó, los persiguió, y tuvo por alborotadores, y por herejes, y no descansó hasta quitar a muchos de ellos las vidas. Como lo declaró el Señor hablando con los enseñadores del pueblo. ¿A cuál (les dice) de los Profetas no mataron vuestros padres? Porque es costumbre recibida en el mundo, aprobada y canonizada de los más santos y sabios del, que a los que Dios envía, para que enseñen su verdad pura y fielmente, luego los gradúan de sediciosos y herejes, y por tales los persiguen, y los matan con grande deshonra y crueldad.

Salió después aquel sol de justicia Cristo nuestro Redentor, y difundió los rayos de su claridad por el mundo, declaró las Profecías, nos descubrió el secreto del Padre, purificó la ley, de los errores y falsas inteligencias que habían puesto en ella los doctores y ensoñadores del pueblo: los cuales se embravecieron tanto contra él por odio de la verdad que enseñaba, que a infamísimos tirulos le vinieron a quitar la vida. Después que hubo cumplido el negocio de nuestra redención, y subido al cielo, avasallados ya y cautivos todos sus enemigos, duró un poco de tiempo la Iglesia en la pureza de la doctrina del Evangelio, que él dejó mandado que se enseñase a los hombres. Muerto san Juan Evangelista en Éfeso, que sería sesenta y ocho años después de la pasión y ascensión del Señor, comenzó, poco a poco, a venir la noche de la ignorancia de la verdad, y a enemistarse los hombres con ella. Entró Montano en la Iglesia con grande apariencia de santidad y de religión, y comenzó el primero a introducir nuevas leyes en ella. Introdujo dineros y ofrendas: introdujo ayunos Farisaicos, y grande número de tradiciones humanas, con que, a su parecer, se debía servir a Dios, las cuales, por ser inventadas y hechas de hombres, fueron y son de ellos amadas, favorecidas, y defendidas con grandes

crueldades y derramamiento de sangre humana. Después de esto, para entretener la Iglesia, envió Dios varones ilustres en santidad de vida, y doctrina, que fueron Ireneo, Policarpo, Gregorio Neozesariense, el gran Basilio, san Jerónimo, san Agustín, Próspero, Máximo, san Bernardo, y otros semejantes, los cuales fueron testigos y defensores de la doctrina de la verdad. Pasado en esto grande número de años, creciendo siempre la ceguedad, y espesándose más y más las tinieblas de la ignorancia, y siendo grande por extremo el menosprecio del Evangelio, y del Unigénito de Dios autor de él: y habiendo los Gobernadores y ministros de la Iglesia puesto en olvido la regla que dio Jesucristo a sus discípulos, en que les dijo. Bien sabéis que los príncipes de los gentiles se enseñorean de ellos, y los que son grandes usan de autoridad sobre ellos. No será así entre vosotros, pero cualquiera que quisiere hacer ser grande entre vosotros, sea vuestro ministro, y el que quisiere ser el primero entre vosotros, sea vuestro siervo, &c. Reinando pues este olvido, y teniendo ya por esta causa en la Iglesia ganado el castillo la ambición, la avaricia, el señorío, la tiranía, y que Satanás había ya entrado bien adentro de las consciencias de los cristianos a título de Jesucristo, levantó Dios un santo varón suyo llamado Juan Viclevo, el cual con espíritu divino trabajó de dar alguna luz a los hombres, de aquella que le había comunicado el Señor, y comenzó a abrir alguna senda para que pudiesen atinar al conocimiento de la salud divina. A este sucedió el santo mártir de Jesucristo Juan Hus, el cual descubrió lo más que pudo los engaños en que estaban los cristianos en aquel siglo tan tenebroso, hasta tanto que murió por la defensa de la verdad, que le había revelado el Señor por su palabra. Otro santo varón Jerónimo de Praga que levantó Dios contemporáneo a este, ilustró por su parte la verdad del evangelio contra el reino de las tinieblas, y fue muerto en la demanda. Cien años después del martirio de Juan Hus, conforme a lo que él mismo había profetizado, despertó Dios un varón suyo Martin Lutero, y le dio su espíritu y palabra, y lo hizo instrumento de su misericordia, el cual con grandes ventajas de sus predecesores descubrió al mundo quien es Jesucristo, y cuál es la justicia por la cual deben ser salvos los hombres. Compréndase la suma de lo que enseñó, y escribió, en la sentencia de san Pedro, con la cual concuerdan todos los Profetas y Apóstoles. No hay (dice) ningún otro nombre debajo del cielo dado a los hombres, por el cual nos sea necesario ser salvos, sino el nombre de Jesucristo. Fue este santo varón una trompeta de Dios, que ha sonado por el mundo, contra cuya doctrina ha hecho y hace Satanás todo lo que puede por medio de los que tiene ciegos y cautivos, forjando diversos géneros de mentiras, y diciendo contra ella muchos falsos testimonios. Pero cuanto más hace, y cuanto de mayores crueldades y cautelas usa, tanto va más de caída. Porque la guerra que ha emprendido, por ser contra los llamados por el Evangelio, es contra el Señor que los llama. De aquí es, que por la vía que piensa destruirlos, los multiplica Dios. Porque, como está escrito. - No hay sabiduría, no hay prudencia, ni hay consejo contra el Señor. Por manera que en todos tiempos y edades ha hecho el demonio su oficio en echar tinieblas con que escurecer la verdad, para cautivar los hombres y tenerlos más sujetos a su mandar. Pero Dios ha usado siempre de su misericordia en alumbrarlos, y sacarlos de ellas por medio del Evangelio anunciado por sus siervos y embajadores. No ha mudado ahora sus antiguas condiciones el mundo, ni tiene perdida la enemistad que siempre tuvo contra Dios. Y así lo con que tanto se alborota el día de hoy, y aquello contra que da tantos y tan horribles bramados, no es otra cosa que la verdadera palabra del Evangelio de Dios. La cual no puede sufrir ahora, como no pudo sufrir al autor de ella, cuando conversó con los hombres. Por sola la misericordia de Dios ha llegado ya la luz de esta verdad hasta nosotros, por la cual conocemos el profundo de los males en que estábamos: y en parte, la grandeza del bien que nos hace por su bondad. No son a la verdad tales lo[s] que le han recibido, como los publica el mundo, ni como dicen los que hacen fuerza con mentiras, y los que creen de ligero. No son motines, no sediciosos y alborotadores, ni rebeldes a los Magistrados, pero son verdaderos discípulos de Jesucristo. Los cuales no desean, ni procuran otra cosa que sujetarse a él enteramente, y a todas las cosas que tiene ordenadas para la conservación y gobierno espiritual, y político de su pueblo. Nos infaman como que sigamos una nueva doctrina que jamás fue oída, y que los Apóstoles y Profetas padres de nuestra fe, no conocieron ni supieron, para por esta vía hacer que seamos aborrecidos, maltratados y perseguidos de los hombres. Poco va en ser amados o aborrecidos de ellos. Porque no depende nuestra salud de su amor, ni de su odio. No nos congojamos ni recibimos fatiga por la infamia, dado que ponga tanto horror a los hombres: porque como nos tiene mucho antes dicho el Señor, es cosa aneja a todos los llamados al conocimiento y obediencia del Evangelio. Lo que nos duele y nos congoja más que se puede decir, es el engaño y ceguedad tan grande en que están los que por tal causa nos infaman, y persiguen, y el mal y perdición en que por ello

incurren. No andamos a caza de la honra y estima del mundo, ni tampoco de los bienes perecederos de esta vida. Porque no tenemos aquí ciudad permanente, pues somos peregrinos y extranjeros, como nuestros Padres, Tras lo que andamos es, que sea Jesucristo conocido por tal cual es, y entendido bien su oficio, amado, y obedecido de aquellos que redimió con su sangre: y que nosotros que hemos ya graciosamente recibido este beneficio del cielo, perseveremos en él hasta el fin. Querría yo que los que son autores y mantenedores de esta infamia, y que tan entrañablemente nos aborrecen, pensasen primero, si son cristianos, quiero decir, si están bautizados, lo cual no pueden negar, pues se tienen por tales. Después, les preguntaría, que es lo que pasó en su bautismo, y a qué fin lo recibieron. Y sin duda la infamia con que nos infaman, y el odio que nos tienen, muestra bien que están ignorantes de ello. Y si saben, y aprueban lo que en él pasó: por su misma boca se condenan a sí mismos, cuando nos infaman, condenan y reprueban juntamente a Jesucristo, cuyo nombre nos fue puesto en el bautismo. Porque no seguimos ni aprobamos otra doctrina necesaria para nuestra salud, sino la doctrina del bautismo, ni conocemos ni tenemos otro Dios, sino al Padre, y al Hijo, y al Espíritu Santo, por cuyo mandado, en cuyo nombre y virtud fuimos bautizados. Nosotros creemos que al principio crió Dios al hombre en santidad y justicia, totalmente puro y limpio de toda mácula de pecado, el cual era justo, inocente, santo y obediente, verdadero, y amador del que le crió: y que después [que] por su culpa se apartó de Dios, que es el manantial de justicia y de todo bien; quedó por esta vía totalmente depravado, corrompido, y ciego, perdida toda integridad: quedó injusto, mentiroso, hipócrita, hecho siervo del demonio y del pecado, despojado de todo bien, sujeto a muerte, y a condenación eterna. Sus dependientes que son todos los hombres, nacen tales cual él quedó después del pecado, es a saber, pecadores, enemigos de Dios, desheredados de su Reino, hijos de ira por naturaleza, condenados a eterna muerte y del todo perdidos debajo del imperio y tiranía del demonio. Por esta causa nuestra generación nacimiento es en pecado, por el cual es verdaderamente condenado todo el género humano en el juicio de Dios. De esta general condenación somos libres todos los creyentes por la sola misericordia de Dios prometida y cumplida en Jesucristo, el cual nos es dado del eterno Padre por nuestra justicia y salud. Y siendo verdadero Dios, se hizo verdadero hombre, toma[n]do carne humana de la santa y siempre virgen María. Y fue en todo semejante a nosotros sacando el pecado, de suerte que fue infinitamente limpio, y sin mácula ninguna de injusticia. Por ser hombre como nosotros, pudo morir, y ser nos como lo fue, perfectísimo Redentor, y autor de darnos vida eterna. La puerta de donde nos metió en su Iglesia para darnos libertad de estos males en que incurrimos por Adam, y comunicarnos sus bienes, y frutos de su redención, fue el bautismo. Lo que en él pasó es, lo primero, que siendo lavados con la sangre de Jesucristo de todos nuestros pecados, fuimos regenerados y renovados por el Espíritu Santo, y sacados del reino del demonio, allí enteramente le renunciamos a él y a sus obras, consejos, y engaños: renunciamos al pecado, a la carne, al mundo, a sus pompas, fueros, leyes, y vanidad: de tal manera que los tendríamos toda nuestra vida por perpetuos enemigos, y los aborreceríamos como a tales, y que jamás consentiríamos con ellos, pero que siempre les seríamos contrarios. Creemos se está renunciación tan verdadera, y tenemos[nos] por tan obligados, según Dios a guardarla, que no guardándola, y menospreciándola, se pierde el privilegio de la libertad, que allí nos fue dado por Jesucristo nuestro Señor.

Ora, ¿quién, veamos, es el autor de la idolatría que hay entre los cristianos, y el que los hace licenciosos para pecar mientras viven, y los alienta con vanas esperanzas, que por lo que ellos se han imaginado, alcanzarán salud después de muertos? Siendo esto contrario a Dios, de necesidad tiene por autor al demonio. ¿Quién los instiga a que sean indevotos, y enemigos de Jesucristo, devotos y amigos de los santos muertos, y que dejen de adorar a Dios en espíritu y verdad, y adoren por Dios, contra el primer precepto, a los palos y piedras figurados como hombres, y como mujeres? el Demonio. ¿Por quién son enseñados a que crean, que compren por dineros, el perdón de sus pecados, sin verdadero aborrecimiento de ellos, y digna penitencia, y sin enmienda de vida? por el Demonio. ¿Por cuyo consejo son inducidos a torcer, y falsar la palabra de Dios, y a profanar sus sanas ordenanzas, y sacramentos, quitando o poniendo en ellos contra su expreso mandamiento? por el del Demonio. y ¿por quién se hace división del sacramento del cuerpo, de la sangre del Señor, y son privados los fieles de la una parte de las dos que Dios quiso, y ordenó que estuviesen, y se distribuyesen siempre juntas a todos sus fieles? Manifiesto es, que no siendo Dios contrario así mismo, de necesidad esta división es hecha por consejo del Demonio, pues es contraria a la institución, y mandamiento de Jesucristo. ¿Quién es autor de falsas doctrinas con que andan todos los cristianos siempre suspensos, y inciertos de la

reconciliación que tienen y del perdón de sus pecados por la sangre de Cristo? El Demonio. ¿Por cuyo consejo y engaño dejan los cristianos la obediencia que deben a Dios de sus mandamientos, y le procuran servir con cosas que él nunca mandó, con constituciones y leyes de hombres, con pompas y aparatos, a la manera que se suelen servir los ricos del mundo? Por el de la carne y del mundo. ¿Quién aconseja a título de santidad vivir en ocio, y comer de mogollón, y tragarse la sustancia de los pobres, y chuparles la sangre? El demonio y la carne. ¿Por cuya doctrina se pone pecado en el uso de los manjares que Dios crió y dejó libres, para que los fieles que han conocido la verdad, usasen de ellos con hacimiento de gracias? Por la del demonio. Y ¿quién es autor de defender el santo matrimonio ordinado y concedido de Dios para remedio de la necesidad natural, a aquellos que no se pueden contener ni pasarse sin él, sin incurrir en pecado y abrasarse? El Demonio. Siendo pues del demonio, del mundo, y de la carne estas obras, consejos, y engaños, y otros semejantes, pertenece a la primera parte de la profesión de nuestro Bautismo, aborrecerlos y huirlos, pues allí en general los renunció cada cristiano. Luego nosotros que los huimos, hacemos lo que debemos según Dios, que nos tiene a todos obligados a ello, y se lo tenemos así prometido y dada la fe.

Lo segundo que pasó en el Bautismo, es que habiéndonos Dios hecho hijos suyos, lo recibimos por Padre y por Señor, y hacemos voto solemne delante del cielo y de la tierra, en presencia de los Ángeles, y de los hombres, que de todo corazón le obedeceríamos perpetuamente en todas las cosas que nos tiene mandadas: y que como él es uno y solo Dios, y lo tenemos por nuestro Dios, así no admitiríamos ni tendríamos otra regla de servirle y agradecerle, sino la de su palabra, ni le haríamos otros servicios, sino los que por ella nos pide, porque ni quiere ni le agradan otros: y que por sernos Padre, tendríamos en todas nuestras necesidades recurso a su misericordia, certificados por su promesa que seremos siempre oídos. Allí nos dio a Jesucristo por Redentor y Maestro, y nos mandó que le oyésemos en todo lo que nos enseñase, y nosotros lo recibimos por tal, y le dimos la fe que así lo haríamos continuamente. Y como el sacrificio de su muerte fue el por quien nos incorporó en su Iglesia, así nos lo dio por perpetuo remedio en todas nuestras flaquezas y caídas, para que confiados en él, recibiésemos siempre perdón de todas ellas. Nosotros aceptamos aquella merced, y así no conocemos ni creemos otro sacrificio por nuestros pecados que el de su muerte y pasión, ofrecido por él en la cruz. El cual creemos y tenemos por bastantísimo, y de eficacia y virtud infinita y eterna por los pecados del mundo, no solo en general, sino también de cada creyente en particular. Creemos así mismo que él fue el remate y el fin de todos los sacrificios, y que no es necesario ofrecerlo otra vez. Porque por ser tal la persona que lo ofreció, con aquella su sola oblación satisfizo perfectísimamente a la justicia de Dios por las culpas, y penas de todos los hombres, y aplacó con él enteramente su ira; y también porque ninguno lo puede ofrecer sino el mismo que lo ofreció en la cruz, ni de otra manera que por muerte, como entonces lo ofreció el que es eterno, y perdurable Sacerdote. Y como allí fuimos bautizados en Jesucristo, así estamos vestidos de él, para que siendo, como es, nuestra sabiduría, nuestra justicia, santificación, y redención, lo tengamos también por nuestro dechado y ejemplo a quien sigamos, y obedezcamos en todo el cumplimiento de su voluntad. De manera que habiendo sido reconciliados con Dios por él, tenemos en él solo toda la esperanza de nuestra salud: lo cual es el fin para que fuimos bautizados, e incorporados en él. Siendo pues él nuestro Criador, nuestro Redentor, Señor y Maestro, y siendo bautizados en él, y vestidos de él, ¿por qué se ha de tener por extraño de los que tienen su nombre, y quieren ser tenidos por Cristianos, que oigamos y sigamos su sola doctrina: que le imitemos, que empleemos toda nuestra afición en honrarle, y glorificarle, que procuremos servirle como él nos manda: que huyamos por malas, todas las cosas que nos defiende: que lo tengamos por Patrón y Medianero, y nos vamos a él por socorro en todas necesidades que pues por él somos hechos hijos de Dios, trabajemos de vivir como hijos, y agradecerle en todo?

Esta es la profesión que hicimos en nuestro Bautismo, y la que debemos guardar toda la vida, porque no es humana, sino divina, hecha por la palabra y espíritu de Dios. La doctrina sobre que está fundada, es tan antigua cuan antiguo es el Bautismo, y aun la más antigua que hubo jamás en el mundo (porque ¿[qué] cosa hay más antigua que el Evangelio?) y la que está obligado a seguir todo cristiano so pena de ser condenado para siempre. Esta profesión seguimos, y esta doctrina, la cual no es luterana, sino cristiana, y que tiene por autor, y conservador al Hijo de Dios que la trajo del cielo, y es recibida en toda su Iglesia Católica que está esparcida por el mundo. Esta es la que enseñaron y siguieron los Apóstoles y Profetas, y por la cual han sido salvos

desde el principio del mundo todos los que la recibieron, y perseveraron en ella. Y así por ella abominamos, y condenamos todas otras doctrinas falsas, y peregrinas, contrarias a ella, ahora sean modernas, ahora sean antiguas, y todos los errores, y herejías antiguas y modernas, que contradicen a cualquiera de los artículos del símbolo de los Apóstoles, que creemos y confesamos con la Iglesia universal. Si son muchos los que no tienen más cuenta con estas, que si no hubieran jamás pasado, y si por esta causa es grande el número de los culpados, no por eso se debe de tener por crimen seguir y abrazar la doctrina de inocencia, de verdad, y de justicia, que es la que seguimos y sigue toda la Iglesia. Esta doctrina del Bautismo habían de enseñar, como deben, los Obispos, a los que tienen a su cargo, que es, enseñar a Jesucristo y su Evangelio pura y fielmente sin mezcla de otras doctrinas humanas, porque este es su oficio, y no contentarse con tener una mitra, y un roquete, y llevar las rentas muy por el cabo. Pero pues no lo hacen, no se deben maravillar, que no los oigan las ovejas: porque los que no enseñan el puro Evangelio de Jesucristo, no son pastores, aunque tengan el nombre. Y tiene dicho el Señor por san Juan que las ovejas oyen solamente la voz de los que son pastores, y entraron a, por la puerta que es Jesucristo, y les abrió el portero que es el Espíritu Santo. A falta de tales pastores entraron los inquisidores, los cuales habían por lo menos de defender esta doctrina, y no dar lugar que fuese oída ni recibida ninguna contraria a ella. Pero han se encarnizado tanto en la sangre humana, y han se alejado tanto a si y al pueblo cristiano del conocimiento de esta doctrina, y del Hijo de Dios, que la dio y la mandó enseñar, que no tienen mayores enemigos ni más contrarios, que a los que la saben, la enseñan, la publican y viven por ella. Y no hacen más caso de quitarles las vidas por esta causa, que si fuesen vidas de pajarillos de los que se venden dos por un ardite.² Asechan los y espían los con tantas artes que muestran bien el odio que tienen a la verdad. Y no descansan hasta prenderlos, y cuando los tienen entre manos, proceden contra ellos como los sayones y soldados procedían contra Jesucristo en la casa del Pontífice: que le atapaban los ojos y le daban de bofetadas y pescozadas, diciendo: Adivina quién te dio. Esto mismo hacen ellos contra los cristianos que prenden: que les: alapan los ojos, haciéndoles cargo de cosas que no hicieron ni dijeron, y mandarles que adivinen quien son sus acusadores, y si no saben adivinar, quedan condenados. En esto mismo se declara que los que así padecen, y por tal causa, son imitadores de Jesucristo y miembros suyos: y ellos, que así les tratan, son sucesores de los que condenaron a Jesucristo: no embargante las excusas falsas, y los celos con que se coloran. ¿Quién nunca jamás vio, ni oyó, que en ninguna nación ni judicatura del mundo, que unos mismos, sean jueces y parte contraria? Pues ¿por qué se permite esto en la causa de mayor importancia que se puede tratar entre hombres, que es la causa de Jesucristo? Que los inquisidores sean jueces en esta causa, manifiesto es: y que sean parte contra la verdad, y los que le siguen, también es notorio. Porque solo el defender al pueblo a poder, de censuras, que no lea en romance las leyes y evangelio de Dios, por las cuales se había de conocer esta causa, es harto bastante argumento y averiguación (aunque no hubiese otra) para conocer que son contrarios a Dios y a sus cristianos. Si hubiese hecho vuestra Majestad leyes u ordenanzas en su Reino, y puesto las en público, para que todos las supiesen, y entendiesen por ellas lo que debían hacer, y huir, para ser leales a su Rei, ¿tendría por vasallo fiel al que con grande fuerza y violencia impidiese a los súbditos la lección, y la inteligencia de ellas? Claro está, que sería el tal, traidor y desleal, y totalmente contrario a la honra y voluntad de vuestra Majestad, y que por lo mismo incurría en pena de muerte. Y si alegase que lo hacía porque no se perdiese el reino, ¿no ca esto mismo meter hoz en mieses ajenas, y argüir de ignorancia al que había puesto las leyes? Pues por semejantes obras muestran ellos que son parte contraria de Jesucristo, pues defienden tan violentamente la lección, y la verdadera inteligencia de las leyes y ordenanzas divinas, que son el viejo y Nuevo Testamento, las cuales tiene puestas Dios en público, para que todos los que redimió y tienen nombre cristiano, las lean y las entiendan, le conozcan, y le sirvan por ellas. Los inconvenientes que alegan para hacer

² El ardite era una moneda antigua de cobre y escaso valor, circulante principalmente en Cataluña y Castilla durante los siglos XVII y XVIII. Por su ínfimo valor, la palabra pasó a significar algo insignificante, dando origen a expresiones como "no valer un ardite" o "no importar un ardite".

Detalles clave sobre el ardite: Origen y Valor: Introducida en Barcelona por Felipe III (hacia 1610) para sustituir a los doblers. Solía equivaler a dos sueldos en Cataluña.

Significado coloquial: Se utiliza para indicar que algo no tiene valor, importancia o que algo se consigue por muy poco dinero (ej. "por cuatro ardites").

Etimología: Quizás derivada del gascón ardit.

Contexto Numismático: Se acuñaron monedas de esta denominación hasta mediados del siglo XVIII (1755, aprox.).

Es fundamental no confundir ardite (moneda/nimiedad) con ardid (maniobra astuta) o ariete (máquina de guerra).

lo que en esto hacen, son desvariadísimas y sumamente blasfemas, por los cuales, a Dios que es infinita, y eterna sabiduría, que ni puede errar, ni engañar, arguyen de ignorancia, y poco saber, y presumen de corregirle sus obras, y enmendar su voluntad. Dejo de decir que ellos tienen por error y por herejía el verdadero y legítimo conocimiento de Jesucristo, y de su redención, y la sincera y pura inteligencia de su Evangelio: pues condenan a muerte por herejes a los que la tienen, o por lo menos los despojan de la honra, y dé la hacienda. No consistiría vuestra Majestad, ni sería justo que consintiese, que otro Príncipe contra quien trújese pleito sobre alguna ciudad, o reino, fuese su juez en la misma causa. Mucho menos debe consentir, que en la causa de Dios sean jueces los que le son parte tan contraria. Porque si esto sería cosa injusta, e inicua donde se litiga sobre la hacienda, y bienes de la tierra, ¿cuánto sin comparación es más injusta, y más inicua en el negocio de donde depende la salud eterna de las hambres, y el que Dios más estima en el mundo, y por el cual ha hecho todas las cosas? Si vuestra Majestad que es el supremo Señor de sus reinos, no pone remedio en este, y usa de la autoridad que le ha dado Dios, en volver por la honra de su Hijo Redentor y Señor nuestro, y no consentir que sea muerto tan grande número de inocentes, los cuales no saben, ni buscan otra cosa, ni aman, ni quieren seguir otra cosa, sino a Jesucristo crucificado, de necesidad acontecerá a vuestra Majestad, y a sus reinos, lo que ha acontecido a otros, donde se ha usado de semejantes crueldades, y se ha hecho tan brava guerra contra Jesucristo, y sus fieles. Porque así, imposible es que no sucedan dos cosas, o cualquiera de ellas. Usando los Inquisidores de su acostumbrada crueldad y manera de proceder, y teniendo tan desenfrenada potestad, es necesario que sean inhabilitados, muertos o de esterrados por ellos, los principales del Reino, aquellos de quien vuestra Majestad tiene más necesidad para su servicio, porque en ellos comienza Dios a ilustrar su bondad, comunicándoles el conocimiento de su salud por el Evangelio, y dándoles en esto testimonio que son del número de aquellos que tiene ordenados para salvar eternamente, para que así vivan, no como hasta ahora, sino como hijos de Dios, y herederos de su Reino. Y así será constreñida vuestra Majestad a ser solo, y privado de personas generosas, eminentes en bondad y saber, ricas de temor y conocimiento del Señor, por cuya prudencia y consejo sea bien servido para el glorioso y buen gobierno de sus reinos. No es tan liviana cosa la buena gobernación de tan gran multitud de gentes, que se pueda pasar sin fieles y leales vasallos, de quien seguramente se puede fiar en los cargos públicos y particulares. Y esta doctrina que tenemos, por ser de Dios, enseña a los hombres a ser verdaderamente tales. Y la otra cosa que sucederá, es que habiendo dado Dios a vuestra Majestad dignidad tan grande, y títulos tan ilustres y de tanta honra y hecho rey de hombres, se mude y se trueque la dignidad en grandísima indignidad, y los títulos honrosos en infamísimos y muy oscuros. Porque siendo tan grande, y tan no merecida ni pensada la misericordia que al presente hace Dios a nuestra España, en sacar por el conocimiento de su verdad, a los hombres de las tinieblas y errores en que hasta ahora han vivido: y queriendo su bondad (como se ve a la clara) que este bien sea universal, que todos participen de su redención, y sean reducidos al verdadero camino de su salud, y que conozcan al autor de ella: y oponiéndose por otra parte, como se oponen, para impedir este celestial beneficio, tan ciega y tiránicamente los inquisidores, habrán de venir por su crueldad de ellos, a ser quemados y hechos ceniza todos los que lo hubieren recibido, no por más de por haber lo recibido, y haberles hecho Dios tan suma misericordia. De donde por esta vía se seguirá necesariamente, que venga vuestra Majestad a ser Rey, no ya de hombres, que fue el intento de Dios, cuando le puso el cetro real en la mano, y le encargó su justicia, sino Rey de la ceniza y de los sambenitos, y de aquellas tan hermosas y amables figuras que están en ellos, dignas por cierto de aquellos por cuya autoridad se suelen pintar. Y ¿de que ceniza será Rey vuestra Majestad? De la de aquellos que son verdaderos discípulos de los santos Profetas y Apóstoles, y de Jesucristo Maestro y Redentor de todos, y que procuran de amar y honrar a Dios de todo corazón: que emplean su estudio y afición en cumplir su santa voluntad: que no esperan, ni tienen su confianza en otro, que en él: y sobre los cuales tiene Dios puestos sus ojos. ¿De que ceniza? De la de aquellos que por el conocimiento que han recibido de Dios, son verdaderamente fieles y leales a sus superiores, que los aman y estiman como a padres, y en ausencia y en presencia trabajan servirlos, como quien sirve a Dios, y que tienen el honor y reverencia que se les hace a ellos por honra y reverencia hecha y debida a Dios por estar puestos en su lugar. ¿De que ceniza? De la de aquellos que por ser enseñados de Dios, son los que más aman a vuestra Majestad, y que con sencillo corazón más le honran en público y en secreto, de lejos, y de cerca, y que le desean su descanso y prosperidad temporal y eterna, y procuran obedecerle con prontísimo y alegre ánimo, y que huyen todas las cosas que le podrían dar sin sabor por liviano que fuese.

Porque ¿quién, veamos, son los que estiman y aman, obedecen, y honran como deben a los Reyes y Magistrados? No otros verdaderamente sino los que son enseñados de Dios, y han recibido su palabra y doctrina, que tanto aborrece y persigue el mundo. Porque donde no hay esta divina enseñanza, todo lo que se hace y dice, son cumplimientos de palabra, y cosas que no tienen más del parecer. Pues ¿qué mayor crueldad puede ser, ni que inhumanidad mas grande que matar a los que son, han amado y amadores de Dios, y tan benéficos a los hombres, y tan pacíficos y leales amadores de sus reyes y Magistrados, y de todos sus superiores? ¿A quién no matarán los que a estos matan? ¿Contra quién no se levantarán, los que se levantan contra Dios que reina en ellos? A quien no deshonran los que tan desvergonzadamente infaman y deshonran en ellos al Hijo Unigénito de Dios? ¿qué reyes y mayores no echarán de su silla, los que hacen todo cuanto pueden por echar a Dios de la suya, que son las consciencias de aquellos en quien reina por el conocimiento y obediencia de su palabra? Los que así se osan levantar contra Dios del cielo, ¿cómo no se levantarán contra los Reyes que tienen sus veces en la tierra? Por manera que a esta suma deshonra y abatimiento de vuestra Majestad, y orfandad y disipación de sus reinos, van secretamente encaminadas todas las diligencias de los Inquisidores, sus crueldades, sus consejos secretos sus perversas maneras de proceder, sus vigiliass, sus artes, sus confiscaciones, su ciencia, y su ignorancia, sus asechanzas, su deseo y ardor de derramar sangre de cristianos, y finalmente todo cuanto en este caso piensan, procuran y hacen. Por tanto, pues es vuestra Majestad sumo Magistrado, constituido de Dios, y lo primero y principal de su oficio es, dar favor a la inocencia y la justicia, y tomar a pechos la defensa de la verdad del Hijo de Dios y de su santa doctrina, y los que matan y ajustician por causa de ella, están a su cargo; le conviene como a Rey Cristiano, oír sus defensas y sus razones, y entenderlas muy por el cabo, conocer la causa de ellos, decidirla y juzgarla por la palabra de Dios, que es la sola regla de hacer este juicio rectamente. Y pues estos que son tratados con tanta crueldad, son hijos de Dios, pues no aspiran, ni suspiran por otra cosa, sino por cumplir con lo que le prometieron cuando los metió en su casa, y los señaló por suyos: justo es que vuestra Majestad que es su Lugar teniente se los trate y se los defienda como a hijos, porque para eso tiene el cetro en la mano, su autoridad y sus veces. ¿Qué mayor honra, ni mayor felicidad puede tener vuestra Majestad en este mundo, ni qué primicias para gozar de la bienaventuranza del otro, que defender la verdad de Dios y hacer espaldas a los que la siguen, y librarlos de la furia y de la rabia de tan grande multitud de perseguidores? y ser imitador de los santos Reyes David, Ezequías, Josías y otros semejantes, que tomaron por empresa defender esta doctrina, destruir en sus reinos todo lo que era contrario a ella y hacer que se dilatase y amplificase por ellos el verdadero conocimiento de Dios y del Redentor del mundo prometido por los Profetas? Piense vuestra Majestad muy despacio cuan grande es el cargo que le ha dado Dios: que si le ha dado tantos reinos en poder y señorío tan amplio por muchas partes de nuestra Europa, es para que celebre y magnifique su nombre, con mandar enseñar los pueblos sujetos suyos en la verdadera y pura doctrina del Evangelio, y destruir toda idolatría, y todos falsos servicios de Dios inventados de hombres, porque son abominación delante de su Majestad, y el origen y seminario de todos los males y calamidades que han venido y vienen sobre la Cristiandad. Y pues es justo que los vasallos sirvan a su rey temporal por las leyes y ordenanzas que les tiene puestas, y no haciéndolo así, le serian desleales, ¿cuánto más justo es, que todos entendamos y sepamos las leyes y ordenanzas que nos tiene dadas nuestro Rey eterno Jesucristo, y que le sirvamos por ellas, mayormente habiéndolas solemnemente profesado en el Bautismo? Por esta vía son prosperados los reyes, y los reinos, y son hechos fuertes y poderosos contra toda suerte de enemigos, y alcanzan de ellos ilustres y ordinarias victorias. Necesario es a todo cristiano recibir y confesar esta doctrina, porque recibirla, es recibir a Jesucristo cuya es, y debe reformarse a si por ella, y a los que tuviere a su cargo. Porque sin ella, no hay perdón de pecados, no hay paz ni amistad con Dios, ni cosa que le haga buen provecho al hombre. El que la recibiere y confesare delante de los hombres, dice el Señor Jesucristo, que él lo confesará delante del Padre que está en los cielos, y de sus santos Ángeles: pero que el que se avergonzare de ella y la negare delante de los hombres, y en lo mismo a cuya es, que él también lo negará delante de su Padre que está en los cielos. Y pues tanto nos va en recibir esta doctrina, por la cual debemos ser renovados y reformados para conocer y obedecer a Dios, todos los que deseamos ser salvos, y la falta que hasta aquí hemos tenido de esta reformation, ha venido por causa de lo que ha hecho Satanás para oscurecerla: justo es, que pues ahora nos llama ya Dios por diversas vidas para comunicárnosla graciosa y liberalmente, que no nos hagamos sordos a sus voces, porque menospreciando ahora tan buena ocasión, no acontezca que cuando nosotros le

llamaremos, no seamos oídos, como lo tiene amenazado gravemente por su palabra. Para que vuestra Majestad vea en parte la forma que se debe tener en esta tan necesaria reformatión, nos ha parecido presentarle estas dos informaciones hechas por un varón verdaderamente pio, y doctísimo, la una que fue dirigida al Cristianísimo Emperador Carlo quinto de buena memoria padre de vuestra Majestad, y la otra a los Estados del Imperio. Verse ha también por ellas los admirables medios de que ha usado el Señor para sacar a luz su verdad, y los progresos que ha tenido, y cuan confundidos han quedado todos los que le han resistido. Y así mismo se entenderán las artes, las mañas, y los instrumentos de que se ha aprovechado el demonio para destruirla: y verse ha la puerta por donde entró, y ha tanto minado, que nos dejó con solo el nombre de cristianos, y nos ha metido en tales abismos de ignorancia de nuestra verdadera salud, y de los legítimos medios ordenados de Dios para alcanzarla, y persistir en ella. Finalmente se hallarán en ellas muchas cosas dignas de ser entendidas y conocidas de cualquier rey y príncipe cristiano. Y porque en las cosas que nos son importantes para salud y para cumplir, como debemos, con nuestra vocación, suele ser muchas veces perniciosa la impaciencia, suplicamos humilmente a V. S. C. R. Majestad que las lea y entienda hasta el cabo, y que tenga respecto al animo con que le es hecho este servicio, que es cierto muy deseoso de que tan santa y prósperamente reine en la tierra, que a la fin sea metido en el Reino del cielo.

LE SIGUE LA INFORMACIÓN MUY ÚTIL QUE UN PIO Y DOCTÍSIMO VARÓN DIO A LA MAJESTAD DEL EMPERADOR CARLO QUINTO DE ESTE NOMBRE

Los antiguos Filósofos, Sacra Majestad, con grande diligencia anduvieron investigando por saber de cierto que tal fuese la compostura de este mundo, y quien haya sido el autor de este cielo que vemos, de qué manera se gobierne, cual sea el origen de los hombres, cual la condición de las cosas humanas, y en qué manera consistan, se muden, y perezcan en sus tiempos, todas estas cosas que suceden en esta vida. No fueron todos en esto de un parecer, pero los que más se allegaron a la verdad, juzgaron que salían y procedían todas de una cierta y perdurable fuente, y que necesariamente tenían aquel curso que vemos. Y por estar destituidos de la verdadera noticia de Dios, llamaron hado a aquello que es fijo e inmutable, que por ninguna vía se puede evitar, ordenado y hecho así desde el principio del mundo. Pero nosotros, a los cuales por beneficio divino ha resplandecido la luz de la verdad, sabemos de cierto que depende de solo Dios el principio de todas las cosas, su persistencia y gobierno. Porque todo lo que se puede ver con los ojos: cuanto con los sentidos se puede comprender, fue por él criado. De él han sido hechos y confirmados los reinos, los imperios: él solo los conserva, solo los amplifica, y cuando quiere los arruina. Él es el que los pasa de una parte a otra, unas veces a una nación, y otras veces a otra, para que así tengamos por cierto que él es aquel sempiterno Señor, que hinche todas las cosas. Ora, entre muchos Imperios que ha habido en el mundo, hubo cuatro Monarquías más eminentes y principales que otras ningunas. Dé las cuales la más poderosa y la última fue de los Romanos, como lo había significado muchos siglos antes la santa Escritura. Este Imperio Romano al fin espiró y fue disipado, como también los otros tres que por orden le habían precedido. Porque se extendió su señorío al Oriente, y al Poniente amplísimamente. Cuanto poseyó en Asia y en África, está todo ya perdido. Poseyó la mayor y la más fértil parte de Europa: pero ahora de aquel como un grande edificio caído, han crecido otros muchos reinos, totalmente apartados de aquel cuerpo, y no queda ya nada de el sino el titulo y el nombre, que todavía retiene Alemania, a la cual finalmente se pasa la potestad de hacer Emperador. Pero por ninguna vía se puede comparar el Emperador, que por ella es hecho, con aquellos antiguos Emperadores de los Romanos, de tal manera, que ni aun tiene la ciudad de Roma, que fue la silla misma, que antiguamente ocupaban los Césares, y su propio y antiguo domicilio. De más de esto, juntamente con la caída del Imperio Romano recibieron una grande plaga todas las buenas disciplinas y ciencias, las cuales finalmente creciendo de día en día el mal, fueron del todo oprimidas y destruidas.

Cómo con la caída del Imperio perecieron las buenas artes, y fue oscurecida la verdadera doctrina de la religión.

Después que esta oscuridad tan grande ocupó todas las buenas letras y artes, sugiéranse juntamente grandes tinieblas en la religión y en la doctrina Eclesiástica. Cuanto a la perversión de las buenas letras cuan grande haya sido, aun no lo ignoran los viejos de nuestros tiempos. Pues, que los estudios de las buenas artes sean en grande manera provechosos para bien administrar las cosas Eclesiásticas, cada padre de familia en su casa particularmente, y públicamente los mismos Magistrados dan testimonio de ello. Porque por eso enviamos los mozos a los estudios, y los encargamos a los maestros, para que bien enseñados en el conocimiento de buenas cosas, puedan mejor y con mayor fruto servir a las Iglesias, y a la república cristiana. Y así esta que hemos dicho, fue una calamidad grande, y tan grande que desde el tiempo del Diluvio, con el cual todo el mundo fue cubierto de agua y anegado, no hubo ninguna, ni aun la puede haber mayor: que una tan grande y tan ilustre Monarquía casi toda pereziese, y que juntamente con su caída perdiesen su hermosura, y todo su resplandor

todas las artes excelentes, y la verdadera doctrina de la Religión. ¿Porqué y que otro estrago más horrible que este pudiera acaecer a los hombres, pues que en las cosas humanas no hay nada mejor, ni más excelente, ni más divino que estas cosas, es a saber, la Religión, las buenas letras, y el Imperio? y este mal tan grande, con los tiempos, como acontece, creció, y fue tomando mayores fuerzas.

Pero al fin volvió Dios sus ojos a nosotros, y tornó otra vez a despertar en Alemania las buenas artes, y comunicó muy liberal y abundantemente ciencia de cosas muy buenas y excelentes. Y aconteció esta tan notable y alegre mudanza en el tiempo del bisabuelo de vuestra Maj. el Emperador Federico, y después de su muerte tuvo felicísimos progresos reinando el Emperador Maximiliano abuelo de vuestra Majestad. Cosa es esta que se debe reconocer y recibir por un sumo e increíble beneficio del cielo. Porque Dios da y distribuye según su voluntad todas las buenas artes a los hombres. Y esto ante todas cosas contarán nuestros descendientes por principal entre los loores de la casa de Austria, es a saber, que en el tiempo que la dignidad [del] Imperio se derivó como un resplandece ente sol en la ilustrísima familia de V. Maj. en el mismo sucedió luego una tan hermosa y alegre mudanza de las cosas. A esta se siguió después otra mucho mayor y más resplandeciente beneficie[n]cia divina que comenzó justamente entonces, cuando fue vuestra Maj. declarado Emperador por voz de los Príncipes de Alemania, y el dia de hoy por una admirable manera va cobrando fuerzas. Por tanto, si entre todos los hombres hay alguno que deba tener cuidado de una cosa tan grande como esta, V, Maj. sin duda lo es, pues Dios le ha ordenado y hecho sumo Magistrado de la Cristiandad en esta parte del mundo que habitamos. Y como este negocio es el más importante y principal de todos cuantos pueden ocurrir en la vida, y pueden pensar los hombres, así también requiere grandísima moderación y prudencia, para que en él no se emprenda cosa sin madura experiencia, o inconsideradamente, o por ventura con iniquidad.

Que los Príncipes deben seguir en la Religión el consejo de Gamaliel.

Y al principio cuando salió a luz esta causa de la Religión, cierto hubieran hecho bien y prudentemente los hombres, si hubieran seguido aquel consejo que dio Gamaliel en el Consistorio de los Fariseos, con que les persuadía que en aquel negocio de los Apóstoles, que entonces se trataba ante ellos, nada se debía intentar con fuerza y violencia. Porque si era de Dios (les dijo) nadie bastaría a resistirle, y si no, en poco tiempo y de suyo se caería. Y el que hubiera entonces dado a V. Maj. un semejante consejo hubiera bien merecido una inmortal y solida alabanza. Que esto sea así, se puede el dia de hoy muy bien juzgar, pues es manifiesto, que esta causa que ahora se trata, ha ya cobrado grandes fuerzas contra la opinión y esperanzas de todos los hombres. Pero fue en aquel tiempo tan grande y grosera la ignorancia que se tenía de las cosas de la Religión, que querían los hombres declinar y apartar de sí la luz que en tanta manera resplandecía: pensando cómo está escrito en Platón, que no hay ningún género ni manera de vivir mejor ni más ilustre en el mundo, que aquella en que han vivido tan largo tiempo. Y así por esta razón se puede en alguna manera escusar el haber resistido al principio. Pero ahora ya, no hay lugar de excusa: porque por los tiempos que han pasado, la ignorancia que de ello se tiene, no puede dejar de estar conjunta con obstinación grande, y así se ha de juzgar de este negocio muy de otra manera, y se deben considerar los principios, el crecimiento, y progresos de él. Cuanto, al principio, que fue en tiempo del Papa León, estaba la doctrina cristiana tan cubierta de tinieblas, tan afeada y corrompida que ya habían llegado hasta vender el cielo por dineros, y sucedió esta mercadería tan bien a los que la trataban que como vendieron muy bien los fardos de sus papeles, o burlas burladas, tornaban muchas veces al regosto con otros, por más dineros y más copiosa ganancia.

Cuan pernicioso mal sea la negociación que han hecho en la religión, y que es lo que de ella se sigue.

No debemos tener esto por un liviano y vulgar abuso, que haya sido introducido con alguna manera de error, o por causa de la infelicidad de los tiempos. Pero debemos considerar con maduro juicio y de veras, de espacio, y muy mucho cuan miserablemente estuvo oscurecida entonces la doctrina de la verdad, cuan deploradas y desesperadas al parecer estuvieron las cosas en nuestra cristiandad, cuando estos matreros envejecidos y confiados en malicia no tenían vergüenza de traernos semejantes mercaderías a nuestras tierras, cuando no dudaban de predicar al pueblo todo cuanto se les antojaba, por muy desvariado, impío, indigno de ser oído, y blasfemo que fuese: cuando no solamente los hombres vulgares, sino también los reyes, y príncipes estaban atollados hasta los ojos en tan sucias y miserables opiniones. Mas hay aquí que notar y reprender que el error

de esta cosa, porque sin duda otro mayor misterio hay encubierto, y en este sumidero podrido y hediondo hay escondida una infinidad de suciedades azolvadas de feísimas y corrompidísimas opiniones. Tenían en los tiempos pasados toda potestad los señores sobre sus esclavos, ni más ni menos que si fueran bestias. Pero aconseja Platón que no sean tratados demasiado ásperamente, ni con ira, ni se use con ellos de crueldad y rigor. Y para persuadir esto con mayor facilidad, dice esta notable sentencia: que es señal de una muy buena, y muy loable naturaleza, cuando uno trata moderada y blandamente a aquellos que podría (si quisiese) tratar con rigor. Muy servil y afrentosa vida fue, la que vivimos debajo del Pontificado Romano, sujetos a la señora Ramera. Y él por cierto nos trató, no como era decente a un amo liberal y moderado, pero nos hizo todo género de afrentas, y echó nos todas las cargas y sobrecargas que quiso, no de otra manera, que si fuéramos animales brutos. No le dolió nada ni nuestro poco saber, ni nuestra miseria, antes cuanto más crasa ignorancia halló en nosotros, tanto mayor y más copiosa ganancia se osó prometer. Ya ahora es necesario (que en el tiempo que sacó a plaza en estas nuestras partes el trato y negociación de la mercadería, de que arriba hemos hecho mención) que confiese, que, o él pensaba lo mismo que persuadía a los pobres hombres, es a saber, que era buena y sin falsedad ninguna la mercadería que ponía en venta, o que no ignoraba el grandísimo engaño, la burlería y falsedad que había en ella. De necesidad ha de decir lo uno, o lo otro de estos dos. Si lo hizo de veras, y de cor[a]zón como lo entendía, ha de tenerse por averiguado, que es verdaderamente el propio y natural Antecristo, por cuya autoridad y mandamiento fue al principio inventada una cosa tan execrable. Pero si él mismo lo tuvo por burlería, que es lo más verisímil, conviene que lo llamemos el más cruelísimo tirano de todos cuantos ha habido desde la creación del mundo, pues que después de metidos en una miserable y extrema servidumbre, no solamente no tuvo compasión de nosotros, ni nos quiso sacar de aquellas tan espesas y horrendas tinieblas de opiniones erradas, pero aun para más afligirnos se sirvió de ellas para apoderarse de nuestras haciendas, y como ladrón las tomó por ganzúa para abrir nuestras arquillas, y penetrarnos hasta los huesos y tuétanos, y hasta chuparnos la sangre. Y así se debe tener por cosa averiguada, haber sido Dios sobre manera ofendido y provocado a ira con este grande y deforme crimen, y que no permitirá que se vayan [alabando] estos Gigantes, ni que se queden sin grave castigo por tales abominaciones. Porque en ningún tiempo pudo jamás su justicia sufrir la idolatría. Pues más fea, más cruel y execrable que esta, no la puede comprender humano entendimiento. Y esta es finalmente de la que Dios ha tomado castigo, que fue entonces justamente, cuando a vuess. Majestad le fue ofrecida la dignidad Imperial. Entonces primeramente comenzó Dios a llamar a la puerta de su enemigo, y lo sacó a fuera, para tomar venganza del, y tiénelo tan constreñido y atado con su invencible potencia, que por ninguna vía se puede descabullir.

Como solo Dios gobierna y saca a luz su fiel religión y la defiende con grande poder.

Que este negocio lo gobierne la[sabidur[í]a divina muy más claramente se puede ver ahora (que al principio cuando comenzó) por las cosas que sabemos que han acontecido en él. Con grandísima contención porfía, y con todas sus fuerzas el Pontífice Romano combatía y guerreaba luego al principio contra esta doctrina, porque ya veía en ella, un notable y evidente daño para sí. Y por esta causa echaba (como lo tiene de costumbre) rayos de excomuniones, lo más poderosa y cruelmente que jamás. Y después lo que tras de esto se seguía, imploró la fe y socorro de vuestra Majestad, y al fin vino a alcanzar que en una muy grande Dieta que se tuvo en Alemania, condenase vuestra Majestad por un grave y público edicto toda esta causa, y al autor de ella, dando potestad a cada cual para que libremente lo pudiese prender, y echar en la cárcel pública. Que es, veamos, lo que se siguió de esto. ¿Aprobó y ratificó Dios, por ventura, esta sentencia? No en ninguna manera, antes la perturbó y la borró, de tal manera que no tuvo fuerza ni efecto. Pues ya anda en veinte y tres años que fue promulgada. No quiso Dios que en esto se hiciese nada por juicio ni voluntad de hombres: dado que parecía que todo el peso de este negocio estaba pendiente de un solo hombre, y ese no nada poderoso, sino antes de tal calidad, que con muy poca cosa (como todos pensaban) se pudieran poner él y sus escritos donde nunca más parecieran, y que todo quedara soterrado. Por manera, que ha dado Dios un público espectáculo y muestra al mundo, y hartó clara, por cierto, para que todos viesen, como se desvanecen los consejos humanos que se toman contra la verdad. ¿Qué fue, veamos, lo que se hizo? Apenas estaba dada la sentencia, cuando luego se levantaron guerras, las cuales dieron tanto en que entender a vuestra Majestad, que a este otro negocio le sobró hartó tiempo y espacio para poder extenderse y venir en crecimiento. Estas guerras que duraron nueve años,

traían contra un poderosísimo enemigo, al cual, si tuviera apaciguado todo este tiempo, fácil cosa fuera satisfacer vuestra Majestad a su deseo y al del Papa, a quien defendía. Porque muy bien se puede acordar de esto vuestra Majestad, que a no entreven ir otro mayor estorbo, ¿por ventura no mostrara por la obra lo que antes de palabra había dicho? mayormente que en aquel tiempo no podía por causa de la edad penetrar toda la grandeza que en el negocio había, y dependiendo entonces vuestra Majestad, del consejo de aquellos que mortalmente aborrecían esta doctrina. Cierto es, que todos son de parecer que no faltara a lo que muchos esperaban del: y todos los Papistas en Alemania, siempre que lloran sus infortunios, claramente dicen que nunca las cosas hubieran venido al estado en que ahora están, si vuestra Majestad no se hallara tan intricado en grandísimos negocios, de los cuales no se pudo desembarazar.

Y que en esta voluntad haya sido vuestra Majestad constante, se colige claramente de aquí, que cinco años después de aquel su primer edicto, en aquellas paces que se hicieron con el Rey de Francia prisionero de vuestra Majestad, está entre los capítulos que se trataron del concierto, puesto esto por hartas claras palabras. Que entrambos vuestras Majestades querían juntadas las fuerzas de una parte y de otra, desarraigar y extirpar toda la secta luterana. No hay que dudar, sino que fue esta una grande conspiración, y hartas de temer para muchos. Pero ¿qué se siguió tras de ella? Otra vez puso Dios su escudo delante, al cual ninguna fuerza de armas pudo traspasar. Porque aquella tan halagüeña y encarecida amistad y benevolencia, no pudo cuajar, pero un poco después se deshizo. Tornóse a renovar la guerra, con la cual fueron ambos tan impedidos que aquel su decreto propuesto para muy grande terror de muchos, confirmado por pacto expreso, perdió toda su fuerza. Pero no contentos con esto, tres años después cuando se tornó a hacer otro nuevo concierto de paz, aquel mismo capítulo de la otra vez se volvió a repetir, y a firmar: y aun sobre lo pasado fue añadido, que se procurase de alcanzar del Papa, la Cruzada, para por este medio sacar de todas partes dineros para ayuda de la guerra, que se había de hacer, así contra los luteranos, como contra el turco enemigo del nombre cristiano. Por manera que, quitadas estas guerras, tornó otra vez a Alemania vuestra Maj. para apaciguar este disidío y discordia que había en la religión.

Como contra la voluntad y fuerza de los hombres va siempre adelante la Religión de Dios.

Y como en aquella Congregación que se hizo en Augusta hubo algunos Príncipes y Ciudades, los cuales entretanto que vuestra Majestad estaba por extremo impedido con las guerras, y se tardaba mucho tiempo alejado de ellas, habían ya recibido esta doctrina: como estos declarasen por escrito allí delante de vuestra Majestad y de toda la Congregación de los Príncipes, y Ordenes del Imperio, una confesión de su Fe, en que daban cuenta y razón de su Religión: hizo vuestra Majestad entonces un decreto ciertamente grave y duro: y en él fue escrito y mandado que dentro de cierto tiempo, menos de cinco meses, se determinasen en sí querían defender la opinión que habían tomado, o antes reduc[i]rse a la misma religión antigua que vuestra Majestad y otros muchos seguían. Este decreto agradó sobremanera al Papa, del cual muy poco antes había vuestra Majestad sido coronado. En el cual tiempo, es cosa verosímil, que él le encomendase su dignidad con grande aparato de palabras y de encarecimientos, y que le quedase grandísima esperanza en vuestra Majestad, de muy grandes cosas. Pero es cierto, que si en aquel tiempo se intentara algo por violencia y armas, fuera ya entonces la empresa más difícil de lo que hubiera sido algunos años antes, cuando todo el negocio al juicio y parecer de todos, pendía de un hombre solamente. También parece que fuera hartas más difícil entonces de lo que por ventura sería el día de hoy. Pero vuestra Majestad según su cordura y destreza de ingenio veía que se levantaría una grande y lamentable guerra civil, donde pueden siempre más las armas que la justicia y la razón: mayormente que ya este negocio de la Religión no se trataba de hombres particulares solamente, pero tenía por Patrones algunos Príncipes y Ciudades.

Estando vuestra Majestad perplejo en esta tan grave e importante deliberación, he aquí donde le sobrevino otro estorbo de tan gran de peso, que lo principal que luego se requería, era proveer como tener contentos a todos los Órdenes del Imperio, procurar que se reconcillasen entre sí, y que a nadie se diese causa ninguna de ofensa. Fue necesario a grande prisa, pedir a muchos con ruegos todos los socorros que se pudiesen haber de todas partes, para poner a punto un ejército bastante contra el turco, que venía con todo su poder a entrarse por Austria. Esto mismo dio ocasión que aquel decreto que hemos dicho, se mudase en otro más blando, hecho

de tal manera, que después vino a promover y adelantar mucho la misma causa. Y porque había vuestra Majestad verdaderamente conocido una grande constancia en los nuestros, parece ser, que de allí adelante trataba este negocio no con tanto calor como de antes. Porque habiendo vuelto a España dos años después, emprendió aquel tan ilustré aparato de guerra contra Túnez: y acabada prósperamente aquella empresa, vino a Nápoles, y de allí a Lombardía. En aquel tiempo daban saltos de placer los Papistas, pensando que la victoria de vuestra Majestad, era para utilidad de ellos: entonces los Príncipes y Ordenes del Imperio adversarios suyos, que no pudieron dejar de entender estas bravezas, llenas de amenazas y fierros, que se divulgaban, escribieron a vuestra Majestad a Italia, una carta sobre ello, en la cual declaraban los rumores y la fama que corrían, y cuan claramente daban algunos a entender que no se guardaría el concierto de Nuremberg, y el otro edicto de Ratisbona, que está junto con él. A la cual carta respondió vuestra Majestad con toda mansedumbre, diciendo que quería y deseaba muy mucho, este disidió de la Religión nacido en Alemania, componerlo y pacificarlo no por fuerza ni por armas, sino con toda equidad, razón y benevolencia: y que tuviesen esto por muy cierto, y que no se dejasen persuadir otra cosa. Y de esta manera respondió vuestra Majestad, estando armado, y en el camino de Marsella, por donde llevaba encaminando su ejército contra el Rey de Francia. Con el cual, como otra vez se reconciliase, y que creían los Papistas que con eso se les ofrecía nueva ocasión, para hacer algo de bueno en su negocio, y que ya tramaban de secreto cosas de mala digestión: las cuales siendo después como por miraglo descubiertas, parecía que habían de ser causa de grandes sediciones y alborotos: envió entonces vuestra Majestad sobre ello embajadores desde España, por los cuales declaró que no reusaba que se juntasen árbitros de una parte y de otra, y que comenzasen hombres doctos deseosos de la paz y tranquilidad pública una vez, a disputar cortés y amigablemente sobre la doctrina de la Religión, para que después de abierto por ellos el camino y mostrado en que se podían acordar, la confirmase vuestra Majestad con su autoridad y mandamiento. Algunos meses después pasando por Francia, tornó a Flandes vuestra Majestad: y como en aquella sazón a su venida algunos hombres inquietos y bulliciosos habían ya echado sus ciertos fundamentos de guerra civil por Alemania, y pensaban que aquella tan estrecha compañía de vuestra Majestad con el rey de Francia, había también de ser a ellos útil: y que ya casi saltaban a las barbas, con ferocidad, de sus adversarios: acordándose vuestra Majestad de su palabra y promesa, y por ventura mirando cuanto se había amplificado ya la causa, hizo convocar una pública Dieta, en la cual, aunque tenían intento de venir a las manos, los que viéndole confederado con el Rey de Francia, les parecía, que no habría cosa que no pudiese concluir. Pero vuestra Majestad usando de una singular humanidad y prudencia, tuvo por bien que en otra Dieta siguiente, se tratase la causa entre hombres doctos de ambas partes: los cuales muy pocos días que estuvieron juntos, habiendo tenido algunos coloquios entre sí a manera de preparaciones, y de unas livianas contenciones, fueron llamados de vuestra Majestad a Ratisbona, adonde, como también vinieron los otros Príncipes en grande número, usó vuestra Majestad de una verdadera y legitima manera de concluir, e instituyó otro coloquio para más adelante, en el cual, qué fue lo que se hizo, y cómo, no hay para que repetirlo aquí. Siendo pues todo esto así, ¿qué otra cosa se puede juzgar, sino que reprimió Dios y refrenó los consejos de vuestra Majestad: y que los ha ido siempre guiando de tal manera, que no haya sido en su mano oprimir esta causa por fuerza de armas ni potencia? Si este no es un ilustre milagro que Dios nos ha puesto delante de los ojos, para que lo contemplemos, ¿qué otra cosa será? Ahora debe considerar vuestra Majestad cuan lleno de peligro fue el consejo de los que le fueron autores que propusiese aquellos decretos, de que hemos hablado, que con ánimo tan inflamado le solicitaron a que entrase a despartirlos con mano armada. Al principio, y aun muchos años después insistieron en que toda esta doctrina fuese totalmente extirpada, sin quedar cosa de ella: y en esto empleaban toda su habilidad y fuerza de ingenio: y ahora en la última disputa convinieron con ellos en algunos ciertos capítulos de lo sustancial de la doctrina, los cuales, los años precedentes por autoridad de vuestra Majestad, pero por aviso y consejo de ellos mismos, habían sido condenados por heréticos. Ahora ya conocen casi todos ellos, y lo dan bien claramente a entender, que esta doctrina por la mayor parte, no solo es tolerable, sino también útil, saludable, y necesaria: por la cual doctrina, con ser esto así, de veinte años acá, y aún más, han sido muy muchas personas constreñidas a perder sus haciendas, y sus vidas: otros, a andar de esterrados y perseguidos. Porque no se puede negar, por solo el capítulo de la justificación, el cuales muy amplio y copioso, no hayan sido muy muchos miserablemente atormentados y sobre manera afligidos. Porque esta parte del Evangelio, como es la principal, no la pueden sufrir por ninguna vía, pero cruelísimamente la

persiguen y combaten, no por otra causa, sino porque toda su ganancia, su gloria, su pompa, y disolución consiste en aquella tenebrosa y impía persuasión, con que han sepultado, y contaminado todo este lugar y doctrina, de la justificación. ¿Qué traerán ahora para esto, o de qué manera podrán escusar esta su osadía, y ferocidad más que [de] gigantes que por odio que tienen a esta doctrina, hayan echado tan grande multitud de hombres en extremas calamidades y miserias? No se pueden salir a fuera, ni les queda qué puedan con verdad responder. El principal capítulo de nuestra Religión, que es, como nos ha dicho, el de la doctrina de la justificación, está tan ilustrado que ya no queda lugar de negar cosa ninguna. Se ha ya descubierto y puesto delante los ojos este laberinto de errores, con que estaban intrincados y enlazados los entendimientos de todos los hombres. Podría se les por ventura conceder, que al principio no hayan pecado tanto por malicia y perversidad de ingenio, como por una cierta ignorancia adquirida con el largo tiempo, y una envejecida costumbre. Ora, sea así, concedámoselo. Pero ¿qué quiere decir, o como merecen ser perdonados, los que la hora de ahora, después de tanto tiempo resisten todavía con tanta porfía y pertinacia, en esta clarísima luz de la verdad? Por ninguna vía se puede c[i]ertamente escusar esta obstinación. Porque ya no se puede tener esta por simple ignorancia, a la cual se concede perdón, sino por muy doblada, cual es la que describe Platón, cuando algún hombre inducido de una cierta altivez y soberbia, presume tener la ciencia y inteligencia de alguna cosa, o defiende algo, que o no alcanza, o no se puede bien defender. Di[ce] pues, que cuando cae este afecto en hombre poderoso y rico, suele ser causa de grandes revueltas y perturbaciones, como en este nuestro tiempo lo vemos a la clara, y lo experimentamos.

De las artes de que usan los que contradicen la Religión, y como los disipa Dios, y esclarece la verdad.

Y por cierto que aunque no tuviese otro indicio sino este vuestra Majestad, podría harto fácilmente colegir por las cosas que pasaron en Ratisbona, que siempre que vienen los contrarios a tratar de esta causa traen, un ánimo enconado, pertinaz, y lleno de amargura. Muchos años se ha litigado ya, muchos ayuntamientos ha habido del Imperio sobre esta causa, y no una sola vez, sino muchas ha estado ya toda Alemania en grandísimo peligro por ella, y por resistir tanto los adversarios, nunca se pudo traer el negocio a que se diese orden, como se tuviese un amigable y familiar coloquio. Después que ahora ya a la fin fue permitido este coloquio por vuestra Majestad, y que pusieron fin y concluyeron en hartas controversias que antes habían levantado todos aquellos alborotos en la Cristiandad: tornan ya otra vez a salirse fuera y a retirarse, y la verdad que fue expuesta ya una vez a los ojos de todo el mundo, la tornan a cubrir, y a desechar de si, y remiten temerosamente al Concilio el conocimiento de esta causa. Antes de ahora han trabajado de persuadir a los hombres, que no se debe de disputar, y todo el mundo creía, que estaban tan llenos y atestados de argumentos, que apenas pudieran consistir los adversarios en la batalla un solo momento, o trabarse con ellos. Mas quien nunca tal pensara, que viniera la cosa a tales términos, que remitiesen todo este negocio para el tiempo del Concilio, que es tanto, como descabullirse del legítimo conocimiento de la causa, y no tener atrevimiento de ponerse cara a cara contra el enemigo, y defender sus propias cosas con sólidos y verdaderos argumentos. Se habían prometido, y tenían cierta esperanza, que viniera vuestra Majestad con mano armada a poner leyes, según la opinión y el voto de ellos. Pero como se ven ahora caídos de la tal esperanza, andan angustiados, y es mayor, de lo que se podría creer, el dolor que todos tienen: y no les parece que hay causa ya ninguna porque deban acatar y reverenciar tanto a vuestra Majestad. Bien se puede acordar vuestra Majestad cuantas y cuan atroces relaciones y acusaciones ellos le han dado de sus adversarios muchas veces. Y ahora ya no puede ignorar, que lo hayan hecho no solamente con odio y ánimo enconado, sino también con grande falsedad.

Y pues queda manifiesto, de estas cosas sobredichas, que no se gobierna esta causa por fuerza ni industrias humanas, sino por el admirable e inenarrable consejo y providencia de solo Dios: allende de esto, pues todas las razones que han maquinado en contrario todos los hombres, han sido (como evidentemente se muestra) disipadas admirablemente, es muy justo que vuestra Majestad que es el principal de todos los Reyes, piense consigo estas cosas con el peso y estima que se requiere, y muy de veras, porque si miramos las cosas humanas, muy mucho es lo que está puesto en solo vuestra Majestad. Algunos Reyes y muchos Príncipes y Ordenes tienen puestos los ojos en vuestra Majestad solamente: y algunos tienen sus cosas de arte que totalmente dependen de vuestra Majestad. Puso Dios en vuestra mano sola muchas y florentisimas Provincias, y dio nos en vos, sacra Majestad, un Emperador poderosísimo, tanto que de muchos siglos acá nunca lo tuvo tal

Alemania. A estos tantos y tan excelentes pueblos es vuestra Majestad constituido de Dios por presidente y lugarteniente suyo, no solo para que administre justicia civil y defienda sus súbditos de los enemigos, sino también para que provea y trabaje con cuidado que vivan según la piedad y religión de Dios, y que no sean traídos en error con ninguna falsa doctrina. En España, que es el patrimonio y reino de vuestra Majestad anda muy fuerte y furiosa sobremanera la que llaman Inquisición, y de tal manera recia y cruel, que no se puede por causa suya, hablar palabra ninguna que sea pura, por la verdad: y en el tomar de los testigos hay una iniquidad grandísima y muy bárbara. Todo esto es tanto más peligroso, y fuera de toda razón, y humanidad, cuanto los que son inquisidores, que presiden y gobiernan esta inquisición, son hombres indoctos, crueles, avarientos, vacíos del verdadero conocimiento de Dios, sin inteligencia de la Religión cristiana, y de Jesucristo autor de ella, y que viven como buitres solamente de esta volatería. Aquí ciertamente, en grande manera es necesario que vuestra Majestad use de su autoridad. Porque como con lo que la larga experiencia le ha enseñado, no pu[e]de dejar de saber muchas cosas, cuyo conocimiento es necesario, y entenderlas muy por el cabo, como es de creer: no es justo por cierto que este tan excelente don del conocimiento que tiene, se pierda, sino que según su natural humanidad y bondad debe liberalmente repartir con su pueblo lo que Dios le ha dado a entender: y que tenga esto por averiguado, que si para Alemania es útil, y saludable esta doctrina, no puede dejar de ser provechosa y necesaria, no solamente a las tierras y señoríos de vuestra Majestad, sino aun también a todo el universo mundo. La causa porque el Rey don Fernando abuelo de vuestra Majestad puso la Inquisición en España, cosa es notoria y muy sabida. Y pues que esta causa ha ya cesado, no la debería de haber ya más en ninguna manera. Al principio harto bien y legítimamente fue ordenada, para contra los que habiendo recibido el Bautismo, judaizaban. Pero sin causa ninguna, y contra toda razón se ejercita ya contra aquellos que desean conocer a Jesucristo nuestro Redentor y Señor, y con todo estudio trabajan de huir toda falsa doctrina. Por tanto, si pudiese vuestra Majestad traer a los Grandes, y a las Ciudades y Estados de su reino, a que esta Inquisición se enmendase y se purificase de las grandes injusticias que en ella pasan, grande cosa haría para el adelantamiento y exaltación del nombre de Jesucristo, y para salud de muchos. Porque si lo que hay vicioso, malo y perverso en ella, no se quita, contiene verdaderamente en si una atrocidad demasiada y grande por extremo, y tan grande, que no se halla ejemplo de cosa semejante en ninguna historia ni memoria de hombres.

Cual sea la regla y forma legítima de la reforma cristiana.

Lo mismo pasa en todas sus tierras de Flandes, Brabante , Holanda, Jelandia, Henao, Artesia, donde cada dia se hacen muchos edictos para estorbar que nadie reciba esta doctrina. Y casi siempre cuando sale de ellas vuestra Majestad, para venir en Alemania a apaciguar nuestros alborotos y disensiones, suele mandar con grandísima diligencia, y rigor que por todas aquellas partes se hagan graves castigos, contra los que en alguna manera hubieren aceptado y favorecido esta doctrina. Si lo hace con intento, que entre tanto que en la Dieta se tratan los negocios, no innoven ni muden ellos nada, ya ahora tiene bastante causa, para que aquella premática que hizo, que casi cada año se torna a pregonar en sus tierras, ya que no la quite del todo, a lo menos la ablande y mitigue de tal manera, que no piensen los hombres como que no haya cosa ninguna buena en aquellos libros, cuyos nombres aquella premática comprende y condena. Porque sería cosa demasiadamente dura, sino se le dé una interpretación y declaración más blanda: y no pudiera al principio, cuando aún todo el mundo la aborrecía, y estaba en tinieblas, proponer cosa más dura y grave que esta. Torno a decir que tanto más lo debe quitar del todo, y templarlo prudentemente, pues pasa así, que en la Dieta de Ratisbona fue constituido, que cada Magistrado en su jurisdicción enmendase y corriese todas aquellas cosas, que no se pudiesen disimular sin incurrir en vicio. Muy bien por cierto fue decretado y ordenado aquello: pero plega a Dios que todos lo entiendan bien, y lo hagan como deben. Toca cosa es enmendar aquellos groseros abusos, y manifiestos a todos, y también no consentir que nadie tenga muchos beneficios, y hacer que cada uno presida en su Iglesia. Buena es cierto la presidencia, pero de ¿qué sirve presidir y residir cada uno en su Iglesia, si entre tanto está de esterrada de ella la pura palabra del Evangelio, que es la regla y forma de bien presidir? Porque si el verdadero fundamento que es la doctrina, no se echa primero, todo cuanto se edificare dará consigo por tierra, porque luego que la verdadera doctrina fue contaminada y destruida con falsas opiniones, a la hora como que salieron de madre con grande Ímpetu y fuerza estos errores y males que ahora vemos. Dice Platón,

que acaece muchas veces, que los que por de estemplanza, y darse demasiadamente a comidas y a bebidas, vienen a enfermar corporalmente, no quieren por eso gobernarse y moderar su vida con mayor templanza y regla, pero que se quedan siempre con su costumbre y manera de vivir, y que con aquello engañan en alguna manera su enfermedad: pero que en efecto, no hacen ni ganan otra cosa que acrecentar y en[sal]ñar su mal, y hacer que vaya siempre empeorando. Y si alguno les amonesta que vivan más sobria y templadamente, que hagan algún ejercicio, que huyan de la ociosidad, y no se den a mujeres, porque de otra manera todas las medicinas de que usaren, no les servirán de nada: a este (dice) que no pueden sufrir, que se indignan contra él gravemente. A este tal enfermo, (dice Platón) que es semejante el estado de una república mal ordenada, donde se manda a los ciudadanos so graves penas que alaben la forma de República, en que al preséntese hallan, y que no procuren de mudar ni emendar nada en ella. En una tal ciudad, siempre ocurre algo que se haya de corregir y enmendar públicamente: pero esta enmienda y corrosión no tendrá fin ni modo, si primero no son recibidos del pueblo y admitidos en uso aquellos principales capítulos que él allí cuenta. Lo cual, si así no se hace, dice, que acaecerá al Magistrado de aquellas ciudades una cosa semejante a la que se cuenta de Hércules, que cuando había cortado una cabeza a la Hidra, era menester tornar a tomar el mismo trabajo y pasar el mismo peligro, porque en lugar de las cabezas que cortaba al monstruo, les salían continuamente otras nuevas. Ni más ni menos son verdaderamente las reformaciones que hasta aquí parece que se han instituido y hecho.

Que la doctrina de la Religión no dá ocasión a sediciones, sino, los que le son rebeldes y se levantan contra ella.

Pero si por eso con semejantes edictos refrena vuestra Majestad sus pueblos, porque piensa que esta doctrina de la Religión da ocasión a alborotos y sediciones, y que por este respecto en ninguna manera se debe admitir: gran lástima por cierto sería esa, y cosa de llorar, y se debe desear en extremo que lo sintiese de otra manera vuestra Majestad. Bien se sabe que los que procuran de divertir y distraer de esta causa a los Príncipes, lo principal en que hacen su hincapié, y lo que más veces repiten, es decir, que en aquellos lugares, donde esta doctrina es recibida, siempre está el pueblo como medio amotinado contra sus Superiores: y les pintan esto como si hubiese allí unas tristes y espantosas mudanzas de las cosas: de suerte que por esta vía los asombran y los hacen estar despavoridos. No hay que dudar, sino que es este un argumento que tiene gran fuerza, para poner gran miedo y espanto. Pero aquellos que lo tienen de continuo en la boca, y lo usan muy a menudo, darán algún día razón de ello delante de aquel supremo Tribunal de Dios, que no admite apelación ninguna, ni sufre ninguna mentira ni falsedad. Porque muy bien saben ellos que es falso lo que afirman: empero porque se hallan desnudos de substanciales y verdaderos presidios, acójanse a estas fábulas y burlerías inventadas y movidas en ellos por Satanás. ¿Qué cosa hay, veamos, más fácil que convencerlos de falsedad y sacarles la mentira a la cara? La Escritura claramente testifica que los Magistrados son constituidos de Dios, y que por su ordenación y voluntad les es dado el cuchillo de la justicia, y aun también nos manda obedecer al Magistrado que no fuere tal cual conviene. En lo cual, dice, que se cumple el mandamiento, y voluntad de Dios. Si aquí por ventura replican, que es verdad, que eso está muy bien mandado en la sagrada Escritura, pero que los que enseñan al pueblo, olvidan, y no hacen en esta parte su oficio, en no encarecer harto la dignidad de los Magistrados, ni la honra y veneración que se les debe. Bien está eso: pero es necesario que vengan a la prueba de ello, y que demuestr[e]n, en que pueblos se levanten alborotos y sediciones, y quien son los que se amotinan por respecto de esta doctrina. Aquí de necesidad quedarán muy suspensos y mudos, porque no podrán probar tal cosa. Mas ya que les concedamos que se levantan nuevos movimientos y alborotos en algunas partes, ¿sigúese por eso de necesidad que se vaya de imputar todo esto a la doctrina? Pero aun sin esto los podemos (en lo que dicen) convencer de falsedad con un argumento muy casero, familiar y cotidiano.

Vemos como muchos Príncipes y Ordenes del Imperio, unos tras otros se pasan a la defensa de esta causa. Si t[e]miesen amortizaciones y alborotos del Pueblo, o hubiesen visto algunos desastrados ejemplos de semejantes alborotos en sus vecinos, ¿es por ventura de creer que se les hubieran llegado tantos? Porque es certísimo que todos los Magistrados ninguna cosa aborrecen tanto como la rebelión. Luego siendo cosa clara, que es este argumento que traen amasado de puras calumnias y traiciones, deben proveer los Príncipes y guardarse no sean engañados de tales murmuradores y calumniadores. Porque ellos, ellos mismos, digo, son autores y no otros de cualquier extrañeza y alboroto que se pueda levantar entre el pueblo y el Magistrado,

como se ve claro en lo que los días pasados aconteció en Austria. En la cual provincia se han hecho grandes crueldades hasta ahora, contra los hombres deseosos del Evangelio siendo autores de estas tragedias estos mismos que no pueden sufrir la verdad. Y finalmente los principales, y los nobles de las ciudades conmovidos de tanta aspereza como ellos veían, vinieron a echarse a los pies de su Príncipe, hermano de vuestra Majestad, y le suplicaron que mandase cesar la persecución y la mortandad, y que se pueda predicar el Evangelio y la palabra de Dios en las Iglesias. Los que suplicaron esto con toda la humildad y piedad que deben, no son tan pocos en número, ni de tan baja calidad, que se pueden menospreciar: pero son tales que quieren en todas maneras agradar y obedecer a su Príncipe, el cual recibieron por beneficio de Dios. Y si no hay remedio de poder alcanzar algún día lo que con tanto deseo y gemidos piden y ruegan, y que finalmente por esta ocasión por ventura vengan a nacer alborotos y turbaciones, a ¿quién, veamos, se ha de echar la culpa de esto, sino a aquellos que insisten reciamente con su Príncipe, que no afloje nada de su severidad, sino que prosiga en ella constantemente? Pero, veamos, estos aconsejadores tan malditos, ¿quién y cuantos son? Por cierto, son muy pocos y tales en efecto, que no es de maravillar que esta doctrina del cielo, les desagrade, y les haga mal sabor. De manera que hicieron muy prudentemente, y muy bien estos Señores y principales, que hemos dicho, de venirse a su rey a rogarle, y a exhortarle a toda moderación, para que no resultase de ello algún inconveniente que fuese peor. Luego claro está, y muy cierto que esta doctrina no solamente no pare sediciones ningunas, pero aun ilustra en gran manera la dignidad de los Magistrados, y que incita al pueblo a que les obedezca de corazón. Por manera que si por una de estas dos causas, o por entrambas juntamente hizo vuestra Majestad aquel decreto, que arriba hemos dicho: ya ahora ve la razón porque se deba ordenar y hacer de otra manera, para que no piensen los hombres que no hubiera por esta vía entrado a componer las disensiones en el Imperio, si como tiene absoluto mando en sus pueblos, lo pudiese tener en Alemania. La voluntad, y buena intención que mostró vuestra Majestad en la Dieta de Ratisbona, alaban mucho todos los que son deseosos de concordia, y se la agradecen sobre manera. Pero si en sus regiones dura perpetuamente aquella severidad, y rigor de edictos y persecuciones, bien puede pensar, sacra Majestad, que es lo que podrán juzgar los hombres.

Cuan peligrosa y perniciosa es la fuerza que se hace contra la verdad. Y como los príncipes han de hacer oficios de fieles Pastores.

Cuando en sus propias provincias instituyere una pía y cristiana enmienda y reformation de las Iglesias, entonces entenderán todos que ya va la cosa de veras, pues que en aquellos lugares donde manda sola y lo rige todo, establece y propone ejemplo que los otros imiten: entonces verán claramente que tiene gana y deseo de seguir lo mismo por toda Alemania, sino se lo estorbasen algunos, a cuyas voluntades por ventura no pueda totalmente repugnar. El corazón del hombre mira Dios, y no se le puede esconder nada: cualquier cosa que se haga con fingimiento, o por favor, gracia o esperanza de alguna comodidad propia, y no de corazón, la abomina, y no la deja sin castigo: de lo cual tenemos un ejemplo harto ilustre en estos nuestros tiempos, si lo queremos considerar. Así que lo que ve, sacra Majestad, que ha acaecido en Austria, debe pensar que también toca a nuestras provincias. Porque los hombres desean ser bien instituidos y enseñados, y aun Dios también así lo requiere y lo manda, y pide al Magistrado que en ello haga su oficio. Si los tratan rigurosa y ásperamente: si viene uno y quiere hacerse señor de sus ánimas y tiranizarlas, ¿qué otra cosa puede a la fin resultar de aquí, sino un descoraz[o]namiento, un desmayo de corazón, una tristeza, y una ofensa muy grande de los hombres? No ignoran que siempre ha vuestra Majestad estado mal con esta causa: y después también ven [que los] mismos tiempos le han traído a que permitiese una legítima disputa, que así no haya reprobado los artículos de la doctrina que allí se conciliaron. Por otra parte ven, con que impedimentos y con que cadenas de edictos están ligados, y con cuanto peligro de sus haciendas y vidas lo harían, si profesasen aquellas mismas cosas en que en este postrer coloquio instruido por su mandado, se concordaron los Teólogos de la una parte y de la otra. ¿No quiere vuestra sacra Majestad, que un rigor como este, levante unos angustiadísimos gemidos en los ánimos de los fieles?

Luego este ejemplo de Austria, también toca a vuestra Majestad, y a todas vuestras provincias, toca también igualmente a todos los Reyes. Porque los Príncipes son obligados, como fieles Pastores a mirar en todas las cosas por la salud de su pueblo, y no tener negocio ninguno en esta vida por más principal que este. En las cosas de importancia y generales no se deben tampoco menospreciar el juicio y voluntad del pueblo: y por

cierto hacen lo que deben los Ordenes y Estados de cada reino, cuando en las cosas que pertenecen a la común salud de todos, dicen su parecer abiertamente a sus Príncipes, y como Dios se lo da a entender, sin andar en disimulaciones, y temores. Y los que no lo hacen así, lo pagarán y darán cuenta algún día ante el juicio divino, donde no habrá lugar de tergiversar ni de disimular. Se ha de considerar que todos los Reinos penden de solo Dios, el cual solo los distribuye y los traspasa según su voluntad, y que a muchos Reyes, algunas veces ha quitado el cetro, no por más de porque despreciaban su palabra, y porque no abrogaban la falsa doctrina, y el servicio de los Ídolos, que se había introduzco en el pueblo. Levanten y alcen aquí los ojos y su entendimiento los Príncipes, y miren como puedan responder a Dios por lo que hacen, y abonarse para con él. Ya ahora es descubierta la verdad, y se han alanzado las tinieblas: no hay lugar de aquí adelante de ninguna excusa. Pero el caso es, que los contrarios remitieron para el tiempo del Concilio (como hemos ya dicho) la confesión de aquella verdad, que les fue sacada por fuerza: en lo cual solo demuestran harto claramente que no hay cosa, que más teman, ni qué tanto los asombre, ni más aborrezcan, que la luz, y los rayos del sol. Remiten el conocimiento de esta causa a aquel, cuyas costumbres, vida, y doctrina no son capaces ni sufren enmienda ninguna. Antes quisieron admitirnos Concilio nacional, o a lo menos prometido nos lo de palabra que aprobar entonces las cosas en que, en aquella disputa quedaban de acuerdo. No hacen ahora sino recular, y salirse a fuera cada rato, y buscar todos los géneros que pueden de escapaderos, para que no los puedan constreñir, y con todo eso ven delante de sus ojos, que entre tanto se les va cada día mucha gente: ven que un día un Príncipe, otro día una ciudad, otro día un reino, se pasan muy fácilmente a la parte de sus contrarios. En tiempo de guerra hablan de Concilio: y casi siempre acaece, que cuando a vuestra Majestad dado fin a una guerra, se le levanta luego otra de nuevo, lo cual ha durado casi ordinariamente desde que es Emperador. No ignoran esto aquestos simplecitos raposos maternos envejecidos en malicia: y así no hacen sino ir defiriendo el tratar de esta causa, y piensan que el tiempo mismo verná a dar en estas cosas algún remedio, que les venga a ellos a propósito. Entre tanto se están fuera del peligro de la artillería, muy a su placer tragando la sustancia, y chupando la sangre de los pobres y miserables. Todo esto que hemos dicho, viene a resumirse, sacra Majestad, en que piense qué príncipe ha querido Dios que sea en la tierra, qué es lo que requiere de vuestra Majestad: qué cargo es el que le ha dado: que es este sin falla, que celebre su Nombre en confesar la verdadera doctrina, y que mande instruir muy bien el pueblo que le ha sido cometido, y que tenga por cierto que no podrá hacer a Dios más agradable servicio que este: el cual sin duda pondrá sus ojos de piedad sobre vuestra Majestad, y le dará fuerzas, ánimo y prudencia, para gobernar prósperamente a gloria de su Nombre los grandísimos reinos que le ha dado.

Del origen y fuerza del juramento que hacen los Emperadores al Pontífice Romano.

La otra parte de mi oración e información que ahora se sigue, va totalmente asida con lo que basta aquí he tratado, y no puede quedar rezagada ni dejarse de decir. Por tanto, suplico a vuestra Majestad que la oiga con paciencia. Porque, aunque parecerá algo larguilla, trabajaré empero de no traer nada fuera de propósito. De más de muchos y los rentisimos Señoríos y Reinos que Dios ha dado a vuestra Majestad, también le dotó de un ingenio excelente, de manera que justísimamente como cosa merecida, le puede poner entre aquellos antiguos, y valerosos Emperadores. Por tanto, es más de maravillar, que en tantos años no haya vuestra alteza hecho más en este negocio: mayormente que es imposible que no haya deprendido muchas cosas con el luengo uso. Dios tiene nuestra voluntad y nuestros consejos todos en su mano.

Pero si miramos al juicio de la razón, y queremos hablar humanamente, parezca que la causa de su tibieza es: porque se halla obligado al Pontífice Romano por el juramento que le hizo, y que esto es lo que siempre le ata pies y manos, para no poder casi mover ni mudar nada, que no le ofenda a él. Lo cual, si así es, por cierto, que es gran lástima, y que es de desear sobre manera que de una servidumbre tan grande tornase vuestra Majestad a ponerse en su libertad. Astuto debió cierto ser y maravillosamente avisado y proveído el demonio, en haber sabido traer la cosa a estos términos. Por tanto, es necesario investigar y buscar la razón de este juramento, de qué manera ha nacido y crecido. De aquí después quedará claro y líquido, que fuerza es la que tiene, y en qué manera obliga. Pero mientras que se trata de esto, es menester desnudarnos de aquella persuasión que ha reinado hasta ahora entre nosotros, de que el Papa es un santísimo Padre, y todo lo que demás de esto se suele exagerar y encaramar. Estos perjuicios y privilegios digo, y estos soberbios títulos conviene enviarlos a pasear,

y que se espacien algún tanto para descubrir mejor este negocio: y es necesario considerar y mirar, no cual es el día de hoy, sino cual ha sido en tiempos pasados, y cual debía ser. Lo que más que todo se debería desear es, que no hubiese esta cuestión en el mundo, ni fuese menester mover tal disputa. Pero de hecho nos acaece lo mismo que Platón dice, que acaecía a él, y a otros muchos, cuando se viene a términos de demostrar que hay dioses, que tienen cuidado de las cosas humanas, que dan premio a los buenos, y que castigan a los malos después de esta vida. Si no hubiese muchos (dice) que enseñasen que no hay ningún Dios, fácilmente evitaríamos esta disputa. Pero pues que no tienen vergüenza de profesar públicamente esta opinión, y aun testificarla con su vida y costumbres, no puedo dejar de decir en esto, lo que siento. Porque de otra manera, si todos sintiesen píamente de Dios, no pasaría por el pensamiento a nadie disputar de una cosa que ninguno negase. Ni más ni menos es lo que pasa el día de hoy. Si no hubieran ensuciado los Papas todas las cosas y pegándoles su tiña y sus bubas, si no se hubiera habido cruelmente y con tan desenfrenada y tiránica osadía, si hubiera bien el oficio que Dios les encargó, no sería menester hoy en día litigar sobre esta materia, ni les pasara por el pensamiento a los hombres ninguna cosa de estas. Pero visto que ellos mismos han dado materia y causa, y han introducido en el mundo un seminario de perpetuas contiendas y debates, los cuales persiguen a fuego y a sangre, menesteres alumbrar un poco esta causa, para que se pueda ver y discernir más de veras.

De cómo y sobre qué está fundada la donación que se dice haber hecho Constantino a la Iglesia. Y como se extendió el Señorío del Papa sobre la Cristiandad.

Una por una, es cosa cierta y averiguada, que a los principios el que ahora llaman Papa, era solamente Obispo de la Iglesia de Roma. Porque, ¿qué razón había para que él fuese otro, o mayor que los otros que presidían en las Iglesias de las otras provincias de Asia, Siria, y Egipto? Tan libre y tan lejos estaba entonces de tener potestad ninguna, que aun hartas veces era forzado a estarse retirado y metido en escondrijos: cuando perseguían los Emperadores el Evangelio: y esto duró trescientos años, hasta que el Emperador Constantino recibió la Fe de Cristo. Y este, no hay que dudar, sino que trató con grande amor y benevolencia a los ministros y ensoñadores de la palabra del Evangelio. Pero que haya sido tanta su liberalidad, o por mejor decir, prodigalidad, que les diese toda aquella parte del Imperio Romano, que está al Occidente, juntamente con el cetro y la ciudad de Roma, que fue la silla antigua de los Emperadores, cosa es esta por cierto increíble y fuera de toda verdad. Aunque vuestra Majestad ahora quiere que la dignidad de las Iglesias esté muy entera, no por eso echará a perder y desperdiciará tan inconsideradamente las posesiones del Imperio, y ya que lo hiciere, no consintiendo en ello los Estados, no sería válida la donación: o si lo hiciese por su privada autoridad, claro está, que tendría libertad cualquier sucesor suyo, de revocar la donación, y restaurar y curar la llaga que hubiese recibido todo el Imperio. Que el Emperador Constantino fuese tan por extremo y tan excesivamente prodigo, no hay historia que tal diga: solamente se escribe de él, que edificó templos y muchas casas, y que distribuyó hartos dineros para los pobres, y que constituyó rentas ciertas para los ministros de las Iglesias. Pero estos hombres hechos avarientos, y ambiciosos, y ensoberbecidos con el buen suceso de sus cosas, fingieron ellos mismos esto de la donación de Constantino, de que tanto se glorían y entremetéroslo en sus constituciones y registros, cometiendo en lo mismo crimen de falsarios, pues lo que fue de ellos fingido con grande temeridad, lo hacen en creyente a todo el mundo, como cosa sacrosanta y autentica. Pero como quiera que sea, desde los tiempos de Constantino comenzaron a alzar cabeza, y a engreírse, y no quisieron ser iguales a los otros Obispos. Y porque veían que los Emperadores les tenían buena voluntad, les pareció que no se debía dejar pasar aquella coyuntura, sino que se debía apañar y coger de ellos cuanto les pudiesen sacar, mientras duraba la estima que tenían de la nueva religión, y que la amaban con grande hervor. El blanco a que asestaban todas sus saetas, era este, que con voluntad de los Emperadores pudiesen usurparse la autoridad sobre los Obispos de las otras provincias. Duró esta ambición y negociación casi trescientos años hasta el tiempo que vinieron a alcanzar lo que querían del Emperador Focas. Pero muchos años antes que lo alcanzasen, habían perdido ya los Romanos todo lo que habían poseído en el Occidente, y tenían lo ocupado naciones bárbaras. Italia también andaba afligida con muy largas y muy graves guerras, y por esta causa los Emperadores recoj[i]éronse y ocupáronse del todo en las partes Orientales, donde como se estuviesen de asiento, ocupados, levantóse a la fin por muchas causas, entre ellos y el Obispo de Roma, una disensión grande. La cual como fuese muy porfiada, y cada día fuese más y más creciendo, los Pontifices Romanos dieronse a tratar y negociar con los

Reyes de Francia que no estaban muy lejos, por cuyos favores habían sido algunas veces restituidos y conservados en su dignidad, y despertaron los que procurasen de haber la dignidad y el cetro Imperial. Y esto hicieron no con otra intención, sino para fatigar y hacer mal al antiguo Emperador Romano, de cuyos predecesores habían recibido ellos muy muchos favores y habían sido levantados a la cumbre de honor donde estaban. Juntamente con esto por tener por su parte un perpetuo defensor contra cualquier ímpetu y fuerza de enemigos que se les pretendiese hacer, y así por esta vía Carlo Magno Rey de Francia fue hecho Emperador del Poniente.

Hasta este tiempo, está clarísimo, que no hubo ningún juramento que los Emperadores hiciesen a los Pontífices. Porque cuando andaban muy recias y fervientes por toda Italia, y principalmente en Roma, las persecuciones de los cristianos, cuando solicitaban con grande ambición que fuesen ellos superiores a los otros Obispos, y que se les diese imperio sobre ellos: cuando después Carlo Magno les hacía muchas buenas obras, con que les tenía obligados, fácilmente se puede pensar, que los Emperadores no les reconocían la menor superioridad ni obligación del mundo. Del otro antiguo Emperador de Oriente, no había para que esperasen no solamente honra, pero ni aun señal ninguna de amor. Luego cierto es, que no solo no hubo en aquel tiempo ningún juramento, pero aún se puede verificar por las historias, que toda la dignidad, que entonces tenían, dependía totalmente de la autoridad de los Emperadores: tanto que para la confirmación de su Pontificado, era menester el consentimiento de los Emperadores: y esta misma manera de proceder se guardó en tiempo de Carlo Magno. Creció pero hasta estos tiempos el fausto y el señorío de ellos, engrandeciéndolos sobre manera Carlo Magno: después de cuya muerte, dicen que el Emperador Ludovico, primero de este nombre, renunció al derecho y autoridad que tenía de confirmar al Papa: y así lo afirman en sus constituciones, que ellos mismos se han forjado: y aun dicen, que, siendo Emperador Ludovico segundo, no esperó el Pontífice su consentimiento. Muchos años después, dicen ellos mismos en sus Escrituras, que le fue vuelto a Otton el primero el derecho y autoridad de confirmar los Papas.

Mas después que la dignidad del Imperio se pasó en Alemania, y fueron allí constituidos los príncipes Electores, fuese cayendo y perdióse poco a poco todo aquel derecho y autoridad, y los Pontífices Romanos venidos ya a una increíble riqueza, comenzaron su poco a poco a levantar las crestas: después a la fin, no contentos con esta libertad que se habían ganado, urdían y buscaban maneras como sojuzgar al Emperador: hasta que vinieron a no tener vergüenza de pedirle que les hiciese juramento, cual lo suelen hacer los súbditos a sus superiores, y patronos. Esta cosa nació de que ellos consagraban a los Emperadores después de elegidos, los cuales al principio resistían con grande ánimo, a esta su desvergonzada importunidad, y atrevimiento. Porque aún hoy en día, ¿quién hay que no quedase atónito a una cosa tan nueva, como es ser constreñido un hombre a que prometa su fe, su lealtad, y hacer servicio a aquel que antes hubiese sido su súbdito encomendado, y cuya dignidad y autoridad hubiese poco antes toda dependido de su voluntad?

¿Qué novedad, veamos, es esta, señor Padre santo de Roma, qué quiere decir esta tan perversa y desvergonzada pretendencia? Si vos habéis ayudado algo en que el derecho de hacer Emperadores viniese a nuestra Nación, también por cierto nuestros antepasados os enriquecieron con tantas posesiones como tenéis. Y aun nosotros y nuestros Padres nos hemos puesto muchas veces a grandísimos peligros por conservar vuestra dignidad. Sí estuvieseis tan en delgada y tan maganto como en algún tiempo lo estuviste, ninguna disensión (sin duda) se hubiera levantado entre nosotros. Porque nuestros bisabuelos os ha[y]an hecho tan grandes y tan poderosos, ¿hemos de ser por eso nosotros castigados, y tan aborrecidos de toda vuestra cuadrilla de ordenados? ¿Queréis por ventura darnos semejante paga, que la con que pagaste a los Emperadores antiguos que os habían hecho Príncipes de las Iglesias, a los cuales mostraste tan ninguna señal de agradecimiento, que aun los perseguiste y desposeíste cruelísimamente? La potestad del Imperio seglar en ninguna manera os pertenece. Si vosotros todavía proseguís adelante, y os queréis alzar también con esta administración, ¿qué juzgarán las gentes, sino que apeteceís lo uno y lo otro juntamente, ser Emperadores y Pontífices? Repugna la razón, contradice claramente a ello todo lo que hasta aquí se ha hecho: muy diferente cosa a esto es lo que contienen vuestros decretos antiguos. Porque mandan expresamente que no os envolváis ni impidáis de ningunas otras cosas, que de las Eclesiásticas. ¿Y porqué, veamos, nos queréis ahora constreñir a hacer juramento? Y a que os obedezcamos, y que hagamos lo que sin ningún derecho ni justicia nos pedís, ¿pensáis por eso tenernos atados

como a esclavos? Por mucho que os demos nuestra fe y palabra, y os prometamos toda la obediencia y servicios del mundo, y tened por entendido, que en ninguna manera haremos cosa que no sea muy honesta, o que sea ilícita o indigna a nosotros. Por tanto, tened esto por averiguado que no nos meteremos en servidumbre ninguna, sino que defenderemos el lugar que nos ha sido dado, como de mano en mano, de nuestros mayores, y no consentiremos que se nos quite nada de nuestra libertad.

Como creciesen de esta manera las contenciones por ambas partes, el Pontífice solamente no dejaba de insistir en su propósito, pero ninguna cosa dejaba de las que le podían servir para afrentar y hacer injuria a los Emperadores que de ella no se aprovechase.

Porque Henrico Cuarto, y el Quinto, y Frederico el primero, y su nieto, Friderico el segundo, y su padre Filipo, y Alberto, y Henrico séptimo y Ludovico Bavaro todos Emperadores experimentaron muy bien, cuan desenfrenada e indomable, y desagradecida bestia, es un mendigo muy enriquecido. Experimentaron cuan ponzoñosa víbora habían criado sus antepasados y como alentado en el seno, entretanto que poco a poco iban concediendo todas las cosas al Obispo Romano, y dándole cuanto pedía, y poniendo todo su estudio en amplificarlo, y en adornarlo y honrarlo.

Que los Emperadores Alemanes repugnasen perpetuamente, y que no quisiesen someterse a este vínculo del juramento, como a una cosa nueva, indigna y nunca vista, ni oída, se puede claramente ver en que el Emperador Henrico séptimo tuvo, habrá poco más de doscientos años, contra el Papa razias contenciones sobre esta causa. Claro está que, si los Emperadores de los tiempos antes de este le hubieran reconocido como a Señor, y le hubieran dado su fe: no hay que dudar, sino que estos que sucedieron después hubieran de buena gana seguido la costumbre y pisadas de sus antepasados: mayormente que, en constituir el derecho y el privilegio de elegir Emperadores, había hecho antes el Pontífice alguna cosa en favor de Alemania, a lo que se tuviera atención. Mas, pero cuanto con mayor vehemencia resistían los Emperadores, tanto más duras leyes les ponían los Papas: y finalmente vinieron a dar en tan gran locura y frenesí a, que cegados de su ambición, soberbia, y avaricia, no tuvieron temor de Dios de acomodar también la sagrada Escritura a sus desenfrenadísimos afectos y codicias. Entonces salió aquel decreto tan celebrado, y todavía está inserto y escrito en los libros donde trata de las dos grandes lumbreras de este mundo, que son la luna y el sol, donde el Pontífice se compara así al sol, y al Emperador a la luna. Entonces primeramente fue hallado en la Escritura como un tesoro muy escondido y no conocido de toda la antigüedad: que Dios había dado al Pontífice la potestad seglar, y la Eclesiástica, cuando dijo a san Pedro lo de los dos cuchillos. Entonces fue también constituido y puesto por memoria que el Papa es no solamente señor del Imperio, pero también de todo el mundo, y que todos los Reyes le deben reconocer por supremo Magistrado en la tierra. Traían para esto el testimonio de los Salmos, donde dice el Profeta, que toda la tierra es del Señor. Del cual lugar, dicen, que se saca un silogismo de esta manera. Si del Señor es toda la tierra, luego también es del que tiene las veces del Señor en ella. De este arte creció el atrevimiento de ellos de una extraña manera. Luego queda averiguado que este juramento solemne que ahora está convertido en una costumbre necesaria, y aun casi sacrosanta, se estableció primeramente dende los tiempos del Emperador Henrico séptimo, el cual contradecía con toda la vehemencia del mundo y no quería en ninguna manera sufrir que le fuese echado este freno.

Mas ¿qué mayor y más ilustre testimonio queremos para esto que lo que acaeció después de la muerte de este Henrico? Aborrecía con odio mortal el Papa Benito duodécimo al Emperador Ludovico Bávaro que fue un Príncipe muy excelente, que vino después de Henrico séptimo, y le hacía todos los sinsabores que en el mundo podía, y especialmente lo perseguía con todo género de maldiciones y excomuniones, tanto que el Ludovico hubo de dejar a Italia, porque se temía de traiciones y de ser atosigado: y vuelto a Alemania, hizo ayuntamiento de todos los Príncipes y hombres doctos en Francaforte: donde recitó las intolerables afrentas e injurias que le había hecho el Pontífice, y después repitiendo las historias de los tiempos pasados y de sus predecesores los Emperadores Romanos constituyó allí muchas cosas en favor de la dignidad del Imperio: como es, que solos los Electores Príncipes del Imperio tuviesen potestad y derecho de elegir Emperador: que no siendo de un acuerdo entre si los Electores, aquel fuese Emperador a quien la mayor parte eligiese: Que sin confirmación del Papa administrase el Emperador todas las cosas: Que el Emperador electo tome la investidura del Pontífice

Romano, y si él no la quisiese dar, que la tomase de cualquier otro Obispo. Porque aquella investidura, o la que ellos llaman consagración o unción, que no es sino una solemnidad asesoria, inventada de los Pontífices, como una manera de símbolo de perpetua concordia que debe de haber entre el Imperio y la Iglesia: Ítem, eso que el Pontífice ahínca tanto en lo del juramento, no comprende otra cosa, sino que los Emperadores tomen a su cargo la defensa de la Religión y de nuestra Fe: y no que hayan de obedecer por fuerza al Pontífice, y reconocerle como a supremo Magistrado. Finalmente, mostró también como era falso lo que el Pontífice afirmaba, que el tiempo que vacaba Emperador, todo el derecho de la administración del Imperio volviese a él. Porque decía, que aquello pertenecía al Conde Palatino, que tiene aquel cargo y preminencia de administrar el Imperio, hasta que se haya elegido nuevo Emperador. Todas estas cosas publicó este, y las decretó en este ayuntamiento, consintiendo en ello por todas vías con muy alegre voluntad toda aquella congregación de los Príncipes y Ordenes del Imperio. Cosa por cierto que merecía estar en todas las provincias y ciudades de Alemania esculpida, y escrita con letras de oro en los lugares públicos, y que en todos los Ayuntamientos y Dietas del Imperio se recitase públicamente. Y pluguiera a Dios, que tuvieran en perpetua memoria este decreto los Emperadores que vinieron después de Ludovico, es a saber, Carlo Cuarto, y Venceslao, y Roberto, y Segismundo, y los otros después de ellos. Pero que estos hayan bajado la cabeza y dejándose poner un yugo tan afrentoso y tan inicuo, no hay que dudar, sino que lo hicieron, parte por opinión de religión, y parte como hombres engañados y tomados entre puertas con las astucias de los Pontífices. Porque siendo uno elegido y declarado por Emperador, de los Príncipes de Alemania, sí rehusaba de dar aquella fe y obediencia al Pontífice, no había remedio de alcanzar del aquella solemne coronación. Pues ya si quedaba firme en este propósito, no era cosa nueva para el Pontífice, provocar a los Príncipes y incitarlos a que eligiesen otro, lo cual le era fácil de acabar con ellos, visto que los tres Electores que por ser sacerdotes como él, y estar debajo de su sujeción (sin eso y con eso) están muy unidos con la sede Romana, procuraban en todo y por todo contentarlo y hacerle placer. Pues ya el segundo que así era elegido Emperador, se tenía por muy dichoso de estar, por cualquier vía que fuese, en gracia del Pontífice, para poderse por esta vía defender, contra el otro su competidor, por cuyo odio, fuera de toda esperanza le había a él puesto en aquella dignidad. De estas semejantes tramas y de estas artes usaron perpetuamente hasta que acabaron de ser domados los Emperadores y que no tuvieron ya dificultad de hacer este juramento.

De aquí nació lo que dejaron escrito en sus cánones, que los Príncipes de Alemania tienen cierta autoridad de poder elegir Emperador: pero que la confirmación de pertenecer a los Pontífices Romanos, y que no puede nadie usar del título ni oficio del Emperador, que no sea aprobado de ellos. Y no solamente fue esto, negocio de palabras, pero también por la obra mostraron más de una vez, que lo entendían y querrían así. De lo cual pueden dar testimonio muchos Emperadores como ya arriba se ha hecho mención. Dejo de decir cuan cruelmente han hecho oficio de salteadores y cosarios en los otros Reinos, mayormente en Sicilia, y el que quisiese aquí contar cuan llenos están los libros de sus doctores canonistas de una infinidad de monstruosidades, y de cuan abominables y diabólicas lisonjas están atestados sus escritos, con los cuales levantan hasta el cielo a los Pontífices, habría menester escribir un gran libro. No es menester más, sino que sin quitar ni poner, lo hacen Dios, y tal en todo y por todo, cual le tiene pintado la sagrada Escritura. Lisonjéenle fuera de toda medida y término, y no hay cosa por grande que sea, que no se la atribuyen: pero todos ellos con una grande desvergüenza, y abiertamente con la más tonta y desastrada intención del mundo. Porque con estos tales embaimientos le han encantado y pervirtiéndole el entendimiento y juicio. Tanto que el miserable, como puesto fuera de sí, y olvidado del todo que es hombre, piensa que es divino y Apostólico todo cuanto siente, cuanto habla, y aun todo cuanto toca con su cuerpo. Tiene una opinión de si, como si a imitación de Salomón hubiese elegido la prudencia entre los otros dones de Dios, y que por eso mereciese no menos que Salomón, todas las riquezas del mundo.

Que ánimo y que intensión tuvieron los Pontífices en demandar con tan grande instancia el juramento a los Emperadores.

Pero veamos ¿qué causa les movió para que procurasen con tanta vehemencia haber este juramento, y que insistiesen en esto tan reciamente? Yo lo diré. Después que perdida ya la vergüenza, y con una ambición y negociación perpetua, alcanzaron el Señorío sobre los otros Obispos, y que esta cosa no era aprobada de las

otras Iglesias: después que se asentaron de la potestad y confirmación que usaban los Emperadores: después que con unas artes extrañísimas habían crecido en infinito, y que habían entrado en posesión de provincias y ciudades; y finalmente después que con una gran multitud de decretos, se cerraron por todas partes como con muralla: pensaron entre sí, y lo consideraron cuerdamente, que no bastaba haberse uno adquirido muy grandes comodidades y provechos, sino los defendía y conservaba. Y esto veían ellos, que no se podía mejor hacer, que si viniesen a tener a los Emperadores debajo de su mano y obligación. Y así les comenzaron a ahincarse sobre esto y a pedirles que hiciesen una promesa solemne que en ningún tiempo harían ni intentarían cosa, que por ninguna vía fuese contra la Iglesia Romana, y la dignidad y el adelantamiento, gloria y honra de los Pontífices: sino que antes emplearían todo cuanto pudiesen en engrandecerlos y honrarlos. A este blanco asestaron siempre desde el principio, y no pararon hasta venir a su deseo, como claramente lo vemos. Por manera que por estas cosas consta, que engañosamente con violencia y malas artes, de que siempre han usado, enredaron a los Emperadores. Ítem, que aquel juramento de que tratamos quedó primeramente afirmado, después de los tiempos de Henrico séptimo y Ludovico cuarto, y que entonces fue reducido a la forma que ahora tiene. Y esto se ve claro en sus mismos libros, de suerte que no se puede negar. Y lo bueno es, que este es el más principal argumento, que tienen en su defensa, que alegan antigüedad de la costumbre, y derecho de prescripción.

Ya que les concediésemos esto, no empero por eso se sigue, que el Emperador debe de obedecer en todas cosas al Pontífice, y no solamente, no resistir ni contradecir a las cosas que él constituye, pero aun ayudarle en todas maneras, y engrandecerle. Demasiadamente grande seria tal servidumbre, y tan grande, por cierto, que carece de ejemplo. Un súbdito o paniaguado, o un esclavo que ha sido ahorrado de su amo, le debe toda lealtad, servicios y obediencia, pero entiéndese en cosas honestas, y que no sean contra lo que un hombre de bien debe hacer. Ahora ¿si el Pontífice pretendiese hacer algo en las cosas seglares contra justicia y razón, estará tan atado el Emperador a su juramento, que lo haya de consentir y disimular? ¿Si el Pontífice no solamente introdujese en las Iglesias una doctrina impía, y un manifiesto culto de ídolos, pero que aún lo sustentase a fuego y a sangre, si confirmase los errores y los abusos había por ventura el Emperador de disimular con ello y alabarlos todo? ¿Si el Pontífice ahora siendo acusado de todos estos crimines, no quisiera parecer en legitimo juicio ni estar a él, queréis que el Emperador, de miedo de su juramento, viendo no vea, y que oyendo no oiga? ¿Permitirá por ventura a un hombre acusado de grandísimos delitos, que en su propia causa esté asentado por conocedor y por juez de ella, que él mismo condene sus enormidades y crimines? y cuando el Emperador en tal caso haga lo que es de su oficio que quiera conocer de la causa, y que se siente para ello en su silla judicial, ¿queréis que se espante, y que deje su oficio cuando el Pontífice le alegare el juramento, y le protestare que no se meta en ninguna cosa de aquellas, si no quiere ser tenido por perjurio y por infame? En qué manera hayan los Pontífices hecho muchas cosas muy inicua y descaradamente, no solo en las causas civiles y profanas contra los Emperadores y los otros Reyes, pero también introducido en el mundo una infinidad de errores y una doctrina sucia y un manifiesto culto y servicio de Ídolos: y que de estos tan grandes crimines hayan sido públicamente acusados, es tan manifiesto, que aun ellos mismos desconfiados de su causa y viendo que traen mal pleito, trabajan en todas maneras, que ningún otro que ellos conozca de su causa. Pero esto como es contra la autoridad de las leyes, y porque repugna a toda razón y justicia, no se puede en ninguna manera conceder. Pero son de un consentimiento todos los hombres dotados de recto juicio: en que es necesario, que esta grande privada tan llena de suciedades, se limpie con un Concilio libre y general, donde se congregate la Cristiandad. Empero aborrecen los Pontífices estos Concilios, porque no quieren que se descubran sus bellaquerías, maldades, traiciones, engaños, errores y desenfrenamientos de abominaciones. Por esta causa, después del último Concilio de Basilea no han admitido ninguno; cosa totalmente contraria a la costumbre y decretos del tiempo pasado. Porque ya había llegado a tanto su hinchazón y arrogancia que no tenían vergüenza de afirmar que la autoridad de un Concilio no era tanta como la del Pontífice Romano, que es como decir, de un hombre miserable, y que no tenían fuerza ninguna los decretos de los Concilios, sino concurría en ello la voluntad y el mandado del Papa. Esto es por cierto saber vivir y reinar. Ya de antes se había[n] muy bien pertrechado con un mundo de constituciones, como con un fuerte baluarte. Solamente les faltaba este presidio traído de muy lejos, y con harta pena, a cabo de mucho, allegado a su castillo fuerte. Pero el caso fue que en aquel Concilio de Constancia, y en el de Basilea, fueron cortados los pasos a esta

desvergüenza tan desenfrenada y tan sin medida, y fue establecido por decreto, que la autoridad de los Concilios es mucho mayor que la del Papa. La cual cosa de tal manera les agradó, que desde aquel tiempo no hay cosa en el mundo que tanto teman, como estos públicos juzgados. Aunque entonces no había cosa que enmendar, sino abusos, y algunas cosas que pertenecían a la exterior y política gobernaron de la Iglesia. De cosa de doctrina no había cuestión ninguna. Pues si en aquel tiempo rehusaron tanto el conocimiento público de los hombres, ¿cómo lo sufrirán el día de hoy? Cuánto rehúyan y no puedan sufrir ni aun Concilio particular de nuestra nación, lo significó por harto claras palabras el Cardenal Contareno: el cual estando en, Ratisbona por legado del Papa, y habiendo oído que los Órdenes del Imperio habían concluido con vuestra Majestad de hacer un Concilio nacional, si el general no se comenzaba dentro de tantos meses: se opuso muy reciamente, y no tuvo empacho de alegar a esto por causa principal, que se derogaría a la autoridad del Papa, si tal se hiciese. ¡O ánimos de hombres demasiadamente sufridos y remisos, que pueden oír y sufrir estas cosas sin grande asco y hastío! Pero de cualquier manera que a la fin nos traten, y de cuantos embustes y encantamientos usen con nosotros: esto es muy cierto y no puede faltar, que aunque no hubiese Dios castigador de las maldades, como lo hay, que no por eso su ferocidad y desvergüenza tan grande puede durar mucho. El Imperio de los Persas, dice Platón, que se arruinó todo, porque estaba oprimido el Pueblo con demasiada servidumbre. Así también habrá de ser sin duda, que este Señorío tan desapoderado de estos, venga a perecer; porque es sobremanera violento: y pues que de duro no se puede doblegar, necesario es que por fuerzas venga a ser arruinado.

Ellos mismos se dan prisa a perderse, y van desapoderados a despeñarse en su propia perdición y ruina, y de esto van dando cada día más manifiestas señales. Paulo tercio que ahora está en la silla Pontifical en aquella carta hecha a veinte y seis de febrero, que el otro día escribió a algunos Príncipes de Alemania a la Dieta de Espira, atribuye el origen de todos estos comunes males a las guerras y disensiones de los Reyes, y escribe que antes que hubiese estas guerras, ni había habido herejías en Alemania, ni el turco había venido a Hungría, ni a Italia. Por tanto, dice, ser el único y ultimo remedio que se reconcilien los ánimos de estos muy poderosos Reyes, y que de esta manera se podrá rebotar el Ímpetu del Turco, y de esterrarse las herejías y así tornará el mundo a la tranquilidad en que solía estar. ¿Qué disparate de discurso es este? O ¿porque pervierte así el orden de las cosas? Se que bien se sabe, que por nuestras parcialidades, y odios, creció y ha sido ensanchado el imperio de los turcos. Por esta razón han venido a ser señores de Grecia, de Albania, y de entrambas las Misias. También se han apoderado de Hungría, mientras que por acá nos andamos bebiendo la sangre unos a otros. Si ahora ya penetran hasta dentro de Austria y sus lugares vecinos, o hasta Italia, no hacen cosa nueva ni no pensada, pues que ya antes de ahora se han abierto el camino, y nos ven tan ocupados en las cuestiones de nuestras propias casas, que apenas podemos acudir a resistirles. Todo esto es verdad. Pero no se ha de parar aquí, como si fuese la fuente y el origen de los males, como el dice, los más taimada y traidoramente del mundo. La sagrada Escritura profetizó esta furia de los turcos, y las grandísimas calamidades que había de haber en los postreros tiempos, estas calamidades no es la causa que las hace, alguna guerra civil, que tengamos, bien que sea achaque lo uno para lo otro: antes esta misma guerra civil se ha de contar entre las calamidades y azotes con que somos castigados de Dios, y entre los efectos de su ira. Necesario es ahora buscar cual es la causa de esta ira ofensa de Dios tan grande.

Cuál es la verdadera causa de las calamidades que han venido y vienen sobre la cristiandad.

Cuando pues lo hubiere todo muy bien inquirido, hallaremos por muy cierto que con ninguna cosa es Dios tan ofendido como con la Idolatría, y el menosprecio de su palabra. Una infinidad de testimonios hay en la Escritura divina, con que esto se prueba, y sola la trasmigración del Pueblo de Israel a la cautividad de Babilonia, nos dio un bien ilustre y manifiesto ejemplo de ello. Esta es la fuente que buscamos, este es el principio y seminario de todos los males y trabajos. Aquí se ha de parar, y no hay para que pasar más adelante. Vengamos ahora al furor de los turcos, ¿en qué tiempo comenzó a extenderse por nuestros términos? Ciertamente es, que cuanto más soberbios se han hecho los Pontífices Romanos, cuanto mayor injuria hicieron a la palabra de Dios, ensuciando y profanándolo todo para confirmar su tiranía, tanto más prósperos sucesos han tenido los turcos. y cuanto mayor autoridad ha sido la del Pontífice Romano en nuestras provincias, tanto más vecino se nos ha hecho el turco. El cual, venido a pasar el estrecho de Galípoli, se nos metió en Europa, y tomada

aquella fortísima llave de la Cristiandad, ha venido ya hasta nuestras casas. Por manera que desde aquel tiempo comenzamos a sentir su crueldad, y el día de hoy, por cuanto no conocemos este presente y tan señalado beneficio de Dios que en estas miserias tan grandes, nos ha vuelto a dar la doctrina de su Evangelio, por eso anda la guerra ahora más cruel que nunca, y de continuo con tantas ventajas suyas. De tal manera que todas las veces que saca ejército contra nosotros el turco, no duda casi nada de la victoria. Le parece ahora al Papa que se podría remediar esta destrucción sino hubiese entre los cristianos guerras y revueltas. Pero aquello en que él piensa que está la medicina de este mal que en crecimiento, aquella misma cosa es enfermedad, a la cual es necesario que se aplique remedio eficaz. Tocando en esta tecla, luego calla y disimula, y no quiere descubrir la llaga. Hasta que reconciliados los ánimos de los Príncipes, le parece que sus negocios irán muy prosperas, y mayormente que estas que él llama herejías, piensa que entonces se podrán fácilmente desarraigar. Muy preñadas son estas sus palabras: y sepa vuestra Majestad que no se puede fácilmente exprimir todo el mal que en ellas está encubierto. Porque una por una él cobra con eso estima y reputación, como que desea la quietud pública del mundo, y de que quiere dar a entender, que tiene deseo, que se haga concilio. También amonesta de través de los Príncipes a quien escribió esto, que estén constantes en la buena voluntad y obediencia que hasta aquí le han tenido, y que no admitan aquella doctrina, a la cual tiene por calamidad, y la cuenta entre las otras calamidades del mundo, y espera sin dificultad, y aun promete, que se podrá oprimir toda, juntadas una vez las fuerzas y armas de los Reyes. Mas, con exhortarlos así a la perseverancia, entretiene las parcialidades y los bandos, e inflama los ánimos a mayor obstinación y rencor, y muéstrales como con el dedo, que en aquella Dieta y en cualesquiera otras, se debe tratar solamente de las causas civiles, y que el negocio de la Religión se debe dejar para el Concilio general, el cual se podría fácilmente convocar y juntar, apaciguada esta guerra, cuya pacificación, como ve que es difícilísima sobremanera, no hace sino ahincar en ello más reciamente, para que de cualquier suerte que suceda, parezca que ha hecho algo por la República Cristiana. ¿Qué diremos? ¿hay aquí por ventura siquiera algún rastro de ánimo penitente? ¿o divisase por ventura, aunque sea de lejos, alguna esperanza de enmienda? ¿No da harto bastante testimonio sola esta su carta, cuando no hubiese otra cosa, que por eso principalmente desea que estén pacificados los Reyes, para que con la ayuda de todos ellos pueda pervertir y destruir hasta los fundamentos este género de doctrina que en todas maneras le cumple a él, que no parezca en el mundo? Dice que antes de estas guerras no había herejías en Alemania. Antes por haber él sembrado por todas las provincias de Europa detestables e ignominiosas herejías, somos en diversas maneras fatigados, no solamente con guerras, pero aun con otras muchas horrendas calamidades y trabajos. Pero aun también esta doctrina a la cual él llama herejía, comenzó antes de esta guerra de que él habla: y la mudanza que espera que habrá en el mundo ya ha días que es venida y traída a los hombres por señalado beneficio de Dios, alegre por cierto y gozosa y bien recibida de los píos, pero no nada agradable, y muy triste para los impíos. Lo cual o porque no lo entiende, o lleno de invidia, lo disimula y se promete de recobrar la dignidad y potencia que solía tener; por eso es desesperadísima su suerte, como de hombre al cual Dios nos ha puesto delante, por un famoso ejemplo en que contemplásemos la grandeza y la vehemencia de su ira, como ya en otro tiempo lo propuso en Faraón.

Que conviene desechar el yugo de la impiedad, para hacer lo que manda Dios.

Estando pues las cosas de estos de la manera que he dicho, que no pueden sufrir ningún legítimo conocimiento, y de quien con razón está perdida toda la esperanza de enmienda, a vuestra Majestad toca pensar de aquí adelante, que es lo que Dios manda y quiere, y no se ha de tener ninguna cuenta con el tirano, que constriñó a vuestra Majestad y a sus mayores, a hacer tal juramento, no por otra causa sino para que tanto más licenciosamente y con mayor de estemplanza, pudiese turbar, confundir y ensuciar todas las cosas: no de otra manera, que si todo este mundo con todo cuanto hay en él fuese hecho solamente para su contentamiento y provechos, y como si en él solo hubiese más prudencia y juicio, más virtud y santidad que en todos los otros hombres juntos. Porque entre las otras cosas, también se alaba principalmente de esto en aquellos sus tan lindos decretos, donde afirma de si, que no puede errar, y que tiene potestad de juzgar a todos, y que no puede ser juzgado de nadie: y aun lo prueba elegantísimamente con el testimonio de san Pablo, donde dice, que el hombre espiritual juzga de todas las cosas, pero que él no es juzgado de nadie. Cuando san Pablo escribía esto, pensaba, sí por cierto, en el Pontífice Romano, y veía ya de lejos lo que había de ser, que algún tiempo había

de tener y ejercitar éste una monstruosa potestad, de suerte que fuese juntamente Pontífice y Emperador Romano.

De que artes han usado los Pontífices contra los Emperadores y Príncipes , que procuraban reformar la divina Religión.

Hasta aquí se ha contado de qué manera se envolvieron estos en los negocios seglares y civiles: de qué manera saltaron y ocuparon el antiguo patrimonio del Imperio y se enseñorearon de la ciudad de Roma tan antigua silla de los Emperadores, cómo no le dejaron al Imperio más que el desnudo título y el nombre, y cuan indignamente trataron muchas veces a los Emperadores y a los otros Reyes: como se son, los mismos que siempre, y cuan porfiados, [y] pertinaces hayan sido perpetuamente en este su abismo de codicia, lo puede fácilmente juzgar vuestra Majestad, por las cosas que aun en nuestros tiempos han pasado, y de que aún se acuerdan los hombres que viven. No hay nadie que no sepa cuan famoso guerrador fue el Papa Julio. Tuvo grandísimas revueltas y cuestiones con los Reyes: y aun el Emperador Maximiliano abuelo de vuestra Majestad con ser un Príncipe virtuosísimo, no pudo evitar sus enemistades, en una causa justísima, cuando trataba de convocar concilio general , como cosa necesarísima a la cristiandad. Pero el Papa Julio no podía oír hablar de concilio, porque, aunque todo él estaba anegado en opiniones falsas y epicúreas, aunque estaba profundísimamente sumido en todo género de vicios, aunque en toda su manera de vivir testificaba que no había para que esperar después de él otro Anticristo: quería con todo eso constreñir a los hombres, a que estuviesen pendientes de él, y que difiriesen y dilatasen todo el conocimiento y conclusión de la causa, hasta que él mismo condenase públicamente todas sus bellaquerías, y sus horrendos y detestables crimines. Pero como fuese su santidad, demasiadamente perezoso enmendador y juez de sus vicios y costumbres, y por extremo tibio en la reforma, y que el abuelo de vuestra Majestad y otros Príncipes con él, querían en todas maneras poner remedio en las cosas que ya no sufrían dilación: helo aquí donde sale luego arrojando sus rayos o cohetes de excomuniones y execraciones contra ellos, no por otra ninguna causa, sino porque se atrevían a tentar una cosa de tan grande importancia, cuya administración no pertenecía a otro que a él. Pero entre tanto, por burlarse de ellos, ¿qué hace? convocó concilio en Roma, en el cual no se trataba cosa ninguna, sino que lo levantaban por encima de las nubes los lisonjeadores, como a padre de la patria, que no tenía otro pensamiento ni se desvelaría en otra cosa, que en procurar por la salud y prosperidad de toda la Cristiandad. Cuanto, a las otras cosas, allí fue hecha una tal enmienda y reforma de todas las cosas necesarias, sin quitar ni poner, cual hoy en día se haría, si el conocimiento de la causa se remitiese al mismo Pontífice, y a su Consistorio de Cardenales. Tras este se siguió León, el cual sabe muy bien vuestra Majestad, cuan ásperamente le haya resistido, y de cuanta diligencia usó, para que no viniese a ser Emperador, después de muerto Maximiliano. Y después que esta esperanza le falló, y que vuestra Majestad fue nombrado de los Príncipes por Emperador, bien sabe con cuan grande odio conjuró para destruirle, y qué liga fue la que hizo, la cual no tiraba a otra cosa, sino a hacer a vuestra Majestad que perdiese a Sicilia, y desposeerlo no solamente del Reino de Nápoles, pero aun echarlo de toda Italia. Y aunque después se salió de esta liga, siendo descubierta la conjuración, todavía por hacer alguna cosa digna de Pontífice. Como sus antepasados, dio una grandísima herida a [la] Cristiandad, la cual aún el día de hoy no está curada. Porque de aquella guerra que anda entre vuestra Majestad y el rey de Francia, él fue el autor en todo cuanto pudo. En la cual guerra, aunque habéis salido victorioso hasta ahora, él empero fue el que la despertó con una singular industria y maña. Bien veía él de lejos, que siendo una vez comenzada la discordia entre dos poderosísimos Reyes, que duraría buenos años, y que no se acabaría así tan livianamente. Parézcale que esto le estaba a él muy mejor, que no convocar el Concilio general, que entonces todos con grande instancia pedían y tenían por cosa muy necesaria, por esta misma causa de la Religión, que aun hoy en día está en diferencia, y entonces aún era muy reciente. Y por cierto que él lo tanteó prudentemente, y no erró nada del blanco a que asestaba.

También sabe vuestra Majestad en qué manera después de la muerte del Papa León, se hubo en la misma guerra el Papa Clemente en vuestras cosas: como vaciló, como tiraba a dos hitos algunas veces, cuantas traiciones hizo, a vuestra Majestad, cual fue la liga que le tramó, como le denunció guerra con una carta harto fiera, atroz y llena de zaherimientos y de injurias, como con libros que publicó, difamó y deshonoró su nombre. Bien se acuerda vuestra Majestad cuan liberalmente, siendo él vuestro prisionero por derecho de guerra, le

tornó en su libertad y dignidad, cuan bien miró siempre vuestra Majestad por sus cosas, cuando hecha la paz con el Rey de Francia, le prometía que los dos Reyes juntos, trabajaríais que unas ciertas tierras que se dicen pertenecer al patrimonio de la Iglesia Romana, se quitasen a los poseedores y se le restituirían a él. También tendrá memoria con cuanta lealtad y diligencia le ayudó en aquella cruelísima guerra que hizo a los Florentines. Acuérdese que en el tiempo que los Príncipes y Estados de Alemania se quejaban gravísimamente de la avaricia y tiranía insaciable de los Romanistas, cuando presentaron en una pública Dieta del Imperio por escrito los capítulos de las cosas que deseaban ser emendadas, y se los dieron en su mano al Legado del Papa, que allí estaba, y que también imploraban para ello vuestra fe y ayuda, bien se le acuerda como por respecto del Pontífice lo disimuló todo vuestra Majestad, como en un cierto escrito lo confiesa. No es posible que se le haya olvidado todo lo que hizo en la Dieta de Augusta, por defender su dignidad. No hay que dudar, sino que no se le caerán a vuestra Majestad tan presto de la memoria las pláticas que tuvo con él en Bolonia sobre hacer Concilio general, cuando se partió de Alemania y pasaba por Italia a embarcarse allí para ir a España. Bien sabe cómo después de este coloquio, se fue el Papa a Marsella, y como casó allí a su sobrina, lo cual si lo hizo para confirmar la paz que pocos años antes estaba hecha entre vuestra Majestad y el Rey de Francia, para encomendar a ambos la pública tranquilidad de la Cristiandad, o antes porque siendo él amigo de guerra, y deseoso de venganza, pensaba por esta vía lavar toda la afrenta que había recibido los años pasados cuando estuvo en poder de vuestros soldados: lo puede vuestra Majestad juzgar mejor que nadie.

Pues el afecto y deseo que este Papa Paulo tercio tiene para reformar las Iglesias, no puede vuestra Majestad dejar de saberlo, pues que ha venido ya en diversos tiempos a parlamento con él cuatro veces. Verdad es, que dio alguna muestra en esta última guerra de Saboya cuando entre vuestra Majestad y el Rey de Francia ardían los odios, como que lo tomaba de veras, y aun también convocaba Concilio. Y si lo hacía, para con este medio divertirlos a entrambos de la guerra, o que sabía bien que intentaba una cosa imposible, y que solamente tuviese por fin que a lo menos viesen los hombres como no quedaba por él, el no cuajar este Concilio, no fácilmente se podría decir. Aunque para creer esto último hay sin duda mucha más apariencia, visto que después de las treguas de Niza, no hizo mención ninguna de Concilio en todos cuatro años siguientes. Pues, si lo hizo, porque sus adversarios desecharon el Concilio que él antes había convocado: por cierto, que no hay para que de aquí adelante se canse más en convocarlo. Porque la misma causa que entonces movió a sus contrarios a no admitirlo, se queda aún todavía en su ser. Porque no quieren sufrir que él sea el juez, antes lo acusan de gravísimos crimines. Mas si calló porque se temiese que los hombres, hechos ya con el tiempo más avisados, bien que aceptarían el Concilio general, pero que lo echarían de la silla, y le constreñirían a responder a las acusaciones, ya se ve claro que fue guadramaña, y que fueron burla todas las muestras que antes dio, y que nunca esta gente piensa de veras en el Concilio, sino que solamente está alerta para conocer los tiempos y las coyunturas, y que entonces vienen a hacer mención de Concilio, y mostrar alguna esperanza de él: cuando ven que es imposible poderse congrega. Porque ¿qué otra causa le movió, más allá de dos años, a qué quiso que se juntase en Trento y sino que en aquel mismo tiempo, en que lo convocó, veía él que entre vuestra Majestad y el Rey de Francia iban encaminadas las cosas a disparar en una cruelísima guerra? y aun con saber él que el uno de los dos estaba ya a caballo: lo cual no ignoran los que estuvieron mirando este aparato, y que pararon mientes en el tiempo y en lo que pasaba.

Pero cuando mucho, ya que se tenga Concilio, es ciertísimo, que ellos no admitirán ninguna verdadera, pía, ni necesaria enmienda y reformación. Porque se tienen persuadido, como ellos mismos dicen, que esperan que sus adversarios al fin vendrán a conocer su error, y que tornen al seno y gremio de la Iglesia Romana, y reposen en él, como en la última Dieta de Ratisbona, donde vuestra Majestad presidía, lo dijo públicamente el Cardenal Contareno, que estaba allí por Legado del Papa. Solo lo cual arguye evidentísimamente, que ellos están totalmente desamparados de Dios, y que corren desapoderados a su perdición, como insensatos y mentecatos. ¿Pues cómo? que se hayan tenido por esta causa tantas Congregaciones y Dietas, y que tantos varones principales hayan sobre esto pasado sumos trabajos: y que vuestra Majestad haya también sido muy fatigado con muchos y diversos cuidados y molestias, y ¡que haya estado Alemania muchas veces por ello en grandísimo peligro, y que ahora a cabo de rato, después de hechas tan trabajosas y fastidiosas consultaciones, sobre todo esto salgan, con una cosa tan liviana, han de reír, y tan impertinente, diciendo, que esperan que

tornemos en nuestro seso! Pero no esperan lo que dicen: antes lo que ellos querrían y desean es, que estuviese destruida y sepultada toda esta doctrina sin que quedase rastro de ella, y que fuesen hechos polvos todos cuantos la profesan, sin quedar ninguno a vida. Si tuvieron esta esperanza que dicen, ¿porqué, veamos, han perseguido tan cruelmente tantos años ha una infinita multitud de hombres? Si al principio cuando aún era pequeño el número y despreciado, nunca tuvieron tal esperanza, lo cual testifican clarísimamente las muertes y crueldades de que han usado, ¿cómo es posible que esta esperanza les haya ido creciendo con el tiempo, pues ven que siempre ha ido llegándoseles más gente, y que poco a poco todos los estados de las repúblicas tienen voluntad de dejarlos? Por manera que está claro, que estas sus palabras son enmascaradas y fingidas. Porque como ven, que con tomentos y aflicciones, ni con llamas de fuego no pueden hacer nada: muestran alguna moderación y una cierta apariencia de compasión fingida. Y entre tanto, traen dentro del pecho pestilencia y moralísima ponzoña. Por tanto, el que quisiere conocer la natural condición de los Papas, no tiene necesidad, sino de poner los ojos en lo que hemos visto, y conocido en nuestro tiempo.

Que pertenece a los Reyes y Emperadores ilustrar la gloria de Dios y a la par las orejas por no ser encantados con las melosas canciones de los enemigos de la verdad de Dios.

Verdad es, que no todos han sido tan furiosos ni tan desesperados guerreros como fue el Papa Julio: ni tan perdidos en todo género de deleites y suciedades como el Papa León. No han sido todos tan por extremo traidores y tan grandes bellacos como lo fue el Papa Clemente, ni tan avarientos y taimados como lo es el Papa Paulo tercio. Verdad es, yo lo concedo: pero esto se puede probar y verificar, que desde el tiempo que comenzaron a tener mando y señorío sobre las otras Iglesias, emplearon todo su ingenio y pensamiento, en introducir en el mundo falsas doctrinas, e impíos servicios de Dios, y en procurar como hacerse riquísimos, vivir suntuosa y magníficamente, mandar a todos, amplificar y extender sus posesiones, y cómo disminuir y debilitar la potestad de los Reyes y Príncipes. Todas estas son cosas que se pueden probar, y aun esto más, que andando los tiempos, se han hecho cada dia peores y hasta que ya olvidados de que eran hombres se han dejado adorar como Dioses, y aun casi se han alzado con el título y la honra del verdadero Dios: lo cual es más claro que la luz del medio dia. Que esta soberbia revolvió tan feamente y confundió y turbó de tal manera todas las cosas, y que de esta pestilencial fuente ha rebosado en todas las provincias de la Cristiandad tanto cieno de vicios y de errores, que hoy en dia muchos extremados hombres se quedan atónitos en pensarlo: y trabajan de poder hallar vías y medios con que se podría mejor curar este tan horrendo y tan envejecido mal: lo cual debe ser ejemplo a nosotros y a toda la posteridad, para que vean y consideren los hombres cuan espesas y cuan horribles tinieblas nacen de esta soltura y temeridad, cuando es violentada la doctrina del Evangelio, y traída a intereses y ganancias, y degenera, y es corrompida con tradiciones humanas.

Sócrates, aquel que fue tan alabado de sabio, dice que la naturaleza del hombre es tal, que si uno solo viene a tener toda la potestad, y que pueda mandar a los otros a su apetito, que vendrá a ser soberbio, feroz, insufrible, y finalmente un tirano, porque no es de quien quiera, pasar por la prosperidad con igualdad y moderación. Por tanto, todos los buenos Reyes y Príncipes que ha habido en todos tiempos, han tenido siempre en su consejo hombres buenos, y seguido su autoridad en los negocios. Porque cuando todas las cosas se dejan al arbitrio de uno, es imposible que no se hagan muchas, desapoderada, sediciosa, e inicua. El Pontífice por cuanto solo quiso señorear a todos, y que se usurpa esta potestad no solamente de palabra, pero también de hecho, no pudo dejar de salir un gran tirano, y no hay para que esperar del ningún loable ejemplo, mientras consistiere en aquel grado de soltura que hasta hoy ha tenido. Lo cual todo como sea así, debe en todas maneras proveer vuestra Majestad, que todos sus consejos se encaminen a ilustrar la gloria de Dios, y a recobrar la tranquilidad de Alemania. Lo cual cierto, no se puede hacer, si vuestra Majestad no se exenta³ y libra de aquella Papística servidumbre, y se reduce a su libertad, y de todo punto repudia y desecha aquel forzado y tiránico juramento indigno de vuestra grandeza, hecho hacer por fuerza a vuestra Majestad, y a sus mayores. Porque la común salud de los hombres, y la gloria de Cristo se debe anteponer a todas las cosas humanas, mayormente a provechos particulares de pocos.

³ Palabra original: “exempta”.

Si vocean diciendo lo que suelen, y hablan de los padres antiguos con grande arrogancia, y de los Concilios y Decretos, de la luenga costumbre, de la navelliza de S. Pedro, de la sacrosanta silla, y de la Iglesia Católica; no muevan nada a vuestra Majestad semejantes palabras. Porque estas son aquellas suaves canciones, y hechicerías, que han traído a muchos en error, y a hacer naufragio y perecer. Estas son aquellas Sirenas, por entre las cuales se ha de navegar tapadas las orejas, como hizo Ulises, para evitar el peligro. Porque esta máxima se ha de constituir una vez por una verdad muy firme y cierta: que todas las opiniones de los hombres, todas sus tradiciones y escritos, deben conformarse con la palabra de Dios. Alcanzó a entender esto en las cosas civiles Platón, y atreviese a escribirlo cuando afirma: Que cualesquiera otros escritos, si disienten de las leyes, se deben desechar. Porque pensaban que las leyes eran un don de Dios, y por eso les daban tanta autoridad. De donde se puede colegir cuan grande crimen será mudar aquellas cosas, que Dios mismo, criador del universo mundo, nos dejó constituidas por ministerio del Espíritu Santo, y quiso que estuviesen comprendidas y puestas por escrito, para que lasuviésemos por regla que seguir perpetuamente. Aunque si los Papas y todos los que penden de él, se hubiesen de examinar por los Cánones y Constituciones que ellos mismos tanto encaraman, ¡válgame Dios, cuán lejos estarían de sustentarse y poder durar en el lugar que tienen ocupado, y responder por sí! Porque ellos han quebrantado todos los buenos Decretos que había, y no tienen empacho ni vergüenza de no guardar ninguno de ellos: y no solamente eso, sino que aún se alaban de que tienen licencia y poder para ello, y que no les pueden a ellos obligar nada las leyes de sus antepasados. Porque dicen, que un igual no tiene poder sobre otro su igual, y que por eso tienen libertad para abrogar leyes viejas, y establecer otras nuevas: lo cual han siempre hecho y con harto estudio y diligencia. Porque adonde quiera que los arrebató su avaricia, su soberbia, y su ambición, no han tenido temor ni vergüenza de constituir y publicar luego un decreto acomodado a sus apetitos. Lo cual por cierto, ni es cosa de loar, ni aun se debe sufrir.

Que la doctrina de la Religión es invariable, y que en ella está la regla de bien administrar, cada uno en su vocación y estado.

Porque lo que alegan, que según la calidad de los tiempos se pueden mudar las leyes, no ayuda nada a la causa de ellos. Porque eso se entiende de las leyes políticas solamente, y no se puede referir a la doctrina de la Religión. La cual no está sujeta a juicios de hombres, ni a mutaciones de tiempos, pero depende de solo Dios, que la dio. Pues ya cuanto a los Sacerdotes y Obispos, expresamente está ordenado en la sagrada Escritura, cual ha de ser el oficio de ellos, cómo deben gobernar su familia, su mujer, y sus hijos, cómo no se deben empachar de ningunas cosas que no sean de su oficio eclesiástico, cuan apartados deben estar hasta de la menor sospecha de avaricia, de deshonestidad, y de sucia ganancia. Todas estas cosas están claramente dichas en la sagrada Escritura. Que no guarden ellos nada de esto de muchos siglos acá: que siempre vayan de mal en peor, y que aun hoy en día no duden de afirmar, que ahora ya hay otra costumbre, y son otros tiempos; es muy impía y bellacamente hecho de ellos, y van desviadisimos de la verdad. Porque no solamente son obligados a guardar lo que está en la Escritura sagrada, pero también las pías y saludables constituciones de sus antepasados, por cuanto el Magistrado no es señor, sino ministro de la ley. Si esto tiene lugar en toda la República civil bien constituida, ¿cuánto más debe valer en el negocio de la religión? Todas las veces que se hacen leyes, es necesario, como siente Platón, que sean moderadas, de manera que no sean en provecho solamente de una parte o parcialidad del Pueblo, sino que sean saludables y útiles a toda la República. El que hace contra esto, o tiene respecto a otra cosa, este dice, que no es ciudadano, sino perturbador y sedicioso, cuyos decretos se deben desechar de todos. Añade más, que es menester que el Magistrado que tiene potestad de constituir leyes, tenga aquel amor a su Republica, que tiene un padre a sus hijos y familia: que es, que sus leyes y constituciones deben tener tal temple, que se vea claramente, que no tuvieron respecto a otra cosa que a la salud de su pueblo, de tal manera, que no se halle en ellos ni una pequeña señal de ánimo maligno: como al contrario, se ve, en los tiranos que mandan con ferocidad y absolutamente, sin dar ninguna causa probable ni justa, ni conforme a razón de lo que mandan. Por tanto se deben tener y estimar como sediciosos ciudadanos y pervertidores de la República Cristiana, pues que todos los decretos que han hecho ahora, de algunos siglos acá, pertenecen totalmente a sus particulares provechos y comodidades de ellos: y a los otros Estados son totalmente intolerables, como se ve claro no solamente en sus libros, pero aun en sus cotidianos negocios, que traen entre manos, que son tales en efecto que dan harto en que entender a muchos y muy principales hombres.

Cómo de muchos tiempos acá han sido perjuros los Pontífices. Y como sus cánones y constituciones, cuanto más modernas, tanto son peores, y más intolerables, encaminadas a su propio provecho de ellos.

Pero el caso es, que luego que son hechos Papas, hacen juramento que guardarán todas las cosas que en provecho de la dignidad de la sede Romana han sido constituidas de sus antepasados, que es, que sin tomar consejo o no consintiendo en ello el Colegio de los Cardenales, no mudarán nada. Si ha habido este juramento siempre desde el principio de la Iglesia Romana, sigúese que todos cuantos Pontífices ha habido, de más de mil y cuatrocientos años acá, han sido perjuros, pues que no han guardado las leyes, que les dio el Apóstol san Pedro, que dicen ellos, que fue el primero que presidió en aquella silla. Mas si entonces no hubo ningún juramento de esos, sino que muchos tiempos después fue introducido: por cierto que son bien miserables y sin remedio: los que no solamente no hacen cosa buena, pero aún se obligan con juramento solemne de nunca hacer cosa que deban. Notorio es aquel dicho tan celebrado de Julio Cesar, que si se ha de violar la fe, por reinar se va de violar. Muy bien saben de coro esta sentencia nuestros Pontífices, y con la plática de cada día la hacen más familiar así. Aquellos antiguos cánones de los primeros Obispos, porque eran demasiado útiles y filosóficos, dieron con ellos al traste. Los que después han sido inventados de ellos, como de hombres más prudentes y políticos y que entendían mejor las cosas del mundo, esos guardan con toda diligencia. Y el Papa que no supiese bien esta astucia, y no se acomodase a sus costumbres, o que quisiese tornar a usar aquella antigua bajeza o simplicidad, no lo podrían sufrir y no les faltan para contra estos tales, artes y mañas con que sacarlos presto del mundo.

Ningún hombre bueno y amigo de virtud entra jamás en ningún género de vida que le pueda corromper sus costumbres, y depravarle el ánimo, y enajenarlo de sí. Pues aquella manera de vivir en que se ocupan los Pontífices y toda la cuadrilla y tropel de sus cortesanos, es sin duda muy llena de peligros y no pueden salir de ella más buenos que entraron. Entran pues ellos en aquel estado no por otro respecto, sino para poder con toda seguridad, y sin quebramientos de cabeza vivir suntuosa, ociosa, regalada y lujuriosamente en una suprema honra, y que puedan hacer todo lo que bien les estuviere. Demasiado sabido se está, que no hay ninguno de estas en ninguna parte que esté, que haga su oficio: y no ignora vuestra Majestad, con qué artes, astucias, y mañas engarrafan, [y] roban los bienes de las Iglesias. Porque con los favores y el encomendarlos vuestra Majestad, y los otros reyes, vienen por la mayor parte a alcanzarlos. Casi siempre son condenados y aun vedados por las leyes los saltaderos y principios por donde entran. Luego no puede ni el señorío ni el fin del dejar de ser muy aborrecible y triste. Muchas veces ha castigado Dios con grandes calamidades a los Reyes, que o por tiranía, o por sediciones o muertes, o por dádivas y otras semejantes artes habían entrado a reinar. Pues ¿cuánto menos sufrirá esta monstruosidad y corrupción en la administración Eclesiástica, donde ninguna cosa ha de valer, ni se debe tener a nada respecto, sino a la virtud, y a la doctrina? y con ser esto así, cualquier cosa que ordenan y mandan, quieren que todo sea tenido por divino y por sacrosanto. Demasiadamente ha ya salido de madre esta desvergüenza, y temeridad, la cual, cierto, no dejará Dios sin castigo. Por manera que todas las veces que alegan decretos, cánones, constituciones de la Iglesia, es necesario que también se declaren de que tiempo son aquellos cánones. Porque las leyes hechas de ellos mismos, son entre si muy contrarias. Y aunque se dice que las primeras vienen a ser enmendadas de las postreras, y que les dan lugar: muy otra es la manera que se ha de tener en lo que toca a los estatutos de los Pontífices. Porque los decretos que hicieron de mil años para arriba, son muy mejores que aquellos que se ordenaron doscientos años después. Finalmente, cuanto son más cercanos a nuestros tiempos, y cuanto más modernos han sido los Pontífices, tanto peores son los cánones que han hecho: en tanta manera que al fin vinieron a constituir cosas muy intolerables y execrables, de las cuales se deben avergonzar el día de hoy. Y con todo eso, es cierto que aquellos sus Decretos tan sucios, tan necios y tan impíos tuvieron algún tiempo el más honrado lugar en las Iglesias. Salgan ya sus cañones a plaza, y no se avergüenzan de decir claramente cuales cánones entienden, cuando con tanta ferocidad los oponen a sus adversarios. Las verdades, que ellos no saben lo que se quieren decir, y la mayor parte de ellos o son tan indoctos o negligentes, o tan ocupados en darse a la buena vida, que no sabrán dar más razón de los nuevos que de los viejos: sino que con palabras magnificas, arrogantes, y compuestas para hacer trampantojos y vana muestra, encubren su bellaquería y maldad. Y esto, hasta a que baste cuanto el juramento solemne de vuestra Majestad, el cual aunque es tiránico y sacado con violencia,

empero puesto que se pudiese sufrir, no se puede referir sino a cosas licitas y honestas, como se puede muy bien averiguar por todas leyes así divinas como humanas.

Que cuenta hacen los Papas para engarrafar los bienes de los hombres, y cuán lejos están de hacer lo que les manda Dios. Y cuanto temen de ser descubiertos y conocidos.

Demás de todas estas cosas que se han contado, hay aún por ventura otra, que debe estorbar, sacra Majestad, cualquier buen deseo o buen pensamiento que puede tener, Porque por dicha piensa, como es cosa creíble, que si hace algo de que se ofenda el Pontífice, que no os será útil para vuestras cosas de Italia, las cuales no querría poner a riesgo. Grandes son por cierto muy sutiles las mañas y artes del demonio. Mire ahora vuestra Majestad, a qué han venido las cosas con su industria y consejo. ¿No es cosa increíble y absurdísima, que un ministro de la Iglesia haya venido a tanta potencia que aun los poderosísimos Reyes tiemblen de él, le reverencien y le sirvan, que no osen decir una palabra contra su desenfrenada soltura y disolución, cuanto menos atreverse a refrenarla, y todo esto de puro miedo, que no les venga perdida y daño notable? A la verdad es así, como es de creer, que vuestra Majestad debe de pensarlo hartas veces, que el que quisiere señorear en Italia o defender lo que allí tiene, que casi le es necesario estar en gracia del Pontífice. Porque de tal manera amañara todas las cosas, las perturba, las revuelve, las pervierte, las corrompe y destruye, que apenas se puede el hombre conservar en su estado, sino lo tiene de su parte y benévolo. Muchos Reyes y Príncipes han experimentado esto que digo, muchas veces, y aun no faltarán en nuestros días hombres que podrán dar testimonio de lo que en este caso les ha pasado, y de aquí es, que los Monarcas desean tanto su amistad, y trabajan en todas maneras de no darle causa de ofensa. Que esto había de ser así algún día, muchos siglos a que lo denunció la Escritura divina. En un diálogo de Platón porfía Adimanto contra Sócrates, diciendo, que el vivir limpia y cándidamente y guardar siempre el hombre integridad y inocencia en su vida, es cosa de muy gran trabajo y fastidio y de poco provecho. Por manera que se resuelve en esto, que el hombre que quisiere ser rico, debe injerir un cierto amor y afición a la virtud: pero que entretanto debe imitar la naturaleza de la raposa, de todas partes atraer y arrebatar para si todo cuanto pudiese. Y da esta razón para ello, que los pobres, aunque sean de una vida santísima, no se tiene ninguna cuenta con ellos, y que los ricos donde quiera son honrados y estimados, aunque vivan muy mal, y hayan ganado con suma iniquidad sus bienes. También dice, que tienen demás de esto los ricos muchas maneras como poder encubrir sus maldades, y como defender lo que poseen, unas veces con tomar deudos y hacer confederaciones, y otras con comprar con dádivas lisonjeros y truhanes, que vayan por todas partes celebrando sus virtudes. Y más, si han cometido algo, por lo cual merezcan castigo, tienen con que corromper al juez. Cuanto a lo que toca a los Dioses, dice, que no hay ningunos, o que no tienen cuidado de las cosas humanas; o hay algunos, y tienen cuidado de lo que hacen los hombres. Si no hay ningunos, o si no se curan de las cosas de los hombres, no importa nada de cualquier manera que vivamos. Si los hay y miran a nuestras obras, claro está que los podemos aplacar con sacrificios y dones, porque son placables y oyen nuestros ruegos, como todo el mundo dice.

Este coloquio es (como hemos dicho) gentílico, y confútalos después Sócrates. Pero la misma cuenta sin quitar ni poner, es la que hacen los Papas. Porque si hubieran querido hacer el oficio que deben, y a cuyo título retienen en si tantas posesiones, ya hubieran de estar enseñando, amonestando, y corrigiendo, y pasar grandísimos trabajos en todo género de ministerio: habrían de andar desvelados muchas noches, disimular y digerir muchas molestias y fastidios, sufrir muchos denuestos de los impíos, y en recompensa de grandísimos beneficios recibir injurias y afrentas, estar muchas veces en peligro de sus vidas: todo lo cual es propio y anejo a los verdaderos y píos diseñadores de la palabra de Dios. En todas estas cosas que digo, hubieran de emplearse: y no solamente esto, pero ni aun por pensamiento les había de pasar, de buscar ni allegar hacienda, vivieran contentos con una mediana y aun pequeña pasadía. Pero buscad quien os responda. Aquel tan generoso real ánimo de los Pontífices, queréis que se abata a esta servidumbre tan baja y a cosas tan viles. Ciertamente no las tiene por dignas de ocupar en ellas siquiera una vez su pensamiento. Muy mejor están con la sentencia de Platón o de Adimanto, y así la han seguido al pie de la letra. Alzáronse con una especie y apariencia de virtud y aun de suma santidad, tanto que los hombres pensaron que era cosa religiosísima, divina y sacrosanta todo cuanto procedía de ellos. Debajo de esta pelleja, han con grande diligencia imitado la naturaleza de los lobos y raposas, han asechado y estado las bocas abiertas, para tragar las haciendas de todo

el mundo: engarrafáronse cuantos bienes había en todas partes. No hay pueblo de cuantos sabemos en la cristiandad, tan apartado de nosotros y tan lejos, que no haya sentido los robos y las artes de chuparla sangre, de que estos usan. Son y han sido como una pestilencia, que va cundiendo todos los lugares por donde pasa, y como una plaga, que no deja campo que no abrase. Después que con el tiempo fueron engordados, y juntaron grandes riquezas con la opinión de santidad, todas las cosas le sucedieron entonces al sabor de su paladar. Hicieron lo que suelen hacer los hombres ambiciosos. Armáronse muy bien con las confederaciones de los Reyes, y han alcanzado que todos les sirvan, los celebren y adoren. Aunque se les levante alguna tempestad, que parezca que se van a perder, les parece que siempre la podran bien vencer o mitigar, mientras no les fallare de la mano aquel timón de oro con que gobiernan su galera. Cuanto a lo que toca a la otra vida que está por venir, piensan lo mismo que el otro Adimanto, que o no hay Dios, o no se entremete en estas cosas humanas. Porque no faltan hartos en esté tiempo y por ventura en Roma es no pequeño el número de los que piensan que no hay Dios. Querría yo que fuese mentira lo que digo, y que justamente me pudiesen argüir de mentiroso. Pero verdaderamente viven muchos de tal manera que todas sus obras y costumbres confirman lo que digo. O ya que haya Dios, y que tenga cuidado de nosotros, y que juzgue nuestras obras, tienen por cierto que se puede aplacar fácilmente con los sacrificios acostumbrados.

El negocio es, que no solamente ha allegado grandísimas riquezas este tirano Romano so color de Religión y santidad, pero aún se ha hecho tan ambicioso y feroz, que no puede sufrir par de sí por vecino a ningún Príncipe poderoso. Porque él quiere señorear solo, y no es cosa nueva ver Príncipes echados de él, de sus casas y posesiones. A esto tuvieron alguna vez ojo el Papa León decimo y Clemente, y aun esto otro cuando os quiso sacra Majestad echar de toda Italia, en aquella liga que contra vuestra Majestad hizo, donde usó de esta cautela, que aunque aceptase vuestra Majestad las condiciones de paz tan recias, que con sus aliados y compañeros le propuso, que todavía no pudiese entrar en Italia en ningún tiempo, sino con tanta gente de guerra cuanta él le ordenase y tasase. Mira que osadía del diablo. Que el Obispo Romano que solía ser un pobrecillo hombre, y después enriquecido por la liberalidad de los Emperadores, venga a echar fuera a los Emperadores, y vedarles que no entren en Italia, que es propiamente el antiguo y natural patrimonio de los Emperadores. Cosas son estas por cierto de llorar. Pero sin duda otros tiempos son ahora y las cosas están en otro estado el día de hoy, queriéndolo así Dios, cuyos consejos no se pueden investigar. Y aunque en este negocio tan pio y tan sumamente necesario, no debería tener respecto vuestra Majestad a ningún otro provecho, ni a cosa ninguna profana que lo pudiese impedir: empero no están tan mal paradas sus cosas, que haya de temer mucho al Papa. De vuestra Majestad es Sicilia, suyo es el Reino de Nápoles, que son bienes y posesiones patrimoniales heredados de vuestros abuelos, tiene vuestra Majestad a Lombardía, que es región riquísima, hacen vuestro mandado Florencia, Génova y muchas otras ciudades en Italia. Tiene al Papa encerrado en medio, y de tal manera encerrado que si quiere tramar algo por parecer a sus antepasados, todavía lo pueden hacer estará raya. También él trata de tal arte a sus vecinos, y a todos géneros de estados, y él se ha por todas vías tan papalmente en todas las cosas, que a la menor ocasión, no habrá cosa más fácil, que hacer levantar a todo el mundo contra él. Pero es demasiado de gran matrero y taimado, y está ya muy ejercitado en esta esgrima. Vee la apariencia que tienen el día de hoy las cosas: claramente entiende cuan poderosos y cuan recios acusadores tiene: y según es astutísimo, piensa sin duda, que podrá ser que el Emperador Romano, finalmente con el curso del tiempo y con la experiencia venga a conocer muchas cosas y a entenderlas mejor y que quitados los afeites que trae la señora puta y mundaria Romana, vea bien de cerca su fealdad y suciedad y que vea las bellaquerías y traiciones y las afrentas que le ha hecho esta hechicera Zirze a él y a sus antepasados: y que de aquí le dé gana de recobrar todas las cosas que por ellos han sido con malas artes robadas y saqueadas del Imperio, y ahora con un título honesto son tenidas por patrimonio de san Pedro. Así que piensa que algún día podrá venir su negocio a estos términos y ve que vuestra Majestad que tiene tan gran señorío en Italia, podrá salir con esto mucho mejor que nadie.

Que los papas se deben contentar con solo administrar el Evangelio, y reconocer al Emperador por Magistrado ordenado de Dios. Y como defiende y mantiene Dios su propia gloria.

Y ciertamente siendo el ministro de la Iglesia, como dice, es cosa inicua y deshonesto, y contra todas buenas costumbres que tenga ciudades, castillos, señoríos y villas. Debierase contentar con una mediana pasadía: y a

la fin habrá de venir a ser, que de estas dos cosas escoja cual quisiere, o que se declare por Rey, o algún Príncipe seglar, o por ministro de la Iglesia. Si escoge lo primero, despídase luego de aquellos tan soberbios títulos: no haga tomar por fuerza ni venda más al mundo aquellas sus santidades y beatitudes, no consienta que los otros Reyes se postren a sus pies como para adorarle. Sométase a las mismas leyes y condición que los otros Príncipes todos, no piense que tiene más licencia que los otros, arrepíentase de sus torpedades y de su vida pasada, confiese que el mundo ha sido blasfemamente engañado de él y de sus antecesores, y que no se puede imaginar tormentos tan terribles y crueles cuanto lo han merecido sus enormes delitos: pida con toda humildad perdón a todos los Estados de los hombres, y así como hasta aquí ha sido bravo e intolerable, así de aquí adelante sea manso, humilde, y blando y procure de hacer bien a todos. Y si quiere tomar el cuidado de la Iglesia, que es su propio oficio y vocación, haga esto solamente. Reconozca que el Emperador Romano es un Magistrado constituido de Dios y que a él solo es dada la jurisdicción del cuchillo, con que castigue y reprima a los malos y gobierne con justicia esta civil sociedad y compañía de los hombres. Porque fácilmente se puede probar, que si es lícito al ministro de la Iglesia usar de jurisdicción Imperial y tener igual poder con el Emperador, que también será lícito al Emperador administrar el oficio de Pontífice y Obispo. Ningún privilegio hay más de una parte que de otra. Porque si el uno de ellos puede usar los dos oficios: muy bien los puede ejercitar también el otro. En ninguna otra cosa se diferencian, sino en el traje y vestido del cuerpo. No tienen cosa que pueden alegar en contra de esto, sino un cierto derecho mendigado, y la costumbre, y la prescripción del tiempo, y la posesión. Porque casi no ha habido tiempo ninguno, en que no les haya sido movido pleito sobre estas cosas. A la fin se acorrieron a decir, que es necesario, que la Iglesia, como ellos dicen, tenga posesiones y riquezas, con que puede resistir a sus contrarios, y defender el derecho divino y sagrado. Es una razón esa inventada a cabo de rato, y traída de bien lejos, y aun por los cabellos. Pero si ellos hubieran hecho con diligencia su oficio, como debían, y no hubieran cargando de otros cuidados, que de los de la Iglesia, no fuera necesario otro defensor y presidio, que Dios, el cual es perpetuo defensor de su nombre y gloria, y no la consiente oprimir o perecer del todo, más después de oscurecida, la torna a sacar a luz de tal manera, que resplandezca mucho más que antes: y en esto está Dios tan fuera de valerse de subsidio humano que en ninguna manera quiere que su Majestad sea defendida con nuestras fuerzas o armas. Pero, por cierto, que estos hipócritas no hacen lo que fingen, sino que hay otro misterio debajo. Todo su negocio es pensar cómo puedan establecer y confirmar su tiranía: a esto van encaminados todos sus estudios, sus trabajos, y pensamientos: este blanco se ha puesto siempre delante, y finalmente han venido a llegar a tanta altivez y soberbia, que aquellos mismos bienes que han alcanzado inicualemente de los Reyes, los empleen en destruirlos y en matarlos (como se suele decir) con su propio cuchillo. Esto es, esto, aquella defensa del derecho divino que dicen.

Qué deben hacer los Papas para ser tenidos por sucesores de San Pedro y de los Apóstoles.

Y porque las cosas están ahora en el estado que hemos dicho, teme, entre otras cosas, que algún Emperador no caiga en la cuenta, y entendidas las cosas, le quite algún día lo temporal, y le desposea de esta potestad, de la cual ha usado de muchos siglos acá, para destrucción de muchos. Y ciertamente, si [se] le quitase esta potestad, que no le deja ser hombre bueno y virtuoso, muy mejor le iría. Porque, así como la ambición, la soberbia, y la avaricia, dieron causa, a que cayendo él de una enormidad en otra, se nos declare al vivo por Anticristo, así también es imposible, que haya de ser tenido por sucesor o de san Pedro o de los Apóstoles, sino se reduce totalmente a aquel su antiguo oficio Eclesiástico, y que piense que Dios le ha dado harta carga que llevar, sin que sea menester que se entremeta ya más en los negocios de los Reyes. Lo cual si él hiciese, válgame Dios, de cuantas molestias y dificultades sacaría a los hombres: serian constreñidos a seguir su ejemplo todos los que dependen de él y le son obligados. También vuestra Majestad se hallaría libre de una infinidad de grandes cuidados que ahora le traen desasosegado y solícito. Porque por causa de los bienes Eclesiásticos hay en Alemania grandes contenciones y diferencias entre los Estados. Los cuales bienes deben emplearse en usos píos, necesarios para sustentar los ministros de la palabra de Dios, para entretenir las escuelas, para socorro y ayuda de los pobres y miserables, y para sustentar y llevar adelante los estudios de la juventud. Porque los que no traen ningún provecho ni utilidad a la Iglesia, ni a la República Cristiana, no pueden pretender ningún derecho sobre aquellos bienes.

A Platón le parece consejo sobre manera saludable, que los que presiden en la gobernación de las Ciudades, sean sustentados del bien público, y que no posean ninguna cosa propia: y esto principalmente por dos causas. La primera, para que se ocupen del todo en el provecho y salud de la República. La otra, para que no tengan ocasión de aumentar antes sus cosas particulares, que de procurar el bien público de todos. Y aunque nunca ha habido jamás tal República, ni la habrá tan fácilmente, como él mismo lo confiesa, solamente le basta haber mostrado su parecer. Empero si alguna ley semejante debe tener lugar en alguna parte de la República, por cierto que se había de recibir en la administración Eclesiástica, mayormente consintiendo con esto, como consiente, la sagrada Escritura: y que no haya hombre que no vea donde al fin han venido a parar las cosas, después que esta antigua costumbre de la Iglesia ha venido en menosprecio y en escarnio de los hombres. Si esto pudo ver un hombre gentil, fácilmente se puede adivinar, qué es lo que podemos esperar y a qué vendrán⁴ a parar todas estas reformaciones, que ha ya tantos años que andamos empollando: porque entre tanto que no fuere quitada la causa de la dolencia que pretendemos curar, y totalmente descubierta la llaga que queremos cerrar, los remedios que se aplican, son en vano. Por manera que, si quieren ser verdaderamente Pontífices, y quieren ser habidos por no indignos del lugar que tienen, les conviene volver a aquella su antigua modestia y templanza, y tornar a los trabajos y vigiliias, y a los perpetuos ejercicios espirituales que tuvo la primitiva Iglesia. Parece esto cosa dura: más pero es verdadera. Aunque todo esto es echar palabras al viento. Porque ni aun les pasa por pensamiento, ni asoma allá con mil leguas, que vengan a abajarse a esto. Como ya mucha parte de la gente los aborrece, toman otra nueva máscara, y muestran al mundo una nueva mansedumbre y benevolencia, lloran sus infortunios y desdichas: no que se arrepientan de sus bellaquerías y suciedades, no que deseen enmendar su mala vida, sino para que conmovidos los ánimos de las gentes a lástima, y llenos de cruelísimo odio contra sus adversarios, ellos puedan entretanto quedarse reacios y asidos en el escalón que todavía les queda. Ved ahora cuan fuera están de arrepentirse de su mala y disoluta vida pasada, pues que ninguna cosa lloran tanto como que toda esta doctrina del Evangelio no esté totalmente destruida, para que puesto en ella perpetuo silencio, pudiesen ellos tornar a recobrar aquella dignidad y grandeza que solían tener, cuando no se trataba ni oía la verdad de lo que ella enseña.

Que los Papas y Cardenales han sido el origen y seminario de muy muchos y grandísimos males en la Cristiandad.

Si por ventura dijeren ahora que no serán de aquí adelante tan esquivos y difíciles, y que quieren remediar algunas cosas, a buen tiempo lo dirán, por cierto. Veinte años haya, y aún más, Padres vestidos de grana, que no solamente no habéis querido conceder esto a vuestros adversarios, que siempre os lo han pedido hasta ahora, pero a fuego y a sangre y con todos géneros de crueldades habéis defendido esta causa iniquísima. Vosotros sois, aquellos que contra toda justicia y derecho, habéis quitado a muchos la vida. Vosotros sois, los que a muchas mujeres mozas y honestas matronas, habéis hecho viudas antes de tiempo: los que a muchos niños que no podían carecer de padres, habéis hecho huérfanos. Vosotros sois, aquellos que a una infinita multitud de hombres buenos, traéis de esterrados, y perdidos fuera de sus tierras. Vosotros sois, los que habéis echado un freno a todos los hombres, y les habéis quitado la libertad de hablar verdad. Vosotros sois, aquellos que a los que juntó la naturaleza y la sangre, habéis apartado, y armado a los unos contra los otros. Vosotros sois, los que perpetuamente en las disensiones, e incendios de Alemania, habéis echado aceite para que ardan: vosotros, los que no sola una vez habéis trabajado de levantar en ella una cruelísima guerra, y hacer un estrago y mortandad más que civil: vosotros sois, los que a todos los Reyes juntos, y al Emperador mismo, habéis exhortado con diversas y cautelosas artes, y con razonamientos atroces y fieros, a que tomadas las armas, hagan crueles guerras. Y ahora, a cabo de rato, cuando por admirable consejo de Dios, veis que no está en las armas el remedio, cuando ya se os han acabado todas vuestras razones y discursos, cuando se han descubierto vuestras artes y tramas, ¿venís a dar en una cierta manera de equidad y blandura, y consentís los que sois señores del mundo, que se trate de pazos y se tome alguna buena conclusión? Pero, veamos, ¿dónde están aquellos vuestros Capítulos, que sufriréis que se enmienden? ¿Son por ventura los mismos que el otro día

⁴ Palabra original: “vernán”.

propusiste en aquel Concilio juglar de Vigencia? Pero esos, tales cuales son, no hubiera hombre que algunos años antes, os los pudiera sola una vez mentar sin gran peligro suyo.

Porque no se puede negar, que no hayáis hecho muchas cosas cruelísimamente, a trueque de no perder tantico de vuestra grandeza, disolución y ocio. Si ahora los queréis enmendar, a lo menos habréis necesariamente de confesar por fuerza, que antes de ahora habéis dado a muy muchos una injustísima muerte, como hijos que sois del que es homicida desde el principio. Pero esos mismos capítulos que entonces sacaste a plaza, como para corregirlos, y ahora, como es de creer, los tornáis a sacar, son cosas livianísimas, indignas de ser contadas. No está ya en eso el negocio: toda vuestra deliberación y acuerdo es cosa de reír. El punto de este negocio al cual vosotros no llegáis con mil leguas, está en que es averiguado por verdad, que de todas las calamidades y perturbaciones con que el mundo está el día de hoy trabajado, vosotros sois autores, y que toda vuestra doctrina y vida está tan atestada de suciedades y contaminaciones, y errores, que por ninguna vía se puede esperar de vosotros cosa ninguna que sea saludable y recta. Si no es verdad, que instituiste aquel Concilio de Vizenia por manera de burla, ¿porque no guardáis aquellas cosas que entonces os parecía que se debían enmendar, no porque así lo pensasteis a la verdad, que requerían enmendar, sino por salir con vuestro juego y pasar adelante con vuestras traiciones? ¿Han sido por ventura desde entonces de esterradas de vuestras casas las putas? ¿Quitaste por ventura de entre vosotros aquella infame y sucia mercadería que ejercitáis como en feria en los bienes de las Iglesias? ¿Estáis por ventura contentos con un solo Obispado? ¿Enseñáis por dicha vosotros al pueblo la palabra de Dios? ¿O a lo menos proveéis como sea bien instituido? ¿O seguís, antes, las Cortes de los Reyes donde quiera que están, trayendo allí todas vuestras negociaciones? ¿Qué se puede esperar de vosotros, que no tenéis intento a otra cosa que a engaños y burlas? Cuando vuestro estado fuere semejante al de aquellos Obispos que a costa del Imperio se juntaron para aquel celeberrimo Concilio Niceno, donde presidia el Emperador Constantino, entonces no será difícil ni sin provecho tratar con vosotros de paz, y concordia. Todo esto es verdad, y el fin que estas cosas ternan, lo testificará algún día.

Que al Emperador pertenece poner remedio en las cosas de la Religión, sin tener respecto a personas. Y que nos conviene alejar del reino de la impiedad.

Visto ahora que las cosas están en este estado, sacra Majestad, que estos han establecido una execrable idolatría, y que en el tiempo que más brava y más fiera estaba su soltura, ha vengado Dios la injuria: visto que contra esta doctrina, que es la que destruye la tiranía Romana, han combatido todos los estados de los hombres, hasta ahora, y han quedado vencidos: y que los adversarios de esta doctrina han instigado no sola una vez a vuestra Majestad, a que hiciese una guerra sangrienta y civil, porque ellos mismos han sido los autores de las rebeldías y disensiones por toda Alemania: — Que desamparado su propio oficio se han envuelto en negocios profanos y extraños del: — Que al Magistrado constituido de Dios han hecho diversas injurias y afrentas: que han hecho fuerza a la sagrada Escritura y la han pervertido para defender su tiranía. Que mantienen siempre vivas las disensiones de los Reyes, y que perpetuamente echan leña a este fuego. Que a una desenfrenadísima disolución de costumbres que tienen, la cubren con título de Iglesia: y porque prosiguen con tanta obstinación que no dan alguna esperanza de enmienda: por cuanto huyen del legitimo conocimiento de esta causa, y con pretender fingidamente el Concilio, remiten para él toda controversia, a fin de traer engañados los hombres: porque finalmente levantan donde quiera tristes tragedias, y turbaciones en la Cristiandad, para poder retenerse aquella su potencia tan nefariamente adquirida. Ciertamente estas causas deben mover a vuestra Majestad, a que sin tener respeto a ellos, tome a pechos y muy de veras este negocio de la Religión. Porque se hallan testimonios muy ciertos en la Escritura Santa, y se ven ya en ella señales no nada oscuras, que nos denuncian, que está la ira de Dios en grande manera inflamada contra ellos, y que será semejante su final que tuvieron aquellos, a quien Dios en pago de su impiedad y blasfemias ha en todos tiempos afligido con horrendas plagas. Es luego necesario desnaturalizarnos de su reino, porque hallados entre ellos, no participemos de su castigo. Há juntado Dios en vuestra Majestad innumerables beneficios, y esta mudanza de las cosas que vemos, parece que la divina bondad ha querido que haya venido en su tiempo, y en su casa. La cual, aunque entre las otras familias de los Príncipes de Alemania ha sido tenida siempre por muy ilustre y poderosa, grande y copiosa y muy honrada; ha sido con todo eso, mucho más acrecentada e ilustrada, y ha alcanzado grande y gloriosa fama. Primeramente, cuando entró en ella la dignidad Imperial, la cual de tal

manera se ha habido, y ha sido administrada, que desde el tiempo que el derecho de elegir Emperadores pasó a nuestra nación, en ningún linaje de Príncipes ha habido tantos Emperadores, como en este de vuestra Majestad. Porque de tal manera ha tomado ya su asiento y va procediendo de muchos años acá en vuestra casa esta excelencia, honor y dignidad que hemos dicho, que aunque no se puede suceder en ella por herencia, todavía parece que por luengo suceso, se ha hecho ya propia y casi perteneciente a su familia.

Creció después por casamientos, cuando el Emperador Maximiliano, abuelo de vuestra Majestad, se casó con la hija única del Duque Carlos de Borgoña, (y heredera de muy muchas y florentísimas tierras y señoríos) contra la voluntad de muy poderosos Príncipes que resistían a ello. Los cuales, si por vía de deudo y casamiento hubieran juntado aquellas mismas tierras con sus Reinos, como no era nada difícil de hacer, y muchos lo aconsejaban, y ya estuvo más de una vez determinado, no os viéramos, sacra Majestad, el día de hoy, tan poderoso ni colocado en este grado de dignidad. Pero el que notare bien cómo ha ido todo esto procediendo, hallará sin duda que estaba así particularmente ordenado de Dios, que la casa de vuestra Majestad creciese amplísimamente. Porque, aunque fue muy ilustre aquello que se añadió, cuando se juntaron por aquel casamiento los estados de Austria con Borgoña, y con grande parte de la Galia Bélgica, muy mayor fue el crecimiento, cuando el Emperador Maximiliano casó a su hijo D. Filipe vuestro padre con hija de don Fernando Rey poderosísimo de los Reinos de España, que vino después a ser heredera. Por donde ha venido a ser, que todo cuanto poseyeron el Duque Carlos vuestro bisabuelo, y vuestros abuelos el Rey D. Fernando y la Reina D.^a Isabel, todo aquello se ha venido copiosamente a juntar en vuestra Majestad, de tal manera, que no hay Príncipe ninguno en esta nuestra Europa, que se pueda comparar con vuestra Majestad en muchedumbre de Provincias, anchura de Señoríos y amplitud de Reinos. Y Dios ha querido sin duda darnos un tal Emperador, tan poderoso y tan enriquecido, por estos tan honestos medios, y así como a engrandecido vuestra familia yéndola subiendo continuamente por grados de honras y crecimiento de riquezas, así también a los principios de vuestro Imperio, quiso que acaeciese está presente conversión y mudanza, que ha sido la más alegre cosa y la más deseada que podía venir a ningún corazón fiel.

Suele Dios levantar en sus ciertos tiempos algunos ilustres Príncipes cuando está cerca alguna notable mudanza. Para eso eligió y levantó a Ciro, para que el Pueblo de Israel siendo por él restituido en su libertad y sacado de cautiverio y vuelto a su patria, pudiesen tornar a edificar aquel su templo tan celebrado en todo el mundo, que había sido destruido de los Asirios y Babilonios. Este quiso Dios que viniese a ser Rey potentísimo de los Medos y Persas, y esta su benignidad tan grande para con los Israelitas la anunció algunos siglos antes que fuese nacido. Tras este muchos años después se siguió Alejandro que por causa de la amplitud de su imperio, y de las cosas que administró, fue llamado Magno, cuyas victorias eran particularmente todas guiadas de lo alto, y antes anunciadas no nada obscuramente del Profeta Daniel. Algunos tiempos después fue levantado Julio Cesar, el cual después de haber hecho muchas y muy grandes hazañas, hizo que el Estado de la República Romana, que era antes popular, administrada por Cónsules elegidos del Pueblo, se mudase en manera de Monarquía. Y no mucho después de esta mutación del Imperio Romano, salió aquel sol de justicia nuestro Redentor y Salvador Jesucristo. Pero aquel Señorío que digo, como afligió y avasalló la libertad del Pueblo Romano, así también persiguió cruelísimamente por espacio de trescientos años la doctrina y Religión que nuestro Redentor nos ordenó y dejó, hasta que el Emperador Constantino recibió el Evangelio: el cual también por sus valerosos hechos y gobierno, alcanzó este nombre de Magno. Mucho tiempo después salió Carlos del linaje de los Francos, en tiempo del cual fue dividido el Imperio y el Papazgo fue extrañamente aumentado y enriquecido. La una y la otra de estas dos cosas es, cierto, de grande peso, y no se debe contar ni tener por inferior entre las mudanzas que ha habido en el mundo. Este Carlos aunque en grandeza de señoríos y provincias no podía ser comparado con algunos de los antiguos Emperadores, pero gobernó sus cosas tan valerosa y prósperamente, que parecía que había restaurado en alguna manera el Imperio Romano, que antes había estado arruinado y muy perdido. Dé la familia de este se pasó la dignidad del Imperio a los Ottones, Duques de Sajonia, y un valerosísimo Príncipe, que fue el postrero de este nombre, hizo tanto, que en nuestra gente y nación está el día de hoy la potestad de elegir Emperadores: lo cual también se debe contar entre las cosas muy memorables. Y esta potestad ha ya que se conserva entre nuestra gente, más de quinientos años, hasta este tiempo en que vuestra Majestad, nacido de la nobilísima casa de los Príncipes de Austria,

amplificada en muy poco espacio de tiempo por una admirable manera, ha sido hecho Emperador poderosísimo, no por bienes ni señoríos del Imperio, del cual no nos queda apenas que la sombra, sino por los de su propio patrimonio y posesiones heredadas. En este su Magistrado se debe considerar principalmente, como ya hemos dicho muchas veces, que esta tan ilustre conversión que ahora vemos de las cosas sucedió en los principios de su Reino e Imperio. La cual cosa examinada con prudencia y cotejada con las historias de los tiempos pasados, hará sin duda creer, que Dios ha determinado, siendo vuestra Majestad Emperador, de hacer una cosa grande y muy ilustre, de la cual se admire toda la posteridad.

Que los Emperadores y lo Reyes son dados de Dios para salud de los Pueblos que tienen a cargo.

Siendo esto así, no resta, sino que piense vuestra Majestad, que ha sido dado de Dios para salud de aquellos Pueblos que ha querido que estuviesen a vuestro cargo. Deseémoslo ciertamente todos, y rogamos a Dios, que así como en tiempo pasado ablandó el corazón de Ciro, y se sirvió de él para la liberación de su pueblo, así quiera también en estos nuestros tiempos tan afligidos y casi sin remedio, que vuestra Majestad nos sea Príncipe saludable. Y esto deseamos tanto con mayor vehemencia, cuanto se descubre en vuestra Majestad mayor prudencia, mansedumbre y humanidad. Porque aunque nadie dudó hasta ahora que los de la parte del Papa hayan trabajado perpetuamente con toda suerte de ingenios y artificios, de incitarle a hacer guerra: pero ahora ya están tan descubierta todas sus tramas y consejos, que se debe tener por cosa averiguada, que es Dios el que le ha dado este corazón y voluntad, que habiendo sido ya de muchos años acá tan solicitado de tantas y tan diversas maneras a que hiciese guerra, con todo eso no haya hecho hasta ahora cosa fuera de equidad y razón. Y así como el solo oír mentar aquellas conjuraciones, que ya de secreto algunos tenían forjadas, les pone grima y pavor a todos los que son amigos de concordia, así le tienen en grandísima estima, y le dan muchas gracias porque teniendo memoria de su oficio y dignidad, haya trabajado en todas maneras cómo se apagase el fuego que estos querían encender en su patria. Por tanto, damos infinitas gracias a Dios, primeramente porque ha gobernado hasta aquí sus obras y consejos de manera que no se echa de ver en ellos ningún rastro de ánimo flaco ni violento: y después que de tal manera haya gobernado hasta ahora su vida, que queda ver y juzgar (que no es de pequeña consideración) que aquellos a quien ha sido hasta ahora tan contrario, no tanto por su propia voluntad, como provocado de otros, defiendan esta causa tan varonilmente y con tan grande constancia tantos años ha, sin tener cuenta con peligros ningunos.

El primer grado de la felicidad es, entender y seguir la voz de nuestro Señor, cuando nos llama y convida así. El segundo, no hacerse sordo, ni repugnar obstinadamente su llamamiento. Porque a tales ánimos perdona Dios, y siendo solicitado de ellos con oraciones, finalmente les da aquel su espíritu enseñador, entretanto que no pecan por malicia sino por ignorancia y simplicidad, y para esto muchas veces les da tiempo y lugar, el cual nos holgamos mucho que vuestra Majestad haya alcanzado ahora. Porque después de haberse tratado tanto esta materia que anda en controversia, puede ahora averiguar y concluir algo de cierto, cuando ya la verdad está tan ilustrada por todas vías, y que la bellaquería y maldad de los que son acusados, está tan descubierta, que ya la sentencia definitiva de este pleito no tiene en si gran dificultad. Y aunque ante todas cosas os deben principalmente mover aquellos crueles y execrables desacatos e injurias que han hecho a la Majestad divina, pero no es tampoco de disimular ni de olvidar la grandeza de las injurias y agravios que han hecho en todos tiempos al Imperio.

Cuan de semejante es ahora Roma a la que fue antiguamente, y a la gobernación que entonces tuvo. Y como lo que Dios quiere de nosotros está todo en la Escritura Santa.

Aquella vencedora del mundo, Roma, en la cual han resplandecido tantos varones tan señalados y excelentes, a la cual gobernaron y eligieron otro tiempo con grandísima prudencia y templanza de vida unos Brutos, Camilos, Zinzinatos, Fabios, Szipiones y Catones: aquella casa y palacio de la virtud antigua, y después silla de los Emperadores, la tiene y ocupa hoy en dia con artes nefarias un perpetuo enemigo de los Emperadores, un lujurioso y medio hombre, y afeminado regatón negociador. Y no solamente la ocupa, pero aun pretende que le viene por herencia y propiedad: y no solo no da lugar al ilegítimo señor de ella, pero aun dice, que toda su autoridad depende de él. Aquel Senado que en otro tiempo fue celeberrimo en todo el mundo, del cual dijo un Embajador del Rey Pirro, cuando lo vió, que había en él tantos Reyes cuantos senadores: válgame Dios,

cuan trocado está el día de hoy. Están sentados en él unos hombres nuevos, no de los que renueva el Evangelio. sino de los que nuevamente han salido del pozo del abismo, cuyo principal y solo cuidado es, negociar cómo consuman en toda disolución y ociosidad, en toda lujuria y torpedad, los bienes adquiridos con ajeno sudor, cómo roben y saqueen las provincias de la Cristiandad: cómo debajo del título de Iglesia no haya maldad, ni traición que no acometan. Estos son los consejeros y senadores de aquel nuevo Magistrado, los cuales siendo metidos en aquel Colegio, como por vía de administrar las Iglesias, como ellos fingien, hacen lo mismo que antiguamente solían hacer los senadores Romanos, son Gobernadores de Provincias y envíanlos de acá para allá, como Lugartenientes y legados y jurados. Y siendo como es su administración totalmente civil, y más que profana, con todo eso nos atruenan la cabeza con sus santidades y con este título se dejan adorar. Y hacen esto, sacra Majestad, en vuestra presencia, y no solamente esto, pero aun quieren que por vuestra mano sean defendidas sus abominaciones, sus desvergüenzas, y sus burlerías, ¿Pues hasta cuándo se han de sufrir ya estas cosas? ¿Como y que no habrá nadie que reprima este atrevimiento tan grande? Dios nuestro Señor y Padre, para mostrarnos la fuerza y la grandeza de su ira, ha permitido que nos saltease y robase esta soltura, esta suma desvergüenza y tiranía, y de tal manera ha sufrido que se envolviese en tinieblas todo nuestro juicio, y entendimiento hasta mudar y pervertir la misma naturaleza y condición de las cosas, de suerte que lo que en sí era vicioso, nefando e impío, nos parecía pío, honesto y sacrosanto. Pero ahora, después que por su inmensa bondad, nos ha tornado a mirar con sus ojos de misericordia, y nos ha librado de aquella muy grosera ignorancia, con clara luz nos convida a que lo reconozcamos este su tan inestimable beneficio, para que por nuestra ingratitud no acontezca, que venida ahora esta luz, y no aprovechándonos de ella, se redoblen y acumulen nuestros pecados, los cuales le constriñan a castigarnos más severamente, y quiten toda esperanza de remedio. Cual sea su voluntad, que es lo que requiere de nosotros, firmado lo dejó en sus divinas Escrituras, las cuales por el ministerio de su Espíritu ha conservado para toda posteridad para que hubiese en el mundo siempre demostraciones, y testimonios sempiternos del. También nos avisó harto claramente que en los postrimeros tiempos vernía una terrible y miserable destrucción en la verdadera doctrina y que se había de levantar en la Iglesia una cierta tiranía extrañísima.

Que es lo que se debe de proponer delante todo Emperador, Magistrado y Príncipe cristiano para gobernar prósperamente.

Y aquellos mismos lugares donde se contienen aquellas profecías, las cuales estando primero muy oscuras en aquellas tinieblas que había en la doctrina, nos las ha descubierto ahora Dios tan claramente entre otras muchas cosas, que ya no se puede dudar en ninguna manera de la cosa, y de la persona que señalan y demuestran. También comprenden las mismas profecías la violencia, las injurias y afrentas, con que el Imperio Romano y el Magistrado constituido de Dios, han sido de algunos siglos acá maltratados de los Pontífices Romanos. Y dado que no hubiese ningún testimonio de esto, pero si alguno quisiere con atención mirar su misma doctrina de ellos, sus constituciones, su manera de gobernarse y su disolución de vida, no podrá dejar de estremecerse todo con grandísima sombra y horror. Porque si no fuesen totalmente desechados y desamparados de Dios, no caerían todos en tal frenesí y en estas tan grandes y tan manifiestas maldades, y abominaciones. Porque de tal manera ordenan toda su vida, como que sea cosa necesaria, que el que está en aquel lugar y grado de dignidad, haya de ser un hombre señalado y famoso en todo género de bellaquerías, maldades y traiciones.

Mire vuestra Majestad, le suplico, y considere las obras y hechos de aquellos que hoy en día hay y de los que ha habido en su tiempo. ¿Ha por dicha jamás hallado en ellos alguna muestra de verdadera virtud o santidad? no: antes una pura hipocresía, tejimientos y disimulaciones y todos sus negocios compuestos para engaño. Sí han disipado la fuerza del Imperio: si han tenido siempre intento a debilitar las fuerzas de los Reyes: si con torpes e infames medios y artes han adquirido todas las riquezas que tienen: si, ha tratado indignamente no solo a todos vuestros antepasados, pero aun a vuestra Majestad mismo, tanto que a las calumnias y acusaciones que le levantaron falsamente, fue forzado a responder a ellas por un escrito público: ¿en qué se detiene, o qué mejor esperanza puede jamás tener de ellos? En vano se trabaja con ellos, visto que son sordos: porque ya tienen tal manera de vivir, cual, tanto antes tiene dicho la Escritura. No serán cierto vencidos por armas y violencia; pero de tal manera serán descubiertos y conocidos más y más cada día, por la predicación del Evangelio, que jamás hubo en el mundo ningún tirano, que tan clara, tan patente y vergonzosa representación

y muestra haya dado de sí, como estos darán. Por lo cual como fue señal de la ira de Dios todo aquel tiempo que anduvimos en aquellas espesísimas tinieblas, así también es una demostración infalible de su benignidad y clemencia paternal, que ahora alcanzadas las tinieblas, gocemos de esta tan alegre y hermosísima vista del sol. Por el cual don tan excelente, no nos pide Dios en recompensa otra cosa, sino que lo conozcamos, y recibamos con reverencia. Todos los ánimos fieles desean muy mucho que vuestra Majestad se emplee en esto, y tanto más, cuanto ven a los adversarios contradecir y batallar más furiosamente contra la manifiesta verdad. Los cuales no se pueden hartar con ninguna crueldad, pero todo su deleite consiste en ver muebles, y llamas de fuego. Quitan a las madres de los brazos de sus hijas, desmiembran con tormentos a los hijos en presencia de quien los parió, apartan con furia a los maridos de sus mujeres y hijitos, y los echan en oscuras y hediondas cárceles: como si hubiesen desnudados todo sentimiento de humanidad, así se encruelecen persiguiendo, prendiendo, atormentando y matando a los píos. Tienen señorío sobre las animas de los hombres, y mándales estrechamente, que no hablen palabra. Dicen que no es licito a ninguno tratar de estas cosas fuera de Concilio: y por otra parte ellos traen tan bien guiada su danza, que quitan y hacen perder toda esperanza de Concilio.

Vuelva a mirar ya, sacra Majestad, estas miserias y calamidades de la Cristiandad y no le mueva nada esta sucia y Epicúrea multitud de hombres dados a ocio, crueldad y disolución, con los cuales no debe de tener cuenta, pues no le están encomendados por ningún oficio de caridad. Pero miré solamente a su patria, y al Imperio, al cual dio Dios a vuestra Majestad por Gobernador, cuya conservación y salud por un secreto, pero vehemente y fuerte impulso de naturaleza, le debe ser muy más encomendada que todas las cosas del mundo y mucho más amada. No hay que dudar, sino que por tener en muchas partes Señoríos y gobernar muchos Pueblos, se han impedido sus deseos y propósitos. Porque una cosa requiere España, otra Alemania, y otra es la que pide aquel infame mercader Romano. Imposible es, que a todas estas cosas pueda acudir y satisfacer el entendimiento y la prudencia humana. Un solo camino hay para proveer bien en todo, y fuera de este no se puede hallar otro, que es, que no teniendo respecto a ninguna cosa de las del mundo, por grande que sea, busque solamente la verdadera gloria de Dios, y ponga en sus manos todas esas otras cosas. Para esto le darán gran favor y ayuda casi todos los Príncipes y las Ciudades del Imperio, abrirán el camino a desembarazarlo han grande multitud de hombres doctos y píos que hay por Alemania, los cuales todos de un corazón desean que la doctrina que Dios ha propagado tan admirablemente por medio de ellos, la conservéis con vuestro presidio y favor, y que socorráis a vuestra patria que de tantas maneras está afligida y trabajada el día de hoy. Toca ciertamente a vuestra Majestad como a Padre, y como a aquel que Dios ha ordenado para salud del Imperio, dar orden principalmente, como aquello que Dios ante todas cosas requiere de nosotros, sea en él mantenido y florezca, que es el conocimiento de su doctrina, aquella por la cual somos libres de todos los males, y sin lo cual, no podemos ser salvos, ni agradar a Dios por ninguna vía. Porque a los Magistrados pertenece (como ya está dicho) procurar lo primero, como los que tienen, debajo de su cargo, conozcan a Dios y le sirvan conforme a lo que él tiene mandado por su ley, no solo en lo que concierne la segunda tabla, sino también en lo que pertenece a la guarda de las cosas que nos son mandadas en la primera. Porque cuando de esto último no se tiene cuidado, y aquellos que son particularmente llamados de Dios para ello, no ponen la diligencia que deben, para hacerlo guardar, todas las otras diligencias que se pusieren para hacer guardar las cosas que pertenecen a la segunda son en vano, o a lo menos de tan poco fruto, que apenas se puede divisar. ¿Qué otra cosa son los Emperadores y Reyes Cristianos sino mantenedores de la justicia y de la verdad? Pues que otro medio se puede hallar más propio para cumplir esto, y ser fieles a Dios, que tener en grande estima la doctrina contenida en la ley y los Profetas, que nos es dada de Dios por un señalado beneficio, por el cual nos diferenciamos de todos los que están ajenos de la Cristiana Religión: cuya ignorancia y olvido nos acarrea todos los males y calamidades del mundo. Por lo cual debe tanto más vuestra Majestad tomar a pechos la defensa de esta doctrina y la del Imperio, cuanto por causa del menosprecio que se ha tenido y se tiene de ella, muy a menudo y más reciamente viene ya a ser combatida esta partezilla del Imperio que nos queda, de enemigos infieles y poderosísimos, con cuyas armas se ve en tan gran peligro de poder venir a desfallecer, que siente bien la necesidad que tiene de un Emperador tan poderoso como lo es vuestra Majestad. Y por tanto con muy muchas lágrimas y suspiros, encomienda su salud, como quien se ve en términos, o de ser valerosamente defendida con vuestra buena ayuda y dicha, o de quedar totalmente asolada y recibir una herida

que no se pueda sanar: mayormente que en ningunos tiempos jamás se han mostrado tan varios ni tan grandes indicios, como el día de hoy, que haya de venir en ella alguna mudanza y señalada innovación. Verdad es, que no hay mejor cosa en el mundo, ni más de desear que la paz, pero hecha con entrevenar el Pontífice, puédese muy bien sospechar, que nunca echará fuertes ni verdaderas raíces. Porque todo su negocio es forjar perpetua materia de guerras, como es más que notorio; o cuando aconsejan la paz, tienen respecto a algún gran provecho particular suyo, y no otra cosa ninguna. Y siempre es esto así, que las cosas que a ellos particularmente aprovechan, son tales que redundan en frente y detrimento general de toda la Cristiandad y de todos los estados. Ruego a Dios que gobierne de tal manera los consejos de vuestra Majestad, que enmendados los vicios y quitadas las causas por las cuales nos envía guerras y otras calamidades, pueda recobrar a Europa su quietud y tranquilidad, la cual siendo como lo es ahora, tan miserablemente afligida, no podrá suportar mucho tiempo tantas y tan grandes miserias. Lo que resta es, suplicar a vuestra Majestad con la humildad que debo, que este mi parecer y información comprendido en este escrito, reciba en servicio y lo acepte, como de hombre que no desea otra cosa sino ver ilustrada la gloria de Dios, restituido el honor al Imperio, recobrada la quietud, la paz y salud a su patria.

FIN.

**SIGÚESE LA OTRA
INFORMACIÓN HECHA POR EL
MISMO AUTOR, LA CUAL FUE PRESENTADA
A TODOS LOS PRÍNCIPES Y ESTADOS DEL IMPERIO.**

Sumario de todo lo contenido en la información y oración que se sigue.

Del origen y nacimiento del Pontificado Romano y de cómo ha ido creciendo su autoridad y potencia con los tiempos: y qué tal ha de ser el fin que lid de tener. Donde por la mayor parte se declaran algunos oráculos de la divina Escritura por los cuales estaban muchos tiempos ha dichas y profetizadas estas cosas. Danse asimismo remedios y consuelos, de los cuales debe de usar todo fiel cristiano en estos tiempos tan llenos de calamidades y trabajos, para no desfallecer, sino antes perseverar constantemente en la fe del Ilijo Unigénito de Dios.

Aunque podría parecer cosa indecente, que un hombre privado y particular se ponga a tratar lo que pretendo, con Vuestras excelencias, Príncipes ilustrísimos, siendo tan prudentes y experimentados en las cosas y teniendo por consejeros varones muy sabios y entendidos; pero visto que estos nuestros tiempos están enconadísimos, y que todas las cosas van su poco a poco de mal en peor, y estando los ánimos, así en general como en particular, en Alemania sobre manera ofendidos: me parece que haría lo que debo, si por ventura con lo que Dios me ha dado a entender, pudiese servir y aprovechar a Vuestras excelencias, y a nuestra común patria, de tal manera que en esto nada dejase de hacer de lo que es en mi mano. Porque a ello me incita y mueve la misma naturaleza, la cual nos encomienda el bien de todo el género humano y de todas las gentes, donde quiera que estén: pero principalmente de aquellos de los cuales descendemos y hemos sido criados. Por tanto, humildemente suplico a Vuestras excelencias, que todo lo que dijere, crean que va enderezado a este fin. Medea, aquella tan celebrada de los Poetas, lamentando sus miserias y sus infortunios, entre otras cosas, se queja de que ve bien lo que es bueno, y que le sería mejor, pero que no lo hace y que sigue el peor consejo. También en estos nuestros tiempos no hay que dudar, sino que muchos ven y entienden la manera con que podría ser ayudada y libre de estos males Alemania: pero no se les da nada, y con un cierto descuido siempre lo van dilatando, como si el tiempo mismo hubiese de traer consigo alguna medicina y remedio, viendo en el entretanto que una calamidad nace de otra.

Primeramente, deben pensar, Vuestras excelencias, la manera como les haya venido la dignidad del Imperio. Lo segundo, deben considerar cuan grande beneficio de Dios haya sido este. Porque no es cosa liviana el nombre de Imperio, ni hay en las cosas humanas ninguna más ilustre, ni más sublime. Porque donde quiera que Dios lo ha pasado, siempre ha querido que hubiese también allí grande copia de ingenios excelentísimos, y ha puesto y comunicado otros muchos y singulares dones sin los cuales no pudiera ser rectamente gobernado tan grande peso de negocios. Por tanto, deben trabajar Vuestras excelencias, Príncipes ilustrísimos, que esta forma de Imperio así como está reducida ahora en estrecho, y encerrada dentro de bien pequeños límites, ya que no la acrecienten y amplifiquen, a lo menos que de tal manera la retengan y conserven, que no venga a pasarse de vosotros, a oírlas gentes extrañas, como se pasó de los Griegos a los Romanos, los cuales comenzaron de tan bajos principios que si no se atribuye todo a milagro y a la divina potencia, no podrá comprender el entendimiento humano, como há sido posible haberse dilatado en tanta grandeza. Porque

después que se hizo allí un recogedero de malhechores y delincuentes, y como un puerto donde se acogiesen y escapasen, vinose a hacer de aquella multitud una ciudad, y desde allí, hicieron muchas fuerzas y agravios a los pueblos vecinos, no solamente robándoles sus haciendas, sino también a sus hijas doncellas de los brazos y senos de las madres, y esta fue la primera causa de la guerra. Y porque estaba ordenado de Dios que creciesen sin término, se acrecentaron y fueron de tal manera enriquecidos con sus ordinarias guerras, que no contentos con Italia, hicieron también guerra a Naciones extrañas, y salidos de sus límites acometieron también a África y a Asia. Conmovidas otras gentes con el gran suceso de los romanos, quisieron, ya que no pudiesen romper sus ímpetus, por lo menos refrenarlos, para que no pasasen más adelante. Esto intentaron principalmente los Cartaginenses, y con tan grande esfuerzo y ardor, que no solamente no rebotaron de sí la fuerza de sus enemigos, pero aun vinieron a contender con ellos, sobre cuál de los dos sería Señor de todo. Lo cual les sucedió miserablemente y los trajo a un fin desastrado. Por qué así estaba ordenado de Dios, que el Imperio Romano fuese el más poderoso de todos y tuviese sus ciertos términos de años.

Por manera que no solamente establecieron al principio su potencia por fuerza de armas, pero por esta misma vía la fueron conservando de aquí en adelante, y después de quebrantada, la tornaron a restaurar, hasta que feneció y se cumplió todo el tiempo constituido de Dios y notado en la sagrada Escritura, y se levantó en Roma otro cierto Príncipe y Señor, como entrometido en la misma silla del Imperio, y como al lado del Emperador Romano. Y este nuevo Príncipe no daba ninguna muestra al principio como que pensase disminuir nada de la autoridad del Emperador. Pero tenía solamente cuidado de los negocios de la Iglesia: y todo el tiempo que en esto solamente se ocupaba, florecían las fuerzas del Emperador y del Imperio. Pero después que comenzó a pensar cómo sacaría fruto para sí de aquella opinión de religión y santidad que tenía, y para venir a esto, no duda de pedir al Emperador, que por su autoridad tuviese el Principado sobre todas las otras Iglesias, alegando esta causa entre otras: que Roma había sido siempre señora del mundo, y tenida por eminente sobre todo, y que ahora también se le debía el principal lugar entre todas las ciudades de la Cristiandad: que por tanto era justo, que el Obispo de aquella ciudad, precediese a los otros todos en grado y en dignidad. Cosa les fue difícilísima alcanzar esto. Porque puesto que los Emperadores pasaron por ello, pero los Obispos de las otras Naciones, con mil y grande fuerza contradecían y traían sus causas graves y legítimas, por las cuales resistían, y de tal manera pasó, que se vino a trabar pleito largo y muy intrincado, por recusar siempre y contradecir los otros Obispos, los cuales no reconocían al de Roma, sino por compañero e igual en potestad con ellos. Pero esto otro entre tanto no aflojaba ni remitía nada de su ardor, pero ahincaba perpetuamente por salir con su intento, hasta que alcanzó del Emperador Focas lo que quería. Cosa era decente que fuera su ánimo satisfecho y contento con este tan grande don y privilegio tan "señalado. Y aun pudiera parecer en alguna manera tolerable, si él usara de esta autoridad para salud de muchos, si con toda mansedumbre, modestia, y con igualdad hiciera su oficio, si compitiera con los Obispos de las otras Iglesias por la justicia y temperancia. Pero pues por tan largo espacio de tiempo, apeteció con tan grande ardor y solicitud una cosa tan grande, no se debe dudar, que el mismo artífice que prometía dar los reinos e imperios de este mundo a Cristo nuestro redentor cuando lo puso sobre el monte, que también haya sido autor de esta ambición. Porque este Señorío es tan inmenso y tan sin medida y sobre la condición humana, que aunque o por inconsideración, o por estudio y deseo de hacer bien, le hubieran dado los Emperadores este honor, pero debía él pensar antes, todas estas cosas, y en esto principalmente, que Cristo reprendió agriamente semejante contención en sus discípulos. Pero subido él por beneficio de los Emperadores a esta alteza, ya de ahí en adelante se atrevió a prometerse mayores cosas, y no dudaba ya de salir con todo cuanto quería so color de aquella veneración y culto de la Religión con que se cubrió. Pero procediendo en todo muy de espacio sin apresurarse, y con gran disimulación iban tentando los ánimos de los Príncipes. Mas después de la muerte del Emperador Constantino, que fue el primero que recibió la Fe Cristiana, casi cien años fue muy debilitado el Imperio Romano, le fueron quitadas Francia, Inglaterra, Alemania, los Himnos tenían ocupada a Italia, los Vándalos a África, y fue tan grande la disipación de todas las cosas, que habiendo perdido los Emperadores todas las provincias y reinos que tocaban al Occidente, se vinieron a pasar a las partes del Oriente, e hicieron allí su asiento.

Después de esta tan señalada calamidad y debilitación del Imperio, se levantó entre el Emperador y el Obispo de Roma, una gran discordia, de la cual, entre otras causas, esta fue una y la principal, que el Emperador

mandó que se quitasen las estatuas y las imágenes de los Templos. A este mandamiento del Emperador resistió tan reciamente el Obispo de Roma, que a la fin se atrevió a excomulgarlo sobre ello: tanto le había ya crecido el cuerno de su soberbia y fausto. Y porque toda Italia vino a estar llena de guerras, no estaba fuera de peligro tampoco el Obispo de Roma, porque entre otros le hacía guerra el Rey de los Longobardos: a cuya fuerza y armas no podía resistir entonces por no tener el Estado y señorío que tiene a día de hoy. Y por otra parte había hecho tantos placeres al Emperador, que no tenía por qué esperar de él ninguna ayuda.

Esta fue la otra y segunda llaga del Imperio, a la cual se siguió otra mayor. Porque casi en el mismo tiempo en que el Obispo de Roma alcanzó aquel su Principado y Señorío, que fue casi doscientos años después de perdido el Imperio del Occidente, se levantó Mahoma a la parte del Oriente, y sin él otros muchos, los cuales hecha liga y conjuración, afligían y quebrantaban reciamente las fuerzas del Imperio. Y porque no faltase nada para henchir la medida de los males y calamidades, quedándose todavía aun los Emperadores con su autoridad entera, y que querían que se entendiese que toda la dignidad, potencia y majestad, que tenía el Obispo de Roma, dependía de ellos: cayendo él en la cuenta, que de aquella arte no podría él salir ni pasar con su negocio adelante, comenzó a buscar medios como no solamente echase de sí aquella sujeción, pero que aún constituido en sumo grado, tuviese señorío sobre todos los otros, teniendo por cosa indigna que siendo él Príncipe de los Obispos, reconocca ningún Magistrado por superior suyo en la tierra: para esto pensó que se podía hallar camino, que era, levantar el de su mano a otro cual quisiese, y nombrarle Emperador de los Romanos: el cual tuviese causa de hacerle placer en lo que quisiese. Y por cuanto los Reyes de Francia y la familia de los Pipinos lo habían guardado de no ser maltratado de los Longobardos, eligió y declaró por Emperador a Carlo Magno, el cual había ahuyentado al enemigo de toda Italia. De esta manera el nuevo Señor de la ciudad de Roma, pobre y miserable al principio, vino a quitar el legítimo Magistrado constituido de Dios, y de quien había recibido muy grandes bienes, y tomó se para sí una potestad nunca oída, de crear y elegir otro Emperador, en lo cual usurpó el derecho que pertenecía o al Senado del Pueblo Romano, o a los Capitanes del ejército de los Romanos, y con esto mismo quebró las fuerzas del Imperio, y alcanzó lo que quiso. Que fue lo primero, por satisfacer a su ánimo y tomar venganza del Emperador antiguo. Lo segundo, para qué favorecido con el ayuda y presidio de Carlo Magno Emperador y de sus sucesores, se sustentase y persistiese en el lugar que había usurpado.

Finalmente, para hacerse camino para sí y para sus sucesores con que tener algún lugar y autoridad de elegir Emperador. Porque aquel antiguo Emperador que había sido por él depuesto, tenía justísima causa de darle en cara, con la ofensa que le había hecho, y la ingratitud que había mostrado. Pero esto otro de nuevo elegido Emperador, no podía dejar de reconocer la suma obligación que tenía al Obispo Romano, y la afición que le había mostrado. Por manera que de esta suerte, el Imperio que antes era único, se dividió en dos Imperios, lo cual no pudo dejar de ser causa de grandísimas disensiones. Porque después también se levantaron gravísimas quejas y enojos entre los Emperadores del Oriente y del Poniente: y no solamente entre ellos, sino aun también entre las Iglesias de la una parte y de la otra. Un tan triste y miserable espectáculo como este, nos hizo ver el Obispo de Roma, que fue echar afrentosamente de la silla a un Emperador Príncipe del mundo, al cual ni aun Cristo conversando acá entre los hombres, quiso que se le quitase nada de su derecho. Y quedó el Imperio algún tiempo en los descendientes de Carlo Magno, lo cual era muy molesto a los grandes Señores de Italia. Porque les pareció que consistía el ser Emperador en armas, [y] en fuerza de guerra.

Por esta causa juntadas sus fuerzas, levantaron un cierto Berengario, y lo saludaron por Emperador, el cual trajo graves guerras con Ludovico tercio, y le sucedieron prósperamente. Y este Ludovico, que fue el postrer Emperador de este nombre, por su soberbia y tiranía, vino a ser aborrecido de muchos, de lo cual, siendo avisado Otón Duque de Sajonia, y convidado a intentar cosas nuevas, vino con un ejército a Italia, donde desbarató a Berengario, y se vino de allí para Roma y recibió del Pontífice la investidura del Imperio. Y porque había una perpetua contienda sobre la dignidad del Imperio, principalmente entre los italianos y franceses, y alemanes, se comenzó a pensar y a dar orden como constituir por Alemania algunos Príncipes, que tuviesen potestad de elegir Emperador para con tal modo cerrar la puerta de esta dignidad a gentes extrañas. Y esto fue hecho en el tiempo que administraba el Imperio Otton tercio Duque de Sajonia Gregorio quinto, alemán, era Pontífice en Roma, el cual teniendo por muy encomendados a los de su parcialidad, y no poniendo en olvido

nada de su propio provecho, hizo y acabó que de aquellos que de ahí en adelante habían de elegir Emperador, fuesen los tres Eclesiásticos. Esto piensan algunos que fue constituido para que en una cosa de tanta importancia y tan ardua tuviesen los otros Príncipes en su compañía hombres excelentes en letras, y en integridad de vida. Pero como quiera que sea, es cosa cierta que fue hecho con intento de confirmar también por esta vía la potestad que se había usurpado el Pontífice en los negocios del Imperio. Lo cual no quería que se entendiese, como que yo pretenda derogar alguna cosa a la autoridad de los Electores Eclesiásticos. Y cuan encarecidamente puedo, ruego a todos que ninguno lo interprete en esta parte. Pero aquí por ventura alegarán y porfiarán algunos que al Pontífice Romano somos los alemanes en muy grande obligación, y que hemos recibido de él muy buena obra, pues que una honra tan ilustre, cual es la dignidad del Imperio, la trajo a nuestra Nación, en cuanto en él fue. Yo lo confieso, y por cierto que es de reprender el hombre alemán, que no se huelga que este honor y esta tan grande excelencia de fama haya venido a su común patria. Pero muy a otro fin se encamina esta mi plática: y esto solo pretendo mostrar, que desde el tiempo que el Obispo de Roma se entremetió en los negocios de los Emperadores, las cosas del Imperio han ido cada día más y más cayendo, y que después que este privilegio fue derivado a los alemanes, han sido de tal manera amenguadas y puestas en estrecho, que casi no les queda ya más de un vano título. Se levantaron entre el y el Emperador grandes contenciones por causa de esta su inmensa arrogancia y codicia. No la pudieron sufrir entre otros, Henrico cuarto, ni Friderico el primero, ni tampoco el segundo, contra el cual se movió muy ásperamente el Papa, porque lo había difamado y declarado por indigno de ser Emperador, y mandó a los Príncipes, que eligiesen otro, y amonestaba juntamente a todos los hombres que no lo obedeciesen, ni le hiciesen ningún servicio. Todas estas cosas se contienen en los propios libros de ellos, donde también hace mención lo más odiosamente del mundo de Friderico primero que fue Emperador muy virtuoso.

Cuando el Emperador Henrico, Duque de Luzemburg, rehusó de hacerle aquel juramento tan servil, temiendo el Pontífice lo que de esto podía suceder, que no siguiesen otros aquel ejemplo, inventó una forma de juramento muy amplia y esplendida, lo puso por escrito e hizo la publicar; en la cual no deja cosa que le pudiese servir para tenerle bien atado, tanto que nunca ha habido esclavo ahorrado, tan fuertemente obligado a su amo, como lo está hoy en día el Emperador al Obispo de Roma, que en otro tiempo fue su encomendado y defendido por él. Contiene esta fórmula que digo: que el Emperador en todas maneras conserve, acreciente y defienda los bienes de la Iglesia Romana, y de los Pontífices, su dignidad, sus privilegios, y sus decretos. Con esto, como con freno, los constriñe y los hace ir adonde quiere. Y el caso es, que fue necesario inventar un nuevo género de doctrina, y por eso se armó por todas partes con tantas constituciones, y de tal manera que ninguno sino el que quisiere ser tenido por infame y fementido, le osase contradecir en nada. Porque muchas veces tapó la boca con semejantes oprobrios, e injurias, a muy grandes hombres, los cuales no reprendían nada en su doctrina en aquel tan infeliz y tenebroso siglo, sino que solamente querían poner algún término a su desenfadada ambición y codicia. Pero él con sus artes y mañas hacia siempre que en este caso saliesen en vano los honestísimos propósitos y trabajos de los Príncipes. Porque no faltaban por defuera sus presidios y defensas en los otros Reyes, y muchas veces como no osaba esperar en Italia a los Emperadores que él había exasperado y molestado, se retraía a las tierras de sus confederados. Y con esta continuación de discordias y enojos, vino a la fin a salir con la suya, de tal manera que los Emperadores vinieron a serle más obedientes, y él a mandarles todo cuanto se le antojaba, y ha florecido ya en este estado de algunos siglos acá, hasta este tiempo: en el cual Dios por su misericordia ha traído al mundo una bien ilustre y alegre mudanza de las cosas. Porque después que él se subió a la cumbre del fausto y soberbia, y consintió que le adorasen y sirviesen como a algún Dios, lo cual nadie puede negar, dilató y extendió Dios el conocimiento de su palabra, que él había oscurecido, como la clarísima luz de sol, y esto primeramente dentro de los términos del Imperio de Alemania, lo cual también es digno de consideración.

Los que ahora son deseosos y amadores de la verdad, como es razón que lo sean, todos los que profesan el nombre Cristiano: cuando en esta contienda que se ha levantado, están en duda, y no saben a qué parte se deben acostar, ni que es lo que han de seguir por mejor, deben buscar y escudriñar, si en alguna parte en la Escritura sagrada está declarado que algún tiempo ha de haber una tal perturbación así en la Religión, como en el Imperio, el cual fue en otro tiempo lleno de majestad y muy próspero. Porque si cosa semejante estuviese

profetizada de los Profetas o de los Apóstoles, podría el ánimo humano confirmarse y sustentarse con este consuelo, y sino busca estas cosas ni las conoce, por fuerza ha de andar fluctuando, y aun casi viene en desesperación: no hace sino amontonar y asobrunar muchas opiniones y nunca se puede resolver ni constituir nada de cierto. Aunque es verdad que las Profecías no son tan fáciles para hacer ligeramente juicio de ellos, [y] darles su interpretación, pero siempre tienen algunas señales y circunstancias que las hacen claras. No en balde las hizo Dios poner por memoria, y entre otros bienes nos traen este, que nos dan a entender y nos muestran las calamidades venideras, para que nos guardemos, para que nos despertamos a penitencia, para que enmendemos nuestra vida. Y que esperemos con grande ánimo los trabajos que han de venir sobre el impío y ciego mundo. Pero si casi todos no estuviesen tan ciegos, o tan obstinados, o tan negligentes y descuidados, y que en estos alborotos y mudanzas se recogiesen a la Escritura a pedir declaración, ternian con que fortalecerse, y con qué consolarse. Porque este estado presenté en que nos hallamos, y esta cara que ahora vemos al mundo, está allí muy bien descrita al pie de la letra. Cuanto a lo primero, Daniel habla abierta y copiosamente, no solo en un lugar, de los cuatro grandísimos Imperios, que habían de suceder por orden uno a otro, pero principalmente trata del Imperio Romano, que dice haber de ser el postrero, y el más poderoso de todos los cuatro. Porque lo llama de hierro: y así como el hierro ablanda y maja, y desmenuza todas las cosas, así, dice, que este Imperio quebrantará y deshará todos los otros. Pero dice, que son los pies de él y los dedos de los pies, parte de hierro y parte de barro, en lo cual denota que a la fin verná a dividirse y debilitarse. Después dice en otro lugar, que saldrá un rey sobre manera astuto y cauteloso, el cual vendrá a ser muy poderoso por fuerzas ajenas, y no por las suyas: este, dice, que lo turbará y destruirá todo, que hará guerra a los fieles, y los destruirá: que se ensalzará sobre el Rey de los Reyes: que quitará aquel verdadero, antiguo y perpetuo sacrificio, y que debajo de él será gravemente trabajada y oprimida la verdad: que señoreará como lo guiare su codicia y antojo, que le sucederán todas las cosas prósperamente, que despreciará al Dios de sus antepasados, que no terná la honesta y licita afición a mujeres: que se forjará un Dios nuevo, y le honrará con oro y piedras preciosas, y que dará y repartirá las riquezas del mundo a aquellos que le ayudaren a honrar y servir a aquel Dios que él se habrá forjado; que en todas maneras florecerá hasta que revierta el hervor de la ira de Dios, que entonces verná a dar consigo en tierra y deshacerse todo sin estruendo de armas. Todas estas cosas están antes significadas por Daniel: pues cuanto a la caída y fin del Imperio Romano, consta que esta Profecía está ya cumplida y acabada.

Todo cuanto han tenido los Romanos en Europa, en Asia, y en África, ya lo poseen otros Reinos y pueblos, que no reconocen a nuestro Emperador Romano. Y aunque nos queda todavía el nombre del Imperio, hemos ya perdido casi todos sus Señoríos. Pero que juntamente con el fin y la disipación del Imperio Romano había de venir también una gran destrucción de la Religión, y de la verdadera doctrina, está harto claro de este lugar de Daniel. Y aunque hay en Daniel algunas cosas que pertenecen propiamente al Señorío y Monarquía del Turco, ero lo que yo he contado arriba, san Pablo mismo por ventura sin que nadie haya caído en ello, lo interpreta claramente de un cierto Reino Eclesiástico, o de Pontífices, cuando dice: que estará sentado en el templo de Dios, en el cual lugar pone las propias palabras de Daniel, y habla de un cierto hijo de perdición y abominable, al cual él llama hombre de pecado, y que se ensalzará sobre todo lo que se llama Dios. Este, dice, que será un señalado tirano disipador de las Iglesias, que florecerá y reinará mucho tiempo, y ejercitará una suma impiedad, so color de Religión, la cual le terná cubierto y le adornará como con afeites, para que no pueda ser conocido: después cuando ya hubiere mucho tiempo tiranizado de esta manera, y llegare a lo supremo de la maldad y desvergüenza, de suerte que más no se pueda añadir, que entonces verná a ser descubierto y conocido de todos, para que caiga y perezca, no con otras armas, ni con otra artillería que con el Espíritu de la boca de Dios y la predicación de su palabra. Decidme ahora, ¿quién será este tirano? ¿en qué lugares lo buscaremos? ¿creemos que ha ya pasado, o esperarlo hemos a la fin del mundo? Necesario es, que algún tiempo venga, y reine de aquella manera que lo dice la Escritura, pero no saltará ni tiranizará por fuerza de armas, como los otros Reyes. Se sigue luego, que no ha sido ninguno de los Emperadores Romanos, no Nerón, ni Calígula, no Heliogabalo ni Comodo, ni otras semejantes pestilencias que ha habido en el mundo. Ni tampoco lo fue Alarico, ni Totila, Jenserico, ni Odoazer, ni ninguno de aquellos que afligieron con guerras a África y a Europa. Tampoco lo fue ningún Príncipe de los Moros o turcos, que haya señoreado en Asia. Porque todo lo que estos hacían fue público, todos los conocían por salteadores violentos y por tiranos

cruelísimos. Este nuestro a quien buscamos, y tras quien andamos inquiriendo, será cruel sobre manera, pero no será conocido. Pues ¿con que máscara terná encubierta y disimulada su tiranía? Ciertamente con una falsa y fingida apariencia de religión y de santidad. Luego de esa manera ¿usurpará autoridad en las Iglesias? No hay duda de eso, sino que la usurpará suprema. Cotejemos ahora esta descripción de Daniel y de san Pablo, y acomodémosla a estos nuestros tiempos. Porque jamás hubo tiempo en que como en este nuestro, más claramente se hayan podido entender estas Profecías, y los que vivirán después de nosotros, entenderán mejor sin duda muchas cosas, que a nosotros nos parecen aún muy oscuras. Pero entre tanto veamos aquellas que ya no se pueden más tiempo disimular, ni ignorar.

Pensemos una vez, como andaban las cosas en nuestra Alemania, que manera de Religión había en ella, ahora veinte y cinco años ha. ¿No había, por ventura, venido ya la cosa tan adelante, que aquel hombre malvado y abominable se presentaba delante de los hombres sentado en [el] templo de Dios, como un Dios terreno, para ser servido y casi adorado? ¿Es posible que se pueda levantar jamás idolatría más furiosa ni más cruel? ¿No pendían todas las cosas humanas de solo el mandado y antojo de aquel ídolo Romano? ¿No es verdad que todo lo que él mandaba o prohibía, lo guardaban todos como cosa dicha por la misma boca de Dios? ¿No llevaba a todos los hombres juntos donde quiera que quería? ¿Qué Rey o qué Príncipe repugnaba a su autoridad, o antes no la ayudaba a sostener con todas sus fuerzas? ¿Quién otro que él hubo, que se haya desnudado de toda honesta afición y amor para con las mujeres, y se haya contaminado con nefandas lujurias y carnalidades? ¿Quién ha hecho mayor afrenta al santo matrimonio, en tanta manera que lo prohibió a gran parte de los hombres? ¿Y se lo quitó como que fuera cosa sucia y no nada casta? ¿A quién jamás le sucedieron las cosas más a su voluntad y sabor de su paladar que a este? ¿Quién otro sino él ha entrado con perversísimos medios, y se ha apoderado de los bienes de todas las Iglesias, y los ha distribuido a todos los que son sus conjurados que defienden y ayudan aquella su tan abominable e inmensa impiedad y tiranía? ¿No se tiene él por señor de todos estos bienes y se publica por tal? y ya que no lo diga de palabra, ¿no es así que de hecho se toma esta potestad de darlos a quien quisiere? ¿No es verdad que por esta causa le sirven y acatan, y no falta sino que sea adorado de todos? ¿Reinando él no ha estado gravísimamente trabajada, dando grandes gemidos, y oprimida la verdad, tanto que acordarse de aquel tiempo pone horror y espanto a los hombres que tienen juicio? ¿No mezcla este, y perturba todas las cosas, no solamente en las Iglesias, y en la doctrina, pero también en la misma república seglar? ¿No hay hombre que pueda escribir las vidas de los Emperadores, ni contar su historia, que no haya de hacer por fuerza grande y necesaria mención del Pontífice Romano? ¿Qué quiere decir esto? ¿Por qué aquel, más que los obispos de otras provincias y ciudades, se halla siempre en medio de los Reyes y Emperadores, haciendo alborotos, lleno de ambición asiendo y apañando todo lo que puede, siempre autor de turbaciones, de sediciones, y de rebelarse los súbditos, haciendo ligas con diversos, ahora echado del uno, restituido luego de otro? ¿Qué cara es ahora está de cosas que se ven? ¿Qué hay en él que parezca a hombre Eclesiástico? ¿Qué es lo que no hace, sino aquello que es propio a su mismo oficio? ¿Es posible que podamos olvidar aquellas cosas de que nos acordamos, y que en nuestra edad han acontecido delante de nuestros ojos, en nuestras propias casas y hogares? Ha nos detenido nuestras ánimas, cautivasen una cruelísima y muy miserable servidumbre, nos empujó, y ha nos traído arrastrando por cualquier parte que ha querido. Cualquier cosa que le aconsejaba su avaricia o soberbia, o la codicia de señorear, y aun también el deseo de burlarse, y hacer escarnio de nosotros, ninguna de ellas dudó de nos la proponer, y mandar, como cosa salida del propio Consistorio de los Apóstoles. Y aun no contento con esta tan horrenda y ensangrentada esgrima, nos saqueó y nos robó también nuestras haciendas sin dejar nada de ellas, no creyendo él mismo nada de aquellas cosas, que nos mandaba creer, no menos que si fueran palabras de Cristo y doctrina del Evangelio, y nos las vendió tan caras, y tantas veces, y con tanto aparato y ostentación. Para esta su falsa mercadería y negociación se servía de instrumentos muy propios, nombres indoctos, sucios, grandísimos bellacos, alcahuetes, cocineros, acemileros, sodomíticos, y truhanes, y otros eminentes hombres semejantes a estos, a los cuales nos entregaba no solamente para que se burlasen de nosotros, pero para que nos desollasen, y despedazasen. A estos, cuando venían como a embajadores del Dios de la tierra, los salíamos a recibir con grande alegría y pompa solemne: y no había género de honra y de benevolencia, que no les hacíamos todos a porfía unos de otros. ¿Cómo, y esto no es reinar? Jamás ha habido tirano, que haya podido encubrir su bellaquería y desvergüenza, de manera que no haya sido conocida de la mayor parte de los hombres. Pero este

gran señor ejercita su tiranía cruelísimamente, no en alguna sola República, o Provincia, más por casi toda la Europa, y con todo eso no solamente no es conocido, pero él se ha de tal manera, y encubre tan mañosamente su crueldad, que todos lo acatan y le sirven, como si fuese algún Dios, puesto de la mano de Dios para dar salud a los hombres en esta miserable y calamitosa vida. ¿Los Reyes todos y los Monarcas, no han estado atónitos mirando y ayudando al dominio y señorío de este? Los cuales, aunque algunas veces quisieran ver mayor inocencia y limpieza, pero no lo pudieron conocer. Porque los tenía atados aquella opinión de, Religión: y también ello había de ser así, que era necesario que tiranizase de esta manera, en una extrema ignorancia de todos los hombres y con una soltura muy grande, de mal hacer, como en la Escritura estaba profetizado. Ya que llegó al sumo grado de la impiedad que ya no se podía más subir, viene Dios y acométele dentro de los fines de Alemania, y del Imperio (como arriba hemos dicho) y levántale un contrario, no a algún Rey muy poderoso, sino un hombrecillo particular y bajo, y aun súbdito suyo en profesión y en genero de vida.

Y aunque había ya crecido tanto su potencia, que fácilmente despreciaba y no hacía caso de todos los Reyes. Con todo eso, a la primera palabra que oyó hablar de esta doctrina que él no puede sufrir, quedó atónito, y comenzó luego a pensar en cómo proveer de remedio. El cual estaba todo puesto en excomuniones, maldiciones, entredichos, y anatemas, y tanto más vehementes, cuanto con mayor odio aborrecía al nuevo Doctor. Porque luego sintió a qué habían de venir a parar sus libros, y a qué se enderezaban sus sermones, y cuanto daño y destrucción había de causar a su Reino y Corte. Esto no lo sintió tanto él, como su Maestro y gobernador, aquel con cuya ayuda y consejo había él sido levantado del suelo, y se había extendido en tanta anchura y grandeza. Este mismo Maestro suyo, y regidor de sus consejos, le servía también y le socorría con otras ayudas y remedios. Entre los cuales fue este muy más notable, que manda a los hombres, que no solamente no lean los libros de sus contrarios, pero ni aun la misma Biblia. ¡O grande paciencia de Dios! ¿Mas qué furor es este tan diabólico? Llama el Profeta David a la Escritura lámpara, y como un hacha encendida, que alumbré en las tinieblas. Esta misma hacha que nos va delante alumbrando, de la cual no podemos carecer en ningún tiempo, nos la había ya este apagado de muchos siglos antes, y ahora, después que por singular e inenarrable beneficio de Dios Padre, se nos tornó a encender otra vez de nuevo, trabaja por todas las vías que puede de oprimirla y apagarla, para que no alumbré, y aun quiere y manda que todos le sigan a él, y que no se aparten de sus pisadas, ni se desmanden en nada, aunque los lleve a despeñar. Porque así lo rezan expresamente sus Decretos al pie de la letra. Mientras que su Reino florecía, no tenía temor de nada, ni nunca le pasó por el pensamiento de defender que no se leyese la sagrada Escritura, porque todos los que la leían, que eran muy pocos, y aún más pocos los que la tenían pura y sin depravación, todos en fin le daban la interpretación, que él quería, y se guiaban por su juicio de él, y todos le estaban por diversos respectos obligados. Pero ahora que ya es venido el tiempo, que caiga, y que dé una muestra muy señalada al mundo, trabaja por tomar y quitar por fuerza de las manos de los hombres aquel Libro, con el cual ve que se descubre su impiedad, sus maldades, y abominaciones, y son enderezados los hombres por el camino de la verdadera salud. El segundo presidio que a este se sigue luego, es armado. Porque persigue a fuego y a sangre, con hierro y dando garrote, y con agua, para que se pueda conocer mejor el artífice, que es aquel enemigo antiguo del linaje humano, que se ceba con matar y derramar sangre. Y para hacerse más temer y hacer este negocio más terrible, tiene sus espinas por todos los reinos, a los cuales llaman Inquisidores, que tienen a cargo de perseguir a todos aquellos que no reconocen con reverencia la señora Ramera. ¿No es esto lo mismo que dice Daniel que había de venir? ¿qué hará guerra a los píos, que aborrecerá cruelísimamente a los enseñadores del Evangelio, que enseñan al Pueblo? y por cuanto, a fin de poder ejercitar mayor crueldad, tiene necesidad de estar bien con los Reyes y Príncipes, y aunque ya de mucho antes se los tiene en el puño, todavía [los] acata y acaricia ahora más por todas las vías que puede, y esta es en efecto la mayor fuerza que él tiene. Y no deja de ser de harto grande apariéncia, y que mueve mucho a las gentes, ver que tiene a los Monarcas por sus valedores, por sus compañeros y confederados.

¿Qué me diréis a esto, si la Escritura también profetizó de esta compañía y amistad? Grande es por cierto la benignidad y clemencia de Dios, que en tan diversas calamidades como ocurren en la vida de los hombres píos, les haya puesto por defensa contra ellas, tan claros consuelos, y que no consiente que haya mal ninguno tan grande, para el cual no nos haya dado medicina en sus promesas y palabra. Porque ¿qué cosa pudiera más

hacer temblar los ánimos de los hombres, que ver un Pontífice Romano, en toda la riqueza y pompa del mundo, y ordenando todas las cosas por su antojo, y bien armado con la guardia de los grandísimos Reyes y Príncipes? Claro está que si siguen el juicio de la razón, que no podrán pensar otra cosa, sino que en vano se trabaja con[tra] él. Ciertamente no concluirán otra cosa, sino que es por demás poder contrastar contra el Pontificado, y mucho menos derribarlo, estando cercado al derredor con tan fuerte y grande baluarte. ¿Porque no pensarán esto, si el Papa mismo tiene puesta en eso toda su esperanza? Pero cuando vienen a leer en la Escritura, ven allí pintado aquello mismo, que les da pena y les hace casi desmayar, y lo tienen delante de sus ojos como en una tabla, y pintado de tal manera, que así como al principio no topan sino con escuadrones armados, centauros, leones, grifos, chimeras, y dragones echando fuego por la boca y por las narices, a la fin ven, que todo aquello se consume súbitamente con una llama bajada del cielo, de tal manera que ni aún quedan reliquias ningunas de toda aquella trápala. Bien ven, que no le faltará al Pontífice Romano la ayuda de los Reyes, pero también ven esto otro, que cuanto más alto él se encarama, tanto más recia y peligrosamente dará la caída, y cuanto más tiene puesta toda su confianza ⁵ en la ayuda de los Reyes, tanto más temblará de miedo, cuando procediendo perpetuamente la ira de Dios, e hirviendo ya más recio, los Príncipes o no podrán, o mudados ya con los tiempos, no querrán socorrerle, cuando lo vean ya derribado por el suelo y en estreñía necesidad, cuando destruido y desnudo de todo humano presidio, viere la ira de Dios totalmente inflamada, contra sí, cuando Tesifone, que es (como dicen los Poetas) la ministra de las furias infernales, estuviere siempre sobre su cabeza hiriéndole, y desasosegándole con un perpetuo azote la consciencia, sin dejarla jamás reposar. Horrenda cosa es por cierto conciliar la ira de Dios, cosa es de desesperados, cuando nos convida Dios, a penitencia, no reconocer su voz ni su mano, y aumentar la iniquidad con blasfemias. Porque es tan grande la misericordia y caridad de Dios para con nosotros, que por muy grandes pecadores y impíos que seamos, siempre nos llama con muchos y claros indicios y señales, a penitencia y enmienda de vida. Apenas ha tenido la Iglesia de Cristo otro más cruel, ni más dañoso enemigo que al Pontífice: con todo eso le da Dios espacio y lugar para que reconozca su pecado, para que le pida humildemente perdón, y que piense en su oficio. Ya han pasado veinte y cinco años, aun mas, que ha que se comenzó a dudar de la potestad que él se había usurpado sobre todos los hombres. ¡Con cuantas y con cuan lastimosas rogativas y exhortaciones ha sido solicitado y rogado en este tiempo! Descubierta se han errores demasiado feos, manifestado se han intolerables abusos, han se puesto delante de los ojos vicios incompportables, y cuan miserable sea, y cuan de llorar la servidumbre y la condición y suerte del pueblo cristiano en estas tinieblas de errores; qué es lo que todos los fieles cristianos querrían y están deseando, qué medio se podría dar mejor en estas cosas. Todo esto está ya tan manifestado y tan claramente demostrado, que el que de aquí adelante lo quisiere ignorar, [por] ninguna vía se podrá excusar.

Pero aquel Maestro y Señor de nuestras ánimas, ¿cómo se ha habido, si pensáis, entre tantas lágrimas y suspiros de todos los píos? ¿Qué señal de penitencia y enmienda, han dado él o sus conjurados hasta ahora, o qué esperanza nos dan de ella el día de hoy? Bien ve él, de cuan bajo y menospreciado principio en cuanta grandeza han crecido sus adversarios. Vee, que no aflojan nada de su constancia, sino que con grande ánimo defienden esta causa, que una vez han tomado entre manos, y la defienden y sustentan con testimonios evidentes y autoridad de la santa Escritura. ¿Cómo no se mueve con este espectáculo tan triste? Si piensa que se le hace agravio, ¿por qué no se acuerda de aquel tiempo, cuando estando él sentado en su silla sublime, vendía por dineros el cielo a los hombres? ¿Por qué no para mientes, que estando él en aquella cumbre de soberbia y de estreñía impiedad, le fue dada esta herida? ¿Por qué no pone los ojos y mira su vida y la de los suyos, y todos sus hechos? ¿Cómo no le pasa por el pensamiento, con cuan pestíferas y vergonzosas artes vienen casi todos ellos a estos grados de honor? "¿Ignora por ventura que casi todos los Cardenales, o por ambición o por dádivas, o por fraude, o por otras artes de este jaez no suban a este grado de dignidad? Mas, ¿qué digo de los Cardenales, pues que ellos mismos, habiendo atosigado a otros, o porque han sido encomendados de sus hermanas y sobrinas, no tienen después vergüenza de llamarse aquí Vicarios constituidos de Cristo, por beneficio de Dios? Si él quisiese pensar en todas estas cosas o siquiera alguna parte de ellas, ¿no os parece creíble, que este hombre podría remorderse un poco, y ser movido a aflojar algo de su furia, y reconocer él justo juicio de Dios? Muy bien estamos en la cuenta. El piensa que están frenéticos y

⁵ Palabra original: "fiucia".

mentecatos todos los que sienten algo en contra de lo que él hace. Mira cuán lejos está de reconocer su culpa, que ninguna cosa trata ni delibera con mayor vehemencia, ni más veces, que dé como vengarse de los que así sienten de él. Y para que con menos trabajo suyo venga a alcanzar lo que pretende, hace sus amistades y ligas con los Reyes, para que le sirvan en ello. Esto mismo es lo que significó la Escritura en aquel lugar donde pinta aquella gran Ramera, muy adornada de oro, perlas y piedras preciosas, vestida de púrpura y grana, con la cual (dice que) fornican los Reyes de la tierra, la que da de beber en su cáliz de oro a todo el mundo, de cuyo vino están emborrachados todos los pueblos en todas partes.

¿Esta no es una muy hermosa y muy clara pintura? Los que andan enamorados métanse en alguna servidumbre, y prueban aquello, Y que se trata en la Comedia, de cómo riñen entre ellos y hacen las paces, como dice Fedria de la ramera Thais, «Echóme fuera, ahora me torna a llamar, ¿volveré? no, aunque me ruegue». Llanto es mayor la servidumbre, cuanto es más hermosa y de mayor gracia la dama a quien servimos y solicitamos.

Si queremos ahora tornar a traer a la memoria la historia del tiempo pasado, veremos todas estas cosas, notadas en una breve palabrilla, pero acertadísimamente, y con grande propiedad y significación. Porque desde el tiempo que los Obispos de Roma han tenido el dominio sobre las Iglesias, pasó entre ellos y los Emperadores, lo mismo que suele acaecer en los amores de una Ramera. Porque después de haber mendigado el señorío, hechos poco a poco más soberbios y esforzados, se adornaban y se vestían con unos muy magníficos títulos, hasta que creciendo cada día el fausto y la de destemplanza, no tenía ya en nada hollar la autoridad de los Emperadores. Lo cual fue causa entre ellos de muchos debates y disensiones. Estas, unas veces crecían, otras alojaban. Un tiempo estaban dormidas y asosegadas, otras, se tornaban a levantar de nuevo muchas veces, hasta que al fin esta hermosa y taimada Ramera, compuesta y ataviada para cebar con engaño a sus gallones, acababa de transformarles los ánimos, como lo que se escribe de la hechicera Circe, que con sus encantamientos mudaba los hombres en bestias. Porque en su frente está escrito, este nombre, Misterio. Aunque en todo cuanto hay criado, no hay cosa más fea, mas aborrecible ni abominable que ella, con todo eso tiene tan gentil y galana apariencia en lo de fuera, que van desalados los Príncipes y los Monarcas del mundo a abrazarla y a besarla.

Ha sido este un consejo de Dios secreto y [in]investigable a nosotros, soltarle así la rienda, y haberle dejado tan largo tiempo con tanta soltura, y venir ahora al fin a descubrímosla toda, y quitarle todos sus afeites y máscara. ¿No es este un grandísimo misterio? ¿Quién tal pensara jamás que el que se profesa y se llama Vicario de Cristo, sea un tan malvado y desesperadísimo tacaño? Pero parad mentes un poco, y veréis la fuerza del amor, y entenderéis sus artes. Cuando florecía su juventud, su gracia y hermosura, y que a todos parecía la cosa más linda del mundo, asíó y enredó de tal manera a sus enamorados y gallones, que aun el día de hoy que ya está casi descubierta, y derretidas sus colores, que ya tienen muchos asco y horror de verla, no pueden aun dejar su conversación, los que han tenido de antes parte con ella, ni pueden acabar consigo de desampararla. Y según es astutísima: porque ya ve, que se le ha perdido mucho de su tez y hermosura y gracia, por eso ahora trabaja de conservarlos con presentes y con todos géneros de mimos, regalos y servicios, y tenerlos asidos y obligados con las mismas cosas, que antes alcanzó de ellos con halagos blanduras y otras artes de mondarias. Porque ahora ya parece que se ha algo abajado para con los Reyes, el que solía ser el Señor de todos ellos, azote y espantador terrible de nuestras ánimas. La manera con que ahora procede es, poner graves acusaciones, y forjar calumnias para infamar y herir a sus contrarios: adornase artificiosamente con los títulos de Iglesia, de la Sede Romana, de los Concilios, y de los antiguos Padres: renueva la memoria de los tiempos pasados, y muestra con cuanto estudio han defendido siempre y han conservado, y amplificado los Emperadores Romanos la sede Apostólica y dignidad del Pontífice. Con este título les pide su ayuda y favor, haciéndoles también a vueltas mención, como que viene a propósito, del juramento solemne que le hicieron. y para venir a alcanzar más fácilmente lo que pide, hazles todos los regalos y placeres que puede, y promételes que no habrá cosa que no haga por amor de ellos.

En sus Decretos está constituido, que ningún Príncipe cualquiera que sea, se tómelas facultad de poder conferir ningún beneficio ni oficio Eclesiástico a nadie, y excomulga a los que hacen contra esto, así a los que reciben, como a los que dan. También contienen: Que los Eclesiásticos sean libres y exentos de todas cargas y subsidios públicos, y que en toda tranquilidad usen y gocen de sus rentas. Por estos tales y otros semejantes Decretos se

levantaron muchas contenciones y pleitos y aun algunas veces guerras entre él y los Emperadores, como lo testifican las historias. Pero ya el día de hoy se acomoda a los tiempos: muchas cosas da deliberadamente a los Reyes, permíteles que ellos den Obispados y semejantes cosas a quien quisieren, concédeles que puedan llevar los diezmos, y echar otros subsidios de cosas mayores a los Eclesiásticos de sus tierras, cuando han menester dineros, dales la que ellos llaman Cruzada que es una hermosísima y certísima invención para hacer oro. Con tales halagos los ceba y se los tiene tan en el puño, que todas las veces, que ellos hacen alguna liga o confederación, o concierto de paces, siempre lo comprenden a él y a la sede Romana, y juran allí todos, que por todas Más vías posibles defenderán su dignidad y grandeza. ¿Qué más? sino que ya se mete en su seno de ellos, por haber su amistad: casa a sus hijos, y a sus sobrinos y sobrinas, con hijos y parientes de los Reyes y Emperadores. Si sabe que en sus Cortes hay algún hombre principal, que priva y gobierna, luego lo gana, engrandeciendo sus hijos y parientes con honras, dándoles Obispados o Capelos. No ha menester él más que tener contentos a estos. Porque entre tanto que está en gracia y buena voluntad de aquellos que son privados de los Reyes, no tiene de que temerse, y fácilmente se asegura que los tales no consentirán cosa en perjuicio de la que ellos llaman dignidad Eclesiástica. Antes están tan bien con ellos los Monarcas, tanto que muchas veces hacen guerra por amor de él, contra algún Príncipe, o alguna ciudad, lo cual hemos visto en estos nuestros tiempos. Y por esto tiene sus perpetuos y ordinarios nuncios en las Cortes de los Reyes, que conozcan, espíen, oigan, vean, tientes y prueben todas las cosas. También los Reyes por otra parte tienen sus Embajadores en su corte de él. Porque cada uno trabaja detenerlo muy contento y amigo, y se guardan cuánto pueden de no ofenderlo en algo. En todos estos negocios, él, que sabe muy bien. representar su personaje, es cosa maravillosa, cuan bien lo sabe todo encaminar para sus provechos, y traer el agua a su molino. Aunque la perpetua costumbre y plática de ellos, es tener a los Príncipes perpetuamente en disensión, y traer siempre vivo este fuego, y tramar guerras entre los Reyes: pero ahora parece que los querría reconciliar, si pudiese. Mas no por otra ninguna causa, sino para poderlos juntar a todos contra sus adversarios. Porque si él supiese de cierto, que esta esperanza le engaña, y que los Reyes nunca se juntarán para hacer tal guerra, no hay que dudar, sino que él trabajaría cuanto pudiese, no menos que sus antecesores han hecho, y proveería por todas las vías que pudiese, como fuesen larguísimas las guerras y aun perpetuas si fuese posible.

Los años pasados era cosa difícilísima y llena de grandes molestias alcanzar de un Capelo. No solamente era menester para ello un pozo de oro, sino también negociación, y ruegos de los Reyes. Pero ya ahora, ¡que de ellos vemos en las Cortes! El estatuto del Concilio de Basilea manda, que no haya más de veinte y cuatro Cardenales, y de esto da dos causas principales. La primera, porque no sea demasiadamente cargada la Iglesia. Esto cómo se haya de entender, ellos se lo saben. La segunda, porque habiendo más, y haciéndose sin para qué a cada paso nuevos, no venga a ser tenida en poco esta dignidad tan sublime, y no pierda este orden su resplandor con la muchedumbre. Aunque todavía está añadido más abajo: que se puedan hacer más, habiendo necesidad urgente, y requiriéndolo el tiempo. Y está por ventura es la causa, porque el día de hoy haya tan grande número de ellos, y que no se tenga cuenta con la edad. Lo cual repugna totalmente al Estatuto que hemos dicho. Claro está que si Paulo tercio no viese que su Iglesia está vacilando, y que del primer encuentro la han ya sacado de quicios, no metiera en este Colegio de los Padres a los Fernesios mancebos, nietos suyos: algo empero se ha de conceder al parentesco, y al afecto natural.

Veamos ¿de qué sirve que haya Cardenales en las Cortes de los Reyes? ¿No están juramentados y obligados por mil vías al Pontífice Romano? Si por cierto, y con harta solemnidad. ¿No han hecho también su juramento a los Reyes, en cuyas Cortes viven y en cuyos consejos entran? No hay que dudar. Pues ¿cómo es posible, que sean fieles y leales a entrambos? Saben bien el arte, de que deben viar, aunque a otros sea cosa difícilísima. Finalmente esto es ciertísimo, que son sumamente provechosos al Pontífice, mayormente en el estado en que ahora están las cosas, en el cual no puede pasarse sin el presidio y favor de los Reyes, a los cuales se les ha hecho ya tan familiar y tan de casa, que todas las veces que después de muerto él, se ha de elegir otro nuevo, están con el mayor cuidado y temor del mundo, no elijan alguno que no les sea tan amigo como el pasado que murió. Para esto pueden ayudar grandemente sus reverendísimas Señorías de los Cardenales. Luego como es venida la nueva de la muerte del Papa, válgame Dios, qué de caballos, y qué de hombres es menester que suden: veréis llenos los caminos de Embajadores y correos, que despachan los Reyes cada uno por su parte.

Toman a los Cardenales, sobornadlos, solícitalos, les hacen promesas, les dan presentes, ofrecerles condiciones, y otras mil inteligencias para que favorezcan a su parcialidad. Instruidos de esta manera y sobornados los Senadores, se entran en el que llaman su Conclave. Entre tanto los pobres enamorados, los Reyes digo y los Monarcas, están colgados, dudosos, entre esperanza y miedo. Sale después a quien han elegido por Papa. Allí veréis a unos saltar de placer, y a otros estar mustios sin poder disimular la tristeza. Pero sale después una farca harto de ver, que se hace entre los mismos competidores, cuando cada cual de ellos despliega y tiende todas las velas, para ganar el primer lugar con la señora nueva Ramera, cuando el uno trabaja por llevarse todos los favores, y pretende quitarlos al otro. De esto hemos visto en nuestra edad un hermosísimo ejemplo. Finalmente procuran en todas maneras de gratificarle y servirle, tanto que algunas veces por mostrarse muy suyos, no hacen dificultad ninguna de ofrecerle un sacrificio sangriento hecho todo de sangre y ceniza de fieles cristianos. ¿No veis ahora cuan propiamente y con cuan evidente significación ha comprendido la Escritura toda esta feria con sus trapazas y negociaciones en sola una palabra, llamándola fornicación? ¿Pudiera dársele nombre más acertado, ni decirse cosa más apropiada? Demás de que ya se los tiene de otro tiempo antes obligados por la fidelidad que le han jurado, todavía ahora con ligas, con matrimonios, y con amplísimas promesas, los allega tan estrechamente a si, que mas no puede ser.

Esta es aquella pintura, que digo que está dibujada en la sagrada Escritura en el Apocalipsis capítulo diez y siete y diez y ocho, la cual cuando los píos la ven, no hay duda sino que se turban mucho (como arriba hemos dicho) pero cuando la han acabado de mirar toda, le hallan a la fin una mudanza admirable, y un fin desastroso. Porque también ven pintado en la misma tabla, como aquella grande Babilonia, aquella bestia Romana, cuando hubiere llegado a lo sumo de la impiedad, dará súbitamente su caída derribándola Dios: ven como los Reyes sus enamorados remordiéndose atónitos y fuera de sí de ver una tan grande, y tan repentina calamidad y estrago, estarán sobremanera temblando y no le podrán ayudar: ven que los mercaderes, que cuando aquella Ramera florecía, tenían de ella grandes ganancias, harán gran llanto, y ternán grandísima tristeza, viéndose totalmente privados de todos los medios y maneras de allegar y sacar dineros. ¿Qué mudanza de cosas es está? ¿Quién pensara jamás, que ha de venir esto algún día? A esto ciertamente se endereza esta parte de la profecía, [has]ta que los píos se certifiquen y estén firmes en esto, que aunque ven armado al Papa y defender su impiedad y blasfemias, con los favores y ayuda de los Reyes, pero que a la fin no le han de aprovechar nada todas estas cosas. Porque ha de caer, y nadie será parte para librarle de esta destrucción, que tiene denunciada la Escritura, la cual no puede engañar ni faltar.

Darío el Rey de los persas sacaba una infinita multitud de hombres contra Alejandro Magno, que peleaba con muy menor ejército: pero siendo herido de él tres veces y desbaratado, a la fin vino a ser muerto, y nadie le pudo escapar de las manos de aquel animoso y fuerte guerrador Alejandro, que lo perseguía, sin dejarle resollar. Lo cual todo había claramente profetizado Daniel: luego no dudaremos tampoco nada de la caída de nuestro tirano, y no hay otro ninguno que él, en quien pensemos que cuadran todas estas cosas. Pero siendo así en efecto, que ninguno jamás ha tiranizado más cruelmente que él, pero hemos hecho este bien, que se ha de tal manera en toda su doctrina, en su vida y costumbres, que estas proferías, que primero estaban oscuras y dudosas, las podemos ya entender claramente, y con certeza. ¿Qué diremos a esto? ¿No cumplió Dios lo que había prometido? ¿No floreció este hombre más que ningún Sátrapa ni Tirano? ¿No parecía totalmente invencible su grandeza? Ninguno cierto lo negará. Pues aquel mismo Señor del mundo ¿no haya comenzado a sentir la fuerza de su contrario? ¿No os parece, que de pocos años acá se le ha disminuido y debilitado su potencia? Está claro. Pero de qué manera, veamos: ¿Ha sido con lanzas y espadas? ¿ha sido por fuerza de armas y artillería de guerra? No ni por pensamiento, sino con sola la predicación de la palabra de Dios. ¿Este no es un milagro grandísimo? ¿Que hacían entre tanto los Reyes y Monarcas? Al principio amotináronse, y alborotabanse bravamente, y ni aun hoy en día alojan su ira: hicieron por amor de él todo aquello que de buena gana haría un mancebo por una moza, de quien estuviese enamorado, viéndola en peligro. Y entretanto, ¿qué hacen aquellos mercaderes de quien hace mención la Escritura, y quien son estos? Ciertamente son toda la compañía y cuadrilla de los criados del Papa, y que viven con él traen en la frente el carácter y la marca de la bestia, que tienen ciertos grandes privilegios, más que los otros hombres. Están parados todos atónitos, espantados de ver qué rayos son estos, qué tempestad, y qué torbellinos, lloran su miseria y su pobreza, que habiendo tenido

antes una vendeja y feria abundantísima, y que de todas cosas sacaban ganancias y dineros a montones; y ahora privados ya de todo aquello, no les queda medio ni remedio ninguno de tornar a recobrar lo que han perdido.

Ya tampoco aquella fuerza y presidio en que casi solamente estriba este romano Señor, no le ha sido tan firme como él quisiera. Lo defendieron al principio todos los Reyes juntos, y con tan grande hervor, que parecía que no habría cosa que no emprendiesen por amor de él. Ahora ya algunos de ellos han faltado, y persiguen reciamente al que en otro tiempo defendieron. ¿Quién quita que no sea posible, que también los otros, puesto que no lo dejen del todo, a lo menos que no le den tanta fe ni autoridad, como hasta aquí le han dado, mayormente sabiendo ellos ya de él muchas cosas, las cuales no disimularían, ni las dejarían pasar, si también no les viniese de ellas muy gran provecho y ganancias? y aunque ve todas estas cosas delante de sí, no por eso deja de granjear muy seguro, y está tan embriagado en su felicidad que no reconoce ningún error, ninguna maldad, ni ninguna culpa: solamente piensa en como defenderá esta majestad, en que se halla, y como recobre la dignidad que ha perdido. No quiere que se conozca legítimamente de la controversia que se trata. Porque espera que entre tanto que con la diversidad de la Religión, y de opiniones, se van hacedando los ánimos de los hombres, se levantará alguna guerra civil en Alemania, con que toda se arda y se destruya. Porque él tiene este por el más cierto y más saludable remedio, que los alemanes mismos se destruyan unos a otros, y que Alemania se mate con sus propias manos. Y porque la ve dividida en parcialidades, le parece que con cualquiera liviana ayuda, la puede repujar, para que caiga toda. Por tanto, insiste y pone todo su estudio solamente en que se azeden, y se enconen más los ánimos de todos, no cierto con otra intención, sino porque se venga a las manos. Porque ve que tiene que hacer, con unos enemigos vigilantísimos, y muy fuertes, no hay duda sino que antes tentará todas las cosas, que dejarse así morir vergonzosamente. Si una vez se enciende la guerra, tiene por muy cierto que la otra parte podrá ser oprimida: y todo el tiempo que está rodeado de las ayudas de los Reyes, no duda nada de la victoria. Por tanto, no hace sino juntar mucho dinero: envía sus contadores y recaudadores por todas las Provincias, que traten y ejerciten su mercadería con una ardentísima avaricia, como ya algunas veces la ejercitó en la nuestra, no sin grandísima afrenta y daño nuestro: y aquel dinero que con especie de Religión con fraude y malas artes, ha sacado de nuestras bolsas, piensa usar de él para nuestra destrucción y ruina. El que le ha mostrado este atajo, es el mismo que siempre ha sido regidor de sus consejos.

Leemos en las historias, y cuando no hubiese historia ninguna, la misma razón lo enseña y la experiencia nos lo muestra, que muchas veces grandes reinos y ciudades muy poderosas y muy prósperas, se han perdido y destruido todas, por guerras civiles. Sola Grecia dio de esto una gran demostración al mundo, cuando tenían guerra entre sí Atenas, Lacedemonia, Corintio, Corzira, y muchas otras Ciudades. En el tiempo que andaba en aquellas competencias tan grandes Julio Cesar y Pompeyo, estaban tan debilitadas y tan quebrantadas las fuerzas del Imperio Romano, que si saliera entonces alguno de través a acometerles, ganara una señalada victoria. Después que se pasó el Imperio de Oriente al Occidente (como arriba hemos dicho) y de uno que era, se hicieron dos, cada día fué más y más de caída. Aquella Italia, que en otro tiempo era señora del mundo, y conquistadora de los otros Reinos, ¿cómo no representa ahora nada de aquella su antigua majestad? ¿Porque ha perdido su hermosura y todo su lustre? ¿Porque la desuellan y despedazan tan miserablemente Naciones extrañas, alemanes, franceses y españoles? ¿No está claro que sus parcialidades y sus bandos le han traído a esta calamidad en que está? No ignora estas cosas todas este Príncipe de Europa, y está con el ojo tan largo, para poder hacer lo mismo entre nosotros. Y no está muy fuera de camino, ni ha perdido su esperanza. Porque ve que ya hemos comenzado a darnos buena maña, para lo que él pretende, ya no trabaja, ni desea otra cosa, sino que en esto prosigamos, para poder hartar la sed que tiene de nuestra sangre. Todo el tiempo que Alemania tuvo paz y empleó todas sus fuerzas en ayudar la República del Imperio, podía fácilmente dársele muy poco por todas las Naciones extrañas. Pero después que la diversidad de la Religión, mudó las voluntades de los hombres, comenzó también la República a enfermar y a enflaquecerse. Cada uno mira solamente a su propio provecho, y no piensa sino en cómo se podrá sostener y defenderse de sus vecinos. Habiendo hallado el Papa tan buena coyuntura, se sabe aprovechar de ella, levanta alborotos y crueldades, usando de todo género de persecuciones y cierra la puerta a toda esperanza de enmienda, para ofender tanto más reciamente a sus

contrarios. A la otra pare, que en su parcialidad entretiene en sujeción, con dones y muy grandes promesas, para que no se le salgan, teniendo siempre este intento de trabarnos en guerra unos contra otros. Lo cual si viniese a ser así, entonces él, como quien viene a meter paz, nos venía a visitar, y a barajar nuestro pleito, acompañado de Naciones extrañas, que ha mucho que no desean otra cosa, sino poder dar alguna muestra de su esfuerzo y valentía en Alemania, como ven que nosotros la dimos en sus tierras muchos años ha.

Es un proverbio muy comúnmente usado, que cuando una cosa ha subido a la cumbre, entonces para allí, y después poco a poco va abajando. Fueron en tiempos pasados los alemanes una gente muy ruda y salvaje: carecía de todas letras, solamente se ocupaban en guerras y en caza, y en aquellas cosas que sirven para afirmar y hacer robusta la fuerza del cuerpo, y para hacer el ánimo más constante, y no nada temeroso en acometer los peligros. Muchos tiempos después se pasó, a ellos la dignidad del Imperio, y con esta ocasión entonces se hicieron más pulidos. Mas cuando ordenó Dios introducir de propósito esta tan alegre mudanza de las cosas, y mostrarnos los rayos de su buena voluntad, como de un clarísimo sol, fue hallado entre nosotros este artificio tan señalado y digno de toda alabanza, de imprimir libros. Tuvo Grecia en tiempos pasados abundancia de excelentísimos ingenios: semejantemente Dalia: pero nunca penetraron hasta esto. Los hombres de nuestra nación fueron los que primero lo inventaron, no sin eficaz y muy cierto beneficio de Dios. La cual cosa como en efecto traía una increíble comodidad a los que eran aficionados a las letras y artes, se despertaron todos al conocimiento de estas, y comenzaron poco a poco los hombres, a saber, algo más en las letras, de lo que habían sabido antes. Porque no es cosa que ignoran principalmente los viejos, cuan indoctamente y sin concierto, con cuanta escuridad, y cuan mal se trataban todas las artes en el tiempo de ellos. Mas después que este socorro tan grande remaneció en Alemania, comenzaron poco a poco, a enseñarse más doctamente las artes, fue restituida al uso la antigua y pura lengua Latina. También muchos se daban ya a la griega, y a otras lenguas. Era grande por extremo la codicia de todos: no había ninguno que no deseara saber las cosas más perfectamente. Y era cosa gustosísima de ver un fervor y una diligencia tan grande, así en los discípulos, como en los maestros. Por la cual causa Alemania, que primero había sido tan inculta y tan ruda, en muy poco espacio de tiempo vino a tener hombres tan doctos, que no daba ya ventaja a nación ninguna. Después que tornaron a nacer las ciencias, y salida esta lumbre de mejor doctrina, que fue como un mensajero de alguna señalada mudanza, que había de venir, vino luego aquel resplandor del clarísimo sol, que fue la predicación del Evangelio, y en esta administración, se hubieron con tanta destreza los hombres de nuestra nación, siendo instruidos como lo estaban de todas las cosas necesarias para él, y usaron de tan gran diligencia, que redujeron la Teología que en aquellas generales tinieblas, y opresión de buenas artes, había sido contaminada y oscurecida, a su propia, natural y antigua hermosura. De manera que hemos de tener por cosa certísima, y confesarla por tal, haber puesto Dios con grande clemencia y afición paternal sus ojos sobre nosotros. Y así tengo por averiguado, que jamás estuvo Alemania colocada en tan ilustre y sublime estado, como ahora lo está.

Siendo esto así, aunque viviésemos en una grandísima paz, y no se descubriese centella ninguna de competencia ni disensión entre nosotros, todavía debíamos de temer y proveer, como no nos acaeciese lo mismo que, casi acaece siempre en las cosas humanas, y hemos visto acaecer a las otras gentes, que es, que estando puestos en sumo grado, no vengamos a dar una gran caída. Pero ahora que en esta prosperidad se han levantado unas contenciones y querellas muy ásperas entre nosotros, ¿qué es lo que debemos temer, o qué podemos esperar de aquí, sino que Dios que ha derramado sobre nosotros tan liberalmente todos sus bienes, nos maltrate y aflija por nuestra ingratitud? Mas ¡o miseria y calamidad grande! Estamos todos en disensiones y en odios más que mortales, tomamos unas enemistades cruelísimas unos contra otros, y todos hombres de una provincia y de una Religión e hijos de una misma tierra y patria: y todo esto por amor de aquel mismo que antes de ahora y siempre ha burlado extrañamente, y engañado de mil maneras a Alemania: y ni ahora tampoco es posible, que la pueda querer bien, antes la querría ver asolada, y no desea cosa más, que verla nadar en sangre civil de todos nosotros. Él fue, digo, el Papa, el que oprimió y destruyó la verdadera doctrina del Evangelio, la cual ahora después que ha recobrado fuerzas y ha tornado a resplandecer otra vez, he aquí el mundo se hunde con alborotos y se abrasa con odios y malas voluntades. Verdad es que la Escritura nos tiene avisado, que habrá todas estas disensiones. Porque siempre tendrá enemigos la verdad del Evangelio. Pero

tanto más nos debemos guardar nosotros de no ser de ellos, sino antes trabajar de reconocer y recibir con toda reverencia aquellos tan admirables y excelentes dones de Dios. Todos sabemos, en cuanta majestad y veneración de todos los hombres, ha vivido algunos siglos el Pontífice Romano: pero ya ahora, vemos no solamente ser disminuida su potencia, pero aun también su estima estar muy caída y quebrantada, sin ninguna fuerza de armas. ¿Porque, veamos, no nos mueve este espectáculo? ¿porque no pensamos en que Dios nos ha declarado por sus Profetas esta su caída y destrucción? Confiesan bien algunos de nuestros adversarios, y lo vienen a confesar ahora, cuando ya no se puede negar, que muchas cosas han sido introducidas de los Pontífices Romanos, que requieren reformación, otras que del todo deberían abrogarse. No hubo hombre que pudiese los años pasados sacar de ellos esta confesión, ahora ya lo conocen. Lo cual, ahora lo hagan por astucia o engaño, o sencillamente y de veras, querría pero saber de ellos, si con el tiempo han venido a entender mejor las cosas: y si ven ahora más de lo que vieron hasta aquí, ¿porqué, veamos, no pensarán que puede ser que habrá otras muchas, que ellos aun no ven, y que sean claramente vistas de otros? Mayormente cuando tantas veces se repite ya esto: que del Pontífice, el cual ha querido que le tuviesen por Dios en la tierra, no pueden salir sino impiedades y blasfemias. ¿Por qué pues no se apartan de él? más antes ¿porqué, por hacerle a él placer, intentan una cosa tan triste, tan lamentable, y mortal contra sus vecinos y compañeros y colegas de un mismo natural y patria, y aun propios parientes y de una misma sangre? Si pecan por ignorancia en una tan gran luz de verdad, no tienen excusa: si por obstinación y odio, por cierto que es de llorar el estado de Alemania.

Ahora hay más de veinte años: ¡O grande Dios, cuanto mayor esperanza, Príncipes ilustrísimos, dieron vuestras excelencias al mundo, de que habría alguna enmienda, cuando recogieron en ciertos Capítulos las cosas que entonces les parecían totalmente intolerables en el Reino del Papa, y después lo presentaron por escrito a su Legado en una Dieta pública del Imperio! ¿Porque no tuvieron la misma constancia ocho años después en Augusta? Estaban todos esperando con grandísima atención y deseo, alguna cosa buena de aquella Dieta. Pero tan lejos estuvo la cosa de enmendarse un solo punto, que aun aquellos que no suelen traer para sus disputas, sino violencia y autoridad humana, lo primero que dijeron, fue que tenían propuesto de no querer mudar nada, ni innovar cosa ninguna de las que hasta allí se habían guardado en el reino del Pontífice. Este disparate tan grande y esta palabra tan desesperada y tan triste, sacaron allí a plaza, y dijeron vuestros Teólogos y Jurisconsultos. Si lo hicieron sin mandado vuestro y como de suyo, de doler es por cielo, que en una cosa de tanta importancia y tan ardua se tomen en particularmente tan grande licencia. Si fue dicho por vuestro mandado, ya ven vuestras excelencias mismas, cuanto haya degenerado este su hecho, de aquella prudencia y generosidad de ánimo, que mostraron en aquel tiempo, cuando pidieron que se quitasen los intolerables abusos, que serían número de ciento, que manifestaron, y respondieron juntamente al Legado del Papa, que no podían hacer ninguna cosa contra Lutero, visto que se tenía por cierto, que había descubierto muchos errores que no se podían disimular. A vuestras excelencias suplico, que se tornen a acordar de aquel tiempo, y consideren cuan ilustre fue aquella su confesión que entonces hicieron. Quedará ella siempre escrita en perpetua memoria, y ninguna vejez la hará olvidar. Miren y consideren bien de cerca, qué cosas son aquellas que entonces pidieron al pontífice, que o las corrigiese o las quitase del todo. Si se mira bien en ellas, hallareis que manaron de la propia tienda de aquellos, que el Espíritu Santo, que es mostrador de la verdad, pinta muy hermosamente, diciendo que son ejercitadísimos en todo género de rapiña, que sus ojos son testigos de su grande concupiscencia y avaricia, y que después de haber metido a los hombres en error, se los tragan. ¿Porque, pues, quisieron vuestras excelencias, que se enmendasen aquellas cosas, o que se quitasen totalmente, sino porque habiendo sido inventadas de los Romanistas con toda astucia, traición y avaricia, los despojaban y les consumían sus haciendas y las de sus súbditos y pueblos, y les tenían ligados en una muy grande servidumbre? ¿No fue esta la causa de vuestra queja? Si fue, por cierto. Habiendo pues sido Lutero el primero de todos, que les avisó de ello, como vuestras Excelencias no lo niegan, ¿cómo ahora vueltos en odio contra él, es defendido de ellos el Pontífice, que tan gravemente les ha afligido y burlado?

Si piensan, que se pudiera sufrir Lutero, si se contentara con esta manera de reprensión de vicios, pero que ahora, pues que se ha desmandado mucho más, les parece que se debe hacer otra cuenta; no excusa esto nada vuestra dilación y tardanza, pues que aquellas cosas de que él les avisó, y que vuestras Excelencias juzgaron

que habían sido muy bien notadas y descubiertas de él, no las han enmendado hasta hoy. Pero concedámosles esto, que con razón les parezca mal aquel apresuramiento, aquel aguijar tan adelante, que Lutero ha llevado y que haya discurrido tan lejos: vengamos a la misma cosa, que es, a los artículos que públicamente y muy de veras pediste al Pontífice que los mitigase y quitase del todo. Ciertamente lo que arriba hemos dicho, es verdad, que todas aquellas cosas son en sí tan abominables y tan feas, tan llenas de fausto, ambición, avaricia, desvergüenza, y tan llenas de robo manifiesto; que no pudieron ni aun solo pensarse sin gran maldad, no pudieron ser ordenadas ni mandadas de ninguno, sino de aquel mismo que profetizó Daniel, y después de él san Pablo, que había de tener suma tiranía en el templo de Dios. Porque si de antes él no hubiera quitado toda la verdadera Religión y destruido la verdadera doctrina, nunca se atreviera a ponernos delante y mandarnos cosas tan abominables, y tan manifiestamente, no solo impías, pero también ridículas. Le fue cosa muy fácil salir con todo, porque después de embaídos una vez los ánimos, y embebidos en aquella impía doctrina, pudo sin dificultad persuadir y hacer creer y mandarnos cuanto quiso. Estos, estos ciertamente son los frutos de aquella doctrina que él ha introducido contra el mandamiento de Dios, por su propio provecho y ganancia, y por establecer su dignidad y honor. La cual doctrina si ahora no hubiera sido combatida y contradicha con testimonios y autoridad de la sagrada Escritura, ¿hasta dónde piensan vuestras Excelencias, que llegara este hombre? Es cosa insaciable la avaricia, la ambición tampoco sufre que se le eche freno, mayormente cuando las cosas suceden a su apetito. Por manera que el término, que él pusiera a su inmensa codicia y ambición, ese mismo fuera el de su mandar y ordenar cada día cosas nuevas. Ahora pues, si pueden digerir tantas injurias y afrentas como les ha hecho, y las quieren interpretar blandamente, no sé qué me decir de tal paciencia. Miren bien vuestras Excelencias no sea esto más aína una gran flojedad, que moderación o templanza. Porque conviene considerar no solamente estos sus mandamientos y decretos, que hemos dicho, pero pensar también qué es lo que antes les precedió, y como primero destruyó todas las cosas, que viniese a parar en esta desvergüenza y furor. También se debe pensar, qué es lo que más hiciera, sino hubieran sido divinamente descubiertas sus artes y bellaquerías. Y sobre todo se ha de considerar, que esta su avaricia y rapacidad nos ha sido puesto delante de los ojos en los escritos de los Profetas y de los Apóstoles, y que por eso ahora, ya que está descubierto, se debe en todas maneras abominar y huir su compañía. También se ha de tener esto por una cosa resoluta y cierta, que no se puede ya esperar de él ninguna cosa pía, santa, honesta, saludable, ni digna de loor. Ha emborrachado a todo el mundo con aquel su ponzoñoso y sucio cáliz, más eficaz que el de la hechicera Circe: a toda la Europa ha cegado y quitado el juicio, ha instituido puras idolatrías, siendo él mismo mucho más Epicúreo que Idólatra, haciendo burla de toda Religión, y usurpándose la honra que a solo Dios se debe.

Por estas causas, ahora lo oprime Dios, lo aflige, lo hiere, lo azota, lo desasosiega, no como a un David, ni a un Job, ni a semejantes, cuyas aficiones y paciencias nos han quedado por perpetuo dechado y ejemplo, sino como a Faraón, y otras semejantes pestilencias, que han destruido la tierra. ¿Lo queréis ver? Sé que, él no suspira, no da gemidos a Dios, para que se aplaque su ira, y que le dé corazón deseoso de enmienda, sino que quedándose todavía en su hinchazón fiero y lleno de fausto, soberbia y crueldad, y en sus riquezas malvadamente adquiridas, y muy rodeado con la amistad y ayuda de los Reyes, como él piensa, vive en gran seguridad. Porque todas las calamidades que hoy en día hay en el mundo, y los trabajos que pasamos, piensa él que manan todos de esta fuente, de que los hombres no reconocen ni acatan con la reverencia, que deberían, su Majestad, su santidad, y beatitud: bellaquería suya, ni impiedad, no las reconoce ni por pensamiento. La causa de todos los males, afirma con muy grande atrevimiento que es, porque aquella su doctrina, o no la quieren recibir los hombres, o que habiéndola recibido, tienen hastío de ella, y no la quieren honrar con pías costumbres, y que por eso nos envía Dios todos estos azotes. ¿Qué diremos a esto? ¿Tal ejemplo de una obstinación tan monstruosa hallase en ninguna historia ni memoria de hombres? A vosotros llamo, a vosotros lo digo, Príncipes, pues que sabéis muy bien que todas las veces, que en general o en particular os escribe algo, o esto envía a decir, siempre es a este tono. Entre vosotros los que no habéis admitido aun en vuestras tierras esta saludable doctrina, algunos estáis pendientes de vuestros doctores, hombres por extremo endurecidos, no quiero decir peor, los cuales no hacen sino poner en las nubes contra toda razón y justicia, a aquel Tirano destructor. Y es una cosa esta tanto más detestable, cuanto más y con mayor pertinacia lo hacen contra sus propias conciencias, aquellos mayormente que son y quieren ser tenidos por más letrados que los

otros. Por tanto, querría yo ahora que me dijese estos mismos, si esta tan grande y tan divina potestad que sobre todo lo humano fingen, ¿si le es a él propia, y particular, o no? Si se le debe a él solo ¿porque sus antepasados los Obispos de Roma que hubo luego después del tiempo de los Apóstoles, no se la atribuyeron así? O si se la atribuyeron, díganme, si fue tan ilustre y tan grande, no solamente de palabras y apariencia, ¿sino en efecto? Pero si consta claramente, y ellos no lo pueden negar, que los principios de este negocio han sido muy bajos, y que poco a poco, y aun con harta dificultad han ido creciendo: si se puede probar evidentísimamente, que en el tiempo de Carlo Magno fue la autoridad de ellos muy menor, de lo que fue después, en tiempo de Henrrico cuarto, y aun en tiempo de este, menor que en tiempo del Emperador Alberto, y que aun entonces no fue tanta su Majestad, como después, reinando Segismundo; necesariamente se ha de confesar, que no estriba su negocio sobre ningún fundamento firme y duradero.

El Papa Bonifacio Octavo, aquel tan famoso y celebrado por causa de su simplicidad, y su modestia, entre otras cosas excelentes que hizo, nos dejó este Decreto. Que es necesario que todos los hombres que quisieren salvarse, y ser participantes del Reino del Cielo, obedezcan en todo y por todo al Pontífice Romano. ¿Qué dicen a esto? ¿Aprueban este Decreto, y lo quieren defender? Si lo alaban y lo defienden por muy santo, ¿porque, vemos tantos Obispos de Roma como hubo antes de él, no mandaron a los hombres que tenían a su cargo, este artículo de Fe tan necesario y de tan gran importancia? Visto que ellos atacan, y desatacan leyes, y que el uno rasga los Decretos del otro, y que cada uno particularmente se toma la potestad de mudar y de constituir todo cuanto quiere según los tiempos, y que no quieren estar atados a las leyes de sus antecesores: ¿con que razón pudo el Papa Bonifacio promulgar este Decreto, no siendo cierto, si el Pontífice que le había de suceder luego, lo había de tener por bueno y firme, o si haría otro? Y ya que haya de quedar firme, se puede preguntar, si se debe dar fe a Bonifacio. Porque nuestro Redentor dice, que el que no entra por la puerta en el aprisco de las ovejas, es ladrón y robador. Veamos, ¿Bonifacio por donde entró? Ciertamente por unas breñas, por entre unas lagunas, y unos resquebrajos del Diablo; y no entró tampoco en el aprisco de las ovejas, sino en una cueva y recogedero de salteadores y hombres malvados, en aquella misma cueva donde el perverso Caco oprimido de Hércules entró, lo cual causó una increíble alegría a los pueblos que eran por allí al derredor vecinos. Pero veamos, ¿cuál fue la puerta y la entrada por donde entró a este, ora sea aprisco de ovejas, o cueva de ladrones? ¿Subió por ventura a este grado de honor la santidad de vida y doctrina, o alguna virtud excelente que en él hubiese, o vino a ello por elección legitima y limpia? ¿O fue por ventura traído por fuerza, como se lee de algunos Obispos de otras Provincias hombres santos? No, no, ni por pensamiento. Con fraude, y engaño, y sollicitación, se hizo el camino. Esto es cosa ciertísima y no se puede negar. Y cuan feo fue el principio, tan monstruosa fue su administración: soberbio, injuriador, intolerable, perpetuo enemigo de los Reyes y Emperadores: y su fin tan ignominioso como lo demás.

Este padre de la patria tan honrado mandó a todos los hombres, que guardasen este Decreto tan solemne, de que hemos hecho mención arriba. Aunque los que le precedieron no fueron mucho más inocentes que él, ninguno de ellos tan absolutamente, ni con tanto atrevimiento como él pronunció esta diabólica sentencia, la cual, si estos quieren mantener y alabar, háganlo en buena hora, y dejémoslos con su locura. Pero si andan titubeando, y se salen afuera, y claramente dan a entender que se le debe dar una moderada y cómoda interpretación, díganme por vida suya, ¿porque los Teólogos y Canonistas de muchos años acá lo han celebrado con tanta gravedad y tan grande diligencia así en las Iglesias como en las Escuelas y Universidades? ¿Porque ha edificado tan alta torre sobre este fundamento? ¿Porque la han ataviado y como vestido con tan diversos comentarios y glosas sobre glosas? Si ahora sienten de otra manera y no le dan tanta autoridad, como algún tiempo hicieron, díganme cuándo comenzaron, ¿o por qué vía vinieron a entender lo mejor, y ser más avisados? Pues cuando confesaren que ven algo más en él ahora, que hasta aquí han visto, quedará claro, que no hay causa ninguna por que resistan con tanta obstinación y porfía en otras muchas cosas. Pues ya se apartan de la sentencia de Bonifacio, se sigue que erró torpemente en una causa la más importante de todas, en que consiste nuestra salud y que ha llevado tras de sí una infinita multitud de hombres que le han seguido, y los ha metido en unas horribles tinieblas de errores. ¿Qué responderán a esto? ¿Alegarán por ventura aquel dicho común y tan trillado: Que aunque Bonifacio o algún otro no haya sido el mejor Pontífice del mundo, no por eso se ha de poner mácula en la dignidad, ni se ha de despreciar ni afrentar aquella sucesión? Muéstraselas

con el dedo, y no podrán ellos negar, primeramente, que los Obispos de Roma han venido a ser con el tiempo más avarientos, más soberbios y más intolerables. Allende de esto, que atribuye la sagrada Escritura a un cierto hombre que es, a una cierta tiranía que se ha de apoderar en la Iglesia, un tal fausto, soberbia, avaricia, crueldad y toda cualquier otra grande y deforme iniquidad: y que los autores de esta tiranía se levantarán sobre toda condición y suerte humana, y defenderán con violencia aquella su potestad adquirida con grandes y deformes pecados, y su impía doctrina. Les ruego que digan, ¿si ven o reconocen en este nuestro tiempo alguna imagen o semejanza de esta tiranía, o cosa que le parezca? ¿Y si este tal tirano que tan al vivo pintó la Escritura, puede alzarse con tanta potencia, que aun el día de hoy cuando ya está descubierto, y tiene gravísimos acusadores, que todavía puede tanto, que constriñan a los hombres a estar mano sobre mano sin intentar cosa ninguna que pertenezca a enmienda de doctrina y de vida?

Estos que están en gran opinión de letrados, y que todos estos veinte y cuatro años, aun mas, no han hecho otra cosa que ejercitarse en disputas, según quieren dar a entender (y no hay duda, sino que conocen y entienden muchas cosas mejor), más con todo eso disimulan, hacen guerra y combaten a la verdad, exasperan todas las cosas, y meten a su propia patria en grandísimo peligro, ¿podrán estos persuadir jamás a hombres dotados de buen juicio, que hacen oficio de varones buenos en su República? ¿No es una temeridad, y un desatino increíble, que en esta hermosísima luz de verdad, se atrevan a afirmar en los pulpitos y en sus libros que publican, que ni al Emperador, ni a todos los Reyes juntos es licito ordenar ni determinar ninguna cosa que toque a la Religión? ¿Y que si todos de un común acuerdo hiciesen algún Decreto, que no tenía valor ninguno, sino entretiene en ello el mandado y la autoridad del Pontífice Romano? El caso es, que quieren constreñirnos, que lo dejemos todo en sus manos; el cual, por su impía doctrina e idolatría, por sus horrendos pecados, y por la vida sucísima que vive, no solamente no puede representar persona de juez, pero ni aun osa parecer en juicio. ¿No excede esto todo juicio de razón, que en toda Alemania, Francia, España, y en muchos otros Reinos no haya tanto de virtud, o doctrina y autoridad, como en un pequeño Colegio de treinta, o a lo más de cuarenta hombres vestidos de carmesí? ¡O desvergüenza nunca vista ni oída! ¡O miserable de ti Alemania que alientas y crías en tu seno tales y tan pestilenciales partos, que antes miran y buscan el provecho de sus enemigos, que no tu bien y salud! Tales monstruos de palabras y razones, Príncipes ilustrísimos, se escriben y se predicán en vuestras tierras. ¿Qué juzgarán de vosotros los que vernán después, sino reprimís un atrevimiento y desvergüenza tan grande? No se puede negar esto: por ahí andan los libros entre las manos de todos, en que todas estas monstruosidades se tratan, y no faltan algunos de vosotros que en sus contiendas disputas, por perjudicar y molestar a sus adversarios, hacen muy gran hincapié en estas cosas, repítanlas y las adornan, como si en ellas se comprendiese la suma de nuestra salud. ¿Pensáis que, a vuestros antepasados, los cuales muchas veces resistieron con grande ánimo a la soberbia de los Pontífices, y aun aconsejaron a los Emperadores, que hiciesen lo mismo, como se lee en las historias, que jamás les pasase por el pensamiento, que alguna vez vendría un tiempo tan tenebroso y tan desventurado, que se viniesen a echar tales palabras por la boca, y que sus descendientes las admitiesen y les diesen oídos?

Si en alguna República gobernasen unos jueces, hombres hambrientos, avarientos e indoctos, que por vía de cohecho, no dejasen traición que no hiciesen, y que fuesen tales que por haber hecho tan mala justicia, hubiesen merecido la pena determinada por las leyes contra los semejantes, de los cuales se quejasen todos gravemente; veamos, a esta pública queja de todos, ¿pondrían (si os parece) por reformadores a aquellos mismos que hubiesen sido acusados? Pongamos por caso, que esté aquí en Alemania el Colegio de los Cardenales, aquel Senado, digo, que tanto estimamos, acatamos, reverenciamos, y de quien así nos admiramos, y que veáis allí todos los Cardenales, criaturas del Papa, mayormente aquellos que tienen salud y disposición para ello, vivir como hombres que desean y quieren entregarse aquí y gozar de todo género de deleites, como si después de la muerte, no hubiese jamás ninguna felicidad ni gozo, y que veáis que no ejercitan ni tienen cargo de parte ninguna del oficio Eclesiástico, que no enseñan a nadie, ni aprenden nada de ninguno, sino que todos sus pensamientos y deseos tiran solamente a crecer en riquezas y en honras: que veáis a todos los familiares y domésticos que están con ellos, representar la vida y las costumbres de sus amos, y que sobre esto se levante una común queja de todos nosotros por causa de su lujuria, avaricia y robos intolerables: ¿no les parece, que sería cosa muy de reír, si el conocimiento de esta causa se diese a examinar a estos mismos

Príncipes, los cuales siendo acusados públicamente, deberían sufrir su merecido castigo, y recibir regla de como habían de vivir y ser apremiados para seguilla? Pues si demás de todos estos crimines fuesen tan soberbios y pasase tan adelante su temeridad y desvergüenza, que se usurpasen la potestad de juzgar, y se alzasen con ella, y excluyesen a todos los otros, ¿no les parece a vuestras Excelencias, que se les podría responder con este o un semejante razonamiento?

¿Qué novedad es esta, Padres conscriptos, y vestidos de grana? ¿Quisiereis entrar por jueces, vosotros que sois tan gravemente acusados? ¿Vosotros sois los que habéis de enmendar los vicios y los abusos? Cosa es esa fuera de costumbre y no vista jamás. Porque hasta ahora os habéis empleado, en que por cualquier vía hechos riquísimos y cargados de muy muchos beneficios, vivieseis muy suave, muy delicada,[y] regaladamente. Si se les instituye tal corrección de doctrina, de disciplina y vida, y de costumbres, cual conviene, muchos de vosotros, que ahora vivís muy a vuestro contento, en grandísima superfluidad y abundancia, tendrías una muy pequeña y pobre familia. ¿Qué es, veamos, la causa, o con que justo título poseéis tantas riquezas? ¿Qué virtudes son estas vuestras tan excelentes, que merezcan tan grande remuneración? ¿Es por ventura de tanta importancia, y que merezca tanto la luenga ropa que traéis, y el roquete de Holanda que le ponéis enzima, y la cabeza rapada a compás, y los gestos y visajes llenos de ceremonias, que para hacer burla de la gente, vosotros mismos habéis inventado? Porque dado que arrebañéis de donde quiera todas las causas que puede haber, no tenéis cierto otra cosa que estas que nos podáis alegar. Pero aun estas mismas cosas, que puesto que son livianísimas y puras burlerías, a las cuales están anejas y como edificadas sobre ellas todas vuestras posesiones y riquezas, las menospreciáis y encargáis el ejercicio de ellas a vuestros vicarios, hombres de bajísima suerte. Y en el entretanto vivís vosotros tan honradamente, que si en el vestido no representárseles otra cosa, ninguna diferencia se conocería entre vosotros y los rufianes. ¿Que dicen a esto vuestras Reverendísimas Señorías; paréceles que se deben moderar y corregir estas cosas? Pero ya tenemos muy bien entendido que nunca comenzará de vosotros esta reformación. Y lo hacéis cuerdamente, en mirar por lo que os cumple. Pero ¿qué diríais si se hiciese un concierto con vosotros de esta manera: Que las cosas que ahora poseéis no se os quitasen, y que vosotros por otra parte no hicieses más persecuciones, ni impudieses el curso del Evangelio, y que de esos mismos bienes, que son muy demasiados, sacaseis una cierta pequeña parte, para entretener las Escuelas y los Colegios, y para ayuda de los pobres y de los ministros de la Iglesia? Estos hacen vuestro oficio, por menospreciarlo vosotros y no hacer caso del. Vosotros les robáis su mantenimiento y les coméis las entrañas. Mira que trueque habéis hecho tan inicuo. Las ciudades y Repúblicas no pueden estar sin Escuelas y sin ministros, y predicadores, y enseñadores de la palabra de Dios, y es mucha razón que sean tratados honestamente. Proveyeron para esto liberalísimamente de muchas rentas nuestros antepasados y los Reyes y Emperadores: vosotros solos os las tragáis todas, y estos a quien tan justamente se les debe, mueren de hambre. ¿Porque no aceptáis esta condición, que no es inicua, sino tan justa, tan humana y tan razonable? Paréceles a casi todos que lo principal que teméis es, que si se permite la doctrina del Evangelio, que caerá de suyo toda vuestra autoridad, y que será tenida en tan poco que aunque no se os quiten vuestras rentas, las gentes entiendan que las tenéis por merced que os hacen muy particular los Príncipes y los Magistrados en dejároslas, y que cada y cuando que quisiesen, o podrían de derecho ser quitadas a vosotros, que ahora os usurpáis el señorío y propiedad de ellas.

Si es este vuestro pensamiento y vuestra intención, fácil cosa es de entender, que jamás admitiréis ninguna recta moderación, sino que trabajareis ante todas cosas y diligentísimamente con el Emperador, y con los otros Reyes, cómo estorbarla, de la manera que (como lo afirman muchos) lo habéis hecho hasta aquí. Pero el caso es, que ya nuestras cosas están en tal estado, que muchas de ellas necesariamente se han de hacer y mudar de otra manera: y a todos los de buen entendimiento les parece, o que se ha de hacer eso, o que se debe esperar sin falta, alguna notable perturbación de las cosas. En vosotros, maldita la esperanza que tenemos de cosa buena, porque carecéis de doctrina y de erudición: y después, si en algunos de vosotros hay alguna buena y loable voluntad, está corrompida con avaricia y ambición. Finalmente vivís de tal arte, que casi somos constreñidos a desesperar de vosotros. Luego ¿que se ha de hacer? No os faltan, a Dios gracias, muy muchos hombres doctos, deseosos de toda paz y concordia. También hay muchos Príncipes y consejeros suyos, que entienden muy bien qué medicina ha menester esta enfermedad. ¿No se podría alcanzar esto de vosotros, que

con vuestra licencia pudiésemos ordenar una cierta forma de Religión y doctrina, y que se quitase todo lo vicioso que en ella hay, y que Alemania recobrase una quietud alegre y pía, de la cual no puede carecer la Religión, ni las Escuelas y Estudios públicos? Apartados nos tienen de vosotros los Alpes y la mar. Por allá entre vosotros no pretendemos nada. Lo mismo sería razón que hicieseis por acá vosotros. Os deseamos toda prosperidad y salud: y es, que os dé Dios sano entendimiento. Lo que os suplicamos por otra parte es, que no queráis impedir esta nuestra tan necesaria y santa obra. No es tan poca cosa Alemania, que entre todos los Pueblos no tenga muy señalado y honesto lugar. No podéis alabaros que tengáis mayor prudencia de las cosas, o de la doctrina, o santidad o perfusión de vida. Si vosotros siendo tan poquitos, pudiste antes de ahora ver cómo se habían de gobernar todas las Provincias de Europa juntas, ¿porque nosotros, siendo muchos más, y no dándoos ventaja ninguna en letras, ni en buen juicio, no veremos lo que toca a nuestra salud y a la tranquilidad de Alemania? mayormente, que vosotros no entendéis en otra cosa, sino en las cosas particulares de vuestro Colegio, y en las comodidades y provechos de vuestra orden: y que nosotros procuramos la pública salud de toda nuestra gente, y aun (si nos dejaseis) la de todo el mundo, y aun también la vuestra. Cierto es que desde el tiempo que este nuestro Reino floreció, nunca habéis sentido tan recios encuentros como ahora: en ningunos tiempos tampoco os habéis aprovechado de tantos cuentos y puntales con que sosteneros, ni de tan varios pertrechos y ayudas.

Al principio, cuando todo el peso de esta guerra dependía de un hombre solo, y que ese mismo enemigo vuestro estaba condenado de vosotros y del Emperador, el cual seguía vuestra sentencia y condenación, y tenía dado bando y potestad a cualquiera sobre él, y que se bailaba desamparado casi de todo socorro humano, entonces a lo que parecía, fuera cosa muy fácil remediar este mal. ¿Pues como fuiste tan negligentes en una cosa que tan particularmente os tocaba? No se puede responder otra cosa, sino que o lo tuviste en poco, o no pudiste más. Si lo tuviste en poco, debéis de avergonzaros de ello: sino pudiste más, por cosa nueva lo ternán todos, mayormente los que vernán después de nosotros, de que siendo una cosa tan fácil, no hayáis podido salir con ella, siendo vosotros tan ricos y poderosos, y sobre todo estando tan armados y acompañados de la ayuda de los Reyes, que en aquel tiempo estaban tan a vuestro mandar, de cuyas fuerzas, diligencia y fidelidad os aprovechaste en este negocio muchas veces. Todas las veces que acontece que ellos han menester vuestro favor y amistad, entonces en recompensa les sacáis por condición, que os defiendan y vuelvan por vuestra honra, y les tomáis palabra de ello. Luego ¿que ha sido esto, que lo que ellos se tenían gana, y lo que tantas veces os prometieron, nunca lo hayan concluido? O no les parecieron bien vuestras razones, u ocupados en otros negocios, no pudieron acudir a lo que los unos y los otros deseabais. De manera que se ha dilatado el remedio hasta el día de hoy. Pero decidme, ¿en provecho o daño de cuál de las partes ha sido esta dilación? Bien creo que en esto, no querréis mucho alabaros, como de cosa prudentemente guiada y que haya tenido buen suceso. ¿Pues que esperanza, veamos, os queda ahora? Pensar de llevarlo por armas y violencia es un poco de aire. Porque ya se han pasado las coyunturas y las ocasiones, y han crecido muy mucho las fuerzas de vuestros contrarios, y cada día se os desaficionan y enajenan más y más los ánimos de los hombres. ¿Pensáis por dicha que algún día vernán a tornarse a vuestro gremio y a meterse en vuestro seno los adversarios? Os engañáis averiguadamente, porque los asombra ver lo que han pasado. ¿O pensáis, por ventura, que no sufrirá y tendrá Dios por bueno que así os hayan dejado? Ese fiarlo tan a la luenga, es cosa muy dudosa, y no es verosímil que viviréis tanto, que veáis ese tiempo. Porque, así como tantos tiempos sufrió Dios aquella vuestra sucia, infeccionadora y perniciosa vida, así también puede ser que a vuestros enemigos ahora conceda más largo tiempo de lo que vosotros pensáis. ¿Porque no reconocéis antes el justísimo juicio de Dios que os trae de esta manera arrastrados, desasosegados, y atormentados? Al principio cuando era muy pequeño el número de aquellos a quien mortalmente aborrecéis, no dejabais crueldad de que no usaseis contra ellos. Después cuando ya aumentados vinieron a hallar amparo y defensa en algunos Príncipes y ciudades, también creció vuestra soberbia, cuando amenazando a los Príncipes, pensabais despojarlos totalmente de sus señoríos y dignidad conforme a vuestros Decretos, y de vuestros antepasados, con los cuales rodeaste, como con foso y trinchera, vuestra soltura y desvergüenza.

Y aunque habéis intentado todas estas cosas, pero no ha podido ser tanta vuestra diligencia, que sabiéndolo vosotros, no se hayan ellos acrecentado en grande número y venido ahora a amplificarse tanto, que aun hasta

los que no se han juntado con ellos, tienen ya muy mala opinión, y sienten mal de vosotros: y casi todos os aborrecen y piensan que sois aves de mal agüero, y a la verdad, no se engañan en su pensamiento. Cuando enviáis vuestros Legados a las Dietas, son tan bien recibidos, que fácilmente echan de ver cuanto habéis ya perdido de aquella vuestra vieja autoridad y gracia con todo el mundo. ¿Qué ánimo tenéis cuando se cuentan estas cosas? ¿Os consuela por ventura aquel refrán antiguo, que siempre traéis en la boca, aquel dicho, digo, que el Papa Honorio cuentan, que envió a decir el tiempo pasado al Emperador Federico segundo: Que bien podría pasar tormenta la navecilla de san Pedro, pero que jamás se anegaría? Muy gran verdad es esa: pero aquel que gobierna esta navecilla, os ha acometido tan fuertemente y os ha tomado tan de sobresalto, que tenéis bien porqué con razón temblar y estar despavoridos. Si pudiesen vuestros adversarios ser de tal manera constreñidos de vosotros, que no hablasen sino según la lección que vosotros les disteis, todo se haría muy bien, y os vendrían a pedir de boca. Pero ahora el negocio está de manera, que ellos se profieren, que demorarán clara y evidentemente, que sois los más perniciosos y malvados herejes, que jamás ha habido en el mundo. A este campo os desafían, prestos están, y no rehúyen para ello ningún trabajo ni peligro. ¿Qué pensáis entre tanto vosotros? Disimuláis, os salís afuera, os burláis de Dios y de las gentes, y todo lo sufren los que son vuestros. Pero a la fin traídos a este estrecho, viniste a dar al Emperador privadamente este vuestro parecer: que debe tratar y confirmar paz y amistad con todos los otros Reyes: que lo más presto que pueda ser, se convoque el Concilio: que por todas partes se hagan aparatos, y se junten socorros para contra el Turco: que se debe continuar y aumentar la liga hecha contra vuestros adversarios, para que por esta vía tengan miedo y hagan lo que deben, como aquellos que son más perniciosos para la Cristiandad que los mismos Turcos.

Bien creo, que se os acuerda, en qué lugar propusiste este consejo, como cosa muy saludable y muy útil para vosotros. ¿Pero de que sirve hacer con tanto ardor mención de Concilio general? Antes que en las guerras se viene a dar la batalla, suelen atacarse escaramuzas de caballos ligeros, con que comienzan a revolverse y a trabarse en un campo con el otro. Esta costumbre ha imitado prudentemente en esta causa los nuestros. Ya se han encontrado no sola una vez en disputas ligeras, en las cuales, qué es lo que se ha hecho y cómo, bien lo habréis entendido de vuestros Legados. Vuestros defensores que tenéis en Alemania alquilados con harto daño y afrenta nuestra, tratan el negocio tan necio y tan desgraciadamente, y con tanta ignorancia, que aun sus mismos amigos y compañeros, que los están oyendo hablar, se avergüenzan. Siendo esto así ¿cómo podréis ordenar vuestros escuadrones, cuando se haya de venir a dar la batalla? o ¿Como esperaréis allí al enemigo? Ciertamente, sino traéis otras armas que las de hasta aquí, daréis bien que reír a todo el mundo. No se os permite ya que os usurpéis la potestad de juzgar. Antes se tiran contra vosotros muy recios tiros de acusaciones criminales. Por tanto, pensad bien en ello, cuan gran daño y vergüenza os será venir a ser vencidos de esa manera en un público Teatro de todo el mundo, y que no sepáis hablar palabra. Porque aunque ayuntéis todos vuestros privilegios, y os amontonéis todas cuantas cosas hay, que os puedan servir de algo, y lo traigáis todo al Concilio, y que traigáis a el por defensores de vuestra parte todos vuestros Teólogos de todas las partes del mundo, y los más agudos Canonistas que tuvieseis: con todo eso, no podrá ser menos en ninguna manera, sino que el tiempo, que descubre todas las cosas y el común sentido de los hombres, y la vergüenza misma os hará confesar y conceder muchas cosas, muchas, digo, que hasta aquí habéis contradicho pertinazmente, y por las cuales habéis perseguido a muchos hombres píos, y los habéis traído en grandísimas calamidades y miserias, y privándolos de honras, haciendas y vidas. Públicamente se hará esto, mirándolo y oyéndolo todos los Pueblos de todas las Provincias. ¡O eterno Dios cuan grande bramido y cuanta indignación de los hombres se levantará allí contra vosotros! Pero por ventura no ahincáis ya tan de veras en esto del Concilio, como parece por aquel vuestro memorial que distes. Porque ¿cómo puede ser que en un mismo tiempo se convoque Concilio, y se emprenda guerra contra el turco? No se pueden hacer juntamente estas dos cosas: una tras otra, bien pueden. Esto vosotros no lo ignoráis, porque de otra manera no hicieseis mención ninguna de ello. Muy ahincadamente fue solicitado el Papa León sobre el Concilio: pero entonces comentaba él una nueva tragedia, cuyo fin, cuan triste y mortal haya sido, aun hoy en día lo experimentamos. El Papa Adriano parecía que era un hombre algo más sencillez, de lo que convenia a vuestras mañas y costumbres. Que tal haya sido su fin, muy bien lo sabéis. El Papa Clemente que le sucedió a este, conversó y vivió de tal manera todo el tiempo de su pontificado, que el que quisiese abonar su inocencia para con los hombres, no ganará otra cosa, sino que le tengan por mentiroso, en todas las otras cosas que dijere. Casi se me había olvidado aquel sacrosanto Papa Julio. Cuando

no se podía alcanzar de él ningún Concilio, y que lo convocaban los Monarcas, ¿qué es, veamos, lo que él hacía? Echaba rayos de excomuniones, los desterraba, los maldecía, daba bando contra sus personas y bienes, y daba licencia a los que los quisiesen saquear y robar, y aun el día de hoy hay gentes que sienten todavía el daño que les hizo aquel rayo papal, y lo que les cuesta aquel su mandamiento.

Si entonces él no pudo sufrir una legítima junta, cuando nadie impugnaba su doctrina y religión, sino que solamente se trataba cómo se refrenase aquella su inmensa rapacidad y aquel su tan vindicativo ánimo: ¿cómo puede ser verosímil, que vosotros el día de hoy os sometáis a juicio, siendo no solamente acusados de una vida más que Epicúrea, y de una tiranía insoportable, pero también de herejía, y de idolatría, con que habéis infectado a todo el mundo, y hecho a Dios una gravísima afrenta? ¿Como es posible que consistáis en este juicio mayormente cuando hubieseis perdido aquel vuestro único y firme pilar, en que estabais, que es, cuando os hubieren echado de la silla vuestros contrarios, y no se os permitiere la adjudicación de este pleito? ¿Porqué de muchos años acá, habéis traído a los Reyes en guerras? ¿Porque en el tiempo que ya estaba el Concilio ayuntado, fuiste alguna vez autores de alborotos y levantaste súbitamente revueltas? ¿No es verdad que era porque no cuajase el Concilio, o que, si estaba en buenos términos, se disipase? ¿Me podéis negar esto? Si entonces os temiste tanto de los Obispos de otras naciones, que no por una sola causa os acusaban, como a compañeros y familiares de aquel tirano de Roma, ¿con que cara sostenéis ahora el ímpetu no de un Colegio solamente, sino casi de todos los pueblos? los cuales descubrirán allí vuestras vergüenzas, y relatarán de muchos años los agravios que han recibido de vosotros y con tanto mayor vehemencia y lástima cuanto con mayor tiranía les habéis tenido siempre tapadas las bocas, y los ha constreñido a que todo lo hablasen consigo entre dientes. De esta manera sin duda os tratarán los Concilios generales: y aun por eso hacéis bien de huirlos.

Pero diréis por ventura, ya os hemos llamado estos años pasados a Concilio, y os enviamos nuestros Legados sobre ello. Es verdad y así lo confesamos Padres Reverendos. ¿Pero con que intención fue hecho eso? No por otro respecto sin duda, sino porque quisiste desarraigar aquella opinión que tienen de vosotros las gentes, que piensan que sois, los que siempre lo estorbáis. Y como no ignorabais lo que tras cada paso todos sienten y piensan de vosotros, finalmente os atreviste a hacer mención de Concilio. También el Papa Clemente en todo el tiempo de su Pontificado se atrevió una vez a lo mismo. Pero lo propuso de tal manera que bien claramente daba a entender, que no tenía respecto a enmienda ni a reforma ninguna, sino a gozar de una grandísima quietud, y tranquilidad. Porque así lo rezan sus palabras, las que denunció por sus Legados en Alemania. Pero aquella quietud y tranquilidad, ¿de qué manera la pensaba establecer para sí y para su silla? yo os lo diré.

Presidiera él por juez y por conocedor de todo, y estuviera muy acompañado con las fuerzas y armas de los reyes, y condenara a todos sus contrarios, que no lo quisieran reconocer a él ni a su silla. Este era el atajo que él tenía fabricado y todos vosotros a maldita otra cosa tenéis ojo. Ni más ni menos esto otro Paulo tercio, el cual luego, como fue hecho Pontífice, para dar alguna muestra ilustre de su bondad, dio en reformar aquel que llaman Breviario, quitando de él algunas fábulas necias y mal doladas que en él había. ¿No es este un muy hermoso y muy grande argumento de un ánimo, que procuraba hacer una verdadera y sólida reforma en la Iglesia? No hay que dudar. Pero aun esta misma corrección del Breviario le fue muy beneficiosa. Porque nadie podía decir por él sus horas, sino daba primero ciertos dineros con que comprar de él la dispensación y licencia para ello. ¿Qué es esto? ¿No es muy gran verdad lo que testifica de vosotros la Escritura, que tenéis el entendimiento ejercitadísimo en todo género de robos?

Después de haber hecho esta gloriosa muestra de un ánimo no el peor de todos, comenzó a tratar y negociar como que deseaba en extremo un Concilio general, pero quería que se hiciese en Italia, (como también el Papa Clemente) y no en Alemania, no dándosele nada de hacer en esto contra tantos estatutos que hay del Imperio, en que está decretado por común consentimiento de los Estados, que se juntase dentro de los términos de Alemania. El Papa Clemente había procedido con mayor arrogancia. Porque allende de que también despreciaba aquellos Estatutos del Imperio, quería, como absoluto Gobernador y Señor del mundo, poner condiciones y leyes al Concilio que se había de hacer. Estas eran tales, que, si tuvieran lugar, él viniera muy fácilmente a lo que quería y saliera con su intento. Pero el Paulo que sabía muy bien del arte que habían sido recibidas en Alemania aquellas condiciones de Clemente, y como las habían rehusado, no curó de poner leyes

ningunas, por parecer más humano y más blando: en lo otro, tan recio estaba Clemente, porque quería que el Concilio se tuviese en Italia.

De manera, que cuando a esta parte, no fue mejor recibido que el otro. Y en el mismo tiempo que él andaba insistiendo en esto, ya había muchos indicios y señales harto claras de que se aparejaba guerra en Italia, la cual como se comenzó el año siguiente, este hombre cuidadoso, astuto, y vigilante, considerada esta oportunidad y coyuntura, en el tiempo que la guerra más ardía, convocó públicamente el Concilio, y como no se hacía nada, ni venia hombre a él, por causa de tan graves impedimentos como había, él entonces con mayor ánimo proseguía su propósito, y deploraba la miseria del mundo: porque así dejaba pasar el tiempo de su salud, sin aprovecharse de él. Y por no dejar nada de lo que tocase a hacer oficio de buen Pastor, y para que todos los hombres vieses cuan de veras y cuan a pechos tomaba este negocio, el Concilio que había convocado para Mantua, lo pasó a Venecia, ciudad de Venecianos, que está un poco más cerca de Alemania. Lo cual fue casi en el mismo tiempo que había de juntarse el Emperador y el Rey de Francia en Niza de Villa Franca para (si fuese posible) tratar de paces. Entre tanto envió a algunos de vuestras Reverendísimas Señorías, Padres conscriptos, a Venecia, para comenzar el Concilio, al cual como casi ninguno venia, vosotros, como Legados suyos, por hacer vuestro oficio, ordenaste una reformatión de aquellas cosas que os parecían más importantes y necesarias para la Cristiandad, entre las cuales fue esta una: Que las putas, así vuestras, como de vuestros Cortesanos, viviesen más moderadamente, y que no saliesen con tantas galas y superfluidades de ropas, ni pudiesen andar ruando por las calles en hacaneas muy ricamente aderezadas y enjaezadas, y con gran multitud de criados y lacayos acompañadas: y también que no se leyese en las escuelas los coloquios de Erasmo, ni que se dejasen leer a los muchachos. ¿Que decís? ¿No es este ya un hermoso principio y prólogo y pronóstico de grandes bienes?

Estas cosas de tan gran importancia estableciste vosotros, hombres ancianos y doctos, y escogidos para esto del sumo pontífice, y las establecisteis después que él os había tomado juramento solemne, que no disimulaseis cosa ninguna de todas aquellas que después de bien maduro consejo, os pareciese que requerían necesaria enmienda. Después de esta vuestra tan saludable corrección de la doctrina y disciplina Eclesiástica, y reformatión de costumbres, se hicieron en Niza, entre el Emperador y el Rey de Francia, treguas por diez años, en el cual tiempo cuando todos creían, que aquel Concilio comenzado por vosotros, se podría concluir y acabar por estar conciliados los Príncipes, heos aquí, sucede un grande y no esperado silencio, de suerte que ya no se hablaba de ello. Porque el Pontífice, como autor de la paz de las treguas, entrado en Roma triunfando, se estuvo quedo cuatro años enteros en grandísima quietud y ocio. Del Concilio, ni memoria, del cual ni palabra se hablaba públicamente. Pero ahora de nuevo, habrá poco más de dos años, estando toda Alemania en armas contra el turco, creciendo ya, y no mucho después, rompiéndose nueva guerra entre el Emperador y el Rey de Francia, heos lo aquí donde convoca otra vez Concilio en Trento. El cual tuvo el fin que él mismo había pronosticado y deseaba. ¿Hasta cuándo ya haréis burla de todo el mundo y principalmente de Alemania? Aunque presumís de los más ingeniosos y agudos de todas las naciones, pero entienden vuestras astucias y mañas estos bárbaros alemanes, y las tienen bien entendidas, que todas las veces que echáis fama de Concilio, hasta los niños lo tienen por chocarrería: porque así están ya todos acostumbrados a entender vuestras artes. Porque veis que no estáis muy lejos de dar en el despeñadero, por eso andáis a buscar, mirando y remirando todos los asideros y escapaderos que podéis. ¿Porque, veamos, acusáis criminosamente a vuestros adversarios, como si fuesen mucho más perniciosos y dañosos a la Cristiandad que los turcos? ¿Es por ventura, porque deseáis que antes de hacer guerra al turco, fuesen todos ellos oprimidos y destruidos sin quedar hombre a vida? A eso verdaderamente va enderezado aquel consejo, que distes, de que arriba hicimos mención, que la liga que contra ellos está hecha, se haga mayor y más fuerte. Pero ellos están tan lejos de temer la luz, que ninguna cosa desean tanto como que se vea públicamente, cual de los dos, vosotros o ellos, son más perniciosos y dañosos a la República. Mucho tiempo hace ya, que os desafían a este campo, y quieren probar lo que podéis. Pero vosotros en remitirlo todo al Concilio general, miráis muy mal por lo que os cumple. Porque entre tanto se les va cada día allegando grande número de gente, y vosotros (como es de creer) aun no estáis nada proveídos, ni aparejados para el Concilio.

Si acá en nuestras tierras estuviese, como arriba dijimos este Colegio de Cardenales, y que viviendo una vida disolutísima se usurpasen tanta potestad sobre todos, me parece que se les podría muy bien responder en esta manera, que aquí hemos declarado. El odio y el menosprecio son dos causas principales, por que los hombres se vienen a levantar contra los tiranos. Porque ninguno los puede amar por causa de su astucia y crueldad. Pues si demás de esto, son dados a vicios y deleites, luego vienen en desprecio de la gente, como aconteció a Sardanapalo, y a un Dionisio, y a otros muchos. En este consistorio concurren ambas dos causas. Experimentado hemos sus rapiñas, sus hurtos y robos, mayores que los de Verres, famoso ladrón, su lujuria y sus deleites, y lo demás que por ser tan nefando y horrible no se puede nombrar sin vergüenza, ni hay hombre que lo ignore. y aunque pase todo esto así, pero porque están un poco lejos de nosotros, y que no conversan donde los veamos delante de los ojos, en oyéndolos mentar, quedamos embelesados y atónitos, y pensamos que son alguna cosa divina. Y entre estas y estas, tienen de continuo, principalmente en Alemania, sus ciertos defensores, y entre ellos algunos comprados: los cuales todos, porque en esta tan gran claridad del sol, no quieren ver nada, y que nunca se harían de poner en las nubes la potestad de los Papas, verdaderamente ellos mismos se llagan sus conciencias, porque ya no hay más lugar de escusa, ni se puede pretender ignorancia. Plega a Dios que sienta Alemania la herida que ha recibido de esta suerte de hombres: lo cual es tanto más miserable y más impío, cuanto es mayor crimen y traición matar el hombre a su padre, o a su hermano, por defender a un extranjero, enemigo mortal de su patria.

Ahora pues que las cosas van de esta manera, y están en el estado que veis, Príncipes y Señores ilustrísimos, pues que este intruso Tirano es aquel que está sentado en el templo de Dios: el que se ha dejado adorar y acatar, y aun lo ha querido y mandado, como a Dios: el que ha inventado un nuevo género de doctrina contaría a la de los Profetas y Apóstoles, y ejercitó en ella un trato y negociación feísima y muy abominable: el que se usurpa la potestad, no solo de juzgar a los hombres pero aun de interpretar las mismas Escrituras, de torcerlas y acomodarlas a todo lo que quiere: el que defendió el matrimonio instituido de Dios, cosa no hecha jamás de ningún Tirano, por muy inhumano y cruel que haya sido: el que después de defendido el matrimonio, abrió la puerta y descubrió el camino a todo género de torpedades y suciedades, en las cuales él también como autor de esta ley tan nefaria y abominable, conmovido de las furias infernales, ha sido el que casi más suciamente que todos, se ha revolcado y ensuciado en ellas: el que ahora después de ya descubierto, como el Apóstol lo profetizó, con todas sus fuerzas oprime y combate la verdad: el que como otro Nabucodonosor, a todos los que no adoran su estatua, y a él como a Dios de la tierra, y que tiene suma potestad sobre nuestras ánimas y nuestros cuerpos, no lo reverencian y sirven, los persigue cruelísimamente hasta la muerte: el que más que a todos los pueblos ha traído engañada a Alemania, que la ha burlado y chupándole su sustancia: el que no obstante que se ve ya destituido de muy muchos, que puesto que entiende que muchos tienen propósito de dejarle, y aunque no ignora que poco a poco se van muchos enajenando de él, todavía persiste seguro y como si no hubiese crimen ni mal en su vida, no da ninguna señal de penitencia ni enmienda: por estas causas, digo, que se debe dejar, y que debemos huir de él como del más perverso, y malvado de todos los mortales. Tal tratamiento nos ha hecho él, y tal sus antepasados, que debemos por cualquier vía posible, recobrar del todo lo que por violencia y fraude nos ha quitado. Está atentísimo, alerta, y buscando todas las ocasiones que puede, para revolver a Alemania. Porque es tirano, a ninguno ama, aborrece a todos, y aborrécelos, no desde ahora, sino de muchos tiempos acá: y tanto cuanto uno es más poderoso, tanto más crudamente lo aborrece. Y dado que, contra su naturaleza y costumbre, quiera bien a alguno, no puede amar a Alemania y a nuestra gente. Porque tampoco tiene causa para ello: porque todas las veces que piensa en nosotros, de necesidad le ha de venir a la memoria aquel dicho de Terenzio: «En fundi nostri calamitas»: que quiere decir he aquí el daño y perdición de nuestra heredad.

Todo el tiempo que él pensare, que aún quedan entre nosotros algunos que son de su parte, fingirá amistad y benevolencia. Pero esta no puede ser tan grande, que no desee ver extirpada toda nuestra generación y posteridad, mayormente que presume y piensa, información que esos mismos no lo hacen tanto por defender la causa de la Sede Romana, cuanto por lo que toca a su propia utilidad y provecho de ellos. De manera, que él fabrica en su pecho graves males, y no disimula, que vosotros que habéis desechado su infame señorío, sois dignos de ser despojados de todas vuestras haciendas y posesiones, y de que no tengáis honesto lugar en la

República, ni autoridad ninguna entre los hombres. Y harto claramente da a entender, que si toda Alemania disintiese de él, y el Emperador también, que se nos deberían quitar todas las libertades, y el derecho y privilegio de elegir Emperador, y pasarlo todo a otra Nación, cual él quisiese, como quien es Señor y autor del Imperio. Todas estas cosas están impresas en sus escrituras y Decretos, de manera que no se pueden negar. Y de estos mismos Decretos, muchos de ellos se tomaron esta potestad. La usurpó más que todos, aquel perverso Bonifacio octavo, cuando ceñida su espada, y puesta en la cabeza una corona tres doblados, la cual era testimonio de una soberbia nunca oída, delante todos los hombres, declaró con una extraña arrogancia, que él era juntamente Emperador y Pontífice. Bien a la clara entendió el Duque de Sajonia Friderico, tío de vuestra Excelencia, y después de él vuestro padre, que ellos tenían determinado de venir a hacer aquello, que algunas veces hicieron escribir en sus Decretos y Constituciones. Llenos están los libros de los Canonistas de semejantes palabras, llenos están sus sermones, y no se oye otra cosa en sus pulpitos. También tratan de esto unos Diálogos que ha poco que salieron a luz escritos en nuestra lengua, los cuales algunos de vosotros alaban aun en libros impresos.

Todas estas cosas saben aquel, y no ignora lo que mandan los Decretos de sus antepasados. Y porque contiene y en si grande utilidad, cuando le reciben por Pontífice, hace juramento solemne de guardarlos con toda diligencia. Si el día de hoy disimula, sino los alega por ventura tan a menudo, como hacían los tres últimos, que le han precedido: lo hace por acomodarse a los tiempos que corren, porque es astuto, envejecido y confiado en malicia. Pero no hay duda, sino que desea poder hacer lo que sus antepasados constituyeron, y lo que él ve, que es la principal fuerza, para retener su dignidad. Como él halla difícilísimo el venir a esto que pretende, y que por ventura desespera de ello, toma otro norte: hace exasperar los ánimos unos contra otros, entretiene las disensiones, mantiene vivas las enemistades y rencores, y no deja en esto cosa que no haga. De esta arte espera, que lo que no puede alcanzar por vía de fuerza, lo alcanzará con tramas y traiciones, teniendo siempre intento a esto, que Alemania combatida y afligida con guerras civiles, venga a perder toda su fuerza y resplandor. Por tanto deben vuestras excelencias, Príncipes ilustrísimos, y Estados del Imperio, no darle mayor entrada para penetrar hasta vosotros. Ya ven en él un perfectísimo dechado de tiranía. Por dos medios casi contrarios se conservan comúnmente los tiranos en su lugar. Pero en ambos a dos, hay engaño, simulación y malicia. Porque cuanto a lo primero, debilitan las fuerzas de sus más poderosos vecinos y ciudadanos, acechan y oprimen a los que son avisados y prudentes, trabajan que no sean bien instituidos los hombres, entretienen parcialidades, ponen mal a la gente vulgar con los nobles y generosos, quitan las amistades de entre los hombres, y dan en que entender en varios negocios al pueblo, porque no tengan tiempo ni lugar, para consultar nada contra ellos. Después por parecer que se allegan mucho a lo que debe hacer un buen Rey, dan a entender que todo aquello que hacen, lo hacen por el bien de la República. Pero lo principal que fingen, es grande amor y cuidado de las cosas de la Religión, para que el pueblo les obedezca de mejor gana, y que tengan temor de [que] Dios los castigaría, si se levantasen contra ellos. También hacen gran caudal de hombres excelentes, poniéndolos algunas veces en honrosos estados, para que los tengan a ellos en opinión de hombres justos, y que parezca que tienen también ellos las mismas virtudes, que alaban y admiran en los otros. ¿No ven vuestras excelencias claramente en él todas estas artes? Por tanto se deben en grande manera guardar y mirar mucho por sí.

Por causa de los bienes Eclesiásticos ha nacido entre vosotros, y ha crecido, según todo el mundo piensa, todo este fuego de odios. No es digna por cierto ni nada honrosa causa, por la cual os conjuréis para destruiros unos a otros; vosotros que abomináis las bellaquerías y maldades de los Romanistas, que os dé tal suerte: y emplead en tales provechos de la Iglesia, y de los pobres, los bienes que tenéis, que no se pueda sospechar de aquí adelante, que miréis más por vuestra utilidad y provecho, que por el adelantamiento y defensa de la Religión. Los que os quieren mal, encaraman y exageran mucho esto, y sobre ello os han ya gravemente acusado más de una vez. Y aunque no hay duda, sino que a muchos de vosotros hacen muy grande agravio en decir semejantes cosas, pero todavía puede ser que haya alguno que no esté sin culpa. Todas las veces que respondéis a esta queja, p[r]otestais, que de todos esos bienes estáis prestos a dar muy buena y fiel cuenta. Ya en eso mismo ciertamente confesáis, que antes os debéis poner a cualquier cosa, que no que piensen las gentes que os los habéis usurpado para vuestro provecho, y no los habéis empleado en píos y necesarios usos. Vosotros por otra parte, los que pleiteáis por reteneros los bienes Eclesiásticos, que de mano en mano han venido a

vosotros, pensad muy bien de qué manera, y para que cosas fueron contribuidos en los tiempos pasados. Considerad, como ninguno de vosotros hace su oficio, parad mientes cuantos hombres por vuestra culpa, han venido a extrema miseria, cuando os alzaste vosotros con el pan y la sustentación, que les era debida, y solos la disipaste, y desperdiciaste. Porque si son bienes de Iglesia, como vosotros confesáis, mirad si es razón, que gozáis de ellos, no habiendo jamás entendido en ningún verdadero, ni necesario cargo ni oficio de Iglesia. Muy fácilmente se corrompen, y pierden su primera integridad cualesquiera cosas por buenas que sean. Fueron algún tiempo vuestros antepasados, aunque ha ya muchos siglos, fieles ministros de Iglesias. Y todo el tiempo, que eran tales, no se les daba nada por ser ricos: pero después que pusieron su afición en la hacienda, comenzaron luego a olvidarse de su oficio: y fue esto creciendo más y más, hasta que ya llegó la cosa a que nadie deseaba ser de la Iglesia, sino para hacerse rico y vivir en ocio, lo cual creo que no me negareis. Y el día de hoy cuando por señalada merced de Dios, ha salido a luz una doctrina contraria a vuestras comodidades, y por el mismo caso muy aborrecida de vosotros, convertís aquellos mismos bienes, que poseéis con título y nombre de Iglesia, para destrucción de esta doctrina, la cual por cierto no os quita nada de lo vuestro, solamente os amonesta y os avisa, de cual es vuestro oficio, y os convida a que hagáis mejor fruto. Vosotros sois los que habéis comenzado esta revuelta y desorden. Los que han dado reglas para bien constituir una República, dicen, que se debe guardar esto siempre, que la administración de un Magistrado no sea gananciosa, para los que la administran, quiero decir, que no saquen ganancia del oficio: y les parece que hayan de sustentarse de su propia hacienda, o de las rentas públicas, para que no se conmuevan, ni se indignen los privados ciudadanos, viendo enriquecer a estos otros, de los bienes del común, y que ellos se quedan siempre apartados y excluidos, no solamente de la honra, pero también de la esperanza del provecho. Y esto aconsejan ellos a los Magistrados que emplean todos sus pensamientos y estudios en el bien de sus ciudades. Miraos ahora un poco a vosotros mismos. Crecido habéis en infinito, así en riquezas como en número. Lo que es propiamente de vuestro oficio, ni lo sabéis, ni lo queréis saber, ni oír hablar de ello, porque lo tenéis por cosa baja. A este género de vida, que solamente tomáis por coger dineros, no hay entrada para nadie, sino para quien fuere semejante a vosotros en costumbres y en profesión de vida. Y teniendo como tenéis grandísimas exenciones y libertades de las cargas que llevan los otros ciudadanos, y muchos privilegios e inmunidades de que gozáis, no traéis con todo eso ningún fruto ni comodidad a la República. Esta desigualdad tan grande es imposible, que deje de parir innumerables escándalos y ofensas.

Dan os en rostro con muy grandes crimines: vosotros no respondéis a ellos nada, ni quitáis los manifiestos abusos, no corregís errores gravísimos, todo lo remitís al Pontífice, y se lo echáis en el seno. Dais voces que no se debe quitar a nadie lo suyo: y hace ya más de veinte años que cantáis siempre esta misma canción, y entre tanto no hay memoria de enmendaros, y maldita la señal que dais de tener buen ánimo. Imploráis el favor y ayuda del Emperador, la enmienda de las cosas que sin manifiesta turpitud⁶ y perversidad no se pueden tolerar, decís que es cosa que toca a la deshonra del Imperio, como si hubiese el Emperador de defender vuestras corrupciones, y abonar todas vuestras tachas y desventuras. En la disciplina del Papa y de los suyos, en sus costumbres, y en toda su vida, no veréis un loable ejemplo de virtud: y bien sabéis con que artes traen colgada en el aire a Alemania. ¿Hasta cuándo ha de durar esto? ¿Hasta cuándo lo pensáis disimular? Necesario es tener ya alguna resolución. Alemania os engendró, no para que os conjurascdes con los extraños en daño y ruina de ella, sino para que procuréis su salud y tranquilidad. El tiempo sin duda os ha enseñado muchas cosas, y vosotros mismos sabéis, qué vida se ha vivido debajo del Papazgo. Las riquezas que poseéis son grandísimas, y no hay pompa ni superfluidad a que no basten a suplir. La misma cosa pide moderación. Si para las Escuelas y para los ministros de las Iglesias, y otros necesarios usos, se escalfase un poco de estas rentas, conforme al parecer de buenos varones, ninguna verdadera causa tenéis de quejaros: harto os quedara, y por ventura más de lo que conviene. ¿Porque no os acomodareis y acordareis juntos en esto amigablemente, sin que nadie os oiga? Porque esto, al fin de necesidad se ha de hacer, si queréis que esté salva vuestra patria. Visto que vosotros perseguís una doctrina provechosa, saludable y necesaria al mundo, les parece que os pueden quitar las armas con que hacéis el daño. De aquí viene toda la pelea, que hay entre vosotros. El fin que esto verná a tener,

⁶ La turpitud (del latín turpitudō) es un término femenino, definido por la RAE como sinónimo de torpeza, aunque en desuso. Se refiere principalmente a la vileza, bajeza moral o comportamiento extremadamente inmoral y depravado. En el ámbito jurídico, se asocia a actos deshonestos, viles o inmorales, a menudo referidos como "turpitud moral"

considerando ya, y mueva os siquiera la calamidad de vuestra patria. Sois linaje y descendencia de aquellos antiguos alemanes, a los cuales, aun las naciones extranjeras alabaron siempre de gran fortaleza y entereza de ánimo. Muchas cosas han intentado contra nosotros, por el odio de la doctrinados Papas, de cuyas impresas y malas intenciones, pluguiese a Dios, que estuviéseis todos limpios y apartados. Porque es esto cosa decente, y que cuadra con aquella virtud varonil que suelen tener los alemanes: y tanto más os debéis confirmar, y no darse os nada, cuanto más claramente veis que no les han aprovechado nada hasta aquí todas sus artes. Habiendo una vez disensión entre los Sacerdotes y los Príncipes de los Judíos, los unos, por hacer mal a los otros, llamaron a Antíoco Epifanías, que era cruelísimo, y ayudáronle a que pusiese un ídolo en el Templo, y se hiciese una gran mortandad de hombres por toda la ciudad: tanto puede el odio y deseo de venganza. En este espejo deberíamos mirarnos. Porque nuestro Antíoco Romano, mientras no dudaré de vuestra fe y benevolencia para con él, espera de poder encaminar este negocio a una cosa semejante a aquella de entonces.

Todas las cosas han descubierto el tiempo, ya están públicas: y ven los hombres algunas tramas y artes muy feas y mortales de algunos, que quieren mostrarse vuestros defensores, las cuales no puede alabar nadie, sino, el que quisiere ver abrasada su patria. Si por señalada merced de Dios, no hubieran sido descubiertas en tiempo, y puestas en pública plaza, díganme vuestras excelencias, ¿qué forma de República tuviéramos? Harto y muy demasiado, es lo que se ha dado a estos odios y amarguras. Si algo más, a esto se le añade, no podrá dejar de traer consigo calamidad y destrucción. Y estas cosas que digo, os tocan propiamente a vosotros, que os usurpáis el nombre y titulo de Iglesia, que pues por la magnificencia de los Emperadores y Reyes tenéis el principal lugar entre los Príncipes y Estados del Imperio, debéis antes pensar, que es lo que requiere Alemania, que os ha engendrado, criado y levantado a esta prosperidad de fortuna, que no lo que os puede mandar aquel lujurioso y sucio Señor, que muchas veces ha sido en Alemania autor de muchos alborotos y guerras. Y que para este fin os tiene juramentados en su servicio y fe, y para apartaros del amor y de lo que debéis a vuestra patria, y poder él amplificar más y más su potencia. A todos vosotros juntos, Príncipes ilustrísimos, así a los dé la una parcialidad, como a los de la otra, conviene mucho mirar por los que vernán después de vosotros, para que aquella libertad y pura doctrina del Evangelio, y este tan hermoso ejercicio de todas buenas artes y letras, que en nuestros tiempos se han levantado, se lo podáis todo entregar, por orden, más aumentado y esclarecido, lo cual ciertamente no se podrá hacer sino dais orden como tener tranquilidad, y trabajáis como reconciliados los ánimos, no haya más disensión ni división entre vosotros. Porque, de otra manera, seguirse han sin duda unas horribles tinieblas, una barbarie y servidumbre semejantes a aquellas, de las cuales no ha mucho tiempo que hemos sido librados por manifiesto beneficio de Dios. Nunca ha estado Alemania en más alto grado de lo que ahora está, tenemos un Emperador poderosísimo y vigilantísimo; todas las artes y disciplinas están muy aparadas, y lo que es más principal de todo, resplandezca entre nosotros la pura doctrina de la palabra de Dios. Por lo cual, si en algún tiempo ha tenido jamás necesidad Alemania de prudente y grave consejo, este es, por cierto. Veis como Dios nos aprieta, viene una calamidad tras otra, envolvámonos en mil géneros de diversas incomodidades, y no [n]os podemos desenvolver de ellas. Traen guerras entre si poderosísimos Monarcas, y de tal manera continuadas, que no les podemos ver el fin. y todavía con estas guerras se impiden todos los negocios públicos, de cuyo menosprecio redundará sin falta una extrema miseria.

En voluntad y en desasosiego de ánimo, y en contenciones y porfías, no damos ventaja a aquellos antiguos y excelentes varones. Pero de su virtud, y generosidad de ánimo y destreza, hemos por cierto mucho degenerado, pues de la felicidad y prósperos sucesos, no digo nada, la cual no está en mano de nadie. La guerra se debe hacer por alcanzar paz y confirmarse en ella. Pero nuestras guerras no tienen término, son inmortales, se siembra y nace una de otra, y no hay duda, sino que esta es una evidente significación y señal de la ira de Dios, no mostrarnos ningún puerto ni alivio en tan grandes males. No hacemos otra cosa que juntar Dietas: tanto que ya se viene a hacer refrán y juego de ello entre extranjeros. No hay que dudar, sino que, en cualquier compañía y ayuntamiento de hombres, por pequeño que sea, son menester consejos, consultaciones, y deliberaciones. Pero, así como un cuerpo mal dispuesto, no puede estar sin que le socorran muchas veces con medicinas, y que siempre le continúen los remedios: así es señal de República no bien ordenada, cuando en ella, de unas meimas cosas, en balde se consulta y se determina tantas veces. Había de haber una confederación sola por toda Alemania, y todo cuanto comprende el Imperio, y que esta no tuviese otro fin, sino la salud y el

bien de toda la República. Mas ahora a cada rincón hay ligas particulares, al apetito de cada uno, lo cual sin duda es un muy grande argumento de estar los ánimos enajenados y desconfiados unos de otros, y de que se seguirá tras de ello una gran disipación. Y cuanto mayor verdad es todo esto, y cuanto más lo alcanzan, [y] lo entienden muy muchos, tanto debemos tener nuestra suerte por más miserable, pues nos hallamos todavía tan lejos de aquel estado que sabemos y entendemos que es el mejor y más acertado, y el que más se debe desear. Es imposible que ninguna República dure mucho, si el Magistrado no antepone la salud común a sus particulares provechos. Dios os ha dado un Emperador, y de tal manera os lo ha dado, que quiere que proveáis y procuréis juntamente con él, todas las cosas que pertenecen a defender y conservar este cuerpo del Imperio. y así como en un enjambre de abejas vemos, que hay un rey a quien todas las otras siguen con gran diligencia, y con quien tienen cuenta, y que andan ocupadas en hacer la miel, y llevan a su colmena como a una ciudad, toda la mangla y jugo que han buscado con grande trabajo en diversos prados de yerbas floridas, y traída de lejos; así también debéis hacer vosotros, aunque no tuvieseis Emperador tan poderoso, ayudarle con socorro, consejo, y diligencia, en todas las cosas, que pertenecen a la dignidad del Imperio. En toda la Europa, ni en toda esta nuestra parte del mundo que sabemos, ninguna tal forma de República hay como en Alemania, porque cuantos Príncipes hay y ciudades, tantos Reyes y cabezas parece hay en ella. Por tanto, no hay cosa más fácil ni tan a la mano, como que una tal República bambee, se debilite, se pierda, y se caiga toda, porque tiene este vicio por propio, que cada uno busca en ella su particular provecho, y no piensa sino en cómo defender y aumentar sus cosas. Cuando esto se hace, ¿que otro fin se puede esperar, que el que hemos visto que tuvo Grecia? Mientras juntadas en una las fuerzas, y comunicados los consejos defendían su libertad, eran invencibles: pero después que se distrajeron los ánimos, que se convirtieron a sus particulares utilidades, fueron hechos presa de tiranos, y tan avasallados y pisados, que no hay pueblo el día de hoy más desastrado, por estar oprimido con una dura servidumbre de aquel cruelísimo destruidor. El cual porque ahora casi ha penetrado ya dentro de nuestro cuerpo, las gentes que viven en su frontera, y están temiendo el rabato que les ha de dar, imploran y están esperando con miserables y lastimeras lágrimas y suspiros vuestra ayuda, para poder librar sus niños que están en las cunas, sus padres ya viejos sin fuerzas, sus hijas doncellas y sus castas mujeres, de las armas y nefandas libídines y fuerzas de aquella fiera, cruel y maldita gente. De la cual ayuda si los desamparamos, tienen por cierto, y lo ven muy a la clara, que no podrán evitar las mismas calamidades, y en las que nosotros, después de ellos oprimidos, sin duda ninguna incurri[re]mos.

FIN.

Q Dios sea la gloria y la alabanza.

Porque en estas informaciones se hace mención de este capítulo del Apocalipsis, se puso aquí para que se entienda más claramente la verdad de lo que se ha tratado. Describe san Juan en él al Anticristo, comparándolo a una famosa Ramera, la cual ha engañado a todos los moradores de la tierra: sacando los escogidos que han sido preservados de sus errores. Y es al fin castigado, y sale el Cordero con la victoria.

CAP. XVII.

Y vino uno de los siete Ángeles, que tenían los siete vasos, y habló conmigo, diciéndome: ven y mostrarte he la condenación de la gran Ramera, la cual está sentada sobre muchas aguas, con la cual han fornicado los Reyes de la tierra, y los que moran en la tierra se han embriagado con el vino de su fornicación. Y me llevó en espíritu al desierto, y vi una mujer sentada sobre una bestia de color de grana, que estaba llena de nombres de blasfemia, y tenía siete cabezas y diez cuernos. Y la mujer estaba vestida de purpura y de grana, y dorada con oro, y adornada de piedras preciosas y de perlas, y tenía un cáliz de oro en su mano lleno de abominaciones, y de la suciedad de su fornicación, y en su frente el nombre escrito Misterio, la grande Babilonia madre de las fornicaciones y de las abominaciones de la tierra. Y vi la mujer embriagada de la sangre de los santos y de la sangre de los mártires de Jesús: y cuando la vi, fui maravillado con grande admiración. Y el Ángel me dijo: ¿porque te maravillas? Yo te diré el secreto de la mujer, y de la bestia que la trae, la cual tiene siete cabezas y diez cuernos. La bestia que tú has visto, fue y ya no es: y ha de subir del abismo y ha de ir a perdición; y los moradores de la tierra cuyos nombres no están escritos en el libro de la vida desde la fundación del mundo se maravillaban, viendo la bestia, cual era y ya no es, aunque es. Aquí hay sentido que tiene sabiduría. Las siete cabezas, son siete montes, sobre los cuales se asienta la mujer, y son siete Reyes. Los cinco son caídos, el uno es: y el otro aun no es venido: y cuando fuere venido, es necesario que dure breve tiempo. Ya la bestia que era, y no es, es también el octavo rey y es de los siete, y va a perdición. Y los diez cuernos que tú has visto, son diez Reyes, que aún no han recibido reino, más tomarán potencia en un tiempo como Reyes con la bestia. Estos tienen un consejo, y dará su potencia y autoridad a la bestia. Ellos batallarán contra el Cordero, y el Cordero los vencerá, porque es él Señor de los Señores y el Rey dé los Reyes: los que están con él son llamados, y elegidos, y fieles. Y él me dice: las aguas que tú has visto donde la Ramera se sienta, son pueblos y compañías, y gentes y lenguas. Y los diez cuernos que tu viste en la bestia, aborrecerán a la Ramera, y la harán desolada y desnuda, y comerán sus carnes, y la quemarán con fuego: porque Dios ha puesto en sus corazones que ellos hagan lo que le place, que den su reino a la bestia, hasta que sean cumplidas las palabras de Dios. Y la mujer que tú has visto, es la grande ciudad que tiene su Reino sobre los Reyes de la tierra.

2ª TESALONICENSES CAPÍTULO 2.

Nadie os engañe, porque este día no vendrá sin que primero sea venida la Apostasía y apartamiento de la fe de la verdad, y que el hombre de pecado sea revelado, hijo de perdición, que es adversario, y se ensalza sobre todo lo que es llamado Dios, o Deidad, hasta venir a estar sentado en el templo de Dios, como Dios, demostrándose asimismo ser Dios. Y ahora bien sabéis qué lo detenga, y es, para que sea revelado en su tiempo. Porque ya obra el Misterio de maldad, solamente teniendo su reino ahora hasta que sea quitado de en medio. Y entonces será manifestado el perverso: al cual el Señor destruirá con el espíritu de su boca, y consumirá con la claridad de su advenimiento. La venida del cual hombre de pecado es según la operación de Satanás, con toda potencia y señales, y milagros mentirosos, y con todo engaño de maldad en aquellos que perecen, porque no han recibido el amor de la verdad, para que fuesen salvos. Y por eso les enviará Dios eficacia de engaño, para que crean a la mentira: para que sean condenados todos los que no hubieren creído a la verdad, pero antes hubieren aprobado la injusticia.

APÉNDICE.

Los tres documentos que siguen son copiados, el primero, cuyo encabezamiento empieza: Al Revino, en Cristo Padre, de un volumen de manuscritos, que se halla en el Museo Británico, con el título de Cartas y pápeles varios , 1520—1608, marcado n.º 8219. Plut. CXXIII. F.: principia en la pág. 61. y concluye en la página 63 vuelta. El segundo, que principia El estado de las cosas, se halla en otro volumen del mismo Museo, con el título de papeles varios, 1602—1671. marcado Egerton n.º 541. Plut. CLXX. C.: Comienza en la pág. 199. y concluye en la página 204 vuelta. El tercero, con el título de Parecer de Fr. Melchor Cano, se halla en el mismo volumen que el anterior, y a su continuación, principiando en la misma página 204. vuelta, y concluyendo en la página 222. Todos tres están copiados literalmente, habiendo conservado en la copia la misma ortografía, incorrecciones, y abreviaturas que se hallan en los respectivos originales. En el tercer manuscrito, que es la respuesta de Melchor Cano, hay algunas notas al margen, que al parecer son citas de algunos autores; pero están escritas de tan pésima letra que no las puedo entender; por la mayor parte es imposible hacer juicio de lo que dicen, porque están cosidas las hojas con hilo, además de la encuadernación, y la costura coge los principios de todos los renglones: he copiado lo que de ellas he podido. De todo lo cual certifico, en Londres a 24 de noviembre de 1852.

Juan Calderón.

Al Rmo. en Cristo Padre y Sr. D. Alonso Manrique, arzobispo. de Sevilla, Inquisidor mayor de los negocios tocantes a la fe católica en los Reinos de España.

Erasmus Roterodamo.

El Apóstol s. Pablo, Rmo. Señor, según escribe s. Lucas (26.º Actos.), estaba muy contento porque había de defender su causa ante el Rey Agripa, que sabia y entendía muy bien las costumbres, constituciones, y cuestiones de los judíos de que al presente se trataba. Tenía tal confianza en su justicia aquel santo varón, que no le faltaba otra cosa, sino haber un Juez tal, que entendiese muy bien el negocio: porque cuando el que ha de conocer de la causa, es varón justo y entero, ella misma espera alcanzar favor ante él. Podría yo muy bien gozarme, por la razón que St. Pablo, de que este tumulto contra mi levantado, haya venido a manos de juez no menos señalado y excelente en letras y discreción, que en pureza y sinceridad de vida. Mas una cosa me da gran pena: que con tales calumnias me es forzado dar algún enojo a V. S., que en tantos y tan graves cuidados está ocupado: que de lo que a mi toca, por ventura es el daño y pérdida más liviana, puesto caso, que me hacen alzar la mano, y me quitan de los trabajos que según mis fuerzas, y aun sobre todas las fuerzas, así de mi edad como de mi salud, he tomado, en favorecer y llevar adelante las buenas letras, que ya de pocos días acá en todas partes abundantemente han tornado a florecer, y en restituir los estudios de la sacra Teología, y los autores de ella. Lo que en este caso yo he publicado, manifiesto está, y fácilmente se podrán contar las obras que he escrito: mas, juzgar y estimar cuántas vigiliass y trabajos me cuestan, esto será muy dificultoso. En lo que ahora, con todo corazón y diligencia me ocupo, es en procurar que las Obras de St. Agustín salgan a luz todas, y muy emendadas, y con mucha autoridad: obra (por cierto) de gran trabajo, y de mucha costa; porque ninguno pudiera creer, que en las escripturas de aquél excelente Doctor, se habían de hallar tantas faltas, y errores, cuantos hallamos que tenían, no por culpa suya, más por la ignorancia de los escritores, y por el atrevimiento de algunos que pensando saber algo, no saben nada. Pues, a quien en semejantes trabajos se ocupa, y los ofrece de buena gana al provecho común de todos, levantarle tales achaques, y tratarle de tal manera como a mí me tratan, desagradecimiento señalado parecerá, según yo pienso, a cualquier bueno. Y pues andando las cosas de la Iglesia, como andan, vacilando de tan nueva manera, y perseverando yo constantísimamente en la parte católica, contra las herejías de Lutero, y siendo uno de los que más de cerca han venido a las manos, y más contino peleó con este enemigo, querer mis mismos amigos y compañeros herirme a traición, y por detrás tirarme tales saetas con las lenguas; yo no sé qué nombre ponga a tal hazaña como ésta. Del nombre de ello júzguelo otros, más de la sustancia del negocio, yo sé cierto, que ninguna cosa en el mundo pudiera acaecer, con que mayor placer haya habido Lutero, que ésta que hacen, estos que se alaban tener con él perpetua guerra y enemistad. T aun todo este mal, poco o mucho, lo sufriría yo ligeramente, si la contienda fuese ahora, como la de St. Pablo, contra judíos, y contra herejes o paganos; porque habiendo victoria, a los buenos seria agradable, y a los malos dañaría. Mas, gran desventura es la mía, que me es ahora forzado pelear contra aquellos que se llaman columnas y sostenedores de la religión cristiana, los cuales, así como sería cosa justa que ellos fuesen muy buenos, así convenia que hiciesen obras para que los tuviésemos por tales. Lo primero, les deseo yo en gran manera: y de lo segundo, en verdad yo no les habría mucha envidia ni me pesaría, si ellos me dejaren vivir. Son los que estas cosas han movido contra mí, según yo he oído, no cismáticos, no herejes, no paganos; más religiosos de la Trinidad, de Santo Domingo, de Sant Francisco, Carmelitas, Agustinos y Benedict[in]os: nombres, por cierto, días ha muy favorecidos y gratos a todas las naciones del mundo, a los cuales yo también de verdad deseo, que se les acreciente mucho más favor, que quitarles un punto del que tienen. Y por esto, cuanto puedo, ruego una y otra vez a todos, por amor de Jesucristo, que ninguno juzgue, que por la simpleza o malicia de algunos pocos, se deba dañar ni injuriar la buena estimación de las Órdenes: por cuya honra, en verdad, yo disimularía de buena gana mi particular

injuria, si este juicio fuese solamente en juzgar de mi elocuencia, y juicio, o ingenio, o letras; más cuando la cosa viene a nombre de herejía, este tal, ni lo debe sufrir, ni confesar, sino quien sufre cometerla. Y también, junto con esto, no dejaré de rogar a las mismas Órdenes y Religiones, que tengan por bien, que esta nuestra controversia, sea particular y secreta. Y así mismo, si en en esa tierra hay algunos amigos y favorecedores de mi nombre y estimación, querría pedirles, que así templen el favor que me quisieren hacer, que esta porfía, y este fregar y cutir de los estudios y opiniones, no sea causa de levantarse algún desconcierto y desasosiego en el mundo, pues en todas partes hay de esto más de lo que querríamos: mayormente que, como hemos visto, a las veces de principios y causas muy livianas se han levantado grandísimas alteraciones, que aunque fueron comenzadas por hombres de poca estimación, apenas han podido ser atajadas por la autoridad de los príncipes más soberanos. En verdad, cuanto a lo que a mi persona y condición toca, yo querría más como el profeta Jonás ser echado en la mar, y comprar el sosiego común de toda la cristiandad a costa de sola mi cabeza y vida, que ser, no digo causa, más ocasión de alguna perniciosa tempestad. Así qué, este pleito que ahora he de defender yo, entiendo tratarlo de tal manera, que en cuanto pudiere deje a mis adversarios sin injuriarlos y aun sin nombrarlos. Y si alguna vez pareciere, que la misma materia trae consigo necesidad de decir alguna injuria o descortesía contra ellos; quiero decir, si la verdad defendida por mí, manifestase claramente, que ellos son otros, y muy diferentes de lo que muestran y quieren parecer en tal caso, pónganse la culpa a sí mismos, y no a mí, pues ellos me pusieron en esta necesidad. Porque sí este negocio se tratará por cartas particulares entre ellos y mi, pudieras la cosa concertar entre nosotros sin dolor y sin injuria: lo cual yo les agradeciera mucho. Mas veo que lo tratan, no solamente pública, más descortésmente. Porque, dejada aparte la queja que tengo, en saber que ha días, que pública y secretamente, y aun en los sermones, contra voluntad de los Papas y Perlados, y del Emperador, algunos de ellos se han desvergonzado contra mi honra y estimación: oficio, por cierto, muy ajeno de la Orden y costumbres de Sto. Domingo y San. Francisco, de cuyos renombres ellos se precian: más aun sobre todo este Libelo que ahora con tanta solemnidad presentaron ante VS.^a, es aún mucho más extraño, y contra aquella sinceridad y claridad en que ellos hicieron profesión. Primeramente, su principio fue, haciendo memoria de muchos herejes antiguos, venir a hacer muy señalada mención de mi nombre, como sí Erasmo en algo hubiese tenido que hacer con herejes. Tras esto, pusieron unos títulos a sus Artículos, tan temerosos, que solos ellos bastan a sentenciar contra mí: aunque también en el medio de la obra mezclaron una buena parte de ponzoña. Mas yo ahora no quiero dar mal por mal, porque entiendo vencerlos, no menos con buena templanza y moderación, que con la justificación de mi causa. Pero lo que yo pido a Vra. excelsitud muy Ilustre, es, que tenga por bien, desocupar un poco ese su corazón en tantos y tan graves negocios ocupado, a lo menos, hasta que conozca y entienda muy bien esta causa. Yo tengo por muy cierto que si en mis escrituras hubiese alguna manera de herejía, que ni VS.^a las querría favorecer, ni yo jamás pediría vuestro favor, antes demandaría corrección, porque en gran manera deseo que de mis obras esté tan lejos cualquier herejía, cuanto está lejos de mi pensamiento. A decir verdad, yo bien veo y confieso, que muchas de mis escrituras que escribí siendo mancebo, y otras que tratan cosas de burlas, las publiqué más arrebatadamente, y con menos madurez que debiera, porque es común vicio de nuestra naturaleza: y así como afirmo, que en ellos hay muchas cosas que se pudieran decir más prudente, más recatada y moderadamente, porque no pensaba yo jamás había de venir tiempo tan calumnioso como este; así niego, que en ellas se halle sentido herético alguno. El cual, si alguno me le mostrare, yo seré el primer juez que lo condenare, y seré el verdugo para raerlo y desbaratarlo. Pero en tanta universidad de ingenios, de opiniones y de juicios, pensar hombre satisfacer a las sospechas, achaques, correcciones y torcidos pareceres de todos, ni me parece posible, ni aun pienso que va mucho en ello, mayormente, que aun en las Letras apostólicas halla muchas veces la maliciosa calumnia algo que roya: ni hubo jamás escritor católico hasta hoy tan dichoso, que no se deba leer con alguna licencia y disculpa. Y dejados otros muchos, digo que en los de actos de los Pontífices romanos, y en las obras de St. Hierónimo y St. Agustín, se hallarán algunas cosas, que simplemente tomadas, serian errores, si ahora alguno las quisiere apurar con porfía. Son estas unas faltas humanas, y livianos descuidos, los cuales es justo que se perdonen en recompensa de otros muchos merecimientos que en ellos se hallan. Y aun esto no quiero yo que se me otorgue a mí, sino que recibiré el juicio de VS.^a como si fuese un oráculo, o respuesta divina, porque sé que la nobleza de vuestro linaje, y la santidad de la vida y bondad natural, juntamente con una singular erudición, os hacen libre de toda sospecha de malquerencia. Mas, mucho os he detenido, Rmo. Señor, con esta mi prefación: y por

esto, quiero comenzar el negocio principal, poniendo primeramente con toda fidelidad las palabras del Libelo que contra mí se presentó, según de allá me fue enviado por uno de los secretarios del Emperador.

[Siguiense las respuestas a todas las objeciones y calumnias, que fueron ciento: la una fue del fuego del infierno, si es material o no, a la cual respond[i]ó así:]

A este articulo he respondido cumplidamente por diversas partes, y más en un Capítulo que añadí a las supputaciones contra Natal Beda. Largamente han caminado estos mis calumniadores, pues comenzaron desde la santísima Trinidad, y han llegado hasta los Infiernos: y aun dicen, que la lección no es acabada, y que les queda más por decir. Gastarían, por cierto, ellos mejor el tiempo, en revolver los libros de St. Ambrosio, Jerónimo y Agustino, en los cuales aprenderían algo de la bondad cristiana; o si alguna gana tuviesen de calumniar, hallarán también algunas cosas donde meter el diente, como en mis escripturas. Y si estos Padres descasen de todo corazón la tranquilidad y sosiego de la Cristiandad, y hubiesen en gana de atajar y apagar la tempestad que ahora anda en ella; antes buscarían en mis obras las cosas que hacen contra Lutero, que no retorcer mis palabras en sospecha de parecerme a mi bien sus errores. En cuanta estimación tengan estos a V.^a Excelencia muy Ilustre Sr. pues de tan ociosas y frías murmuraciones os han querido cargar, véanlo ellos, que tales asuntos os han ofrecido, y dedicado con tanta solemnidad. Yo, en verdad, muy gran vergüenza tuviera de ofrecer, aun esta mi defensa, a tan señalado Perlado: y si la ofrezco, no es para que sea estimada, sino para que sea juzgada: y esto no sin gran empacho y dolor. Porque así como he vergüenza, con tales niñerías dar enojo a tan gran Señor, y en tan grandes negocios ocupado; así tengo pena y dolor, que con ⁷ esto se alborotase vuestra grandeza, y mi industria: perderemos el tiempo, dejándole de gastar en cosas más provechosas, empleándole en las de poco provecho, y mucho sinsabor. Mas si V. S.^a pudiere tragar el enojo que de leer esta mi escriptura le verná, yo sé cierto que juzgará a Erasmo, más por merecedor de misericordia que de ira. Porque yo cualquiera otra cosa quisiera más hacer que esto. El juicio que VS.^a en esto hiciere, le recibiré con alegre corazón

: no porque yo piense que en mis escripturas no hay algo que justamente se deba reprehender, más porque tal intención es la mía, que si alguna cosa en ellas se hallare contraria a la doctrina santa y buena, mucho más placer habré con la corrección de cualquier yerro, que en haber vencido esta causa con inocencia.

—

El estado de las cosas de la Iglesia, los agravios que en estos Reinos en lo eclesiástico se reciben, y la necesidad que hay de remedio y reformación.

Es notorio, que para los puntos que se proponen, en que su Majestad quiere saber lo que puede hacer, y a qué se puede extender, siendo, como son por la mayor parte, enderezados al dicho fin; no era necesario otra Relación ni justificación. Mas porque es bien se entienda todo lo que ha pasado con su Santidad, y el término en que con él están los negocios; de que resultan las grandes y justísimas causas, que su Majestad tiene para moverse, y proceder a todo aquello a que justa y cristianamente pueda; se presupone lo que en la Relación infra-escrita se dice.

«Desde antes que su Santidad fuese promovida al Pontificado, muchos años siendo Cardenal, se vio el mal ánimo y enemistad formada, que contra su Majestad Imperial ha tenido, mostrando, así en obras, como en palabras, en todo lo que se ofrecía, la dicha enemistad: en confirmación de la cual, se sabe haber aconsejado

⁷ Así el ms. pero indudablemente errado. Tal vez el traductor en su original diría: «que con estos alborotos, vuestra grandeza y mi industria, perderemos» etc. pues el lat. dice: «hujus modi inmultibus». etc.

al Papa la conquista y empresa del Reino de Nápoles: y como por entonces no lo pudiese persuadir, en viendo la ocasión de la muerte de Pedro Luis, hijo del dicho Paulo, lo tornó a intentar, ofreciendo al dicho Pontífice la ayuda de sus parientes y amigos, y dándole en la misma conquista del Reino, la misma orden que ahora ha llevado y lleva.»

«En la elección y asunción suya al Pontificado, parece, que faltándole dos votos de los necesarios para ser elección Canónica, se sentó en la silla donde suelen ser adorados, y estuvo allí, sin quererse levantar, por un día natural, hasta que los Cardenales (se dice) haber forzado al Cardenal de Palermo, y a otro Cardenal mozo de la parte Imperial: el cual Cardenal de Palermo hizo la dicha adoración, reclamando, y diciendo, que era fuerza, y no elección Canónica. Y llegando el Cardenal de Santa Flor a la puerta, que la tenían cerrada, con intento de protestar que la elección no era Canónica; nunca le quisieron abrir, ni dejar entrar. Y de aquí se puede entender haberle venido al dicho Cardenal los malos tratamientos y agravios que su Santidad le ha hecho.»

«Luego que fue asunto en la dicha manera al Pontificado, hizo Cardenal a D. Carlos Carrafa su sobrino, el cual, allende de ser un soldado, criado siempre en el hábito militar, y ejercitado en la guerra, y que a la sazón vivía con el rey de Francia; es un hombre vicioso, disoluto, homicida, robador, asesino, y de quien se entiende, estando en Venecia, haber dado higas al Santísimo Sacramento, y dicho públicamente, que no creía en él. Y no solo hizo a tal hombre Cardenal, pero le entregó totalmente el gobierno de lo espiritual y temporal de la Iglesia, cosa tan perniciosa, y de tan grave escándalo y mal ejemplo.»

«Asimismo, en continuación del dicho ánimo y enemistad, recogió a los rebeldes del Reino, que estaban en servicio del rey de Francia, como a Bernardino Sanseverino, Duque que fue de Salerno, y a otros muchos forajidos y rebeldes: y no solo los recogió, pero aún les entregó el Gobierno de Roma, y de su persona, despidiendo y echando de su casa a todos los que le parecían servidores y aficionados a su Majestad, aunque fuesen sus deudos.»

«Y para dar principio a lo que tanto tenía pensado, y deseado, tomó ocasión de las Galeras del Prior de Lombardía, que salieron de Ciuita-Vieja; no siendo la dicha ocasión justa, por haber aquellas salido con licencia del Conde de Montorio, que gobernaba el Estado de la Iglesia, y que para lo susodicho tenía la autoridad y poder necesario. Y con la dicha ocasión prendió a Totino, criado del Cardenal Santa Flor, y siendo hombre muy honrado le hizo dar tratos de cuerda, para entender de él lo que había venido a decir a sus Majestades cerca de su elección: y al dicho Cardenal su amo le prendió, e hizo otros malos tratamientos, siendo tan principal persona, por ser servidor y aficionado de sus Majestades.»

«Hizo por el mes de octubre del año pasado de 1555. liga con el Rey de Francia, por medio de Mosiur de Ambanzona, embajador del dicho Rey en Roma: en la cual liga, lo principal que se capituló, fue lo tocante a la conquista del reino de Nápoles, y estado de Milán, que tan justamente su Majestad posee; y desde ese mes, ofreciendo investidura del dicho Reino, para un hijo del Rey, y haciendo otros pactos, condiciones, y capitulaciones, todos enderezados a la ofensa y daño de sus Majestades.»

«A los Coloneses y Ursinos, que eran amigos y servidores aficionados de sus Majestades, les ha hecho muchos agravios y malos tratamientos privándolos de sus estados, y persiguiéndolos en las personas, honras y haciendas, queriéndolos del todo destruir: teniendo así mismo fin, en la ocupación de los Lugares y Estados de los dichos Coloneses, el intento que tiene en la conquista del Reino, por ser aquellos a propósito para mejorar meter la dicha guerra en el dicho Reino.»

«Envió al Cardenal Garrafa, al rey de Francia; y otros Cardenales a sus Majestades, con nombre y color de procurar la paz. Y el dicho Cardenal Garrafa renovó y concluyó la Liga con el Rey, y trató muchas otras cosas en perjuicio y ofensa de sus Majestades, y en perturbación de la paz y quietud pública de la Cristiandad. Y entre las otras condiciones de la Liga se capituló, se le diesen dos mil franceses que llevó por mar, para meterlos en las Plazas de los Coloneses, que fortifica a la frontera del Reino. Y el otro Cardenal que iba a la Corte de sus Majestades se entretuvo, hasta entender que estaba concluida por el Garrafa la dicha Liga: y entendido, sin llegar a la Corte se volvió por tierra, a suizos, a negociar con ellos la Liga.»

«Ha hecho grande instancia a los Venecianos, paraque se entren en la Liga, ofreciéndoles la investidura del Reino de Sicilia y otras Plazas en la Pulla: y así mismo ha tratado con el Duque de Ferrara lo mismo, ofreciéndole a Cervi y Ravena, Plazas importantes al Patrimonio de la Iglesia.»

«Ha hecho a los ministros y criados de sus Majestades muchos y grandes, agravios, y malos tratamientos: y, sin embargo, de la seguridad que de Derecho divino y humano se debe a los tales ministros, los ha prendido, atormentado, e injuriado. Porque prendió, y tiene preso a Garci-Lasso de la Vega, Caballero principal, al cual sus Majestades habían enviado a negocios de importancia a su Santidad: tomando ocasión de ciertas Cartas, que el dicho Garci-Lasso escribió al Duque de Alba, con aviso de algunas cosas de que justa y lícitamente, como ministro de su Majestad, podía avisar. Prendió así mismo a Juan Antonio de Tassis, Correo mayor de su Majestad, a quien ha dado tratos de cuerda. Hizo prender en Bolonia al Abad Brizeño, que llevaba ciertos Despachos del Duque de Alba, a D. Juan Manrique, a Nápoles: al cual Abad ha tenido, y tiene, preso y maltratado. Al Marques de Sarria, embajador de sus Majestades, trató muy mal, y ásperamente, así de obras como de palabras, quitándole por todas vías la reputación y autoridad, haciéndole diversas ofensas y agravios. Y asimismo, ha preso y maltratado, a otros servidores y aficionados de sus Majestades: e hizo ahorcar al Abad Mani, y a otro Calabrés, levantándoles, que habían querido dar yerbas al Cardenal Carrafa, siendo público y notorio no haber sido, ni haber ellos cometido, ni sido culpantes de tal cosa.»

«Hizo que su Fiscal pusiese en Consistorio, públicamente, acusación contra sus Majestades Imperial y Real, pidiendo se procediese a privación del Imperio y Reinos: cosa tan exorbitante y de tan gran ofensa, y tan sin fundamento ni razón.

En la revocación de la cuarta y cruzada, que hizo su Santidad, —habiendo sido aquellas concedidas para cosa tan justa y necesaria como lo es la defensa de los lugares y fronteras que su Majestad sostiene en África, y teniendo tanta necesidad de esta ayuda para defenderlas, en tiempo, que se había perdido de ellas, y otras estaban en peligro de perderse, —como quiera que en el Breve de la suspensión se dieron otros colores y causas, es cierto que se tuvo fin a agraviar a sus Majestades y a enflaquecerles las fuerzas para que no se pudiesen así ⁸ ofender, y obviar a la guerra y conquista del Reino. Y aún están entendidas las inteligencias y medios que se tuvieron, enderezados a poner defensión y alteración entre el Reino y Vasallos de sus Majestades.»

«Ha tratado de las personas Imperial y Real de sus Majestades, con palabras muy indignas y perjudiciales, y diciendo, que había de traer la armada Turquesca contra sus Estados, y que lo podría justamente hacer; y, aun no falla quien lo afirma, que la que vino a Orán fue por él solicitada, a fin de poner lo de España en necesidad, y divertir las fuerzas de sus Majestades.»

«Y en prosecuzion de este mismo intento, y fin de la dicha guerra y conquista, ha hecho mucha gente de a pie, y de a caballo, y proveerla de vituallas, artillería, y municiones: y trayendo por todas partes las inteligencias que puede, para seguir el dicho intento de la guerra.»

«Y siendo oficio tan propio de su Santidad, procurar la paz entre los Príncipes Cristianos, no solamente no lo ha hecho, más tuvo y mostró grande sentimiento de haberse asentado las treguas entre sus Majestades, y el Rey de Francia⁹: y ha turbado, y puesto en bullicio de guerra la Cristiandad, y conmovido a ella con toda la instancia que ha podido al dicho Rey de Francia, paraqué torne a tomar las armas contra sus Majestades, y procure de tomarles sus Reinos y Estados, rompiendo la dicha tregua que con él se tiene. Y puesto, que a ninguna cosa de las dichas se ha dado por sus Majestades ocasión, antes, había grandes y notorias causas porque de su Santidad debían ser tratados como Príncipes Cristianos y Católicos, y observadisimos de la Sede apostólica; y que asimismo, de su parte, se han hecho todas las diligencias, y usado de todos los medios a ellos

⁸ Defender, debe decir. O bien, antes, debe corregirse le pudiesen. Pero pienso que d.d. defender: y luego, ofensión en vez de defensión.

⁹ Navagero dice : «Domandando io al Pontefice et al Card. Caraffa si havevano avviso alcuno delle: tregue, si guardarono l'un l'altro ridendo, quasi volessero dire, si come mi disse anche apertamente il Pontefice, che questa speranza di tregue era assai debolle in lui; e non di meno venne l'avviso il giorno seguente, il quale si come consoló tulta Roma, cosi diede tanto travaglio e tanta molestia al papa et al cardinale, che non lo poterono dissimulare. Diceva il papa, che queste tregue sarebbero la ruina del mondo.»

posibles, para quietar a su Santidad, y desviarle de tan desordenados fines e intentos, e para le inducir a que deshiciese tantos y tan notorios agravios; no habiendo bastado cosa ninguna, y habiéndose venido a término, que sin evidente y notorio peligro de sus Reinos y Estados, no se podía esperar que metiese la guerra en el Reino; fue forzado, que el Duque de Alba, como Ministro tan principal y celoso del servicio de sus Majestades, y a cuyo cargo está la defensa de aquellos Estados; saliese en campo con el Ejército que ha podido juntar, para obviar a la fuerza y violencia que su Santidad quiere hacer: con determinación, que si su Santidad quisiere aquietarse, y quisiere venir a medios convenientes, y de manera, que se pueda vivir con él con seguridad, y quisiere deshacer los dichos agravios; sea por su Majestad admitido, siendo, como es, su real intento tener a aquella Santa Sede la obediencia y observancia que siempre.»

«Presupuesto lo susodicho, su Majestad tiene fin a la defensa de sus Reinos, al reparo y satisfacción de tantos agravios, aquietar a su Santidad, y conducirlo a lo que conviene. Y teniendo asimismo fin al beneficio público de la Iglesia y de sus Estados, y la reformation y remedio de lo tocante a lo eclesiástico, queriendo en todo satisfacer su Real conciencia, y entender lo que puede hacer, ha mandado proponer a personas de letras y conciencia, los puntos siguientes.»

Primeramente, presupuesto el estado en que los negocios se hallan, y los fines dichos. Su Majestad, teniendo fin a la defensa, quiere saber; ¿qué es a lo que se puede extender y llegar con el Papa; y en cuánto, y cómo, será obligado a obedecerle, y a qué puede justa y cristianamente proceder? Y proponerse esto, así en general, paraque, allende de los Puntos particulares, puedan aplicar todo lo que les ocurriere que su Majestad puede hacer, y a qué puede venir con el Papa, en prosecución de los dichos fines e intentos, aprovechándose de esta ocasión.

Si podrá, estando las cosas en el término que están, mandar, que ningún natural de estos Reinos, estuviese, ni fuese a Roma; aunque fuesen Cardenales, que viniesen a sus Iglesias a residir: y a los clérigos que tienen Beneficios, que vengán a servirlos: y en defeto de no lo hacer, proceder a privarlos de las temporalidades:— Y lo que se podría hacer respeto de los otros despachos y expediciones que van a Roma durante la guerra y estado presente: y si se podría impedir, que ni por cambio, ni en otra manera, directa ni indirecta, no fuese dinero de estos Reinos a Roma.

¿Si será bien, y convenia hacerse en España, y aun en los otros Estados de su Majestad, y de sus aliados, concilios nacionales para la reformation y remedio de las cosas eclesiásticas; y la forma y orden, que para se poder convocar y celebrar los tales Concilios, sé debería y convendría tener?

Si, presupuesto el estado en que el Concilio de Trento quedó, y lo que en la última Sesión de él se dispone, sería bien pedir la continuación del dicho Concilio, paraque se hiciese la reformation, in capite et in membris, y lo demás a que fue convocado: y si siendo impedido por su Santidad podría insistir en ello, y enviar los Prelados de sus Estados: y qué diligencias se habrían de hacer para la dicha continuación del Concilio, aunque los Prelados de estos reinos faltasen.

Entendido que el Papa no fue canónicamente elegido, y siendo así lo que cerca de su elección se dice en la relación haber pasado; qué es lo que su Majestad puede y debe hacer, y qué diligencias se deben, y convienen hacer en tal caso por su Majestad.

«Si, visto las grandes vejaciones y costas, trabajos e inconvenientes, que a los súbditos de este Reino, y al bien público de él, se siguen, en ir con las lites, y pleitos, y negocios a la Corte de Roma; se podría justamente pedir a su Santidad, que nombrase un Legado en estos Reinos, que en ellos despache los negocios gratis; y que pusiese su Rota en España para la determinación de las lites, sin que hubiese necesidad de ir a Roma: y qué es lo que su Majestad en prosecución de este punto, no le siendo concedido, podría hacer.»

«Si, visto lo que en la provisión de los Beneficios, Prebendas y Dignidades, pasa en Roma, que a todos es notorio; que es lo que su Majestad podría, en este caso, pedir, así en cuanto toca a dejar la provisión a los Ordinarios, como en el remedio de otras desórdenes y excesos que en esta materia de la provisión de los Beneficios, y lo a ellos anexo y dependiente pasa.»

«Si los expolios y frutos sede-vacantes, que el Papa lleva en estos Reinos, es justo que los lleve, y se le debe permitir; y qué es lo que su Majestad puede y debe en esto hacer, pues se entiende que no los lleva en otros Reinos, y en estos se ha introducido de poco tiempo acá.»

«Si se podría justamente pedir y pretender, que el Nuncio que en estos Reinos tiene, expidiese gratis, y no en otra manera: y qué es lo que en esta sazón se puede y debe hacer.»

Parecer de Fr. Melchor Cano, sobre lo que se le consultó, en lo tocante al estado en que se hallan las cosas de la Iglesia.

C. R. M.

En este negocio (en que V. Maj. desea ser informado) tiene más dificultades en la prudencia, que en la ciencia, aunque en lo uno y en lo otro es bien dificultoso y peligroso: y así, conviene que atentamente lo advierta, cualquiera que hubiere de dar su parecer en él, y mucho más quien lo hubiere de ejecutar, pues es cierto, que se hallarán más dificultades y peligros en la ejecución, que se podrán representar en el consejo.

La primera dificultad consiste, en tocar este caso a la persona del Papa, el cual es tan superior, y más, si más se puede decir, de todos los cristianos, que el Rey lo es de sus vasallos. E ya ve, V. M., qué sentiría si sus propios súbditos, sin su licencia, se juntasen a proveer, no con ruego, sino con fuerza, en el desorden que hubiese en estos Reinos, cuando en ellos hubiese alguna;— y por lo que V. M. sentiría en su propio caso, juzgue lo que se ha de sentir en el ajeno: aunque no es ajeno el que es de nuestro Padre espiritual, a quien debemos más respeto y reverencia, que al propio que nos engendró. Allegase a esto, que quien reprende semejante causa, para justificarla en su Persona, ha de descubrir las vergüenzas de sus Padres: lo cual, ya en la divina Escritura está reprobado, y maldito. Allegase también, que como no se puede bien apartar el Vicario de Cristo nuestro Señor, de la persona en quien es tal Vicario, si se hace afrenta al Papa, redundará la mengua en deshonor de Dios, cuyo Vicario es el Papa.

La segunda dificultad, nace de la condición particular de nuestro muy Santo Padre, que es porfiada y amiga de su parecer: y como a esto se allega la pasión de muchos días, alimentada también con muchas ocasiones dadas y tomadas; es de temer, que se haya hecho no solamente de acero, más de diamante: y así es necesario, que si el martillo le cae encima, o quiebre, o sea quebrado: que este fue el mal de Roboán, que aunque el Pueblo y los Viejos tuvieron buena intención, y razón de pedir al Rey que los desagrasiasen: mas [no] considerando, que tenía condición áspera, y consejo de mozos, le apretaron de manera, que él y ellos a tirar, le rompieron la ropa, y cada cual se salió con su jirón. Y, en verdad, que esto que conozco de su Santidad, no es lo que menos me hace duda en la salida de este negocio: porque, si por nuestros pecados, viendo su Beatitud que le ponen en estrecho, y le quieren atar las manos, comenzase a ¹⁰ disparar; los disparates serían terribles y extremados, como su ingenio lo es.

La tercera dificultad, hacen los tiempos, que ciertísimamente son peligrosos, especialmente en lo que toca a esta tecla del Sumo Pontífice y su autoridad, la cual, ninguno, por maravilla, ha tocado; que no desacuerde la armonía y concordia de la Iglesia. Como, d[ej]ando ejemplos antiguos, lo vemos ahora en los alemanes, que comenzaron la reyerta con el Papa socolor de reformación, y de quitar abusos, y remediar agravios, los cuales pretendían no ser menos que ciento; y aunque no en todos, [no] se puede dejar de decir y confesar, que [en] muchos de ellos pedían razón, y con alguna justicia. Y como los romanos no respondieron bien a una petición, al parecer suyo tan justificada; queriendo los alemanes poner el remedio de su mano, y hacerse médicos de Roma, sin sanar a Roma, hicieron enferma a Alemania. Y, no hay que fiar de nuestra vista, más que de la suya: porque los grandes males, muchas veces vienen encubiertos con grandes bienes: y el castigo de la religión, jamás viene sino en máscara de religión. Ni de nuestra firmeza hay más que fiar, que de la suya: porque el año de 17. [1517.], tan cristianos eran como nosotros, tan hijos de la Iglesia como nosotros, y tan obedientes al Papa, tan descuidados y seguros del mal que les ha sucedido, como nosotros del que nos puede suceder. Su perdición comenzó de desacatarse contra el Papa; aunque ellos no pensaban que era desacato, sino remedio de desafueros, tales y tan notorios, que tenían por simples a los que contradecían el remedio. En el cual ejemplo, si somos tan temerosos de Dios, y aun humanamente prudentes deberíamos escarmentar, y temer que Dios no nos desampare, como desamparó a aquellos, que, por ventura, no eran más pecadores que

¹⁰ Quiso suavizar la frase poniendo disparar, por disparatar.

nosotros. Cuanto más, que el demonio no trata, una por una, sino que se trabe y revuelva la escaramuza: porque bien sabe, que en el ingenio de los hombres, después que una vez vienen a las manos, a la pasión se sigue la porfía, y a la porfía la ceguedad, hasta no echar de ver inconveniente ninguno, con tal que salgan con la suya.

La cuarta dificultad es esta. Mucho se debe mirar en las Comunidades, que por sosegadas que entren, y justificadas [que] se representen; ordinariamente suelen dar en alborotos, y desórdenes, o por mal consejo, o por mala ejecución, y, de buena causa, hacen mala: por lo cual, el hombre sabio, aunque los inferiores pretendan justicia contra sus superiores, deben desfavorecer las tales pretensiones: mayormente cuando la justicia no se ha de librar por leyes, sino por armas. Y pues en nuestros tiempos muchas Naciones se han levantado contra el Papa, haciendo en la Iglesia un cierto linaje de Comunidades, no parece consejo de prudentes, comenzar en nuestra Nación alborotos contra nuestro Superior, por más compuestos y ordenados que los comencemos. Ni tampoco es bien, que los que han hecho motines, y hoy día los hacen en la Iglesia, se favorezcan con nuestro ejemplo, y digan, que nos concertamos con ellos, y que nuestra causa, y la suya, es la misma, por ser ambas contra el Papa. Ellos dicen mal del Papa, por colorar su herejía; y nosotros lo diremos por justificar nuestra guerra: y aunque la causa es diferente, la grito parece una: aunque con la rabia, los Herejes hacen división; la nuestra no lo es: pero dirán, que allá se va, y que la semeja mucho. Y con los Herejes, no hemos de convenir en hechos, ni en dichos, ni en apariencias. Y como, entre los cristianos, hay tanta gente simple, y flaca, sola esta sombra de ¹¹ religión les será escándalo: a que ningún cristiano debe dar causa, por ser daño de almas, que con ningún bien de la tierra se recompensa.

La quinta dificultad procede, de que la dolencia que se pretende curar es, a lo que se puede entender, incurable; y es gran yerro intentar cura de enfermos, que con las medicinas enferman más. Plus habet aliquando discriminis tentata curatio, quam habet ipse morbus. Enfermedades hay, que es mejor dejarlas, y que el mal acabe al doliente, y no le dé prisa el médico. Mal conoce a Roma, quien pretende sanarla. Curavimus Babylonem, et non est sanata. Enferma de muchos años, entrada más que en tercera [ética], y la calentura metida en los huesos, y al fin llegada a tales términos, que no puede sufrir su mal, ningún remedio.

La postrera dificultad, es el estar V. Majestad necesitado de la Cuarta, y Bulas de Roma: que en tanto, que ésta necesidad hubiere, no sé, si sería posible remediarse los males. Y bien han entendido en la Corte del Papa, la guerra que nos pueden hacer en este caso; pues cuando más nos quieren desacordar, nos destuercen estas dos clavijas: y con estos dos torcedores, cualquier partido hacen a su salvo: y aunque estemos agraviados y damnificados, con nuestros propios dineros nos pagan, sin que nada les cueste. Y, sin duda, si en esto se diese algún buen corte, el Rey de España tendría a Italia en las manos, sin que ningún Papa, por travieso que saliese, le pudiese hacer desabrimiento. Porque no dependiendo en lo temporal de la providencia de Roma; Roma dependería de la nuestra: y les podríamos dar el agua y el pan, con peso y medida, sin gastar hacienda, sin peligrar conciencia, con conservar mucho crédito, con hacer, de los más enemigos que allá tenemos, los mejores y más ciertos ministros de nuestra voluntad, y pretensiones. Pero, como ya dije, poner remedio en esta necesidad que V. Majestad tiene de Roma, es tan difícil, que hace casi imposible el remedio de los males que de Roma nos vienen.

Estas son las razones principales, C. R. M., con que se suelen atemorizar los hombres Cristianos, para no dar principio a un negocio que, a lo que parece, no tiene principio ni cabo, si no es, en peligro manifiesto de menosprecio y debilitamiento del Papa, de poco respecto y desobediencia a la Sede Apostólica, de división y cisma de la Iglesia, de escándalo, y perturbación a la gente flaca, de menoscabo y pérdida de la fe y religión Cristiana: que todas estas cosas peligran, si se intenta la cura, y no se sale con ella.

Pero, otras razones, por el contrario, tan importantes y graves hay, que parecen obligar a V. Majestad, a que ponga remedio en algunos males, que no siendo remediados, no solamente se hace ofensa y daño a estos Reinos, en lo temporal; más también se destruyen las costumbres, se perturba la paz de la Iglesia, se quebrantan

¹¹ Quizá Cano escribió, «irreligión».

las leyes de Dios, y pelagra muy a lo claro, la obediencia que se debe a la misma Sede Apostólica, y por consiguiente, la fe de Cristo nuestro Señor.

La primera Razón es, por la fidelidad que los Reyes deben a sus Reinos, y reverencia al nombre de Dios, a lo cual, juraron de amparar y defender las tierras que están debajo de su mando y gobierno, de cualquier persona que pretendiere hacerles fuerza y agravio. Que si a un hombre, le hiciesen tutor de pupilos, por leyes y fidelidad de tutoría, era obligado a volver por ellos, y no permitir que fuesen despojados de sus bienes, aunque fuese su Padre natural el que quisiese hacer este despojo, y sinrazón. Y pues que V. Majestad es más que Padre de sus Reinos, imprudente y loca teología sería, la que pusiese escrúpulo en esta defensa, por temor de los escándalos e inconvenientes que de la defensa se siguen: porque no se siguen [de la Defensa, si bien se mira, sino de la ofensa que se le hace] en sus Reinos; y asimismo, a la autoridad de la Sede Apostólica. Y quien quisiere atribuir a la defensa justa, los males que nacen de la guerra injustamente movida, no tienen teología; ni en buena razón de hombre sería admitido: pues es cosa evidente, que no sería escándalo de pequeños, sino de fariseos. Ni sería escándalo dado, sino recibido, el que se tomase de que un Rey defendiese sus Reinos, de quien se los quisiere tomar injustamente.

La segunda Razón es, porque uno de los mayores males que en este tiempo puede venir, no digo a España, sino al mundo y a la Iglesia, sería, que V. Majestad perdiese el crédito; y que imaginasen las gentes, que falta[n] a V. Majestad, o fuerzas, o esfuerzo, para defender a sí, y a sus vasallos, y hacer su oficio debido, en la protección y guarda de sus Reinos y autoridad. Y ciertamente, todo lo que se dejare de hacer, conveniente a esta defensa; los enemigos de V. Majestad, y algunos que no lo son, no lo han de atribuir a la Cristiandad, y buenos respetos de temor de Dios, que en V. Majestad hay: ni menos, a la reverencia de la Sede Apostólica; sino, a flaqueza de ánimo, y falta de vigor y poderío. La cual, pues no la hay, y cumple que ¹² nadie la crea, antes, V. Majestad, con todas sus fuerzas ha de apartar de esta opinión, así a los Herejes, como a[los] cristianos: porque el día que V. Majestad perdiese reputación de valeroso, y bastante, para ser defender de todos; ése día se desvergonzarán todos, y perderá la Iglesia lo que no se puede encarecer.

La tercera Razón es, porque si en Roma conociesen de nosotros esta flaqueza y miedo de Religión, y que con títulos de obediencia y respeto a la Sede Apostólica, y sombra de cismas y religión, dejamos de resistirle[s], y remediar los males que nos hacen; con los mismos temores nos asombrarán cada y cuando que quisieren: pues con asomos de cisma, y peligros de inobediencia y escándalos, nos tienen ya atemorizados, para no emprender el amparo de nuestra justicia, hacienda, y buen gobierno. Por ende, ¿podríamos desde ahora alzar la mano de defendernos; no embargante, que los agravios venideros sean, como lo serán, más exorbitantes que los presentes? Por cierto, no sería otra cosa [esto], sino dar avilanteza a los malos, paraque cada día acometiesen más desafortadamente a los buenos.

La cuarta Razón es, lo que importa esta defensa, y remedio de los males, a la religión cristiana, y a la misma Madre Apostólica: porque, sin duda, no hay más ciertos medios de parte de Roma para acabar de destruir en pocos días la Iglesia, que los que, al presente, toman en la Administración eclesiástica: la cual, los malos ministros han convertido en negociación temporal, y mercadería, y trato prohibido por todas Leyes, divinas, y humanas, y naturales. Y si a V. Majestad, temores de religión y piedad, le hacen alzar la mano del reparo de tantos daños, y del amparo de sus vasallos y Estados; ese medio, cubierto y forrado en reverencia y respeto religioso, será el más cierto para la más breve y total destrucción de la Iglesia. Y[o], a lo menos, grandísima sospecha tengo, que el demonio entendiendo, que si V. Majestad emprende esta defensa, ¹³ la ha de poner en buenos términos, y hacer que sea moderada, e inculpada; ha de trabajar por sacarla a V. Majestad de entre las manos, y ponerla en otro, que de ¹⁴ mal cabo de ella. Porque, a la moderación de estos males, ayudan a V. Majestad: lo primero, la natural clemencia y blandura [de] que Dios le dotó: lo segundo, el celo de la Cristiandad, la reverencia de la Iglesia, y el respeto a la Sede Apostólica, que V. Majestad tiene: lo tercero,

¹² Palabra que viene en el original: “Nayde”. Y Usoz añade lo siguiente: Y dejo la voz, porque la usaron los antiguos, así como las de maniantal, murciégalo, y otras cuyas letras trastocaban.

¹³ La — Así el impreso de 1736, que parece mejor que le, en el manuscrito.

¹⁴ Así el impreso de 1736. El ms. Más: que parece yerro.

los cristianos, y católicos consejeros, que en este tiempo, Dios ha dado a V. Majestad, que antes tratarán de tirar la rienda, que de soltarla, antes inclinarán, como es razón, en favor de la Iglesia, que en disfavor, antes cortarán, que alargarán la licencia: lo cuarto, la firmeza de estos Reinos, y la unión tan entrañable en la Sede Apostólica. Viendo, pues, estas cosas, el demonio con extrañas astucias, y encubiertos colores de cristiandad y religión, procura, de sacar el remedio, como dije, de manos que le pornán en las cosas debidas moderada y cristianamente; por ponerlas en manos de algún otro sucesor de V. Md., que tenga la condición más alborotada y terrible; la cristiandad menos firme y segura; la devoción a la Sede Romana no tan alta, y entera; los Consejeros no tan arrimados y atentos al temor de Dios y respeto a la Iglesia; y, en fin, sus Reinos más ofendidos y escandalizados de Roma que ahora están. Que ciertamente, los daños y agravios irán creciendo de día en día, si V. Md. no los ataja con tiempo: y cuando, después, estos Reinos quisieren resistir a la creciente; han de salir de términos ordinarios, y resistir con grita y alboroto, sin orden ni concierto alguno, como se hace en las grandes avenidas. Por lo cual, ahora V. Md. debería hacer madre, al Tibre, buena y conveniente, por donde holgadamente pueda ir, sin que anegue, no solamente a Roma, sino a todos los Reinos de V. Majestad.

La postrera razón es, porque los inconvenientes que se representan en esta Defensa y Remedio, son incurables y dudosos; y el mal que se sigue, de dejar desierta esta Defensa y Remedio, es cierto y manifiesto. Y sería imprudencia, dejar el hombre de hacer el oficio a que notoriamente está obligado, cuando, de no hacerlo, se sigilen notorios inconvenientes, por temor de los otros, de que no hay certidumbre ni claridad: antes se puede pensar, que son sombras, e imaginaciones: aun, por ventura, representados por el demonio, para desconfiar a los buenos, del remedio de los males.

Estos argumentos, R. Md.^a, por una parte, y por otra, hacen este negocio tan perplejo, que alguna vez estuve en determinación de huir, adonde nadie me pudiese preguntar lo que sentía, ni yo estuviese obligado a decirlo, Pero la intención con que V. Md. preguntó, y el deseo que en V. Md. conozco de acertar, mayormente, en negocios, en los cuales, ni el yerro, ni el acertamiento, puede ser pequeño; me han hecho salir de mis casillas, y hablar: aunque den alguna ocasión de murmurar de mí, las muchas consideraciones que yo tenía para callar: y ciertamente lo hiciera, si V. Md. fuera otro: no, porque, a mi juicio, no sea verdad lo que digo, sino porque, como vemos, en los Consejos de medicinas, lo que a uno aprovecha, a otro daña.

Y así, suplico a V. Md., por amor de Dios, que si en este mi parecer, hubiere algo de provechoso, [V. Maj. lo tome para sí, y el papel se eche al fuego, porque nadie use mal del] Consejo; que, en otro tiempo, a otro Príncipe, quizá sería malo: más a V. Md., y en tal punto, yo fio, que no solo es bueno, más prudente y cristiano.

Para responder al caso que se propone, ante todas cosas es necesario distinguir [lo] en dos partes. La una, en razón de ¹⁵defensa, presupuesto la guerra que su Santidad ha movido: lo otro, toca en remedio de algunos abusos de Roma, que aun en tiempo de paz, perturban el gobierno espiritual, y aun el temporal de estos Reinos de V. Md. Cuanto a la Primera Parte, tres puntos se deben tratar. El uno, si la Defensa que V. Maj. hace en esta guerra, es justa y debida: el segundo, qué medios se pueden lícitamente tomar, que sean ordenados para el buen fin de esta defensa: el tercero, basta qué tanto se podrá proceder en satisfacción de esta defensa y justicia: e, ya que conviene hacerse, dó conviene parar si[n] ir más adelante.

En el primer Punto, no hay mucho que dudar, sino que siendo, como es, la guerra de parte de Su Santidad, injusta y agravada; la defensa de V. Md., es justa y debida. Porque presuponemos el hecho que en el Memorial se refiere: del cual, siendo las cosas que allí se dicen verdaderas, resulta, que su Sd. comenzó la guerra y acometimiento, por muchas vías indebidas e injustas. Para mayor claridad de la Defensa, y su justificación, se han de notar dos cosas. La primera, que su Sd. representa dos Personas: la una es, de Prelado de la Iglesia Universal: la otra es, de Príncipe temporal de las tierras que son suyas. Y así, conforme a estos dos Principados, puede proceder contra alguno; o como Príncipe y Señor temporal, como proceden los otros reyes, cuando hacen guerra a sus vecinos con dineros, con armas, con soldados: o como Príncipe espiritual, como pueden proceder los Obispos contra sus súbditos, llamándolos, oyéndolos sus acusaciones, y los descargos que de

¹⁵ Parece que en el ms. Dice:, ofensa: pero es dudoso.

ellas dan, amonestándolos, y (siendo rebeldes) descomulgándolos. Y cuando en este segundo modo de proceder, el sumo Pontífice hiciese algún desorden, o contra derecho y razón, y contra justicia, en perjuicio y agravio ¹⁶ de tercero; al presente, yo no diré cómo se ha de remediar, pues al presente su Sd. no procede por esta forma (no embargante que al principio hubo algunas muestras de ello, como pareció en la acusación del Fiscal contra V. Md., y por la suspensión de la Cuarta y Cruzada); más, como la Acusación no fue adelante, y aquel Proceso ¹⁷ paró; no hay paraqué hablar de el, ni menos de la Suspensión de la Cruzada: porque esto, sin duda lo pudo hacer, sin perjudicar o nadie, haciéndolo con buena intención, atento los abusos y ofensas de Dios, que en la predicación, y ejecución de ella hay. Y fuera santamente hecho, y muy a servicio de V.Md.; porque, aunque le quitara dineros, pero también le quitara uno de los mayores y más peligrosos cargos de conciencia que V. Md. tiene sobre sí. Y en lo que toca a la Cuarta, yo ahora no me ¹⁸ entremeto, porque bien se sabe, que a mí me pareció cosa muy fea lo que su Sd. en esto hizo: no embargante, que de su poder yo no hablé, ni había que hablar. V. Md., como cristiano, se ha detenido en este caso tanto, que más ha querido pecar por corto, que por largo: y aunque tenía justicia para llevar la Cuarta, por algunos buenos respetos mandó cesar la ejecución. Así que, de esto no hay que decir ahora: solamente nos hace al caso, que hablemos en el otro modo de proceder, que es el que su Santidad principalmente ha llevado, y lleva, a ley de Príncipe y Soldado. Lo cual muestra bien en la Liga con el rey de Francia y los demás, los aparejos de guerra, y gente que ha hecho, el tomar la tierra a los Coloneses, y en las otras cosas que se representan en el Memorial. Y así, claramente se ve, que pues su Santidad no hace la guerra con el poder espiritual, sino con el temporal; que V. Md., no se defiende del Papa, ni del Vicario de Cristo nuestro Señor, sino (hablando con propiedad) de un Príncipe de Italia, su Comarcano, que, como tal, hace la guerra. Y sería [gran desaire], si el Obispo de Palencia, Conde de Pernia, hiciese gente de sus Lugares, para tomar a Monzón, Lugar del Marqués de Poza, sin ningún derecho ni justicia; que el Marqués estuviese muy escrupuloso en hacerle resistencia, porque resiste a su Obispo. Él podría decir con verdad, que al Obispo, pondría sobre su cabeza, y le obedecería, cuando procediere con lo Obispo; más si procede como Conde de Pernía, hará en su defensa lo que era obligado [a] hacer con los otros Señores sus Vecinos, si a tuerto le quisiesen quitar su Tierra. Por esta misma suerte, viendo yo que el Papa, peleaba con Papeles en España, pretendiendo autoridad de Sumo Politice, me pareció cosa muy acertada, que al presente, se disimulase y sufriese todo lo posible. Mas en Italia, donde peleaba con soldados; que a un soldado, le echasen otro. Porque sí así no se hiciese (como dicho es), el Tutor habría menester desamparar sus pupilos; y cada cual había de dejar de hacer su oficio, y dar de mano al amparo que le hubiesen confiado, cuando su Padre le acometiese, aunque fuese tirano e injusto en acometerle. Y V. Md. había de desamparar a Italia, y aun a España, si el Papa se le quisiese tomar, si la defensa que V. Md. hace fuese ilícita. Lo que en razón se concluye, es, no que nosotros [no nos] defendamos de nuestros Superiores y Padres; sino que la tal defensión sea comedida, más acatada y moderada, que con los otros. Que, si mi Padre estuviese furioso, y quisiese matar a mí y a otros, y fuese necesario quitarle las armas, y atarle; no sería buen seso, por decir que es mi Padre, no ponerle la mano, en remediarlo: pero sería respeto debido, hacerlo con todo acatamiento y moderación. Que aun, a los Príncipes niños, alguna vez conviene que su Ayo le azote: pero es justo miramiento, que besado el azote, y quitado el bonete, haga la corrección que conviene, en su propio Príncipe. Bien así, es justo y santo, que si nuestro muy Santo Padre, con enojo, haze violencia a los inocentes hijos; V. Md., que es hijo mayor, y protector de los menores, le desarme, y si fuere necesario le ate las manos: pero todo esto con gran reverencia y mesura, sin baldones ni descortesías, de suerte, que se vea que no es venganza, sino remedio, no es castigo, sino medicina.

La segunda cosa que se ha de notar es: que la defensa, no solamente se entiende ser legitima, cuando el agresor se declaró en hacer pública la guerra; sino cuando comenzó a hacer o gentes, o aparejos contra el inocente. Que si mi enemigo está en el campo solo conmigo, y veo, carga el arcabuz, y entiendo, que es contra mí; muy simple sería, si le aguardo al descargar, y no me amparo, sino cuando viene la pelota. La cordura será, y cordura lícita y justa, si yo me puedo aprovechar más de él, antes que descargue, atajarlo con tiempo, y no esperar al postrer acometimiento, do pongo en ventura y en riesgo mi deliberación, la cual tenía más segura y

¹⁶ En el ms.: del.

¹⁷ pasó en el ms.

¹⁸ El impr. «-me extiendo, ni me entrometo».

cierta, si cuando él comenzó a acometer, comenzara yo a resistir. Por la cual razón se manifiéstala imprudencia de algunos, que porque el ¹⁹ Duque salió de Nápoles, camino de Roma, imaginaron, que aquello era acometimiento, y no defensa. ¡Pluguiera a Dios, que hubiera comenzado antes! Que buenos días ha, que la defensa de V. Md. era justa y legítima, y, por ventura, menos dañosa y costosa. Este punto estaba tan claro, que no había para qué detenerme con él; nías hay algunos tan supersticiosamente píos, que ibi timent, ubi non erat timor.

El segundo Punto tiene más dificultad, y es: saber qué medios podrá V. Md. tomar, que sean justos, en razón de esta Defensa. Y, en esto, la regla general es, que V. Md., en prosecuzion de la defensa, puede poner, con buena conciencia, todos los medios, que a hombres cuerdos y sabios en la guerra, pareciesen necesarios para la tal defensa: y cuáles sean los necesarios, y cuáles no, mal lo puede averiguar el Teólogo por su Teología: mejor lo averiguarán Capitanes y Soldados viejos, y el Consejo de guerra de V. Md. No embargante, que la razón natural da luego en algunos medios convenientes y necesarios para tal defensa, como es, que durante la guerra, ni por cambio, ni por otra manera, directe, ni indirecte, no vayan dineros de los Reinos de V. Md., a Roma, aunque sean para los mismos Cardenales españoles que allá están. Y así como, si se pudiese atajar el Tibre en su nacimiento, no hay duda, sino que sería la mejor forma de guerra quitarles el agua, y tomarlos por sed, aunque, en esto, padeciesen los culpados que están dentro de Roma, como los que no lo son: ni más, ni menos, es cosa muy justa, que ningún dinero vaya a Roma, aunque algunos de los que están allá no merezcan este castigo. Y general cosa es, que de la guerra justa, siempre se recrecen daños a los inocentes; más esto, es por accidente, y muy accesorio, y fuera de la intención principal de quien hace la guerra: ni debe el artillero dejar de hacerse oficio, aunque algunas veces acierte la pelota al que ninguna culpa tiene.

También se puede mandar con buena conciencia que, durante la guerra, ningún natural de estos Reinos vaya a Roma: y a los que allá están, si sin peligro lo pueden hacer, que se salgan: y a los Prelados, que hacen ordinariamente residencia en Roma, y contra toda justicia llevan renta de sus Iglesias, pues es manifiesto, que no tienen causa bastante para no residir en ellas, también se les podría quitar las Temporalidades, o a lo menos, gran parte de ellas, pues las llevan con la misma conciencia que si las robasen.

Y no hace al caso oponer, que si estas dos prohibiciones hubiese, cesarían las expediciones, y despachos, y negocios espirituales tocantes a las almas. Digo, que esto no impide, por muchas razones. La primera, porque de este inconveniente (ya que fuese) su Santidad es causa, y por ende, a su Sd. se debe imputar, y no a V. Majestad, que toma el medio ordinario y necesario para su defensa. Ni es intención de V. Md. que vengan daños, sino solo amparar sus reinos y Vasallos con medios proporcionados a la defensa. La segunda, [porque] con quitar V. Maj. qué ²⁰ no vayan dineros, no quita que no haya despachos, sino, que no los haya por dineros; y bien puede su Santidad, y todos sus oficiales, despachar gratis libremente, y aún más liberalmente que antes de la guerra: y en despachar así, harían lo que la Ley de Dios les manda, y lo que importa a la Iglesia tanto, cuanto no se puede encarecer. La tercera, porque su Sd., podría, en tanto que dura la guerra, y debería, no olvidarse de la gobernación espiritual; y cometer las cosas tocantes a ella, a su Nuncio, o a los Ordinarios: que sería hecho digno de la Santa Sede Apostólica. La cuarta, porque, parte por el Derecho Canónico, parte por la discreción de teólogos prudentes y avisados, está prohibido, que cuando el acceso a Roma no fuese seguro, especialmente habiendo peligro en la tardanza, los Obispos, cada cual en su Obispado, pueden proveer todo lo necesario para la buena gobernación eclesiástica, y salud de las almas, aun en aquellas cosas, que por Derecho, o no, se entiende estar reservadas al sumo Pontífice; porque, en tales casos de necesidad, no se entiende estar reservados, sopena que la reservación seria tiránica, la cual no se ha de creer por ningún modo de la Santa Sede Apostólica. No faltaría quien se embarazase, si le ponen delante, que la guerra podría durar mucho, y que en este medio tiempo, podrían vacár Beneficios y Obispados: más placera a nuestro Señor, que no vendrán las cosas a tanto riesgo. Y, si por pecados del mundo, y por la apasionada cólera de su Santidad, viniésemos a tal extremo; fácilmente se daría orden, en que, sin embargo, de la guerra, y sin ofensa de Dios,

¹⁹ El ms. por equivocación, «el Papa».

²⁰ Suprimiendo las dos negaciones, que también se leen en el impreso del a. 1736, y que señalo ahí con raya sobrepuesta; queda, me parece, más correcta la frase, y más claro el pensamiento que se quiso expresar.

se proveyese a la necesidad de las Iglesias que vacasen en el entretanto, si su Sd. no quisiese proveer en ello, como puede y debe.

El tercero Punto, en razón de esta legítima defensa, es, ver hasta qué tanto puede proceder V. Md., y adonde conviene parar: porque todos los Teólogos y Juristas, concuerdan en un parecer muy cierto, y de que no puede haber duda, conviene a saber, que la defensa ha de ser cum moderánime incúlpatoe tutelœ. Y como la justicia tiene su moderación y límite, y con una cierta igualdad califica a las penas conforme a las culpas, y a una raya, fuera de la cual el Juez justo no hade salir; así a la justa defensa, se le han de hacer linderos de rectitud y equidad, y el justo Defensor, no ha de pasar de aquellos linderos y términos constituidos por tarazón. Y como arriba se notó, esta moderación y medida mucho más se requiere, cuando los inferiores se defienden de los Superiores, y los hijos de los Padres. Y, dado, que en particular sea dificultoso determinar hasta qué tanto se podría ir adelante, pero dos cosas se pueden decir con certidumbre, las cuales ambas, la razón natural las determina. La primera, que V. Md. puede con buena conciencia, recobrar los gastos, costas y daños, que desde el principio de esta guerra se le han seguido, no solamente en su hacienda más en los bienes de sus vasallos, servidores y aliados: y entiéndese el principio de la guerra, desde el punto que su Sd. comenzó a declararse, que hacía, o gentes, o aparejo contra V. Md.: que desde entonces comienza a ser legitima la defensa, según que ya declaré. La segunda cosa que también es cierta en este punto, es, que se puede, con buena conciencia, tomar toda la seguridad que fuere necesaria, para que su Sd. no vuelva, de aquí a tres meses, o cuando hallare oportunidad, a renovar la guerra comenzada. Porque sería indiscreción, si yo conozco, que el que me quería ofender estaba tocado de algun furor, pero, viéndose alado, dice que se pacificará, y no hará mal a nadie; más entiendo yo, que no tengo porqué asegurarme de su enfermedad, sino que al presente, que le apremia, la necesidad le hace humilde; digo, que sería indiscreción soltarle las manos, si las tuviese atadas: antes, sería de buena prudencia aguardar al tiempo, para que la experiencia mostrase, si estaba bien sano, y en el entretanto, ni permitirle que tenga armas, ni libertad, para hacer mal, ni daño. No de otra manera, V. Md., a ley de buena Cristiandad, puede y debe mirar, qué seguro le queda, cuando se hiciesen los conciertos; si, por caso, su Sd. apretado, viene en algunos que buenos sean. Y a la verdad, cuáles sean seguros y necesarios, y cuáles no, V. Md. lo sabrá mejor, y el su Consejo de guerra; que la Teología sabe poco en esto, solamente puede avisar: que los del Consejo de guerra no han de fingir seguridades que no sean necesarias. Que ya podría haber alguno que dijese, convenir, para que V. Majestad se asegurase como es razón, que el Castillo de Sant Ángeles tuviese por de V. Md., sin peligro, que de esta parte, le pudiese venir mal ni daño. Y a esta tal seguridad, mi teología por ahora no se extiende; pero no me escandalizaría del Soldado que lo dijese, si diese razón de ello. Plegue a Dios, que las cosas de V. Majestad vayan tan adelante en Italia, que sea posible hacerse eso, y eso otro: y lo que quedare que hacer, quede por piedad, y buenos respetos.

Allende de estas dos cosas, también es cierto, que en las guerras ordinarias que se hacen entre dos Príncipes terrenos, el acometido injustamente, cuando ya en la prosecución de la guerra se halla superior y con ventaja, y el contrario rendido; puede proceder como Juez, a castigar al acometedor, de su temerario e injusto acometimiento. Y en este castigo ha de haber dos respetos: el uno, a que el castigado quede escarmentado, para que otra vez no acometa semejante temeridad: el otro, a que el castigo sea ejemplar, para que, así los vecinos, como los sucesores del delincuente, escarmienten en cabeza ajena, y entiendan, que si tal hicieren, tal pagarán. Pero, en este punto, deseo yo, los miedos de los teólogos, y los temores de los escrupulosos, la religión de V. Md., y su natural clemencia, y los comedimientos de sus ministros; para que todos consideren, que el que ha de ser castigado, es nuestro Padre, es nuestro Superior, es Vicario de Dios, representa la persona de Jesucristo: y, que siendo maltratado, será menospreciado, y por consiguiente, se abrirá la puerta al vituperio de la fe, [y] desprecio de la Autoridad Eclesiástica. Lo que algunos Reyes cuerdos y comedidos, han hecho en este punto, es, conmutar este linaje de castigo, en sacar para sus Reinos, y para sus Iglesias de ellos, algunas cosas importantes, justas y santas, que después de dadas, no quedaban los Sumos Pontífices desacatados, y quedaban escarmentados, y curados. Como sería, si V. Md. sacase ahora en concierto, que todos los Beneficios de España, fuesen Patrimoniales. Ítem, que hubiese una Audiencia del Sumo Pontifico en España, donde se concluyesen las Causas Ordinarias, sin ir a Roma: porque allá solamente se había de ir (si Evangelio y razón se guardasen) por las cosas muy graves, y muy importantes a la Iglesia; como Inocencio lo confiesa en el Cap.

Majores de Baptismo, y lo confiesen otros Pontífices y Concilios. Ítem, que los Expolios y Fructos de Sede vacantes, no los llevase su Sd., de hoy más, en los Reinos de V. Majestad. Ítem, que el Nuncio de su Sd., en estos Reinos, expidiese gratis los negocios, [o] a lo menos, tuviese un Asesor señalado por V. Md., con cuyo consejo los negocios se expidiesen; con una tasa tan medida, que no excediese de una cómoda sustentación para el Nuncio.

Esto es lo que se me ofrece, al presente, en la primera Parte, que toca a la Defensa que V. Majestad debe hacer, presupuesta la guerra que su Sd. comenzó a mover tan sin causa. Pero en la segunda Parte, que toca al remedio de muchas cosas, que, al parecer, aun en tiempo de paz deben ser remediadas, de las cuales, algunas se ponen en el Memorial que de parte de V. Md. se me dio: = Suplico a V. Md. no me mande responder, a lo menos, por ahora. Nuestro Señor traerá a V. Majestad a estos sus Reinos, para la primavera; y entonces será buen tiempo de poner en cura al enfermo: que ahora, estando éste, doliente cual está, y a principio de invierno, no osaría yo ser su médico. Algún otro día, más oportunamente, podrá V. Md., si fuere servido, oírme. Que si, cesando esta guerra pública, Roma hace otra guerra a escondida y secreta, a estos Reinos de V. Majestad; no hay título menos justo, paraque V. Majestad los defienda y ampare de la una, que de la otra: antes, por ventura, más: porque la oculta, en son de paz, es perpetua, y muy mas perjudicial que la descubierta. Mas, cuáles sean estos casos, en que V. Md., y estos Reinos, reciben agravios, no me parece que es razón de decirlo: ni tampoco los medios y formas, que se podrían y deberían tener para remediar semejantes males. Lo que yo puedo decir es, que ni la prosecución del Concilio Tridentino, ni los Concilios Nacionales, a cuanto yo alcanzo, aprovechan mucho; ni para curar las enfermedades de Roma, ni para estorbar las injusticias, que malos Ministros de aquella Santa Católica y Apostólica Iglesia han hecho, y hacen, a los Vasallos, Tierras, y Señoríos de V. Majestad. Otro camino, a mi juicio, se ha de tomar, si de veras se ha de tratar el remedio de semejantes males y agravios. No embargante, que para atemorizar y asombrar (aunque no tuviera efecto) por ventura fuera buen consejo, que, en publicándose la salida del Duque, de Nápoles; juntamente se publicara la de los Obispos y Letrados, de sus Iglesias y Universidades: y no fuera mucho, que el escuadrón de los Obispos, y Hombres doctos de acá, hicieran más espanto en Roma, que el Ejército de soldados, que V. Majestad allá tiene.

Yo ²¹ veo, que en este Parecer hay algunas palabras y sentencias, que no parecen muy conformes a mi hábito, ni a mi Teología: más, por tanto, dije al principio, que este negocio requería más prudencia, que ciencia. Y en caso de tanto riesgo, como éste, do se atraviesa no solo la pérdida de hacienda, Señoríos, y Crédito de V. Md., sino peligro del Mundo, y de la Iglesia de Cristo, entendiendo yo, como entiendo, los designios del Rey de Francia, y del Sumo Pontífice, y sus naturales condiciones; no puedo ¿(si no me engaño) hablar prudentemente, sin hablar con alguna más libertad, de la que la Teología, y profesión, me daba. Nuestro Señor, por su infinita misericordia, se apiade de su Iglesia, y dé a V. Md. gracia y favor, su espíritu y consejo, paraque remedie, teniendo a Dios de su parte, los males, trabajos, y peligros, en que la Iglesia está.

De este Convento de s. Pablo de Valladolid, a 15 de noviembre de 1555.

²¹ El impr. de 1736 dice. Ya veo, etc. Y me parece mejor.

Cuando el Papa Eugenio, andaba con rompimiento con el Rey Don Alfonso V. de Aragón, sobre quererle impedir la posesión del reino de Nápoles, refiere Zurita, en el tomo 5.º de sus Annales, Libro 14. Cap. 33., que el Rey mandó a sus Prelados, y personas eclesiásticas, súbditos suyos, que estaban en Roma, que partiesen luego de ella: y también al Obispo de Lérida, su Embajador.

Declaratoria de la Cesárea Majestad, contra la herejía de Martin Lutero, y sus secuaces, ordenada por él mismo, ante los Electores, Príncipes y Estados, del S. R. Imperio.

Bien sabéis, como yo desciendo, de los Cristianísimos Emperadores de la noble nación de Alemania, y de los Católicos Reyes de España, archiduques de Austria, duques de Borgoña; los cuales han sido, hasta la muerte, fieles hijos de la Santa Romana Iglesia, y siempre defensores y ensalzadores de la Fe Carbólica, y de sus sacras ceremonias, decretos, ordenanzas, y santas costumbres, a honra de Dios, aumento de la fe Católica, y salud de las ánimas. Y, después de su muerte, por natural derecho y herencia, nos han dejado las dichas santas y católicas observancias, para en ellas vivir y morir, a ejemplo de ellos. Y así, como verdadero imitador de los dichos nuestros predecesores, hemos, por la gracia de Dios, hasta ahora, vivido. Y por esta causa estoy determinado de mantener todo lo que los dichos mis predecesores, y yo, hemos mantenido hasta ahora: señaladamente, todo lo que por ellos fue ordenado, así en el Concilio de Constancia, como en todos los otros. Pues es cierto, que solo un fraile duda con su opinión, la cual es contra toda la Cristiandad, así de mil años y más, a esta parte, como de la presente; según la cual opinión, toda la dicha Cristiandad sería, y habría siempre estado, en error. —Por lo cual, estoy deliberado totalmente de emplear en ello mis Reinos, Señoríos, mis amigos, mi persona, mi sangre, mi vida, mi ánima: —porque sería gran vergüenza, a mí, y a vosotros que sois de la noble y señalada nación de Alemania (pues somos, por singular privilegio y preeminencia, instituidos protectores y defensores de la fe católica), que en nuestro tiempo, no solamente herejía, pero ni señal de herejía, en disminución de la Religión Cristiana, por nuestra negligencia quedase, después de nos, en los corazones de los hombres, para nuestra perpetua deshonra, y de nuestros sucesores. Oída, pues, la pertinaz respuesta que Lutero en nuestra presencia ayer dio; os declaro, que me arrepiento, de haber tanto dilatado de proceder contra dicho Lutero, y su falsa doctrina, y estoy determinado de no oírle más hablar. Pero entiendo, que a la hora, según la forma de nuestra Patente, sea vuelto, guardando el honor de su salvoconducto, sin predicar ni amonestar al pueblo su dañada doctrina, y sin procurar de hacer movimiento alguno. Y, como dicho tengo, mi determinación es, de proceder contra él, como contra notorio hereje. Requiriéndoo, que os declaréis en este caso, como buenos cristianos; y como tales, sois obligados de lo hacer, en la manera que me tenéis prometido.

Fecha de mi mano a XVIII de abril de D.XXI.= Cárolus. =

**Consilium delectorum Cardinalium ,
et aliorum Prælatorum,
de emendanda Ecclesia,
S. D. N. D. Paulo III,
ipso iubente conscriptum, et exhibitum,
M. D. XXXVII.**

**CONSEJO AZERCA DE LA REFORMA DE LA IGLESIA,
QUE POR MANDATO DE S. S. PAULO III,
EXTENDIERON LOS CARDENALES I PRELADOS
ESCOJIDOS PARA ESTE OBJETO;
PRESENTADO EN EL AÑO DE 1538.**

1.º Beatísimo Padre: Estamos tan lejos a de poder manifestar con palabras las muchas gracias que la república cristiana debe dar a un Dios infinito en el ser y bondad, por haberos puesto en esta época Pontífice y pastor de su rebaño, y dado la determinación que conserváis; que enteramente desconfiamos quepan en el pensamiento estas mismas gracias de que se confiesa el alma deudora. El espíritu de Dios pues, cuya virtud según el Profeta Salmo. 23. dio firmeza a los cielos, decretó que vos fueseis el restaurador de la Iglesia de Cristo que se desmorona, mejor diremos, que se cae, se precipita, cuya ruina vemos, si con vuestras manos no la detenéis, que sois el que la ensalza a la sublimidad antigua y el que la restituye su primitivo esplendor. Prueba muy cierta de este divino decreto podemos dar nosotros escogidos por V. B. a quienes mandasteis que sin miramiento hacia vuestros intereses, ni a los de ninguna otra persona, os manifestemos los abusos, las enfermedades gravísimas que ha tiempo padece la Iglesia de Dios, y con especialidad esta Curia romana, los que son causa de que aumentándose las dolencias poco a poco sin sentirse, amenace esta espantosa ruina que tenemos a la vista.

2.º ²² Vuestra Santidad, instruida por el Espíritu Divino, ²³ el que según S. Agustín, habla en los corazones sin ningún ruido de palabras, sabía muy bien que el principio de estos males vino de algunos Pontífices vuestros predecesores que padecían començon en los oídos en expresión del Apóstol S. Pablo 2. Tim. 4.: reunieron y atraieron a si un sin número de maestros que autorizasen sus deseos, no para aprender de ellos lo que debían hacer, sino para que con su diligente astucia produjesen razones que probasen era licito lo que les agradaba. De un porte semejante resultó, además de la adulación, compañera inseparable del mando, como la sombra del cuerpo, y de que siempre es difícil la entrada de la verdad en los oídos de los príncipes; resultó, decimos, que de repente aparecieron doctores que enseñaron era el Pontífice dueño de todos los beneficios, y que pudiendo como dueño vender con derecho lo que le pertenece o es suyo, se sigue necesariamente no cometerse simonía por el Pontífice; de modo que su voluntad, fuese la que se quisiera, era la regla de sus obras y acciones, concluyendo era licito cuanto se le antojaba.

3.º De esta fuente, Padre santo, como del Caballo Troyano, salieron tantos abusos, tantas gravísimas enfermedades, que inundando como un torrente la Iglesia de Dios, la vemos ahora reducida a la casi desesperación de salvarse, llegando la noticia de esta situación a los mismos infieles. Créanos V. S. al decirle que estamos ciertos, de ser esta la principal causa de que se mofen de la religión cristiana; y tanto, que: por nosotros, por nosotros es blasfemado el nombre de Cristo entre las naciones. Rom. 2.

4.º Mas vos, Padre santísimo, y a la verdad muy santo, ²⁴ enseñado por el espíritu de Dios, además de vuestra anciana prudencia, después de haber puesto todo vuestro cuidado en la Iglesia de Cristo que os está encargada para que curada de todas sus dolencias recobre una verdadera salud; visteis, y con mucha razón visteis, que debía comenzar la curación en la misma parte en que primero tuvo origen la enfermedad: y siguiendo la doctrina del Apóstol S. Pablo queréis ser dispensador, no señor, y ser hallado fiel por el Señor. Imitando a aquel siervo a quien, en el Evangelio, S. Luc. 12, puso el Señor por gobernador de su familia para que les diese a su tiempo la medida de trigo; decretaste, por esta misma razón, no querer cosa que sea ilícita, ni ejecutar lo que os esté prohibido.

5.º Así pues nos habéis llamado, siendo, cómo somos, imperitos, e ineptos para un negocio tan grande, pero si muy apasionados por la honra y gloria de V. S., y principalmente por la restauración de la Iglesia de Cristo; y con palabras gravísimas, nos encargasteis recogiéramos todos estos abusos y os los manifestásemos, conjurándonos, al mismo tiempo, habíamos de dar cuenta a Dios del negocio que se nos encomendaba, si lo desempeñábamos con infidelidad y negligencia. Y para que con más libertad pudiéramos entre nosotros

²² Origen de los abusos.

²³ El Papa no es un déspota, ni debe serlo.

²⁴ La reforma debe comenzar por Roma.

tratarlo, y explicároslo, nos obligasteis con juramento, añadida la pena de excomunión, para que a nadie manifestemos alguna parte de este encargo.

6.º Obedeciendo pues vuestro mandato,²⁵ que hemos recogido con la mayor concisión que era dable, estas enfermedades y sus remedios: aquellos, decimos, que según la pequeñez de nuestro ingenio pudimos discurrir. Vos, dotado de bondad y sabiduría, reformareis, y daréis la perfección que falta a todo ello, enmendando las fallas cometidas por nuestra debilidad.

7.º Con el objeto de que todas las cosas, que se han de exponer, tengan el debido orden, y como V. S. es príncipe de provincias, sujetas al dominio eclesiástico, y es Pontífice de la Iglesia universal, y también obispo de Roma; nada nos hemos propuesto decir, acerca de lo que tiene relación con este principado temporal, que vemos gobernáis muy bien y con prudencia. Tocaremos solamente las cosas que pertenecen al oficio de Pontífice universal, y diremos algunas de las que tocan al obispo romano. Antes de todo juzgamos, santísimo Padre, debemos establecer como cierto e inconcuso, siguiendo a Aristóteles en los Políticos, que así como en toda república, así en el gobierno eclesiástico de la Iglesia de Cristo, se debe mirar más que otra cosa, el que las leyes se observen en todos los casos posibles: y que no juzguemos sernos licito dispensar en ellas, sin causa urgente y necesaria. Ninguna costumbre puede introducirse en cualquier Gobierno, que le sea más perniciosa, que esta inobservancia de las leyes, que nuestros mayores quisieron fuesen santas, y llamaron venerable y divina su fuerza y obligación. Conocéis bien todo esto, santísimo Padre, y ha tiempo lo leísteis en los filósofos y teólogos.

8.º Hay otra verdad no solo conexas con la observancia de las leyes sin dispensar en ellas,²⁶ sino que es la primera de todas las verdades, y aun de más importancia que aquella, y es: que no es licito al Pontífice y Vicario de Cristo, sacar ninguna ganancia o utilidad del uso de la potestad, hablamos del poder de las llaves, que le dio Cristo.=Así lo mandó Cristo cuando dijo—Dad de balde, lo que de balde recibisteis = S. Mal. 10. Establecidas ante todo estas dos verdades; como V. S. cuida de la Iglesia de Cristo de modo, que tiene muchos ministros por medio de los cuales ejercita este cuidado, y estos son, todos los clérigos a quienes está encargado el culto de Dios, entre quienes se cuentan, como primeros, mayormente los Presbíteros, y máxime los Curas, y sobre todos los Obispos; por tanto si este gobierno ha de proceder con rectitud, se debe procurar, como que es lo primero, que sean ministros aptos para cumplir su encargo, los que deben desempeñarlos.

9.º El primer abuso²⁷ en esta parte es la ordenación de Clérigos y especialmente de Presbíteros,²⁸ en la cual no se pone ningún cuidado ni ninguna diligencia, pues se admiten, a cada momento, a los Ordenes sagrados, aun al presbiterado, al carácter que significa principalmente a Cristo, a cualesquier personas por más ignorantes que sean, por más vil que sea su linaje, aunque tengan las costumbres más detestables, o la edad menos a propósito para ellos, como la adolescencia. De aquí vienen los escándalos sin número, el menosprecio del orden eclesiástico, el poco respeto al culto divino que parece no solo disminuido, sino casi extinguido.

Somos, por lo mismo de parecer, sería mejor que V. S. ponga primeramente en esta ciudad, dos o tres Prelados, hombres doctos y de probidad, encargados de este negocio, quienes inspeccionen los clérigos aspirantes a las órdenes, y que mande a todos los obispos bajo las penas de censura hagan lo mismo en sus respectivas diócesis. No permita V. S. se ordene nadie por otra persona que su propio obispo, ni sin licencia de los dichos diputados en Roma o la del obispo en los demás obispados. Mandará igualmente que cada obispo tenga un maestro que instruya a los clérigos en las ciencias y costumbres según lo previene el derecho.

10.º Otro abuso de muchísima consideración,²⁹ es el que ocurre en la colación de beneficios eclesiásticos, principalmente en los curados, y sobre todo en los Obispados, pues prevaleció el uso de que se tenga solo en cuenta el bien de las personas a quienes se dan, y no el de la grey de Cristo y de su Iglesia. Se debe pues

²⁵ Primera verdad que asientan los comisionados.

²⁶ Segunda verdad que sientan los comisionados.

²⁷ ABUSOS Y SUS REMEDIOS.

²⁸ El ordenar a ignorantes y desmoralizados.

²⁹ Mala provisión de curatos y obispados.

procurar antes de dar los Beneficios, en especial los curados, y con mucha mayor diligencia los obispados, recaigan en hombres buenos y doctos, de modo que los promovidos, puedan por sí mismos desempeñar las obligaciones que contrajeron, y que además sea verosímil cumplan con la obligación de residencia. No se debe conferir, pues, a un italiano un Beneficio en España, o en Inglaterra, o al contrario; lo que se observará en las colaciones, ora vaquen los beneficios por muerte, o por cesiones, en que solo se tiene cuenta, al presente, con la voluntad de quien lo deja, y nada más. Estas cesiones se harían rectamente, si pasasen por el examen de alguno o algunos hombres de probidad,

11.º Otro abuso se introdujo,³⁰ cuando se confieren, o se ceden Beneficios, estableciendo pensiones sobre sus frutos, las cuales, a veces son tan grandes, que el que cede los reserva todos. Debe tenerse presente, que por ninguna otra causa ni derecho pueden imponerse, si no, como ciertas limosnas para usos piadosos, y para los pobres; pues las rentas están unidas al Beneficio, como el cuerpo al alma: perteneciendo de suyo al que lo posee, de modo que pueda vivir honestamente con ellas, según su orden, pagar los gastos del culto divino, costear los reparos del templo y altares, e invertir el sobrante en usos piadosos. Esta es la naturaleza de sus rentas. Además, como en la administración de las cosas naturales, se hacen algunas por causa particular, y fuera de la inclinación del orden universal; así en el Pontífice, por cuanto es dispensador de todos los bienes de la Iglesia, si viese que aquella porción que debe gastarse en usos benéficos, en todo o en parte, conviene se gaste en otro uso; lo puede hacer sin duda alguna. De donde resulta, que con derecho y razón puede imponer, pensión para socorro de un necesitado, en especial clérigo, para que pase la vida con honestidad y conforme a su estado. Es por consiguiente un grande abuso, reservarse todos los frutos y retener lo que se debe emplear en el culto divino, y en el sustento del que posee el beneficio. Y también lo es, se den pensiones a clérigos ricos, que pueden vivir con comodidad y decoro de las rentas que por otros títulos poseen; abuso grande en verdad y que debe quitarse, con el primero del pensionario que se lo lleva todo.

12.º Otro abuso es,³¹ en las permutas de Permutas los Beneficios, que se hacen con pactos, las cuales son todas simoniacas sin otro motivo que el de la ganancia.

13.º Otro abuso debe quitarse enteramente,³² el cual prevaleció ya en esta Curia por la maña de algunos ladinos, pues prohibió la ley el legar por testamento los Beneficios, porque no son del testador y si de la Iglesia; y para que fuesen propiedad eclesiástica común a todos los buenos y no se hiciese de ella una particular. Inventó la astucia humana, no cristiana, muchísimos medios con que eludir esta ley. Pues se hacen renunciaciones de obispados y de otros Beneficios, primero con pacto de devolución, luego añaden la reserva de sus frutos, y después la reserva de la colación de los beneficios: acumulan además la reserva de la administración, haciendo, por este medio, un obispo, del que no tiene ningún derecho de tal, y que otra persona tenga todos los derechos de obispo sin serlo en el carácter. Vea V. S. hasta donde llegó aquella doctrina aduladora con que se consiguió, sea licito lo que place. ¿Qué es esto, preguntamos, sino constituirse heredero del beneficio? Se inventó otra trampa, además de esta, la cual se verifica cuando a los obispos que piden coadjutores se les dan menos idóneos de lo que son aquellos, de modo, que a no querer uno cerrar los ojos, verá claramente, que por este arbitrio se instituyó el heredero.

14.º Hay una ley antigua renovada por Clemente,³³ la que prohíbe posean los hijos de Presbíteros, beneficios de sus padres; para que una cosa común no se haga particular. Se dispensa, no obstante, según oímos, esta respetable ley. No hemos querido callar, lo que cualquier hombre prudente juzgará ser muy verdadero, y es, que ninguna cosa aumentó más que esta la envidia contra los clérigos, de la cual se originaron tantas sediciones, amenazando otras, por esta mala versación de las conveniencias y rentas eclesiásticas sacándolas del común en beneficio particular. Antes de ahora se esperaba el remedio, más llevados de la desesperación aguzan sus lenguas contra esta Sede.

³⁰ Pensiones.

³¹ Permutas.

³² Renunciaciones de los beneficios.

³³ No deben suceder los espurios a sus padres.

15.º Otro abuso hay, ³⁴ en las expectativas y reservas de los Beneficios, con las que se da ocasión de desear la muerte ajena, y el que se oiga con gusto su noticia: se cierra con ellas la entrada a los más dignos, y son causa de litigios en las vacantes. Juzgamos se deben quitar todas.

16.º Otro abuso hay que inventó la misma astucia: ³⁵ pues hay ciertos Beneficios que son de incompatibles por derecho, y se llaman así: y por la misma fuerza de su nombre, nos quisieron advertir nuestros mayores los hubiéramos por tales, pues no debían conferirse a una misma persona. Ahora se dispensa y no solo para obtener dos, sino más, y lo que es peor en Obispos. Decimos debe quitarse esta costumbre, cuyo solo origen es la avaricia, y principalmente no puede permitirse en Obispos. ¿Qué diremos acerca de la unión de Beneficios por la vida de una persona, para que no obste aquella pluralidad de Beneficios para obtener los incompatibles? ¿no es por ventura una mera infracción de la ley?

17.º Otro abuso prevaleció en dar, o conferir, los Reverendísimos Cardenales los Obispos y a veces haciéndolos comendatarios: y no de uno solo, sino de muchos; cuyo abuso, Beatísimo Padre, juzgamos es de mucha importancia para la Iglesia de Dios: primero, porque son incompatibles el oficio de Cardenal y el oficio de Obispo. La obligación del Cardenal es asistir a V. S. en el gobierno de la Iglesia universal; más el oficio del Obispo, es dar pasto a su grey; lo que no puede hacer bien, y según debe, sino habita con sus ovejas, así como lo ejecuta el pastor con su rebaño. Además, Padre santo; este uso perjudica en gran manera al buen ejemplo. ¿Cómo esta santa Sede podrá dirigir y corregir los abusos de los demás, si se toleran los abusos en sus principales miembros? Ni porque son Cardenales juzgamos les sea más licito traspasar las leyes, que a los que no lo son; antes bien, mucho menos, deben separarse de ellas. La vida de estos, debe servir de ley a los demás: que no han de imitarse los Fariseos, que dicen y no hacen; pero sí, a nuestro Salvador Cristo, quien comenzó primero por obrar, y después enseñó. En segundo lugar, daña este uso a los dictámenes que dan acerca del gobierno de la Iglesia, pues que esta licencia, es el fomento de la avaricia. Así es que los Cardenales hacen la corte a los reyes y príncipes para que les den obispos, y dependiendo luego de ellos, resulta que no pueden dar libremente su voto en el consistorio; y aun si pudieran, o quisieran, se equivocarían en su modo de juzgar, por cuanto tendrían su ánimo apasionado. Por estas razones, pluguiera a Dios se quitase semejante costumbre, y se diesen a los Cardenales todos, rentas iguales con que pudiesen vivir con el decoro correspondiente a su dignidad: cosa que creemos se puede hacer fácilmente, si queremos arrojar de nosotros la servidumbre de Mamón, y servir a Cristo tan solamente.

18.º Reformados los abusos, ³⁶ por lo que hace al establecimiento de ministros, por medio de los cuales, como instrumentos, pueda el pueblo cristiano ser bien regido e instruido en las costumbres, y el culto de Dios bien servido; debemos tratar de lo que toca al gobierno del pueblo cristiano. En él se ha de corregir primero y principalmente, Beatísimo Padre, el que se comete en estar los Obispos ausentes de sus ovejas, y los Curas de sus iglesias y parroquias; en las que deben siempre unos y otros residir, a no estar impedidos por alguna causa grave; en especial, como ya dijimos, los obispos, porque son esposos de la Iglesia que les fue encargada. Pues, por Dios inmortal, ¿qué perspectiva más digna de compasión puede ofrecerse a un buen cristiano, que viaje por países católicos, que esta soledad y abandono de las Iglesias? Casi todos los pastores se apartaron de sus rebaños; estos, casi todos han sido entregados a mercenarios. Se debiera pues imponer una gran pena a los Obispos más que a otros, después a los Curas, que se ausentan de sus greis; no solo de censuras, sino privarlos de sus rentas, a no ser que aquellos alcancen licencia de V. S. y estos del obispo por algún breve espacio de tiempo. Léanse, acerca de esto, algunas leyes, algunos decretos de los Concilios, por los que se le prohíbe al Obispo esté ausente de su Iglesia más tiempo que tres domingos.

19.º Otro abuso también es, ³⁷ el que tantos Reverendísimos Cardenales estén ausentes de esta curia, sin que hagan en cualquier otra parte donde estén, nada del oficio que toca al Cardenal. Mas, aunque juzgamos conveniente habiten algunos en sus provincias, pues por medio de ellos, como ciertas raíces esparcidas en

³⁴ Expectativas, reservas.

³⁵ Pluralidad de beneficios en una misma persona.

³⁶ Falta de residencia.

³⁷ Ausencia de los Cardenales.

todo el mundo, son contenidos los pueblos bajo el régimen de la Silla Romana; si quizá no todos, muchos no obstante debieran ser llamados por V. S. para que residiesen aquí. Por este medio, además de cumplir con su obligación, se proveería a la majestad de la Curia, y se supliría lo que la faltase por el retiro de muchos obispos que se marchasen a sus Iglesias.

20.º Otro abuso grande, ³⁸ y que no debe tolerarse por ningún motivo, y con el cual se escandaliza todo el pueblo cristiano, es, en los impedimentos que se ponen a los Obispos en el gobierno de sus ovejas, con especialidad en la corrección y castigo de los malos. Estos se eximen por muchos caminos, en particular los Clérigos, de la jurisdicción de su Ordinario. Sino son exentos se acogen al momento a la Penitenciaría o a la Dataría, en donde hallan al instante el camino para la impunidad, y lo que es peor, por el dinero que alargaron. Este escándalo, Beatísimo Padre, causa un trastorno tal en el pueblo cristiano, que no hay palabras que puedan explicarlo. Quítense, suplicamos a V. S. por la sangre de Cristo con que redimió y lavó su Iglesia, quítense esas manchas, las que si tuvieran cabida en cualquier reino o república pronto o muy luego vendrían a tierra, sin que por ningún medio pudiesen restablecerse: y, sin embargo, parece nos es lícito el que introduzcamos, por nosotros mismos, estos monstruos en la sociedad cristiana.

21.º Otro abuso debe corregirse en los Ordenes religiosos de los cuales muchos están tan relajados que causan grande escándalo a los legos, y perjudican muchísimo al buen ejemplo. Nuestro voto es, el que se extingan todos los Órdenes conventuales, y para que no se injurie a ninguno, se prohibirá a todos admitir novicios. Por este medio, sin ser injustos con ninguno de los órdenes, se extinguirán muy luego todos. Juzgamos además será muy bueno en estas circunstancias el que se echen fuera de los monasterios todos los jóvenes que no han hecho la profesión. ³⁹

22.º Con respecto a los predicadores y confesores frailes, ⁴⁰ creemos debe advertirse, y corregirse, el que sus Superiores, pongan gran cuidado en que sean idóneos; y, luego, que los manden presentar a los Obispos, a quienes está encargado el cuidado de la Iglesia, antes que a nadie; quienes por si, o por hombres idóneos, los examinen; y sin su consentimiento, no se admitan a cumplir los destinos de predicadores y confesores. Hemos dicho, santísimo Padre, que no es lícito, de ninguna manera, hacer alguna ganancia, al que usa del poder de las llaves, por el uso de ellas. No admiten tergiversación las palabras dichas acerca de dicho uso por Cristo =

³⁸ La Dataría y Penitenciaría por dinero, impiden a los Obispos que castiguen los malos clérigos.

³⁹ No debe extrañarse esta doctrina de extinción de todos los órdenes religiosos; pues que bajo el pretexto de reducirlos al derecho común no querían, ni procuraron otra cosa en varias ocasiones los Papas, Concilios generales, y los obispos. El Concilio de Viena en el Delfinado, en 1304 en medio de sus buenos deseos para reducir los regulares al derecho común, se concluyó sin hacer casi nada en el particular.

En 1358 los cardenales, obispos y curas pidieron a Clemente 6.º la extinción de los mendicantes, cuya petición no tuvo éxito por la abundancia excesiva de dinero que dieron los frailes a la Curia romana; palabras del Walsengrando monje de S. Benito en Inglaterra. Lo mismo se pidió, y sin fruto ninguno, en el Concilio de Constanza en 1416.

Este Concilio condenó la proposición 29 de Wiclef, que dice eran los frailes invención del diablo.

Eugenio 4.º en su carta de 16 de abril de 1444 al capítulo general Cisterciense no reprende la conducta de los legos o seglares, quienes, como hemos oído, casi se vieron obligados a poner la mano en la reforma vuestra.

Calisto 3.º compuso una bula para reducir los mendicantes al derecho común; y Paulo 2.º, estando para publicarla en 1464, nueve años después, se vio forzado a desistir, por haber apelado al Concilio general los generales de los órdenes religiosos.

Inocencio 8.º en 4 y 10 de agosto de 1487 dice el mismo capítulo, que varios reyes, príncipes y señores temporales le pidieron con grandes clamores y quejas; los unos la reforma y la total extinción otros. Concluye sus cartas el Papa amenazando a los del Cister con la extinción. Véanse los privilegios del Cister por Lequerica en Salamanca, o Alcalá 1574.

En 1515 los padres del Concilio 15 general Lateranense, habiéndose comprometido a no asistir a ninguna Sesión antes que se revocase la bula *Maremágnum* y se redujesen todos los mendicantes al Derecho común; se vieron precisados a desistir de su compromiso cansados de los manejos de la curia y frailes, que les imputaban la necesaria disolución del Concilio. Véase a Catalini tomo 4.º

La sagrada congregación del Concilio en 21 de junio de 1625 citando los decretos de Paulo 5.º y Gregorio 15, publicó uno, aprobado por Urbano 8.º, en el que manda, que en adelante, no se erija nuevamente ningún monasterio o convento, en el que no puedan mantenerse y no habiten, doce religiosos, por lo menos.

Inocencio 10 por su Constitución que comienza *Instaurando*, extinguió los conventos que no tenían seis religiosos, y los que dejó con este número o menor, quedaron sujetos a la autoridad de los obispos que pidieron no los extinguiera.

Inocencio 12 que murió en 1700, sujetó a los obispos los conventos que no tuviesen doce religiosos. Esta disposición se dio primero para parte de la Italia, y se extendió después a toda ella.

⁴⁰ Predicadores y confesores sin licencia.

De balde habéis recibido, dad de balde. = Estas palabras no son dirigidas a V. S. tan solamente, sino a todos los que participan de esta potestad: quisiéramos observaran lo mismo los Legados, y los Nuncios. Pues, a la manera que desdora esta Silla, y trastorna el Pueblo, el uso que está en boga; así, haciendo lo contrario, conseguiría gran decoro la Silla romana, y edificaría al pueblo maravillosamente.

23.º Otro abuso trastorna al Pueblo cristiano, causado por las Monjas, que están al cuidado de los frailes conventuales, cuando observa, que en los más de los monasterios, se cometen públicos sacrilegios, con gravísimo escándalo de los ciudadanos. Quite pues V. S. todo cuidado a los conventuales, y dé su dirección o a los Ordinarios, o a otras personas, según mejor le pareciere.

24.º Abuso grande y pernicioso es el que hay en las escuelas públicas, ⁴¹ principalmente en Italia, pues muchos profesores de filosofía enseñan la impiedad, y aun en los templos se entablan disputas muy impías, tratándose las cosas divinas delante del pueblo con mucha irreverencia: por lo que juzgaríamos se debía decir o mandar a los Obispos en donde hay estas escuelas públicas que amonesten a los Lectores que leen, no enseñen a los jóvenes doctrinas impías, pero que manifiesten la flaqueza de la luz natural en las cuestiones que tienen relación con Dios, con la eternidad o caducidad del mundo y otras semejantes, y que los dirijan hacia la piedad. Asimismo, que no permitan se entablen disputas públicas, acerca de estos puntos ni tampoco de otros teológicos, pues pierden su estimación por este medio en el vulgo: se harán privadas solamente: y las públicas serán acerca de asuntos de física. Se encargará esto mismo a todos los demás Obispos en especial a los de ciudades insignes en las que suelen hacerse disputas de esta especie. Se debiera poner el mismo cuidado en la impresión de los libros, y escribir a todos los Príncipes para que tomen precauciones, afín de que, en sus dominios, no se impriman a cada paso cualesquier libros. Este cuidado se debiera encargar a los Ordinarios. y por cuanto a los niños acostumbra leerles ahora en las escuelas los Coloquios de Erasmo, en los que hay muchas cosas que instruyen los ánimos rudos en la impiedad; se debe prohibir su lectura y otras cualesquiera de este género, en las escuelas.

25.º Después de estas cosas, que tienen por objeto la instrucción de vuestros ministros en el cuidado de la Iglesia universal y su gobierno; debemos advertir los abusos que se han introducido en las Gracias que hace V. B., además de los que ya hemos notado.

26.º El primer abuso está en los frailes, ⁴² o religiosos apóstatas, que después del voto solemne, salen de la religión, y consiguen quedar desobligados de llevar el hábito de su Orden, de modo, que ni aun llevan el menor vestigio de él, usando solo honesto traje clerical. No hablemos del dinero que dan para conseguir esta gracia, pues ya dijimos al principio, que no nos es lícito sacar ninguna ganancia que provenga del uso de las llaves y del poder que Cristo entregó; sino, de que no deben concederse semejantes gracias: porque el hábito es la señal de la profesión a la cual están ligados estos apóstatas, y tanto, que los mismos obispos no pueden dejarlo. Así es que no debiera concedérseles lo dejasen, ni permitírseles puedan obtener beneficios, ni oficios, aun cuando se separasen del voto con que se obligaron con Dios.

27.º Otro abuso en Cuesteros, o demandantes, del Espíritu-Santo, ⁴³ S. Antonio, y otras Órdenes de este género. Estos engañan a los rústicos inocentes, y sin malicia, y los enredan en innumerables supersticiones. Nuestro voto es, que se quiten estos cuesteros, o demandantes.

28.º Otro abuso se comete dispensando al Ordenado de sagrados órdenes para que pueda casarse. ⁴⁴ Esta dispensa no debiera de concederse a nadie, a menos que interviniese una causa pública gravísima, como la conservación de algún pueblo o familia, y con mucha más razón en estos tiempos deben ser raras estas dispensas, por lo mismo que insisten grandemente este punto los luteranos.

⁴¹ Impiedad en la enseñanza pública y templos.

⁴² Religiosos apóstatas sin hábito.

⁴³ Engaños de los cuesteros.

⁴⁴ Dispensas para casarse los ordenados de mayores.

29.º Otro abuso hay en las dispensas matrimoniales entre consanguíneos o afines.⁴⁵ Ciertamente juzgamos no debe dispensarse en el segundo grado sino por una causa pública y grave: en los otros grados, solo por causa honesta: y sin dinero, como ya dijimos, a no ser que estuviesen ya unidos, en cuyo caso sería lícito por la absolución del pecado cometido, imponer a los culpables una multa después de ser absueltos, la cual se aplicase a los usos pios en que V. S. emplea caudales. Pues así como no puede exigirse ningún dinero por el uso de las llaves, cuando no hay pecado; así cuando lo hay, y se pide absolución de él, se puede imponer una multa pecuniaria, y aplicarla a usos pios.

30.º Otro abuso hay en absolver a los simoniacos.⁴⁶ ¡O! ¡Cuanto reina este pestilente vicio en la iglesia de Dios! Llega al punto, que algunos no temen cometer simonía y piden luego al momento la absolución de la pena; por mejor decir, la compran, y así retienen el Beneficio que compraron. No decimos el que V. S. carezca de facultades para condonarles aquella pena establecida por derecho positivo, pero sí que de ningún modo debe hacerlo; para que se presente toda la resistencia posible a una prevaricación tan grande, que no la hay más dañina, ni más escandalosa.

31.º No se debiera conceder tampoco a los clérigos⁴⁷ licencia para testar de los bienes de la Iglesia, sino por causa urgente, a fin de que los bienes de los pobres no se conviertan, o sirvan, para goces privados, y engrandecimiento de sus casas y familias.

32.º No se deben conceder fácilmente confesionales,⁴⁸ y el uso de altar portátil: por este medio se envilecen las cosas eclesiásticas y el sacramento principal de todos. No se deben conceder tampoco indulgencias, sino una vez al año, y en cada una de las ciudades insignes; ni se deben conmutar los votos con facilidad, ni conmutarse sino es en otra cosa buena que equivalga.

33.º Se acostumbró mudar la voluntad última de los testadores cuando legaban alguna cantidad de dinero para usos pios,⁴⁹ cuya suma con la autoridad de V. S. pasa a mano del heredero o legatario, bajo el pretexto de su pobreza &c. y esta gracia, la consiguen por dinero, si no es que por causa de la muerte del testador ha sufrido gran menoscabo la hacienda del heredero y de modo, que sea verosímil, que, atendida esta pérdida, el mismo testador hubiera mudado su última voluntad. Es una impiedad el mudar la última voluntad de los testadores. Del dinero o ganancia que procede de esta gracia, ya hemos dado nuestro voto muchas veces: por lo que, enteramente hay que abstenerse de tal cosa.

34.º Expuestas sumariamente las cosas que pertenecen al Pontífice de la Iglesia universal,⁵⁰ según nuestro alcance; resta decir algunas, que tocan al obispo de Roma. Esta Ciudad e Iglesia romana, es la madre y maestra de las demás Iglesias, por lo que en ella principalmente deben florecer el culto divino y las buenas costumbres. Por esta razón, Beatísimo Padre, se llenan de escándalo todos los extranjeros que entran en el templo de S. Pedro, al ver que celebran las misas sacerdotes groseros, asquerosos, ignorantes, vestidos de ropas y paramentos, que no podrían usar honestamente aun en las casas más desaseadas. Esto es para todos un grande escándalo. Se debe pues encargar al reverendísimo Arcipreste, o al Penitenciario, que cuiden de estas cosas, y quiten este escándalo, y así en las demás Iglesias.

35.º Sucede también en esta Ciudad,⁵¹ que las mujeres prostitutas como las matronas, andan a pie o a caballo, en cualquier hora del día acompañadas de los nobles familiares domésticos de los cardenales, y de clérigos. En ninguna otra Ciudad hemos visto semejante corrupción, sino es en esta, que debe ser el modelo de todas: habitan asimismo magníficos palacios: debe corregirse también este torpe abuso.

⁴⁵ Dispensas matrimoniales.

⁴⁶ Absolución de los simoniacos.

⁴⁷ Licencia para testar los clérigos.

⁴⁸ Confesionales y altar portátil. Indulgencias y conmutación de votos.

⁴⁹ Conmutación en los testamentos, legados, etc.

⁵⁰ Eclesiásticos romanos ignorantes e indecentes.

⁵¹ Prostitutas acompañadas de clérigos.

36.º Hay también en esta Ciudad, ⁵² odios y enemistades entre los particulares, los cuales importa sobre todo al Obispo calmar, y reconciliar a los ciudadanos. Así que, debe encomendarse a algunos Cardenales que sean más a propósito para el efecto, el componer estas enemistades, y poner en buena inteligencia los ciudadanos.

37.º Hay en esta Ciudad huérfanos, hay viudas, hay hospitales: el cuidado de estas cosas pertenece al Obispo y al Príncipe. Por tanto V. S. podrá cómodamente mirar por su bien de ellos, valiéndose de Cardenales, que sean hombres de probidad.

38.º Estas son, Beatísimo Padre, las cosas que al presente, según nuestro corto ingenio, hemos creído era de nuestro deber recoger; y que nos parece necesitan reforma y corrección. Vuestra bondad y sabiduría lo arreglará todo. Nosotros, en verdad, sino hemos hecho lo bastante según lo exigía la gravedad del negocio, que excede en mucho nuestras fuerzas, procuramos al menos satisfacer nuestra conciencia: no sin grandísima esperanza de ver bajo el gobierno de un Príncipe como vos, la Iglesia de Dios limpiada hermosa, como una paloma, acorde consigo misma, consintiendo en un solo cuerpo: que será un monumento eterno de vuestro nombre. Tomasteis el de Pablo, esperamos imitareis la caridad de Pablo: fue escogido aquel como un vaso que llevara entre las gentes el nombre de Cristo; más esperamos que vos, elegido para restablecer en nuestros corazones y obras el nombre de Cristo, olvidado ya por las Naciones, y por nosotros los clérigos, sabiendo las enfermedades de que adolecemos, traigáis al redil de Cristo las descarriadas ovejas, y remováis de nosotros la ira de Dios, y la venganza que merecemos; que está ya preparada, que está ya inminente sobre nuestras cabezas.

Gaspar Cardenal Contareno.

Juan Pedro Cardenal Teatino.

Jacobo Cardenal Sadoletto.

Reginaldo Cardenal de Inglaterra.

Federico arzobispo de Salerno.

Gerónimo arzobispo de Brindis.

Juan Mateo, Obispo de Verona.

Gregorio Abad de S. Jorge de Venecia.

Fr. Tomás, maestro del sacro palacio.

IMPRIMEBATUR ANNO M. D. XXXVIII.

⁵² Odios y enemistades en la misma ciudad.

TRATADO DE LA FORMA QUE SE HA DE TENER EN LA CELEBRACIÓN DEL GENERAL CONCILIO: Y ACERCA DE LA REFORMACIÓN DE LA IGLESIA.

M.D. XXXVI

Al invictísimo Católico Emperador Augusto, protector y mamparo de la religión cristiana: el doctor Guerrero, acerca del modo y orden que se ha tener en la celebración del General Concilio: y acerca de la reformatión de la Iglesia.

Prohemio, y Capitulo primero del Tratado: en que se contiene dónde tuvieron origen los Concilios generales.

Invictísimo Católico Emperador augusto, Rey y señor nuestro. En el principio de la primitiva Iglesia, los once apóstoles llenos de Espíritu santo, juntos con la madre del Señor celebraron Concilio general, y eligieron a Matías en apóstol, en lugar de Judas el traidor. Así lo escribe san Lucas en el capítulo primero de los Actos de los Apóstoles. Y segundo Concilio fue, cuando los Apóstoles, convocando muchos discípulos, eligieron siete diáconos: conviene a saber, san Esteban y sus compañeros, orando y poniendo la mano encima d ellos: los cuales fueron elegidos operarios en la mies del Señor: como lo escribe san Lucas en el c. VI. de los Actos de los Apóstoles. Y también hace mención de este segundo Concilio la Iglesia en el c. j. XX. Dis.

Otro tercero Concilio general congregaron los Apóstoles de Cristo, juntando los ancianos de la Ley, y Universal Iglesia: dónde remediaron cierta herejía de los Fariseos: así está escrito en el Cap. XV. de los Actos de los Apóstoles: y de este tercero Concilio general habla también el Tex. en el c. sí quis carnem XXX. dis. Otro cuarto Concilio general celebraron los Apóstoles del Señor, juntando asimismo los ancianos de la primitiva Iglesia: donde remediaron y proveyeron muchas cosas, que en la sazón remediarse convenían. Y de este cuarto Concilio habla y escribe san Lucas , en el cap. XXI; y está canonizado en el c. primero, XXj dis. y muy aprobada es por la Universal Iglesia, la congregación y ayuntamiento del Concilio general. Pues por los Concilios generales, se han de determinar las grandes cosas, y arduos negocios que ocurren. Y también en la vieja Ley tubo principio los Concilios generales: y así lo notan en el dicho Capitulo primero, XXj. dis.— Y después, hirviendo la persecución, que los Príncipes Infieles hacían, no tenían los cristianos facultad ni libertad de congregarse, y convenir en uno, para hacer Concilio general. Y a esta causa, la Cristiandad fue divisa en diversas herejías: y como dice Isidoro en el libro sexto de las Etimologías: los Cánones, o reglas, de los Concilios generales, en el tiempo del Emperador Constantino tuvieron principio; y él fue el que dio facultad a los cristianos, que libremente se congregasen. Y de bajo el mamparo del dicho Emperador, se congregó Concilio en Nicea, donde intervinieron ccc., y XVIIj. Obispos, viniendo de todas las partes del mundo: y allí fue destruida y condenada la perversa herejía de Arriano alejandrino, como lo dice el texto en el c. j. XV. dist.— Y este Concilio fue en el tiempo del Papa Silvestre, después de haber limpiado de lepra al dicho Emperador: y él no estuvo presente al Concilio, por algunos impedimentos, más todas las cosas y negocios del Concilio se enviaron a él, que las aprobase. Y después, con la autoridad del Emperador Teodosio mayor, y en su presencia, se congregó segundo Concilio general en Constantinopla, en el tiempo del Papa Dámaso; e intervinieron en él CL. Obispos: y fue congregado este Concilio, contra el error y herejía de Macedonio Obispo de Constantinopla. El tercero Concilio general, se congregó en Epheso, y el Emperador Teodosio junior, autorizó este Concilio en el tiempo del Papa Celestino primero: y este Concilio se congregó contra Nestorio, Obispo de Constantinopla, y se juntaron en él CCC Obispos. El cuarto Concilio general se congregó en

Calcedonia, aprobándolo el Emperador Marciano, en el tiempo del Papa León primero: y intervinieron en este Concilio seis cientos y treinta Obispos, y fue congregado contra la herejía de Entice y Dióscoro. Y es de notar, que estos son los cuatro Concilios generales, que el Papa Gregorio manda guardar, como los cuatro Evangelios, según claramente lo dice el texto en el c. sicut. XV. dis. Y de estos cuatro Concilios generales, habla el capítulo Sexta Sínodos. y el c. Prima autem. XVI dis. Y después, se celebraron otros muchos Concilios generales, como lo dice Beda, en el Libro de Temporibus, y como aparece en el Libro de los Concilios. Y en la Ciudad de Constancia, se congregó Concilio general, en el año del Señor de mil y cuatro cientos y diez y siete, en el mes de octubre, en el tiempo del Emperador Segismundo: el cual aseguró, y dio autoridad al Concilio. Y, como parece en la Sesión XVIj., al tiempo que el dicho Emperador se partió de Constancia, todo el Concilio congregado, rogó a Dios por él: y en la Oración, le nombraron «Rey, y Emperador nuestro, y Abogado, y Defensor». Y es de notar, que en la Sesión XXXIX. dice el dicho Concilio estas palabras: «La celebración continua de los Concilios generales, labor y escardillo es del campo del Señor, y la que principalmente destruye las espinas y zarzas, y herejías, y errores; y destruye las cismas, y castiga los excesos; y las cosas informadas reforma, y trae a la viña del Señor fruto de abundante fertilidad». y allí se ordenó, que de diez en diez años, se congregase Concilio general. Porque, como hemos dicho, todas las veces que en la Cristiandad nacía herejía o cisma; luego la Universal Iglesia, recurría a congregar Concilio general, porque la verdadera reformation de la religión cristiana, no se puede cómodamente hacer, sino congregado el Concilio general, siguiendo las pisadas y doctrina de los Apóstoles y primitiva Iglesia. Porque si al Emperador es lícito, por reparo y remedio de las cosas temporales, convocar en uno, toda la universal Curia imperial que está dividida por todo el mundo; mucho más conviene, en el tiempo que la Cristiandad tiene necesidad de reformation, congregar Concilio, por salud de las ánimas. Porque, de otra manera, si en tiempo de necesidad no se recurriese a Concilio general, en vano los santos Padres hubieran escrito con tanta diligencia, tantas cosas, acerca de la orden y regla del Concilio general: como parece por todas las distinciones XV, XVj, XVIIj —Y también dice el beato Agustino, en el Libro de gracia y libre albedrío, hablando de la herejía Pelagiana; que habiendo eminente necesidad, luego se ha de recurrir a Concilio. Y también es de notar que, el

Emperador Constantino congregó Concilio con el Papa Agathon, y éste fue el sexto Concilio general. Y el Emperador Justiniano, hijo de Constantino, congregó otra vez este sexto Concilio, y se promulgaron Cánones, los cuales no se habían declarado en el tiempo de Constantino: como parece en el c. Habeo librum y en el c. quoniam., y en el c. Santa, y ele. Sexta Synodus, y en el c. Prima Synodus XVj dis. y después, el Emperador Carlo-Magno, hijo de Pipino, archiduque de Austria, antecesor de Vuestra Majestad, congregó Concilio general con el Papa Adriano: y allí intervinieron CLIIIj. Obispos: y allí el Papa y Concilio, dieron autoridad al Emperador para elegir Papa: y de esto es Decreto el c. Adrianus. segundo en orden, LXIIj. dis.—Mas después el Papa hizo Decreto, revocando el derecho que los Emperadores tenían de elegir Pontífice. Y porque esta materia de los Concilios es santa, y utilísima al remedio de la Cristiandad; invocando la ayuda de Dios, la dividiré por Capítulos, y trataré por orden, a quién toca hoy la autoridad de congregar Concilio general; y quién son los que han de ser citados, y requeridos, que vengan al Concilio; y diremos, de la forma de la citación; y cuál es mayor, el autoridad del Papa, o del Concilio: y después, por poner fin al Tratado, pondremos muchos Capítulos, el día de hoy necesarios, para reformatión de la universal Iglesia.

Capitulo segundo, en que se dice, que el Papa, por tener la primera Silla, es el que tiene autoridad para congregar Concilio general.

Para mayor evidencia de este Tratado es de saber: que el Concilio general principalmente, ha de entender en extirpar los errores de los herejes; paraque la fé católica, una y verdadera, resplandezca en toda la manada y rebaño del Señor. Secundariamente, ha de entender el Concilio general, en reformar la Iglesia, así la cabeza como los miembros. Así se nota en el c. sicut., y en el c. j. XV. dis. y el Concilio de Basilea, entre otras causas principales para que se congregó, fue: por reducir la Iglesia Oriental, apartándola de algunos errores, y por reformar la Iglesia Universal, así en la cabeza, como en los miembros: la cual reformatión se había de hacer en el Concilio Constanciense, y no se hizo, por muchos negocios que ocurrieron: más dieron orden y concierto, que en el primero Concilio se hiciese la reformatión. Así lo dice el Abad, en el Tratado que hizo del Concilio de Basilea. Y Concilio general no es otra cosa, sino, un ayuntamiento general de los cristianos, principalmente dé los Obispos, constituido regularmente por el Pontífice.

Así lo dice el Baldo, en la Ley primera, c. de manumi. Y no se puede congregar regularmente el Concilio, sin licencia y mandado del Sumo Pontífice, o Delegado suyo, que tenga poder para ello. Texto es el c. j. Porro. ij. dis.—Y trátase en la distinción xij., por toda ella, y donde se diga Concilio. Lo dice el texto en el c. iij. Synodus. xv. dist.— Y paraque el Concilio no se pueda congregar sin el Papa, texto es en el c. mandastis. ij. q. v., y en el c. multís, xvij. dist. y en el c. Concilla. Hinc. y la razón es, porque la convocación se ha de hacer por el mayor de la Universidad: como se nota en la Ley primera, ff. de albo scribendo; y en la Ley primera de decurionibus. li. x.; y nótese en el c. in Synodo lxiiij. dis.; y nótese el Innocencio en el c. j. de majoritate el obedientia. Y, como ninguno de los Cristianos sea mayor ⁵³ que el Papa, a él compete la convocación del Concilio: principalmente, que en la convocación del Concilio, han de ser citados muchos Prelados, y otros fieles, como parece en el texto, y en la glosa, en el hinc. xvij. dis.—Y esta facultad de citar, no puede competer, sino al que tiene jurisdicción e superioridad sobre los citados: y como no haya quien tenga jurisdicción sobre los citados para el Concilio, sino el Papa, como lo dice el c. Cuncta per mundum. ix. q. iij.; parece manifiesto, que ninguno puede convocar Concilio sino el Papa. Por tanto, si se congregase Concilio sin licencia del Papa, seria cosa monstruosa e contra la natura de los otros Concilios generales: porque el Concilio ha de tener cabeza e miembros, como se nota en el c. submittitur. xxj. dis., y en la Distinción tercera, en el Porro. Y si algunos convocasen Concilio sin licencia y autoridad del Papa, serian cismáticos, texto es el c. Mullís, xvij. dis.; porque los tales se apartan de la unidad de la Iglesia, la cual se representa en el Papa: texto es el c. Loquitiur. xiiij. q. j., y el c. Novatianus. vij. q. j.: y como cismáticos, serian ipso jure suspensos de todo acto indiciario: texto es el c. Didicimus. xxiiij. q. j. Con otros muchos Derechos que lo dicen.

⁵³ Verdad es, pero que no concuerda muy bien, con lo de llamarse Papa, a si propio, serrus servorum.

Capítulo tercero: en que se trata, cómo al Emperador toca y compete solicitar con el Papa, que se celebre Concilio general; y cómo, habiendo negligencia en la Iglesia, al Emperador toca el derecho de hacer que se congrege Concilio general.

En el capítulo primero se dijo cómo los Emperadores juntaban y autorizaban el Concilio general. Pues es de saber, que después se hicieron los Decretos en que los Pontífices quisieron, que ninguno tuviese autoridad para congregar Concilio, sino ellos, o su Legado con poder especial suyo. Mas es de notar, que no por eso quitaron al Emperador el derecho de solicitar, y requerir, y instar, que celebre y junte Concilio general, habiendo necesidad de la tal congregación para reformation de la Universal Iglesia. De que, en el caso que al presente se ofrece, y en esta tan evidente necesidad, a Vuestra Majestad toca solicitar que se congrege Concilio, y lo ha de autorizar para efecto, que se reforme la Cristiandad, siguiendo el ejemplo del Emperador Constantino, como lo dice el capítulo Nos. xcviij. dis.; y que al Emperador toque el derecho de instar, y solicitar, que se celebre y congrege Concilio general; yo alego texto, no alegado de los Doctores a este propósito, en el c. Príncipes. en el Coqnoscant. xxiiij. q. v.: el cual texto dice: «Conozcan los Príncipes del siglo, que han de dar cuenta a Dios de la Iglesia, que Dios les encomendó que amparasen.» Porque dice luego el Decreto que se sigue: «Las cosas tocantes a la religión cristiana, no pueden estar seguras, si no son defendidas de la autoridad Real y Sacerdotal.» y estos Príncipes del siglo de quien habla el Decreto, digo, que son el Emperador, y Concilio general: porque este nombre Príncipes, es nombre general, y comprende los Emperadores, y los otros inferiores, así legos como clérigos. Así lo nota el Cardenal, y los Doctores en la Clementina, Romani Príncipes de Jurejurando. Y el Emperador es principal Príncipe de los Príncipes del siglo. Texto es el c. Apostolice de re iudicata: y también es texto notable el c. In apibus. vii. q. j. donde se dice: «En las abejas un Príncipe hay; y las grullas, a una siguen: el Emperador uno.» y también el Emperador es abogado de la Universal Iglesia, como luego más largamente se dirá. Por donde es necesario, que habiendo cisma, o herejía, o necesidad de reformation en la Iglesia, en la cabeza, o en los miembros; que solicite, y inste, que se congrege Concilio. Mas, como se ha dicho, que por tener el Papa la primera Silla, le toca el mando de la congregación del Concilio; de aquí podría nacer una perplejidad muy grande. Porque si el Papa fuese hereje, o cismático, o incorregible, no querría congregar Concilio, aunque requerido por el Emperador; o, después de congregado, lo querría disolver antes que el Concilio conociese de sus hechos; o no querría dar su autoridad al Concilio. En tal caso digo: que el Papa no puede hacer, que seyendo caído en herejía, que de ella no sea redargüido, y condenado. Así lo dice la glosa, y los Doctores, en el c. Si Papa: xl. Dis.: y lo tienen los Doctores en el c. In fidei favorem de Hære, lib. vi. Y si el Papa periclitase, periclitaría la iglesia: contra el dicho del Apóstol, en la ij. Epístola a los de Corinto, en el c. x. diciendo: secundum potestatem que data est michi in edificationem non in destructionem. Y también es precepto divino, que los Católicos se levanten, contra aquél que enseñare cosa falsa. Y de esto es texto el c. Si audiveritis. xxiiij. q. v. Y por eso Mathathias, como se lee en el primero de los Macabeos, justamente mató al que se llegó al altar del Señor, a los ídolos. Y el Papa sujeto está a la Ley divina y humana, según se nota en el c. q. In ecclesiarum de constitutionibus: y en el c. Sunt quidam, xxv. q. v. Y hace para corroboración de lo que es dicho, el c. Homo Cristianus. xl. Dist y todo lo que es dicho, aprueba san Juan en el c. XV. diciendo: Si quis in me non manserit: milletur foras sicut palmes, et arescet, et colligent eum, et in ignem mittent, et ardet. Y también san Pablo redarguyó a san Pedro, cabeza de la Iglesia; como parece en el c. ij. Ad Gala. Y para en el propósito, hace muy bien lo que dice san Pablo a Tito en el c. i.: y lo que dice a los de Corinto, en la epístola primera, en el c. v. y los Pontífices tienen poder de Dios para gobernar rectamente: no para pecar, ni destruir los súbditos. Texto es el c. j. xl. dis.: y también se nota en el c. Alius. xv. q. vi.

De manera, que si el Papa fuese hereje, o cismático, o incorregible; el Emperador puede convocar Concilio general, habiendo negligencia en la Iglesia. Así lo dice el Cardenal en el c. Licet de electio: y alega el c. Concilia Hinc. xvij. dis. Y también lo dice el Feli. en el c. Querelam. De Iurejurando. Mas, mucho se ha de notar el texto de suso alegado en el c. Príncipes: por el cual texto parece, que la Iglesia está encomendada al mamparo y defensa del Emperador, y es el abogado de ella: y es obligado a defensarla de la mano de los calumniadores, como dice san Hierónimo sobre Hieremias. y estas palabras están canonizadas por la Iglesia en el c. Regum. xxiii. q. v.: Y también se nota en el c. Uno. De natis ex libero y ventre.: y es texto para ello la

Clementia, Ne romani. De electio. De manera, que seyendo el Papa incorregible, o hereje, o cismático; el Emperador podría mover guerra contra la persona del Papa. Así lo dice el Abad en el c. Sicut. de Jureiuran. De manera, que si el Papa, que es la cabeza de la Iglesia periclitase; la Iglesia universal se ha de juntar a remediar el estado de la religión cristiana: y el abogado y protector de la Iglesia, que es el Emperador, como se ha dicho, es el que ha de requerir, e instar, y solicitar, que se junte y congrege el Concilio. Y si el Papa, como es dicho arriba, fuese herético, o cismático, o incorregible (porque en tal caso procura la destrucción de los súbditos), los súbditos se puedan levantar contra él: como se nota en el c. Iuratos. xv. q. vi. : y en el c. Qui resistit. ix. q. iij.: y en el c. Imperatores. Porque el Pueblo, no es obligado a oír, ni seguir la voz del pastor que se ha hecho mercenario, según lo dice san Juan en el c. X. Y, aunque el Papa puede todas las cosas, no puede aquellas que especialmente le fueron prohibidas; pues fue dado en edificación, y no en destrucción, como ya hemos dicho, alegando el Apóstol, en la segunda Epístola, en el c. X. a los de Corinto. Y así lo dice también el Inocencio en el c. Quanto. De Consuetudine.: y allí, los Doctores. Y si el Papa, habiendo las necesidades susodichas, mandase, que no se congregase Concilio; no le han de obedecer. Porque dijo el Inocencio, en el c. Inquisitioni de sententia excommunicationis: Cuando vienen males y daños del mandamiento del Papa; y cuando del tal mandamiento, se escandaliza la Iglesia; no le han de obedecer: y pecan los que le obedecen. Y mucho se ha de guardar el Papa, de no hacer cosa, ni dar causa, que la Iglesia se escandalice, como lo dice el Apóstol en el c. viij. , en la primera Epístola a los de Corinto. De esta manera queda declarado, que por las cosas tocantes a la reformatión de la universal Iglesia, se ha de congregar Concilio general, por orden y mandamiento del Papa: y en defecto, y negligencia del Papa y Consistorio de Cardenales; se ha de congregar con la autoridad del Emperador, como es dicho. Y del poder del Papa se dirá largamente, y del poder de la Iglesia universal, en el c. vij. Infra scripto.

Capitulo cuarto, en que se trata quién son los que han de ser citados, y llamados al Concilio: y quien son los que tienen voto en el Concilio para estatuir y sentenciar.

Al presente, es necesario saber quién son los que han de ser citados y llamados al Concilio, y quién son los que allí tienen voto. Y digo, que hay muchas maneras de Concilio: porque hay Concilio synodál, el cual solamente hace el Obispo en su diócesis. Hay otro Concilio provincial, el cual congrega el arzobispo, con los Obispos que están sujetos a él. Hay otro Concilio general, que es la materia de este Tratado, el cual congrega el Papa, o su Legado teniendo poder especial para ello: iij. dis. c. j. §. Porro.: y trátase de este Concilio en el c. Dudum. iij. q. vi., y en el c. j., y en el c. Sicul. xv. dis. y es de notar, que el Concilio general que congrega el Papa, algunas veces lo congrega solamente de la Clerecía y Pueblo romano; y de este Concilio habla el texto, en el c. In Synodo. lxij. dis. Y este Concilio no tiene la autoridad que tiene el Concilio general, que congrega el Papa de todos los Obispos, porque es de grande autoridad: y de este Concilio se trata en toda la Distinction. xvij.—Tornando al propósito, en el Concilio Synodál los Abades han de ser citados, y toda la Clerecía ha de intervenir en el Synodo: como se dice en el c. Quod super. De maiortate et obedientia. Mas los Abades, no son obligados a ir, si no hay causa: como los Doctores notan la glosa en el dicho capitulo. En el Concilio provincial, no hay necesidad de otra persona, salvo de los Obispos, porque solos ellos son los que tienen voz para juzgar: como parece, por toda la Distinction vxij. : más los inferiores de los Obispos se han de citar, paraque aconsejen, cuando de su consejo hubiere necesidad. Para esto se verá el c. Obcuntibus lxij. Dist.—Y para esto, han de intervenir allí los Abades, como lo prueba el Texto, en el c. Fide causa posse. et proprietatis.: y han de ser citados todos aquellos a quien va interese particular: como lo dice el texto en el c. Propter ecclesiastica. xvij. Dist.—De manera que tendremos por verdadera conclusión, que en los Concilios provinciales, o generales, se han de citar solamente los Obispos para efecto de estatuir o juzgar: más, para haber de aconsejar, se ha de citar y llamar las Iglesias Catedrales: y para esto es texto el c. finál, De his qui fiunt a maiori parte Capituli.; y así se puede entender el c. Sicut olim. De accusationibus.: y también, se han de citar todos aquellos de quien se puede haber consejo. Texto es el c. Obeuntibus. lxij. Dis. También se han de citar aquellos de cuya causa especialmente se trata. Texto el c. Propter ecclesiastica. xvij. Dist. Porque la citación es de Derecho natural. Para esto alego la Clementina, Pastoralis de re iudicata.: y la Lei Facultas de jure Fisci. lib. x., y la Lei Nam ita divus ff. De adoptionibus. Que la citación sea de Derecho divino, lo dice el Felino en el c. Ex parte. De Officio delega. Y por eso, cuando los hechos tocasen a cosas de la fe, los Legos

han de ser citados. Y también, cuando en el Concilio se tratase alguna cosa espiritual suya, por vía de litigio: porque, como es dicho, la citación es de Derecho natural. Y si se tratase de las cosas de la fe, el Emperador ha de estar personalmente en el Concilio, como está escrito en el c. Ubinam. xcvi. dis., y los Reyes y Príncipes seculares, han de ser llamados al Concilio general: texto es para esto el c. Apostolice, de re judicata. li. vj. Mas si el Papa quisiese estatuir algunas cosas en causas de la fe, o matrimoniales, o sobre otros casos semejantes a estos, que generalmente tocan a los legos; no sería en tal caso necesaria citación. Y si el Papa quisiese mandar, que algún Obispo no fuese a Concilio, aquél no sería obligado a ir: como se nota en el c. Ego. de jurejurando.; salvo, si el Papa no lo hiciere en fraude, escandalizando la Iglesia: porque en tal caso sucedería lo que arriba se ha dicho, que sin duda pecaría quien obedeciese al Papa; como lo dice Inocencio, en el c. Inquisitioni. de sententia excom., como ya se dijo. Y, resolviendo lo que está escrito, digo: que los Obispos solos, han de instituir y juzgar en el Concilio: y solos ellos tienen voz. Esto se prueba, en el c. j. xv. dis., y en el c. Sexaginta. xvj. dis., y también lo prueba el texto en el c. Habeo librum. xvj. dis., y también se prueba en el c. Sexta. Todos los otros Prelados inferiores podrán en el Concilio general proponer y aconsejar: y cuando tocaren en cosas de la fe, los legos podrán proponer, y han de ser admitidos; por el texto en el c. Ubinam. xe. vj. dis. En todo lo demás, como es dicho, el Papa no citará los legos: porque, como está escrito en el c. Cum ad verum. xcvi. dis., distintas son las jurisdicciones: que ni el Papa usurpará la jurisdicción temporal del Emperador, ni el Emperador la espiritual del Papa.

Capítulo quinto, en que se trata de la forma de la citación al Concilio: y de los que pueden parecer por Procuradores: y de la pena de los que no parecen.

La forma de la citación será, que el Papa, o, su Legado teniendo poder especial para ello, podrán, por vía de citación o mandamiento, mandar a todos los Patriarcas, y arzobispos, y Obispos, que vengán al Concilio general; señalando el lugar donde se celebrará el Concilio, y señalando el tiempo en que se celebrará. Y nótese en la Ley Aut qui aliter. ff. Quod viaut clam., y señalase tiempo en la citación: porque tiempo determinado ha de tener la citación, como se nota en la dicha Ley Aut qui aliter, en el §. j. Notase también en la Ley j. Sin autem. C. de jure. do. impetrando.; y nótese el Cino, en la Ley Dies festos. C. de feris.; y el Bartolo, en la Ley Líber homo. ff. De verborum obligatio. y esta citación que hace el Papa, ha de hacerse por Letras apostólicas. Pruébese esto en el c. Dilecti. De dolo el contumacia., en el versículo Volentes. Y cuando el Legado del Papa cita a Concilio, en las Letras del Legado ha de ser inserto el tenor de las Letras apostólicas: como se nota en el c. Proeterea. De dilationibus., y en el c. Cum in jure, de Offitio delegati. Y porque sería cosa dificultosa citar a todos los Obispos; podrán citar a los Arzobispos, que vengán a Concilio a tal Lugar, en tal tiempo; y que ellos amonesten a los Obispos, intimándoles el mandamiento del Papa. Texto es el capítulo, Si episcopus metropolitanus. xvij. dis. 1 también se puede esta citación hacer en el Palacio del Papa, en el Audiencia pública, mandándolo el Papa ex certa scientia. Y luego se ha de fijar la citación a las Puertas de la principal iglesia de Roma; y entonces la citación aya, y liga a todos los citados. Así lo nota Juan Andrés, en el c. Quoniam. en el porro ut lite non contéstala., y así lo dicen algunos Doctores, más yo miré mucho a Juan Andrés: y habla, cuando el citado no tiene domicilio, o si lo tiene, no se puede ir allá seguramente: porque en tal caso la citación se haría de la manera suso dicha. Mas es de notar, que si la convocación a Concilio se hiciese no por el Papa; que se puede hacer en los casos ya dichos en este Tractado. Así como si el Papa no quisiese convocar Concilio, habiendo eminente necesidad, en tal caso, habiendo negligencia en la Iglesia, como hemos dicho la congregación a Concilio se hará por orden del Emperador, en nombre de la universal Iglesia, como protector y abogado de ella. Y hacerse a la tal congregación, por vía de Requisición, o Moción, o Intimación. La cual Moción se hace, cuando no hay Superior que pueda, o quiera hacer aquellas cosas que se intiman, y son necesarias hacerse.

Así se nota en el c. Cum nobis olim. De Electione. Y de esta Intimación se ha de hacer, como se hace en las otras cosas. Así como en la Ley Denuntiasset. ff. De adulter., y en la Ley Si functum. c. De his qui per metum iudi non appel. Y el que intima el Concilio, en la intimación ha de enjener la causa porqué es necesario el Concilio; y si la causa es notoria, basta decirla, y que después se pruebe en el Concilio. Así nota el Bartolo, en la Ley De pupillo. Si quis ipsi pretori. ff. De nov. op. nunt., y también se funda esto, por lo que se nota en la ley final C. de appel. Y si la causa porque se dice ser necesaria, al Concilio es oculta: porque se intima que

el Papa es hereje, o cismático, o apóstata; en tal caso, esto se ha de intimar al Papa, requiriéndole, que congrege Concilio: y si, amonestado, no lo hace, estas amonestaciones se han de injerir en la Intimación que se hace a los que son requeridos y amonestados que vengan a Concilio. Así se nota en la Clementina Causan. de Electio., y en la Ley Nomen. c. quo res pignori obligari possunt. Y también se puede decir, que, por temor, no se le osa amonestar que congrege Concilio. Como se nota en el c. final de Appel. Y los Obispos son obligados a parecer personalmente (salvo si no estuviesen impedidos de legitimo impedimento); porque ellos representan las personas de los

Apóstoles de Cristo, como se dice en el c. In novo Testamento. xxj. Dist. Los otros inferiores de los Obispos, podrán parecer por Procurador, así como los colegios de las Iglesias Catedrales. Texto es el c. fi. de his qui fiunt a prælato. Y lo mismo seria de todos los otros clérigos y legos, citados generalmente: como se nota en la Ley j. §. Usus. ff. de procurato. Mas si algunos fuesen citados personalmente, serian obligados a ir, porque, es visto, ser escogidos por industria de su persona. Y lo mismo seria cuando la natura de la causa paraqué habían sido citados, no admitiese Procurador: como es texto el c. Veniens. de acusa., et iij. q. v. c. in criminalibus. Y que los legos puedan parecer por Procurador, texto es el capítulo fi. xvij. Dist. Y los Príncipes cristianos también pueden parecer por Procurador: texto es el c. Apostolicæ. de re indicata. li. vi. Y es de notar, que como la citación al Concilio se ha de hacer por Edicto, no requiere término perentorio, ni más de una citación o intimación. Así lo nota la glosa en el c. Si episcopus. xvij. Dist. Y los Doctores lo tienen en el c. Ego. de iure iuram. Porque esta citación, o intimación, se hace para acto extra judicial, parir el cual basta una citación: como es glosa, en la Clementina. j. de hæreticis. en el versículo requisivit., y allí, los Doctores: y tambien el c. Cupientes. Quod si per viginti. De electione. lib. vj., y nótese en la Ley , Qui Romæ. ff. De verbo. Obliga. Mas si el Concilio quisiese proceder contra los contumaces, necesaria seria trina citación: como se nota en c. j. De pace. iura. firmanda. in usi. feudorum. Y también se nota en el c. j. de supplenda. negligentiæ. con otros muchos Derechos que lo dicen. Mas si el Obispo estuviese impedido, podría cometer su voz. Texto es el c. Quia propter De electio., y el c. Si quis iustó. Y si el Obispo menospreciare venir a Concilio, lo pueden descomulgar. Texto es, junta la glo. el c. Non oportet. xvij. Dist. y la misma pena le darán, si vino, y se fue sin licencia: porque no se dice venir, ni haber comparecido, el que se fue sin licencia. Como se nota en el c. Si quis autem. xvij. Disl., y en la Lei Quesitum. ff. De re indicata. Nóta el Inno. en el c. Calumniam. De accusa., y el Bartolo, en la Ley, Si finita. Iulianus. ff. De damno infecto. Y si el citado a Concilio, fuere citado por causa propria suya; digo que todos los remedios que están instituidos contra los contumaces, han lugar contra ellos. Los cuales remedios se notan, por la glosa en el c. tercero, ut lite non contéstata: y el Especulador los cuenta en el Título, de primo decreto. lam de effectu.

Capítulo vi., en que se trata de cómo el poder y autoridad de la Iglesia universal resta en los obedientes en venir a Concilio.

No compareciendo en el término que les fuere señalado, los Obispos que son citados, o requeridos , que vengan a Concilio, notoriamente consta, que son inobedientes, menospreciando los mandamientos y citaciones, o justas requisiciones y amonestaciones. Y en tal caso, el poder y autoridad para instituir y juzgar, queda en los obedientes que al Concilio vinieron. Así se nota en el c. Gratum. De postula. Prælat. Y esta inobediencia y menosprecio, es pecado gravísimo: como se nota en el c. Offitii. xxiiij. q. j. y de lo sobredicho concluyo, que si en el Concilio está el Papa, o su Legado especialmente deputado para estar en Concilio, y no viniese más de un Obispo, seria Concilio: y si el Papa, ni su Legado, no estuviesen en el Concilio (porque el Concilio se hubiese congregado por la negligencia del Papa); también digo, que el poder y autoridad de juzgar, y determinar, e instituir, quedaría acerca de los Obispos que viniesen al Concilio. Así lo dicen los Doctores, en el capítulo, Gratum. De electione., donde concluyen, que aunque un solo Obispo viniese, en aquél quedaría toda la autoridad y poder, para instituir y juzgar, &c.

Capítulo séptimo, en que se trata, cómo el Papa regularmente es sobre el Concilio: más cuéntense algunos casos, donde el Concilio es sobre el Papa.

Es de notar, que el Papa, regularmente tiene poder y autoridad sobre el Concilio, y en todos los estatutos del Concilio, se entiende siempre excepta la autoridad del Papa. y para esto es texto notable el capítulo,

Significasti. De electione. y el capitulo Aliorum. ix. q. iii., y el capitulo Nemo.: adonde se dice, que ninguno puede juzgar la primera Silla. Y hace también el capítulo Cúnetá permutandum. , y el capítulo Per principalem. ix. q. iij.: más mirarse a la glosa, en el capítulo Legimus. xcij. Dist., donde el texto de san Hierónimo hace, al contrario, diciendo: «que el mundo, es mayor que la ciudad». Mas el Abad varón de tanta autoridad, y Cardenal de la santa Iglesia romana, dice en el c. Significasti. De electione., que todo lo suso dicho, se ha de restringir a aquellas cosas que penden de la plena disposición del Papa: porque en las cosas que son de Derecho positivo, sin duda ninguna el Papa es sobre el Concilio. Mas en aquellas cosas que no dependen de la plena potestad del Papa, no se ha de decir simpliciter, que el Papa es sobre el Concilio. Y la plena potestad, le fue dada para edificar, no para destruir. Como dice el Apóstol, a los de Corinto, en la segunda Epístola, el capítulo x. De manera, que en las cosas concernientes a la fe; el Concilio es sobre el Papa, y para esto, es texto notable el capítulo Anastasius. Decimanona Distin., y allí la glosa. Y así el Concilio puede condenar al Papa de herejía; como lo dicen, y se nota en el capítulo, Si Papa. Cuadrajésima Distin., y en el capítulo, In fidei favorem. De hæreticis. lib. vj. Y en las cosas concernientes a la fe, o al estado de la Universal Iglesia, no puede el Papa instituir, ni dispensar, contra los estatutos del Concilio, porque se descoloraría el estado de la Iglesia. Así lo dice el texto, en el cap. El si illa. j.q. séptima. Y los Doctores lo notan, en el capítulo, Litteras. De restitutione spoliatorum. Y el Inocencio dice, en el capítulo, Quanto. De Consuetudine: que no han de permitir al Papa, que venga contra el universal estatuto de la Iglesia, si no hubiere causa razonable. Y en el capítulo, Inquisitioni. De Sententia excommunicationis. , dize: que el mandamiento del Papa, aunque sea injusto, se ha de guardar: salvo, si el tal mandamiento no trújese consigo herejía, o se presumiese muy cierto, que del tal mandamiento la Iglesia universal seria escandalizada: o si, del tal mandamiento, se creyese que vendrían muchos males. Porque, en los sobredichos casos, pecaría mortalmente quien guardase el mandamiento del Papa. Y añadiremos a esto, lo que dice la Glosa, en el capítulo Si Papa. xl. Distinctione. : que si el Papa está en notorio pecado, de tal manera que escandaliza a otros, y no se corrige; que ha de ser castigado como hereje, porque no es exento de la corrección evangélica; y en tal caso es visto sentir mal de la fe. y aquella glosa es probada de todos los Doctores, como lo dice el Abad, en el c. Significasti. De electione., y en el c. Proposuit. De Conces. preben. Y es bien que el Papa imite a san Pedro, cuya persona representa. Porque en el Concilio de los Apóstoles, san Pedro proponía, y decía su voto como uno del Concilio; y la conclusión se hacía en nombre del Concilio, y como el Concilio ordenaba. Así lo escribe san Lucas, en los Actos de los Apóstoles, en el capítulo xv. Y por eso fue declarado en el Concilio Constanciense: que en aquellas cosas que tocan a la fe, y a destruir cismas, y a la reformación de la Iglesia, así en la cabeza, como en los miembros; que el Concilio sea sobre el Papa. De manera, que la sentencia y juicio del Concilio, como juicio de Superior, se ha de preferir en las tres cosas ya dichas, al juicio del Papa. Así lo dice el Abad; en el sur elegantísimo Tratado del Concilio de Basilea, en la primera Dubda, en la columna sexta: y allí dice, que cesan las disputas que había sobre esta cuestión.

De manera, que es grande autoridad la de la Iglesia Universal. Mas lo que dicen, que la Iglesia Universal no puede errar; se entiende: en la fe, o artículos de la fe: porque, por esto, es [por] lo que rogó Cristo al Padre. Mas, en otras cosas, podría errar. Así lo nota el Abad, en el c. A nobis. el segundo, De sententia excomu., y el Felino, en el capítulo primero De summa Trinitate. Y el Concilio Constanciense habló de la Iglesia Universal estas palabras: «Esta santa Sínodo Constanciense, que hace Concilio general, y representa la Universal Iglesia, declara: que el poder lo tiene inmediato a Cristo; al cual, todo estado, de cualquier condición, o dignidad que sea, y también el papal, son tenidos a obedecer, en aquellas cosas que tocan a la fe, y a la reformación de la Iglesia, en la cabeza o en los miembros.» Esto está escrito en la Sesión iij. Y así dice santo Agustín en muchos lugares: No creería al Evangelio, si la Iglesia no lo autorizase y mandase. Todo esto dice el Abad, en el sobredicho Tratado, en el segundo Dubio principal. Y el Papa ha de ser obedecido en las cosas espirituales. y esto procede, del poder que por Cristo le fue dado, cuando, en persona de san Pedro, le fue dicho: Quodcumque ligaveris super terram, erit ligatum et in cœlis. Mas esto se ha de entender, no errando la llave de la discreción. Lo dice el Hostiense, en el c. Quanto. De translatione. Prœla., i el Inocencio, en ele. Cuando. De iureiurando., y el Abad, en ele. Licet evitando. De electione. Donde dicen, que el Papa tiene dos llaves: una de poder, y otra de discreción. Y también se verá en el c. Tanta. De excessibus prœlato. Y mirarse a el Felino, en el c. j. De summa Trinitate. Y también hace para fundamento de este edificio , lo que escribe san Mateo, en el c. xvij.

«Si pecare tu hermano contra ti, &c y si no se castigare, dilo a la Iglesia; y si no obedeciere a la Iglesia, séale así como éthnico y publicano.» De manera, que Cristo, a ninguno eximió de la potestad de la Iglesia: porque absolutamente quiso, que el que menospreciare el juicio de la Iglesia, fuese como éthnico y publicano. Y que el Papa se incluya allí, parece claramente, porque hablaba a sant Pedro. Así que, a él quiso remitir al juicio de la Iglesia. Y cada cristiano, se llama hermano, y también el Papa. Texto es el c. Cepisti. xj. q. m., y a sant Pedro dijo: «Si pecare contra a ti tu hermano»; de manera, que a cada cristiano llamó hermano de san Pedro. y también dijo en el Evangelio: «Todos vosotros sois hermanos». Y san Lucas lo dice, en el c. j. de los Actos de los Apóstoles. Y también digo, que por quitar Cristo aquella duda, y no entendiesen, que apelación de Iglesia venia al Sumo Pontífice, dijo luego en el mismo capítulo xvij. «Amén amén, os digo, que las cosas que ligareis en la tierra, serán ligadas en el cielo:» &c. Así qué, manifiestamente enseñó, que, apelación de Iglesia, entendía, todos los Apóstoles, que en aquel tiempo representaban la Iglesia. Cuanto más, que, como ya es dicho, esta opinión fue aprobada en el Concilio Constanciense; y también intervino después la auctoridad del Concilio de Basilea. Así qué, querer decir al contrario, no sería otra cosa, sino decir, que todos fueron herejes, y que el Concilio erró en las cosas de la fe: lo cual no se ha de admitir. Y en el Concilio Constanciense está esto determinado, en la Sesión iiij.; y en la Sesión xvij. del Concilio de Basilea está aprobado el dicho Decreto. Y lo que dicen, que las causas del Papa se han de remitir al juicio de Dios, como se nota en el c. Concilia. §. hinc., donde el Concilio remitió las causas del Papa Simachó al juicio de Dios; fué porque él tenía contienda sobre el Papado; y aunque el texto no lo dice., en las Historias se lee, que tenía contención con uno, que se llamaba Laurencio. Y el Concilio, primero pronunció sentencia en la causa del Papado, como parece en el c. Nos. Simmachus. ij. q. vij.: y el Concilio declaró por sentencia, que Simachó fuese restituido, porque injustamente había sido despojado del Pontificado. Y los otros crímenes que le ponían, fueron remitidos al juicio de Dios. Y los Derechos que dicen, que el Papa es juez de su causa propia; hablan, cuando es cierto, que uno es Papa: más cuando no se sabe, y hay duda, el Concilio es juez. Texto es el c. j. De Scismaticis. Y no obsta decir, que habiendo cuestión sobre el Papado el que está en posesión ha de juzgar; como es texto el c. Nunc autem. xxj. Bis., adonde parece, que el Papa Marcelino se condenó a sí mismo; porque aquello fue dispensatiue, y no se ha de traer en consecuencia: porque allí, viendo el Concilio que él confesaba la herejía, quiso que él se condenase a sí mismo. Y querer decir, que el Concilio no tenga autoridad para condenarlo, sería error, y sería contradecir el estatuto Constanciense, aprobado de todo el Concilio, como parece en la Sesión cuarta, según que ya se ha dicho. Y aun quieren decir, que por fuerza cometió herejía: porque si voluntariamente, ipso iure, perdiera el pontificado. Texto es el capítulo Achacius. xxiiij., ques. prima., y el capítulo Anastasius. xix. Distin. Y en tal caso, aunque venga a penitencia, lo han de condenar, y no será juez en su causa propia, y el Concilio no puede remitir la pena, en tal caso, a mi parecer, porque a los Cardenales, y no al Concilio, incumbe la elección del Pontífice cuando el Papa es depuesto: como se nota en el capítulo, Licet deuitanda. De electione., y en el c. Ubi magis periculum. De electio. lib. vj. Y para las cosas concernientes a la elección del pontificado, el colegio de los Cardenales representa la Universal Iglesia. Glosa es notable en el c. nullus. lxxix. Dist. Y si el Papa, por temor, incurrió en herejía, peca: mas no lo han de privar del pontificado: como en el dicho capítulo, Nunc autem: y esto, cuando hace penitencia voluntariamente. Esto se nota en el c. Dixit. xxiiij. q. iij., y en el c. Qui in Ecclesia.; y también se nota en el c. Hæc est fides. xxiiij. q. j. y el Apóstol lo escribe a Tito, en el c. iij. y así parece por san Pedro, que negó a Cristo, por temor que hubo; más, hecha penitencia, se quedó Papa, y Apóstol. Mas, entenderemos esto, si espontáneamente confesase el error: porque, si ya citado al Concilio, confesase con temor de la pena; condenarlo han. Como se nota en el c. Ad abolendam. De hæreticis.

Capítulo octavo. Cómo el Concilio procederá en las causas eclesiásticas sin ser recusado: y como no se disolverá el Concilio hasta haber hecho el efecto para que fue congregado.

Congregado el Concilio sobre cosas tocantes a la Fe, o sobre la reformation del estado de la Universal Iglesia, determinarse han allí todas las causas que tocan al foro eclesiástico: así como las causas de los Obispos, y de los otros clérigos, y las causas de las Iglesias. Mas las causas meré seculares, y entre legos no sujetos a la jurisdicción eclesiástica, no se podrán allí determinar. Y de esto se mirará lo que notan los Doctores, en el capítulo Novil. De iudic., y en el c. Licet. ex suscepto., y en el c. Si clericus. laicum. De foro competenti., y en

el c. Causam., y en el c. Lator qui filii sint legitimi. , donde se notan algunas causas en que el Concilio podría juzgar entre personas legas. Y es de notar, que congregado el Concilio, todos los citados , venidos al lugar que fue señalado, y al tiempo, en las citaciones o amonestamientos, contenidos; todos los Padres ya juntos, guardarán la orden y solemnidad, en celebrar el Concilio, según, y de la manera, que se contiene en el Libro de los cuatro Concilios generales, en la primera hoja. Y con las mismas ceremonias que allí se contienen, se juntarán cada día, hasta dar fina la expedición del Concilio. y el Concilio procederá en las causas de la manera que mejor le parezca, porque tiene libre facultad de traspasar las leyes, y de ordenar, y instituir. Y lo mismo puede el Papa, y el Emperador en lo temporal: porque no están obligados a la ley. Como notan los Doctores, en el c. Proposuiti. de Concessione prebendæ;. Porque no es de presumir, que el tal proceso tendrá mácula ni defecto: como se nota en el c. In sede., y en el c. Hæc est fides. xxiiij. q. j. y porque se presume, que todas las cosas han hecho con solemnidad. Como se nota en el c. Apostolice, xxiiij. q. ix., y en el c. Ad audientiam. De rescriptis. Y la razón es, porque el error del Príncipe hace derecho. Y. iij. De Suples, légalas. y de la sentencia del Concilio no se podrá apelar: porque el Concilio está en el lugar del Senado: como se nota en el c. Ecclesia. xvj. q. j. Y esto entiendo, en aquellos casos en que el Concilio es sobre el Papa, como arriba en el Tratado se ha dicho: más, bien podrán delante de el mismo, decir de nulidad contra su sentencia, porque sobre la causa dé la nulidad, se puede ir al mismo juez. Y al superior: como se nota en la Ley, Si ut proponis. c. Quomodo et quando Iudex.; y el Bártolo, en la Leí, Si expresa. ff. De Appel. Y es de notar, que el Concilio no puede ser recusado: ni tampoco el Papa, cuando le tocase ser juez en su causa propia: como se nota en el c. Ex parte. De verborum significatione., y en la ley Est receptum. ff. De iurisdictione omnium iudicum., y notas en el c. Nocuit. De appella., y en la ley j. De offi. Præfet. Preto. Asique, aunque el Concilio provincial se pueda recusar; no se puede el Concilio general: y de esto se verá la glosa en el c. In singulis. Uestatu monachiorum: y así se entenderá la glosa en el c. primero De Iudicis. y porque arriba dijimos que los Padres se juntarán hasta dar fin al Concilio general; digo, que el Concilio durará tanto tiempo, hasta que se hayan determinado y fenecido las causas y negocios para los cuales fue congregado el Concilio. Porque en aquellas cosas que se requiere perfección, por acto de justicia; no se cree haberse hecho nada, cuando alguna cosa queda, y falta, de hacerse: como se nota en la ley, Qui cum maior. §. accusare. ff. De bonis libertorum., y en la ley, Item apud Labeonem.*§. Adduxisse. ff. De Iniuriis.; y también se nota esto, en la ley, Quum Silanianum. C. De his quibus ut indignis. y el que tiene poder de disolver el Concilio que se juntó sobre reparar y remediar herejías, o para remediar el universal estado de la Iglesia; es el mismo Concilio, y la cabeza de él, que es el Papa, por lo que se nota en el cap. precedente y también, acerca de este punto, quién tiene autoridad para disolver el Concilio; me remito a un Estatuto hecho en el Concilio Constanciense, que principia, Frequens.

Capitulo nono. De como el Concilio ha de destruir las herejías, y hacer que se guarden los Decretos y Cánones de los Concilios porque, de otra manera se decolora el estado eclesiástico.

El Concilio congregado según y de la manera que es dicho, y con las ceremonias y solemnidades contenidas en el libro de los Concilios, según es declarado; procurarse ha, luego, con toda diligencia, de extirpar y destruir las herejías, que al presente andan sembradas, citando primero al inventor de ellas, y a sus secuaces y defensores, por más convencer su malicia. y en esto se guardará la orden, que los Santos Padres pasados tuvieron y guardaron, cuando en los cuatro Concilios generales destruyeron las herejías de que se hace mención en el Capítulo primero, y en el c. Sicul. xv. Dis. y guardarán en el proceder, la forma que tuvo el Papa Juan XXII. en el proceder contra el Doctor Juan de Poliaco, parisiense, cuando el consistorio le damnó tres errores: como está escrito en la Extravagante, Vas electionis Doctor. Mas es de notar, que está escrito en el principio del Libro de los Decretos: Que el linaje humano se ha de regir con dos cosas: conviene a saber, con el Derecho natural que en la ley, y en el Evangelio se contienen: conviene a saber: Que el hombre haga al prójimo, lo que él querría, que el prójimo hiciese a él; y no hacer al prójimo, lo que el hombre no querría que el prójimo hiciese a él. Y por eso dijo Cristo en el Evangelio, como escribe san Mateo en el cap. v. «Todas las cosas que vosotros queréis que hagan los hombres a vosotros; aquellas mismas haced vosotros a ellos.» y en esto concuerda todas las leyes, y los Profetas. Y la otra cosa con que el linaje humano se ha de regir, es con leyes humanas: como está escrito en el c. Omnes leges. Prima Distinctio.; con los capítulos que se siguen. Por tanto, es necesario que el Papa, y los Príncipes, y el Emperador, como Príncipe de los Príncipes del siglo,

hayan de observar lo contenido en la ley Evangélica, y todas las cosas contenidas y establecidas en los Derechos, y aprobadas en los Concilios. Y esto, fácilmente se puede mostrar: porque el poder de ellos, de Dios les viene: como escribe el Apóstol en el capítulo xiiij. ad Romanos. Y por esta causa, el Papa y los Reyes han de procurar de hacer cosas buenas, porque con Su ejemplo sean otros compelidos a hacer lo mismo. Porque, como Séneca dice, más han de mover los ejemplos que las palabras. Y también dijo Cristo: «Ejemplo os doy a vosotros, que así como yo hago, vosotros hagáis.» y siendo El, verdadero Dios, y verdadero hombre, y verdadero Rey, y verdadero Pontífice; principió a hacer, y después a enseñar: como de él está escrito por Sant Lucas, en los Actos de los Apóstoles, en el c. j.: y también está escrito en el Decreto, en el c. j xxxix. Distin. De manera, que conviene mucho a la honestidad de la Sede Romana, guardar las Constituciones que la universal Iglesia aprobó en los Concilios. Texto es, para esto, el c. Confidimus. xxv. q. j., y el c. Sunt quídam., y el c. Contra. Y hace muy bien el texto en el c. final, xiiij. Distin., donde se nota en todos estos Derechos; que el Papa, no es honesto que dispense contra los Estatutos y Decretos de los Concilios generales, sino fuese con grandísima causa: porque, aunque el Papa sea sobre la ley, no es sobre la ley de Dios: el cual se acuerda de hacer venganza a sus escogidos que de día y noche le están llamando: como está dicho por su misma boca, según refiere san Lucas en el cap. xviiij.; y en el c. Violatores. xxv. q. j. está escrito. Los que voluntariamente violaren los Cánones instituidos por los Santos Padres, por gracia del Espíritu Santo, son condenados, como blasfemadores del Espíritu Santo. De manera, que parece probado, que no solamente, el Pontífice ha de guardar los Estatutos y Leyes divinas; más también, los Estatutos y Decretos instituidos por los Santos Padres en los Concilios. Y la primera salud es, guardar rectamente la regla de la fe, y no apartarse en ninguna manera de las Constituciones de los Santos Padres, como lo dice el texto en el c. Prima, xxv. q. j.; y los Decretos, que fueron ordenados generalmente para perpetua utilidad; en ninguna manera se han de variar. Las cosas ordenadas para el bien común, no se han de adaptar a la utilidad privada. Texto es el c. Quæ ad perpetuam. xxv. q. j. Y por eso dice el Papa León estas palabras: Por eso, permitiéndolo Dios, somos Pastores de los hombres: para que lo que los Padres nuestros ordenaron, siendo consultados de Dios, lo hayamos de guardar conservándolo intacto. Así está escrito en el c. final xxv. q. j. y san Gregorio escribe de sí mismo estas palabras (y así lo hemos de entender de todos sus sucesores): Si destruyésemos aquellas cosas que nuestros antecesores ordenaron; no constructor, más reversó, sería justamente comprobado. Así está escrito en el c. final. xxv. q. ij. Y también escribe, que recibe y honra los Estatutos de los cuatro Concilios generales, como los cuatro Libros de los Evangelios. Así está escrito en el c. Sicut. xv. Dist. y el Papa Nicolao escribe: Cosa de reír es, y harto cosa abominable y fea sufrir, que se hayan de quebrantar los Estatutos que antiguamente recibimos de los Padres. Así parece en el c. Ridiculutn. xij. Disl. Asíque, entonces el Papa piense que todos guardarán los Estatutos de los Concilios generales; cuando él los guarda, y tiene en reverencia. Siguiendo el ejemplo de Cristo, que los sacramentos de la Iglesia que mandó guardar; en sí mismo los santificó: como se verá por san Lucas, en el c. ij. Y el que ha de administrar justicia, no ha de hacer cosa, la cual ha de prohibir a otros, que no hagan. Como se nota en el ca. uno, De natis ex libero ventre., y en el c. Diversis fallaciis. De Cleric. Coniuga., con otros muchos Derechos que lo dicen. y porque en el Prohemio del libro titulado, De administración de Justicia, dedicado a V. M., tengo escrito muchas cosas acerca de este punto; al presente no digo otra cosa, salvo que conviene al buen gobierno de la universal Iglesia, y a la pública utilidad es necesario, y también cumple a la reformation de la religión Cristiana; que el Pontífice, como principal cabeza de la fábrica, observe, y tenga en veneración los Decretos y Estatutos de los Santos Padres, pues fueron instituidos y ordenados, estando en Concilio congregada y junta la universal Iglesia. Y la principal reformation de la Iglesia, consiste en la observancia de los Cánones y Decretos, como es dicho: pues fueron ordenados, interviniendo la gracia del Espíritu Santo: porque el Concilio general tiene poder inmediato a Cristo. Así lo dice el Concilio Constanciense, en la sesión iiij.; y el Concilio de Basilea, en la sesión xviii. Y de no guardar el Pontífice los Estatutos de los Concilios generales, resulta mal ejemplo: y de esto se ha de guardar mucho: iuxta y illud propheticum, Si is qui est unctus peccaverit, faciet populum delinquere. s. propter malum exemplum. y porque, ayudándome la potencia del Padre y la sabiduría del Hijo, y la gracia del Espíritu Santo, escribiré algunas cosas acerca de la reformation del estado Eclesiástico; me someto, en todo lo en este Tratado contenido, a la corrección de la Santa Madre Iglesia. Y lo primero que escribiré, será acerca de la dispensación del Pontífice: porque de aquí nacen infinitos males, y escándalos, como luego se dirá. Y así, por orden,

escribiré lo necesario al servicio de Dios, y de V. M., y a la utilidad de la Cristiandad, y universal Iglesia; hasta aquella parte donde podrán llegar los flacos quilates de mi talento.

Capítulo décimo. Cómo el Papa no ha de dispensar sin preceder causa.

Dispensación, es una relajación hecha del Derecho Común, con conocimiento de causa, de aquél que tiene derecho de dispensar. Y dispensar, es pensar cosas diversas: porque muchas cosas ha de pensar el que dispensa: y muchas cosas ha de considerar, para justificar la dispensación, y para que de ella no resulte escándalo. Todo esto se verá largamente en la Glosa, en el c. Requiritis. j. q. vii., en el §. Nisi rigor.: y en el cap. que se sigue, se nota bien, que en la dispensación del Papa ha de preceder justa causa, porque no se ha de dispensar, cuando se decolora el Estado de la Iglesia, ni contra los Estatutos y Decretos de los cuatro Concilios generales: lo cual notablemente dice la glosa, en el dicho §. Nisi rigor. Y la dispensación hecha sin preceder conocimiento de justa causa, es disipación: porque, por la tal dispensación, el Derecho es vulnerado, y muy damnificado: y para esto, se mirará el c. Ipsa pietas. xxij. q. iij. zerca del fin. Asique, no se ha de proceder a dispensación, sin considerar causa justa y honesta: cómo se nota en el c. final, de Transa. Por tanto, concluiremos, que aunque el Papa tiene plenísima potestad en las cosas que son de Derecho positivo, como se nota en el c. Proposuit. De Concessione Prebendæ.; no podrá dispensar sin causa, en las cosas que son de Derecho positivo: ni será seguro para con Dios, con el que se dispensó sin causa. De manera, que aunque la tal dispensación del Papa, sería útil y valdría, para con la Iglesia militante; no sería, para con la Iglesia Triunfante: pues que, como es dicho, no está seguro para con Dios aquél con quien se ha dispensado. Y así se limita la doctrina del Inocencio, en el c. Cum ad Monasterium. De statu Regu. Esto dice el Abad, en el c. Extirpandæ: en la repetición del §. Qui vero: y también lo dijo en el c. De multa. De l'rcebendis., y también lo dize en el c. Per venerabilem. qui filij sint legitimi nóvalo el Arzediano, en el c. Consequens. xj. q. iij., y Antonio de Butrio, lo tiene, en el dicho c. De multa.: y allí lo tienen el Ancharano, y el Cardenal: y Juan Andrés, y Juan de Imola, y el Henrico: y todos concluyen diciendo, que en lo que es de Derecho positivo, no puede dispensar a voluntad, para con la Iglesia triunfante. Porque el oficio del Papa es apacentar las ovejas, como buen pastor, y hacer como buen dispensador, según está escrito por san Lucas, en el cap. XII., donde se nota que el dispensador de la familia ha de ser fiel y prudente: fiel, que dispense movido principalmente por la utilidad pública; así que el principio y fundamento de la dispensación, sea mirar el bien universal. Y prudente, ha de ser en di pensar, el que dispensa; en mirar, que no es justa cosa, que uno tenga muchos Beneficios, sin causa. Y pongo ejemplo de esta manera: De Derecho, no puede ninguno tener dos Obispados, ni dos Dignidades supremas: c. Sicut. De Excessibus Prælat. Y por todo el Título de Translatio. Prælator., y el c. Mutationes. vii. q. j.: y no puede tener dos Beneficios curados, como se nota en el c. De multa. De Prebenilis., y en la Extravagante Exsecrabilis. Y también, ninguno puede tener dos Dignidades, aunque sea en diversas Iglesias, porque las Dignidades requieren residencia. y tener dos Dignidades, es contra el recto sermón, porque luego las gentes murmuran, y hablan lo que les parece: y también es contra el Derecho natural y divino, que marida, que una ha de ser la mujer carnal, y así ha de ser una la mujer espiritual: y también es contra la razón del Derecho canónico, la cual está clara. Todo esto notan los Doctores en el c. De multa. De Prabendis., y el Abad, en la dicha repetición del §. Qui vero., dando esto por constante, que ninguno puede tener dos Beneficios curados, ni dos Dignidades supremas, ni inferiores. Si el Papa, en tal caso, dispensase; la tal dispensación se llamará disipación. Porque por la tal dispensación el Derecho es vulnerado, y la pública utilidad damnificada. Así lo dicen los sobredichos Doctores, en el c. De multa., y en las otras partes que ya he dicho. Mas dicen, que con justa causa, el Papa podría dispensar en los casos sobredichos: y la causa, para llamarse justa, será: pública utilidad, o necesidad de la Iglesia, [o] prerrogativa de letras. Porque en los tales casos, no se dispensa, ni se ha de dispensar especialmente por causa del bien de la tal persona, sino por utilidad de la cosa pública. Y también es sentencia de los Teólogos, que si une tiene un Beneficio, de qué medianamente se puede sustentar; peca mortalmente, teniendo otro Beneficio. Esto dice el Especulador, en el Tratado que hizo, de la manera que el Concilio general se ha de celebrar: en la Rúbrica, Ne quis in duabus præbendis, vel ecclesiis intituletur. Donde dice, que esta conclusión, fue determinada y conclusa en Paris: y que un Maestro en Teología, que entonces era Cancelario de Paris, no obtemperó la dicha Conclusión, porque tenía muchos Beneficios; aunque muchas veces se lo rogó el Obispo de Paris. Y como el dicho Cancelario, de

ahí a cierto tiempo muriese de enfermedad; el Obispo, cerca de su sepultura, decía Oficio por él, y diciendo, De profundis, apareció una Sombra, que con voz muy clara dijo: «No roguéis por mí, que soy condenado, porque no quise creer, que era pecado mortal tener dos Beneficios». Lo cual, sin duda, es contra la voz del Señor, que dice por san Lucas en el cap. xvj.: «Ninguno puede servir bien a dos Señores»: y contra lo que dice el Apóstol, c. vii. a los Romanos, Quod unusquisque maneat in vocatione qua vocatus est. Y el c. j. xxi. q. j. dice, que el Concilio prohíbe, que ninguno sea llamado a dos Iglesias. Y un clérigo, así mismo, no podrá tener dos Beneficios simples, si requieren residencia: porque son incompatibles: porque cada Beneficio, es criado por el Oficio. Así lo nota el Abad, en el c. Cum iam dudum. De Præbendis., y en la Repetición del Qui vero. y no hay Beneficio simple, que de derecho no requiera residencia: porque dice el Apóstol, que el que sirve al altar, ha de vivir del altar. Y también es texto el c. Cum secundum. De Præbendis. Y así, es justo, que el que vive del altar, ha de servir al altar: per locum a conversis. Aunque hay algunos Beneficios, que a principio fueron ordenados para estudiantes; y estos, de costumbre, no requieren residencia. Y si un Beneficio basta para sustentación de un clérigo, no puede tener otro para propia utilidad. Antes digo, que en tal caso, pecaría mortalmente : porque allí hay vicio de ambición y avaricia, ocupando el estipendio de los otros pobres. Así lo nota el Abad en el c. Cum iam dudum. De Præben., y nóvalo también en la Repetición del Qui vero. De manera, que si se dispensase con el que tiene un Beneficio simple, suficiente para sustentación del que lo tiene; sería necesaria justa causa: de otra manera, el tal clérigo con quien se dispensase, no sería seguro para con Dios, por lo que arriba se ha dicho. Y porque esto importa mucho, y algunos dudan, si de Derecho común, uno puede tener dos Beneficios, torno a decir, que en las Dignidades supremas, ni inferiores, y en los Beneficios curados; no hay duda, por los Derechos de suso alegados. Y también, que ningún reglar, haya de tener dos Prioratos, &c. también está claro, por el c. Cum singula. De Præbendis. lib. sexto., y también lo dice la Clementina, j. De Supplenda negligentia Prælatorum. Y que ninguno haya de tener dos Beneficios simples en una Iglesia, también está claro: texto es (y allí los Doctores) en el c. Litteras. De Concessione præbendæ. Y también es texto, en la Clementina, Si iuxta. De Præben. De manera, que no hay duda en todo lo que se ha dicho. En lo que se podría dudar es, si uno podría tener dos Beneficios simples en diversas Iglesias; más, de Derecho, no hay fundamento válido, que los pueda tener. Y, para esto, podría traer muchos fundamentos, más, al presente, me muevo por lo que arriba dije: que así como el que sirve al altar, ha de vivir del altar; así el que vive del altar, ha de servir al altar: per locum a conversis. Y también, cada título de Beneficio, requiere residencia y servicio: como se prueba en el capítulo penúltimo, de celebratione missarum., y xcij. Distin., casi por toda la Distinción: y se prueba en el capítulo final, De Rescriptis, libro sexto; y en el capítulo Relatum. De clericis non residentibus., y casi por todo el Título. y dando esto por constante, como lo es, imposible sería ninguno residir, y residiendo, servir en dos lugares: porque es contra principio natural, y demuéstrese [por] el sentido: y también esto se demuestra claramente en el c. Sanctorum. Ixx. Distin., y en el cap. j. xx. Quest. prima., y casi por toda aquella Cuestión., y también se prueba en el c. Quia in tantum. De Præben., y en el c. Cum non ignores.: y también se confirma lo que es dicho, con razón: porque el Derecho reprueba los inhábiles: Texto es el c. ij. De Institu., y el c. Super inordinata. De Præbendis. Y no hay ninguno inhábil, si el Derecho común no lo inhabilita. Luego imposible es, de Derecho común, ninguno tener dos Beneficios: y para confirmación, digo: que el Clérigo, no ha de tener del Beneficio, sino el victo y vestido, según la doctrina del Apóstol, en el c. vj. a Timoteo. Y también lo dice el Baldo, en la Auténtica Excipitur. De Bonis que libe., y refiere al Arcediano, en el c. j. xii. q. v., y allí dice, que el clérigo es usuario solamente, y que no hace los frutos suyos, salvo para el uso suyo: y dice, que, moderadamente, podrá dar, y no testar. Y porque es cosa provechosa tratar, y examinar aquí esto, por lo que toca a la reformation de la Iglesia; digo: que todos los constituidos en supremas Dignidades, o en menores, o en Beneficios curados y simples; son usuarios, y no usufructuarios: por lo que dice el Apóstol a Timoteo, en el c. vj. según ya es dicho: «Teniendo alimentos, y vestidos con que nos cubrir, con esto somos contentos». Y el Arcediano, Doctor tan antiguo y famoso, en el c. j. xij. q. j., y en el c. Slatutum. en el §. accesorem. De Rescrip. lib. vi., dice, que el clérigo es usuario, y no usufructuario: y que los bienes de la Iglesia, los ha de dispensar en comer y vestir, él y los que le sirven, y lo otro, dadlo a los pobres, o gastarlo en provecho de su Iglesia: y hacer otra cosa, dice, que es iniquidad: y para esto alega muchos Derechos. y allí dice también, que lo que el clérigo compra, de bienes de la Iglesia, no es suyo: y dice, que son Señores de los frutos, para ser fieles dispensadores, no para otra cosa: porque los pobres no han de ser

damnificados del hecho de los clérigos. Y el Inocencio, en el c. Indecorum. De etate et qualitate.; dice, que los bienes de la Iglesia, no están en comercio del clérigo, ni puede dispensar de ellos, sino para la necesidad de él, y de los que le sirven; y para dispensar con los pobres. Juan Andrés, en el capítulo Prensenti. De offitio Ordinarii. libro sexto, dice lo mismo, refiriendo al Arcediano: y también lo dice el Anchárano, y el Dominico, y el Philipo Franco. Dónde todos concluyen, que los clérigos son usuarios, y no usufructuarios: y que no tienen libre administración de los frutos del Beneficio, salvo para dispensarlo, como dispensero fiel y prudente: porque todo lo que tienen los clérigos, de los pobres es. Texto es el c. Quoniam. xvj. q. j. y el Obispo, generalmente ha de proveer a los que están enfermos: porque, de otra manera, es visto, que ellos los matan. Así lo dice el Texto, en el c. j. lxxxj. Bis. y no se dice Obispo, el que no remedia a los pobres. Texto es el c. Fratrem. xlvj. Bis. y el Obispo, dispensero es de los pobres. Texto es el c. Quecumque. x. q. j., y el c. Episcopus. xij. q. j. : y no puede dar a sus parientes pobres, más de comer y vestir, c. Quisquís, xij. q. ij. Y no ha de dar, de manera que haga fraude a los pobres: porque dice el Texto, en el cap. Si cupis. xv. q. j., que no han de comer el pan de los hijos, los perros: y llama allí el texto hijos, a los pobres. Y cualquiera cosa que el Obispo detiene en sí, ultra de lo necesario, según es dicho; violentamente lo tiene. Así lo dice la Glosa, en el c. Res. xij. q. j. ; y en el c. Quod autem. xxij. q. vij., dice san Gregorio: «nuestros bienes también son de los pobres, y la procuración de los pobres administramos». Y también está escrito en el capítulo Sicut. xlvij. Bist. Todo el dinero que está guardado, de los pobres es. Y san Ambrosio dice: «Todo lo que yo tengo, es de los pobres». Como está escrito en el c. Convenior. xxij. q. viij. y el Obispo, hospitalero ha de ser de los pobres, como lo dice el Apóstol, escribiendo a Timoteo, en el capítulo iij., en la primera Epístola. Mas, necesario es que se alimente, él y su familia, como hemos dicho, de los bienes de la Iglesia. Nótese también en el capi. Clericós. y en el capítulo Pastor, j. q. ij.: y esto, aunque tenga bienes de su patrimonio; los cuales puede guardar, para gastar en usos honestos, y comer del patrimonio de la Iglesia. Así es doctrina del Inocencio, en el capítulo Episcopus. De præben., y allí los Doctores: con tanto, que no guarde tesoro. Y allí se mirará el Abad. Y esto disputó elensena (sic): como parece en una cuestión suya, que principia: Titius Clericus. De manera, que pues los clérigos, así Obispos, como constituidos en menores Dignidades y Beneficios, son solamente usuarios; teniendo un Beneficio, de que su suficientemente se puedan sustentar, no es cosa honesta dispensar para que tengan dos Beneficios, o más, sino hay causa justa, como arriba se ha dicho. Al presente es necesario que se diga, cómo no se ha de dispensar sin causa, con los clérigos que no residan en los Beneficios: porque de tal dispensación, así mismo, viene mucho daño en la Iglesia de Dios.

Capitulo once: Que los clérigos residan en sus Beneficios.

Es de presuponer, como ya se ha dicho, que los beneficios eclesiásticos requieren residencia personal: en tanto, que cualquier Cardenal es obligado a residir en la Iglesia dónde es intitulado: y si, amonestado, no quiere residir, lo podrán deponer. Como notan los Doctores, en el c. Ex gestis. De Clericis non residentibus. Y en el Beneficio curado, o Dignidad, como es dicho, si, citado, no viene a residir, en el término que le fuere asignado; privarlo han de la tal Dignidad, o Beneficio. Texto es, el c. Ex parte. De Clericis non residentibus., y nótese en el c. Inter quatuor., y en el c. final del mismo Título. Y de la forma de la citación, se podrá ver lo que se nota en el e. Ex tuæ., aunque hay ausencias justas, así como, por causa de estudio. Así se nota en el c. Tuæ fraternitatis. Y el ausente por causa justa, es habido por presente: como se nota, c. Ex parte. Y el familiar del Papa, puede recibir los frutos: nótese en el c. Cui dilectus., y en el c. Ad audientiam. Dice el Abad, y los Doctores, que estos familiares del Papa, no han de ser sino dos: entiende, de cada Iglesia. Y gozan del mismo privilegio los familiares de los Cardenales. Y muchos se hacen familiares, no porque, en la verdad, lo son, salvo por gozar de la gracia: y estos no gozan. El Abad lo dice en el c. Cum dilectus. Tornando a la materia de la dispensación digo: que no ha de dispensar el Papa, sin causa justa, que el Obispo no resida en su Obispado; y, de esta manera, cada uno, en su Dignidad o Beneficio. Y si dispensa, sin causa justa, digo, que no está seguro para con Dios, aquél coa quien se dispensa: porque injustamente lleva los frutos de la Iglesia donde no reside. Y esto es cierto, por los fundamentos dichos. Y es cosa muy necesaria, que todo lo suso dicho se remedie en Concilio, así en lo que toca a que ninguno tenga dos Dignidades, o Beneficios, sin causa muy justa; como en hacer, que los que llevan los frutos de los Beneficios, y gozan de la sangre de los pobres, residan en sus Dignidades o Beneficios. Y esto es cosa facilísima de hacer: porque con mandar, que se guarde

el Derecho Canónico, en lo que toca a la pluralidad de Beneficios; y con mandar, que los clérigos residan en sus Iglesias; se remedia todo, y se quitan grandísimos inconvenientes. Y causan males muy perjudiciales. Y como España es el Reino donde más dotada y más rica es la Iglesia de Dios; en España es, donde más daño se recibe, de no guardarse el Derecho, que en ninguna parte de la Cristiandad. Y de aquí vemos, por vista de ojos, que murió pocos días ha, en Roma, un Cortesano español: y aunque era clérigo, no dijo en su vida misa: y, sin saber letras, vacaron por su muerte, ciento y treinta Beneficios: cosa de abominación en la religión cristiana. Y, de esta manera, hay en Roma, cosa sin número de clérigos, que el uno tiene treinta piezas de Beneficios, el otro veinte, el otro diez: y, el que más puede haber, no lo deja: cosa monstruosa, y de mal ejemplo. Y, en verdad, que llega a un millón de oro, lo que cada año sale de los Reinos de España, y va en Roma. Y por aquí, sería no acabar de contar, cuan mal regulada está la cosa eclesiástica: y todo, en Roma, se sustenta: y toda la negociación, es el dinero que va de España.

Capítulo doce: en que se dice, que el Papa no apropie para él, los despojos y bienes, que quedan de los Obispos que mueren: ni menos apropie los frutos y rentas del Obispado Sede vacante.

Teniendo, lo de suso contenido, por constante; que los Obispos son usuarios, y que de los frutos no han de tomar ni gastar otra cosa, salvo lo necesario para su persona, y para los que le sirven, y que todo lo demás lo ha de gastar en reparo de Iglesias, y en dar de comer a pobres, pues es dispensador fiel de ellos, cuya hacienda administra:—si acaso, como cada día acontece, muriese un Obispo, y dejase hacienda y dinero, no de su patrimonio, sino adquirido y allegado de su Iglesia, digo: que la Iglesia hereda los bienes, que quedan por muerte de su Obispo. Mas la Iglesia los ha de gastar con pobres, y hacer aquello que el Obispo había de hacer. y podrá en si retener alguna cosa, si tuviere necesidad, para Fábrica, porque a lo mismo es obligado el Obispo, como parece en el Capítulo precedente. De manera, que el Papa, no puede tomar los bienes, que quedan por muerte de ningún Obispo, pues hay heredero de ellos. Porque si el dispensador fue negligente, o avaro, en los retener, no dándolos a los pobres, cuyos son, y a quien pertenecen; no por eso pierden el derecho, de tal manera, que el Papa, que también es obligado a apacentar los pobres, haya de tomar y ocupar los bienes que quedan de los Obispos, como hacienda propia suya, adquirida de su patrimonio: porque es obligado a edificar, y no destruir: y ha de guardar los estatutos y Decretos de los santos Padres, conservando el estado de la religión, con buen ejemplo: y no ha de dar causa, que se decolore ni que se escandalice la universal Iglesia, viendo, que la cabeza que había de reformar los negligentes dispensadores, que inicualemente han retenido así lo de los pobres, hace el mismo agravio, en apropiárselo así. Y no se puede excusar con decir, que lo gastó en obras pías: porque no hay cosa más pía, que darlo a los pobres enfermos, o inhábiles para trabajar, del mismo Obispado: porque de esto resultaría buen ejemplo, y la universal Iglesia no sería escandalizada, y sería sembrar buena doctrina, para que los Prelados inferiores, siguiesen el ejemplo de la Cabeza. Y cuando (lo que Dios no quiera) no se congregase Concilio; las cosas de las Españas, que son patrimonio de vuestra Majestad, fácilmente se remediarían: porque informando al Papa el Embajador de vuestra Majestad, del daño notorio que los reinos de España reciben, a causa, de haber un clérigo sin letras, que tiene, contra derecho, treinta Beneficios sin residir en ninguno, y muchos clérigos, letrados y buenos, estar medicando; luego incontinenti, mandaría guardar el Derecho Canónico, y los Decretos hechos en los Concilios generales, por gracia del Espíritu Santo: y en esto, no haría sino guardar, y no vulnerar el Derecho. Y de aquella manera, proveería también, acerca [de] que los clérigos residan en las Dignidades, o Beneficios: y aní cesarían mil extorsiones, que hacen los que están en Roma, con mil injustísimas citaciones, que hacen a clérigos viejos, que están en España: impetrándoles los Beneficios, so cierto modo que dicen ellos. Mas esto, también podría cesar facilísimamente: porque instaurando vuestra Majestad en España una Ley, que [no] se pudiese intimar citación de Roma, sin que fuese vista en el Consejo de Castilla; y en Aragón, en el Consejo de Aragón; luego no habría más citación, por vía de molestar. Y así hay un Estatuto en el Reino de Nápoles: de manera, que si una citación del Papa va en el Reino de Nápoles, el que la lleva, la presenta en el Consejo Colateral de vuestra Majestad, y si al Consejo le parece cosa justa, luego manda, que se intime a quien va. Lo cual es cosa útil, y por donde se obvian las malicias de muchos, que, so color de clérigos, son semejantes a lobos hambrientos, en el avaricia de adquirir Beneficios eclesiásticos, a diestro y a siniestro. Y no puede el Papa rehusar de hacer cosa tan justa, ni reprobar petición tan santa y honesta; pues no se pide, sino que observe, y haga guardar el Derecho, y los

Decretos y Estatutos de los Concilios generales: pues, por no guardarse, el estado de la religión cristiana se decolora. Y cómo, él sea obligado a guardar, y tener en observancia y reverencia, los Derechos instituidos por los santos Padres, siendo guiados por gracia del Espíritu Santo; notorio está, y bastante probado, por las autoridades este Capítulo, y en el precedente contenidas. Y que a vuestra Majestad toque, y convenga instar, y procurar el bien universal de la cristiandad, por ser Cabeza de lo temporal, y Príncipe de los príncipes; también está probado claramente. Y que, en particular, toque a vuestra Majestad la dicha instancia, y procura tan justa, por los Reinos de las Españas, y los otros Reinos y Señoríos de su patrimonio; también está probado: pues oficio propio del Rey, es librar los opresos, de mano de los calumniadores. Y porque en España, hay grandísimas Dignidades, y más que en ninguna otra parte, crecidas en renta; aquí es donde muy claro se ve, el daño que resulta en la Iglesia de Dios, de la avaricia: y del tomar de los Obispos muertos, el Colector del Papa, la hacienda y bienes que quedan. Por eso, sería necesario, que congregándose Concilio general, o no congregándose, de parte de vuestra Majestad se pidiese al Papa, que guardase los Derechos, y Estatutos, y Decretos de la Iglesia: y que muerto cualquier Obispo, y dejando bienes, se diese tal orden, que los pobres no fuesen damnificados, ni el Derecho vulnerado, a causa de la negligencia de los Obispos. Y también el Papa, hace en España otra cosa, que es contra la hermosura del estado de la Religión: porque, muerto el Obispo, pone Colector, y lleva los frutos del Obispado, hasta la venida del nuevo Obispo. Lo cual, no es edificar, más destruir: porque, dado por constante, que los frutos de cualquier Obispado, superfluos de lo que el Obispo ha menester para su gasto necesario, se han de repartir entre los pobres; parece que quiere el Papa, que los pobres mueran de hambre, y no coman, durante el tiempo que la Silla episcopal estuviere vacante cual, es contraria caridad, porque es visto, querer matar los pobres, pues les quita sus alimentos, todo el tiempo que estuviere sede vacante. Lo cual se prueba y funda, de los Derechos alegados en el Capítulo precedente. Y solamente quiero de nuevo decir: que el Papa tiene Camerario; el cual recibe los bienes temporales que pertenecen a la Sede apostólica. Y hoy en Roma, este oficio es grande, y tiene Dignidad: y lo que ha de hacer, es distribuir entre los pobres los bienes temporales. Así lo dice la Glosa, y los Doctores, en la Clementina, Ne Romani. De Electione. Y este oficio, no vaca por muerte del Papa: y la razón principal es, porque, Sede vacante, él tenga cargo de sustentár los pobres, que no mueran de hambre: como lo quiere el Texto, en el Capítulo Pasce. Ixxxvj. Dist., y lo tiene el Cardenal, en la dicha Clementina Ne Romani., en el versículo eo ipso. Pues si el oficio del Camerario es, dispensar los bienes temporales con los pobres, y, muerto el Papa, no vaca el oficio, porque los pobres no mueran de hambre; ¿cómo quiere el Papa, que, muerto el Obispo en España, los pobres mueran de hambre, sede vacante; poniendo Colector que coja los frutos, y se los lleve, dejando los pobres desconsolados, y sin alimentos? Esto, así mismo, es necesario que vuestra Majestad mande negociar con el Papa, pues es cosa justa, caritativa: y todo lo demás, abusión, y mal ejemplo. Y no puede decir ninguno, que el Papa gasta otras cosas, y tiene otros gastos muy necesarios: pues no es lícito al Papa dar limosna (que es la obra más pía, que se pueda hacer), de la hacienda ajena, y ya diputada para pobres. Nótese, en el c. Elemosina. iiii. q. v.: y allí el Arcediano. y nótese, en el c. Non est. j. q. f., donde se verá claramente, que no es lícita⁵⁴ la limosna: ni el bien que el Papa hiciere de los tales bienes es limosna. y para corroboración de esto, digo: que el Papa no puede tomar dinero, por dar beneficio eclesiástico que concierna administración de altar, o ejecución de llaves, aunque los dineros se gasten en fábrica de Iglesia, o en alimentar pobres: así qué, no por eso deja de ser simoníaco. Así lo dice y concluye el Abad, disputándolo largamente, y corroborándolo con muchos fundamentos, en la Repetición del ca. Extirpandæ. qui vero. Dr Præbendis.

Capítulo trece: en que se trata de algunas cosas, que se hacen en Roma, muy injustas.

Porque es propio del presente Tractado, digo, que el Papa facilísimamente, y sin causa, dispensa, que uno pueda tener muchos Beneficios simples, y muchas Dignidades, y muchos Beneficios, que tengan cuidado de ánimas: y no se mira, que sea de legitimo matrimonio nacido, o no, con el que se dispensa: ni se considera, si es hombre letrado, o idiota: ni miran, si es hombre virtuoso, o persona torpe: y ni miran, si dispensan con persona, que tiene un Beneficio solo, o si tiene xx. , o xxx. y la orden que en esto se tiene es, que el que quiere que se dispense con él, hace una Suplicación, de la manera que él la quiere pintar, y la dá al Referendario: y el Referendario la mira: y, aunque es Doctor, no mira si el suplicante, pide cosa justa, o no: solamente mira,

⁵⁴ Errata, por tal limosna.

si pide cosa que se haya hecho otras veces. Y cuando el Papa, una vez en la semana, o cuando quiere, está en Signatura, como es la costumbre; allí el Referendario, o Referendarios, cada uno, hace relación de las Suplicaciones que lleva, y el Papa, con consulta de los Cardenales prácticos en la Corte, que allí presiden con él, y con consulta de los Referendarios; a todas las Suplicaciones dice, Fiat: liberalmente: sin considerar otra cosa, como es dicho, si no, que se pida cosa que otra vez se haya hecho. Y de esta manera, y con tal abusión, no queda Decreto, ni Estatuto de Concilio general, que allí no sea quebrantado, y destruido: sin considerar, ni mirar la consciencia del Suplicante, ni menos del Papa que lo concede, y aprueba. Y aún queda por pasar otro paso muy dificultoso: porque los Referendarios, signadas estas Suplicaciones, las envían al Datario, que es oficio preminentísimo, y tiene su aposento en Palacio; y hasta que él ha puesto la data en las Suplicaciones, la voluntad del Papa, no tiene fuerza ninguna. Del estilo que allí se usa, que (de Derecho) otra cosa es; puestas estas Suplicaciones en casa del Datario, míralas, y si el Papa no concede cosa contra Derecho (así, como si uno que no tiene Beneficio, el Papa le hace gracia de algún Beneficio), luego el Datario liberalmente despacha esta Suplicación, y la envía al Registro. Mas si en la Suplicación, se contiene habilitación para tener muchos Beneficios, o hacer hábiles al que no es legítimo, y otras cosas semejables a estas, donde el Papa hace gracia de cosas que son contra Derecho; el Datario tiene esta orden: que cuando aquellos con quien se dispensa, vienen a él, no les da las sus Suplicaciones, ni las envía al Registro, hasta que las han redimido por dineros. Y, por cierto, así están contendiendo sobre, tanto será; más, tanto será; como si fuese mercedaria, que recibiese estimación. Y la misma orden hay, cuando uno pide gracia de indulgencia plenaria, o jubileo, para alguna Iglesia, o Monasterio: porque, entre veinte, uno, lleva la Suplicación al Registro, sin redimirla del Datario. Y esta misma orden es, cuando se dispensa en grados prohibidos para contraer matrimonio. De manera, que no piense ninguno, que se quebrantan ni extirpan los Estatutos de los Concilios, y los Decretos de los Santos Padres, con preceder causa legítima; salvo, porque preceden dineros. De manera, que los Estatutos de los Cuatro Concilios generales, y Decretos de los Santos Padres, el día de hoy, están violados y destruidos, reinando la avaricia, raíz de todos los males, como dice el Apóstol: a cuya causa, la religión, y Estado eclesiástico, es venido en vilipendio de los legos. Y la universal Iglesia, de estas cosas, está muy escandalizada y decolorada, porque es muy necesario, que el Concilio general, a quien toca reformar la Iglesia, y hermosear cosa tan fea; provea y remedie de tal manera, que cesen los abusos, y estén en observancia y veneración las tradiciones, y establecimientos de los Padres, que, guiados del Espíritu Santo, instituyeron y ordenaron. Y también sucede otro error, e inconveniente muy grande: que redimida la Suplicación del Datario, o sacada graciosamente, en los casos que dije; de ahí, va al Registro, y registrada, la dan en mano del Suplicante, y éste, no tiene ya que hacer otra cosa sino expedir las Rulas: y es necesario que pasen por tantas manos, y por tantos oficios, y pagando tantos dineros; que no se puede sufrir. Y muchas veces, un clérigo, proveído justa y méritamente en un Beneficio, por no poder pagar la expedición de las Bulas (por no tener dineros para tan excesiva suma), le es forzado cargar pensión sobre el Beneficio, y hacerse tributario de aquél que da los dineros para la expedición: otras veces lo renuncia en otro: o, por mejor decir, lo vende, por no poder expedir las bulas. Y los que andan al olor de esta sangre, hallan muy buena disposición para extender las manos de su insaciable avaricia: y de estos, que no pueden expedir; y de otros, que no tienen dineros para litigar, por ser también muy excesivos los gastos en las causas que se litigan; aquellos tan ingeniosos pescadores, hinchén las redes, de la sangre de los pobres. De manera, que de estas cosas, así mismo, el Estado eclesiástico es tenido en gran menosprecio de las gentes del Siglo; y el universal Estado de la religión Cristiana, está escandalizado y decolorado. Por cuya causa, hay grandísima necesidad, que el Concilio general remedie esto, de tal manera, que se torne hermoso, lo que al presente es feo: porque destirpando el tal abuso, y acostumbrándonos a las cosas justas y buenas; a los mismos que aquellas cosas y corruptelas parecen bien, las tendrán por abominables y torpes. Mas, es principal fundamento para extirpar la codicia, evidente raíz de todos los males, evitar la pluralidad de Beneficios, y hacer guardar los Estatutos y Decretos, que disponen que los Clérigos residan. Porque, si viven del altar, ¿qué cosa hay tan necesaria para sus consciencias, como servir al altar?

Capítulo catorce: en que se dice, que es cosa justa, que el Pontífice anule las Exenciones: y que no las conceda más.

También es necesario, que el Sumo Pontífice no conceda Exenciones, ni libertades: derogando y perjudicando el honor y potestad de los Obispos, pues son Jueces ordinarios, por general ordenación. Y, dado caso, que algunos Pontífices pasados, concedieron algunas exenciones, que en aquellos tiempos pudieran carecer de culpa; después, a la clara, las dichas exenciones, y privilegios, se han convertido en error y superstición. Por tanto, es necesario, que sin tardanza, y con gran auctoridad, se destruyan las tales exenciones. Como se nota en el c. Quia. §. Verum. Ixij. Distin. Y así el Rey Ezequías, como se lee en el Cuarto Libro de los Reyes, c. xvij., destruyó la serpiente de metal que Moisés había hecho, por mandamiento de Dios, para librar el pueblo de Israel de las mordeduras de las serpientes: como está escrito en el libro de los Números, en el capítulo veinte y uno. De manera, que porque, con el discurso del tiempo, de la dicha serpiente de metal, nació idolatría, y mal ejemplo; es loado el Rey Ezequías, en haberla destruido: aunque al principio había sido fabricada por buen efecto, por mandamiento de Dios. Y no es cosa de reprehensión, si según la variación de los tiempos, se varían y mudan los Estatutos humanos: mayormente, demandándolo necesidad, o evidente utilidad. Como hizo el mismo Dios: que de las cosas que había instituido en el Testamento viejo, mudó en el Nuevo Testamento: como está escrito en el capítulo Non debet. De consanguini. et affinitate., y en el c. j., y en el c. ij. xxix. Dist., y en el c. Super eo. De Senten. excomu. De donde se infiere, que siguiéndose más daño, y mayor inconveniente de las dichas exenciones, que utilidad; es cosa justa, que con providencia del mismo Sumo Pontífice, sean anuladas y revocadas. Lo cual se muestra claro, y está muy fundado, por las razones y Derechos ya dichos. Y muchas otras cosas, lo han de mover a revocar las dichas exenciones: lo uno, porque por general ordenación de la universal Iglesia, procedente de Dios, y de los Apóstoles, y de los Santos Padres, y de los Concilios generales; y aprobada y guardada de los Romanos Pontífices; la Religión Cristiana, y generalmente todos los Monasterios, y lugares religiosos, están debajo de la gobernación y cura de los Obispos, en las Ciudades y Diócesis de ellos, como sucesores de los Apóstoles, pues ellos tienen el mismo poder suyo. Y que la general ordenación de la Iglesia proceda de Dios, y que en el Nuevo Testamento, la distinción de los grados ovo principio en Cristo mismo; parece de la lectura del Evangelio. Porque instituyó doce Apóstolos, como mayores Sacerdotes, y a san Pedro escogió, así como Sumo sacerdote: y los Apóstolos ordenaron Obispos, por las ciudades. y también en el Testamento Viejo, Moisés por mandamiento de Dios ungió a Aarón en Sumo Pontífice, y a sus hijos en menores Sacerdotes. Todo esto está escrito en el c. j. xxj. Distin., y en la misma Distinción está el c. In novo Testamento, que dice: «En lugar de los Apóstolos de Cristo sucedieron los Obispos: y en lugar de los setenta y dos Discípulos que los Apóstolos eligieron, sucedieron los Presbíteros». y cada Obispo tiene especial derecho, apartado, en la ciudad y diócesis que le está encomendada: como se nota en la Lei Aquam. ff. Quemadmodum servitus amitt. Y el Apóstol también a los de Éfeso, en el c. iij. dice, escribiendo de los Obispos. «A unos dio, que fuesen Apóstoles: a otros, que fuesen Profetas: a otros Evangelistas: a otros Doctores». &c. Así qué, parece a la clara, que la dicha orden de la prelación, procedió de Dios en el Viejo Testamento; y de Cristo en el Nuevo. Y que los Obispos sucedieron en lugar de los Apóstoles, y que esta ordenación no se haya de menospreciar; pruébalo el beato Agustino, en el c. Ecclesiasticarum. xj. Dist. Y también es texto el c. Ridiculum. xij. Dist. De manera, que según la divina, general, y universal ordenación; los Obispos son ordinarios, y tienen el poder de los Apóstoles en sus ciudades y diócesis, y les son sujetos todos los monasterios y lugares religiosos. Así lo dice el texto, en el c. Omnes Basilicæ. xvi. q. vii., y también lo dice el texto, en el c. Monasterio. xvij. q. ij. Y la disciplina de los monjes, toca al Obispo en cuyo territorio están: texto es el c. Cognovimus. viij. q. ij. y también decía el Papa Nicolao: que la gobernación de toda la Iglesia, al Obispo pertenece en cuyo territorio está. Así se prueba, en el c. Si quis episcoparum. xvj. q. ij., y hay otros muchos Decretos que lo dicen. Y, pues esto es así, que toda la religión Cristiana, y generalmente todos los monasterios, y lugares religiosos, y personas religiosas y eclesiásticas, están sujetos al gobierno, y debajo de la cura de su propio Obispo; concluya el Romano Pontífice, que no conviene derogar, ni disminuir la honra, y potestad episcopal, concediendo exenciones a las personas religiosas; ni inmunidades, ni libertades a las Iglesias Catedrales y Colegiales; ni a las personas Legas, ni Eclesiásticas; sin preceder gran necesidad, o evidente utilidad. Porque esto no conviene, ni cumple, como es dicho, a la persona del Pontífice, ni a la universal Iglesia, ni al estado de la Religión; a causa de los muchos males, y escándalos, que vienen de la concesión de las dichas exenciones, y libertades, y privilegios. Porque, manifestamente vemos, el uno, por ser Acólito del Papa; el otro, por ser Protonotario; el otro, porque es Abad;

no obedecer a sus Obispos. De donde resulta, que tienen licencia de pecar, y de no ser castigados; y deben, y no pagan, porque no hay quien los compela: y aunque cometen delitos, o no viven conforme a la honestidad de la religión, no hay quien administre justicia. Y también hay algunas Iglesias Catedrales, que de pocos tiempos a esta parte, los Canónigos son exentos. De manera, que la exención no es hoy otra cosa, sino una licencia de delinquir, y un incentivo de pecar. Cosa fea, en verdad, y harto abominable: sufrir que sea tenida en vilipendio la autoridad y potestad episcopal: teniendo el principio del Testamento Viejo, y Nuevo, y representando los Obispos las mismas personas de los Apóstoles, como ya se ha dicho. Y de aquí nace otro inconveniente muy grande: que de tener en poco (como es dicho) la misma clerecía, a su propio Obispo; se decolora el estado de la religión cristiana, y universal Iglesia. Y todo, a causa de las dichas exenciones: principalmente, que no las tiene otra persona eclesiástica, sino Canónigos, o personas constituidas en Dignidad, que son las que habían de asociar, y dar autoridad a su Obispo. De manera, que de donde, a la Religión Cristiana, había de venir luz, vienen tinieblas: y de donde había de venir buena doctrina, viene mal ejemplo: y de donde habían de nacer los Derechos, nacen injurias. Así qué, conviene al Pontífice, sin tardanza, y con gran autoridad, destruir las dichas exenciones, como en el principio de este capítulo se ha dicho; pues, a la clara, las dichas exenciones se han convertido en error y superstición. Y no conviene al Sumo Pontífice destruir los Estatutos de sus Antecesores: como escribe san Gregorio, en el c. Si ca, xxv. Q. ij. y san Pablo dice a los de Corinto: «Según el poder que a mi es dado, para edificar, no para destruir». y también escribe san Mateo: «Todo Reino, en si diviso, no durará». Y también escribe el Papa León estas palabras doradas: «La dispensación, a nosotros fue encomendada: más nuestra damnación es, si se quebrantan los Estatutos de las reglas de los Padres, siendo nosotros negligentes, o consintiéndolos». Así lo dice el Texto, en el c. Privilegia, xxv. q. ij. De manera, que haciendo el Papa otra cosa, sería eversor y divisor del Reino eclesiástico, y de la unidad de la Iglesia, que no sufre división. Y esto se prueba en el c. Loquitur xxiiij. q. j., adonde parece, que Dios edificó la Iglesia sobre san Pedro, y así, sobre uno solo. Y aunque a todos los Apóstoles, después de la Resurrección, dio potestad igual, diciendo: «Así como el Padre envió a mí, así yo envío a vosotros: tomad el Espíritu Santo»; más, por manifestar unidad, dispuso con su autoridad, que el origen de la unidad, tuviese principio de uno. Y lo mismo eran los otros Apóstoles, que san Pedro, en consorcio, y en honra, y en potestad: más el exordio de unidad principió por demostrar, que una era la Iglesia de Dios. Y también lo había dicho Salomón en los Cánticos. También se verá acerca de esto, el c. Scisma, en la misma Questión y Causa. Y ha de considerar el Sumo Pontífice, que el Apóstol dice a los de Corinto, en el c. x. en la j. Epístola: Omnia mihi licent, sed non omnia expediunt. Y en el c. octavo dice: Si esca scandalizat fratrem meum, non manducabo carnem in æternum, ne fratrem meum scandalizem.

Capítulo final. De los agravios que los Obispos hacen en sus Ciudades y Diócesis.

También es necesario, que se provea acerca del agravio que los Obispos hacen en la visitación. Porque no guardan la orden que en tal caso se requiere, ni guardan la Extravagante que principia: Vas electionis apostolus: y llevan, del Sello que ponen en las Escripturas, derechos: y tan crecidos, que todos se quejan, y no les aprovecha ninguna cosa. Y lo mismo hacen los Escribanos, o Secretarios, que ellos tienen en sus Audiencias. Cosa, en verdad, de mal ejemplo, que la codicia haya tendido tanto las manos, que ya, de costumbre, se vendan las cosas justas. Porque el Obispo, que lleva los diezmos, gratis ha de impartir la justicia entre los súbditos, y no consentir, que sus Provisores y Vicarios lleven dineros, y tan sin orden, que se habrían de acordar del dicho profético: Si is qui est unctus peccaverit, totum populum faciet delinquere, (s. per malum exemplum). Y también seria cosa necesaria, que cuando los Obispos proveen algún Beneficio, lo proveyesen a persona digna, y letrado: guardando lo que está escrito en derecho, en este caso: y lo mismo guardarán en la pluralidad de Beneficios: porque teniendo una persona un Beneficio, lo suficientemente con que se pueda sustentar, no hay necesidad de darle otro Beneficio, pues es contra Derecho, si no precediese causa justa y razonable. y es de notar, que según los Cánones, y Concilios antiguos, de todos los diezmos y oblaciones, se había de hacer cuatro partes. La una para el Obispo: la otra para los clérigos: la otra para la fábrica: la otra para los pobres. Texto, el c. Concesso., y el c. Quatuor., y el c. De redditibus. xij. q. ij. Y ultra de que esto, los Obispos son obligados a gastar lo superfluo con los pobres: y llamo superfluo, todo lo que sobra, gastado lo necesario para el comer y vestir de él, y de sus criados. Y dice santo Ambrosio, exponiendo a san Lucas: «No

es menor crimen denegar a los pobres lo que abunda, que quitarlo a los que lo tienen». Y dice más: «De los que han hambre es el pan que tú tienes; y de los que andan desnudos, es el vestido que tú tienes guardado: y redención es de los miserables, el dinero que tu escondes». Y como, por nuestros pecados, no haya hoy quien viva según la doctrina del Apóstol; hay necesidad que el Pueblo Cristiano ruegue a Dios, que no sean sus Obispos de aquellos a quien en el juicio dirá Cristo: «Huésped era, y no me recibiste». y también dice san Bernardo: «Honrados andan los ministros de Dios, de los bienes del Señor, al cual no dan honra». Y también dice en otro lugar: «Cualquiera cosa que tienes del altar, allende del cotidiano mantenimiento, y vestido necesario, no es tuyo: sacrilegio y rapiña es tenerlo». Y dice más: «Estás presidiendo, paraque proveas, para que aconsejes, para que guardes, para que procures, para que distribuyas en su tiempo, como fiel siervo, el cual puso Dios sobre su familia: mas no, para que disipes: y sí mucho recibiste, mucho has de gastar; y si poco, aquello has de distribuir: Nam qui in modico fidelis est, supra multa constituitur: et in gaudium Domini sui intrabit. Ad quod perducatur, a Vuestra Sagrada Majestad, ille qui vivit el regnat in sécula seculorum. Amen.

A loor y gloria de la santísima Trinidad ha sido impreso el presente Tratado, en la insigne Ciudad de Valencia: por Francisco Diaz Romano, al molí de la Rouella. Acabosse a. XXIX. de Abril. M. D. XXXVj.

Para reimprimir las Dos INFORMAZIONIES y SUPPLICAZION que contiene este tomo, me he servido del traslado hecho al efecto por Benjamín B. Wiffen, mi perseverante cooperador literario, en el intento de salvar del olvido estas obras de nuestros pasados. La Nota en inglés que prefijó a su trabajo, traducida literalmente, dice así:

«Esta copia de las Dos INFORMAZIONIES, se sacó del volumen impreso, que se conserva en la Biblioteca de la Universidad de Gottinga, en el Hannover. Para hacerla, a petición mía me proporcionó el Libro, el secretario de Embajada de Hannover en Londres, C. Klingemann; y le he copiado exactamente literal, renglón por renglón, y pagina por página. En donde los renglones difieren del número usual de 30., he notificado la variación al pie de página, como en las p. 13., 20. y otras: y las voces mal impresas y dudosas, las he subrayado, como en la pág. 31. descorazonamiento, para indicar que así están impresas en el libro. En la pág. 57. comienza un error en la paginatura, que corre hasta el fin, pues la última página del libro, numerada 200., es en realidad la página 205.

«Los únicos ejemplares de este raro libro, de que tengo noticia, son, el que se registra en el Catálogo de La Serna Santander, que se vendió con los demás volúmenes de su librería; y el ejemplar que ahora tengo delante, del cual saco esta copia, y que pertenece a la Librería de la Universidad de Gottingen: un tomo en octavo, marcado «H. E. E. 106^a. ccl. Encuadernado en el mismo volumen se halla un Tratado distinto, aunque de asunto semejante, titulado: Carta enviada a nuestro augustissimo Señor Príncipe don Philippe rey de España». &s. s. l. ni a., la cual ya se reimprimió: Imagen del Anticristo, y Carta a Don Felipe II.» a. 1849., y cuya composición se atribuye allí con gran probabilidad al doctor Juan Perez. Fuertes son también los indicios de que él entendió en la edición de esta obra, siendo autor del Prólogo Suplicación al «Rey», y el que añadió las citas de las Escrituras al fin. El ornato que está al fin de la página 113.⁵⁵ es idéntico al que está a la cabeza de la Portada de sus «Psalms de David 1557.», impresos en Ginebra por Crespin, según puede verse en la Noticia previa a la «Epístola Consolatoria 1848.», y de cuya imprenta procedieron sus otras obras.»

«La Información al Emperador», y la «Información a los Príncipes», están escritas por otro: y a juzgar por la mención frecuente que se hace en ellas de los asuntos de Alemania, son obra probablemente de Francisco de Enzinas, por otro nombre, Dryander; persona práctica en los sucesos de la Reforma en Alemania, y que murió en Estrasburgo el 21 de Diciembre del a. 1552., dejando escritas varias obras, así en Castellano como en Latín, que deseaba haber impreso, por sí, y en las cuales, dice, había trabajado por muchos años. Véase su Carta a Bullingero fha. el 17 de Marzo de 1550., en los Archivos de Zúrich, y una carta de Calvino a Dryander, en la Librería de Ginebra, escrita en Nov. del a. 1552.—B[enjamin]. R. W[iffen]. Segundo mes 7. 1855. (a la edad de 60 años).»

La preinserta Nota se acomoda, o corresponde en un todo, a la copia manuscrita: pero ella misma señala bien las correcciones debidamente hechas en esta reimpresión, y la causa de no seguirse en ella, con minuciosidad a la impresión primitiva. Así v. g. la errata, citada arriba, de la pág. 31. de la antigua edición, se hallará corregida en esta, e indicada, en el último renglón de la pág. 85.—Y desde la pág. 120. se verá corregida en las márgenes la numeración equivocada de la antigua. En lo demás, puede llamársela un trasunto de la edición antigua. Y estas Notas expresarán donde corresponde, cualquier modificación, que sin faltar a la fidelidad, se hallare hecha.

La Suplicación, o séase, la introducción a las Dos Informaciones, no lleva números marginales en esta reimpresión, por no estar paginada en el libro antiguo, como lo están las Informaciones. Y si nos fiamos de los índices Expurgatorios, tampoco está la Suplicación prohibida, como lo están las Dos Informaciones: es decir, expresamente prohibida. De ellos aparece que, por parte de Roma, el libro se prohibió después de cuarenta y cuatro años de impreso: y en España, mucho más tarde. En el Index Librorum Prohibitorum.

⁵⁵ En esta reimpresión, no se ha puesto el dicho ornato, que hubiera caído al fin de la página 194.— Ed.

Romæ;. Mdccclxi. pág. 190. se lee: «Informaciones (Dos) muy útiles, la una dirigida a la Majestad del Emperador Carlo V. &c. Decr. 7. Augusli. 1603.»: Y en el Índice último. Madrid. Año de Mdccxc. pág. 142., «Dos Informaciones muy útiles, la una dirigida a la Maj. del Emp. Carlos V. y la otra a los Estados del Imperio. Y tom. 1559. Edicto de Enero de 1755.» En esos registros, como se ve, no se nombra a la Suplicación: la cual es diversa claramente de la obra *Suppliche eshortatione de nuouo mandata all'inuittissimo Cesare Carolo V.*, registrada en la pág. 50. Del Índice impr. en Amberes el a. 1570. bajo el título, *Philippi II. Regis Catholici Edictum*» &c. Ahora: que el Editor del volumen, fuese el Dr. Juan Pérez, es casi indudable para mí, no solo por considerarle autor del Prólogo, o Suplicación, sino porque se me figura ver por toda la obra señales claras de que él la revisó. Obsérvense los epígrafes, o encabezamientos, puestos para dividir como en Capítulos, los varios puntos tratados en las dos informaciones: léanse algunos de ellos con particular atención, por ejemplo, el que interrumpe la narrativa en la pág. 84., el Sumario al principio de la Información segunda, pagina 195., y otros; y se notarán expresiones y estilo iguales a los que vemos en la Epístola Consolatoria, Breve Tratado, y otros escritos suyos. En la pág. 213. leemos la frase, asobrunar muchas opiniones, hermana carnal de la de asobrunar supersticiones, que ya leímos en la pág. 223. del Breve Tratado. Y en la pág. 241. donde comienza a describirse la noticia de la muerte de un Papa, y preparativos para elegir otro, se entreve, que el escritor, o narrador, vio el caso que describe, y aun tal vez jugó en él su parte como agente diplomático de algún Príncipe, cual lo fue, del Emperador, nuestro Pérez. I, por último, cotejando los pasos de la Escritura, puestos por conclusión de la obra, con las páginas 731 y 612. Dé la Traducción por Pérez, del Testamento Nuevo, impresa el año de 1556.; no parece caber duda, de que él fue quien revisó, ordenó en su estado actual, y publicó estas Informaciones, a los siete años de haber muerto Francisco de Enzinas que las escribió en uno de los años que median desde el de 1542., al 1549., en el cual a 10 de Nov. murió Paulo III. Y como la Dieta de Ratisbona mencionada, al parecer, en la página 134., se reunió el año de 1541; claro es, que estas Informaciones debieron escribirse después. Pero si atendemos con preferencia lo que se dice en la página 133., «más ha ya de dos años»; vendremos a concluir, con más precisión, haberse escrito antes del 13 de Diz. del año de 1545, y que la Dieta mencionada, es la segunda, o la que se tuvo el a. 1544.

Para que Francisco de Enzinas, sea el autor de estas Informaciones, no obsta, el que, en ellas, se designe, a sí propio, como alemán: pues además de que todas aquellas tierras, que genéricamente, aunque con impropiedad, solemos llamar Alemania, estaban sujetas entonces al mismo Soberano que nuestra España; Enzinas era vecino de Amberes, ya de años, y emparentado con varios comerciantes de la dicha ciudad, y de otras de la Flandes. y es cierto, que escribió varias obras en latín, y en castellano, como indica la nota de Wiffen citando la carta a Bulingero, donde efectivamente leemos: «Habeo enim non pauca cum Latina, tum Hispanica, in quibus multís jam annis laboravi» &c.

Si estas dos Informaciones las trabajó Enzinas en el precitado año de 1545. en el cual se imprimió en Amberes su «*Historiæ Propriæ incarcerationis atque liberationis*»; redundan en su prez, y muestran su longanimidad: pues en ellas, no hay palabras ni ideas sugeridas por los padecimientos, o por los intereses de su persona. Ambas están escritas con la mira puesta al bien público.

En el libro latino suyo, que acabo de citar, y del cual hay una versión, francesa publicada en Ginebra el año de 1558; nos dejó Enzinas noticias, acerca de sí y de sus tiempos, no indignas de memoria, y llenas de instrucción. Un brevísimo resumen del dicho libro, me parece que aclarará la materia tratada en las Dos Informaciones, al mismo tiempo que revele el carácter y condiciones de su autor.

El resumen es este.

Francisco de Enzinas, natural de Burgos, refiere en él lo que vio, y en gran parte experimentó. Al tiempo de escribir, su pena fue grande, y a sus ojos se agolpaban las lágrimas; no por rememrar sus padecimientos, sino porque veía atribulada con tan horribles crueldades a la República Cristiana. Para su seguridad personal, más le convenía el no haber escrito pero un deseo del bien general de los que en su tiempo seguían la doctrina del Evangelio, estaba entrañado en lo hondo de su pecho, y tal deseo le compelió a tejer esta relación de las crueldades que él vio ejercer en la Flandes, y el País Bajo, con cristianos, que no sabe uno si llamar felices, o infelices. Por otra parte, su maestro Felipe Melancthon, a quien se la dirigió, le había pedido con ahincó

escribiese esta Historia. En ella describe de intento Enzinas, las fraudes, arterias y sutilezas de aquellos hombres, que cubriéndose con máscara de piedad, ocultan su condición inhumana, y sus procederes crueles, con un tupido velo de hipocresía. Por no conocerlos antes, padeció Enzinas; y para que otros los conociesen, y estuviesen como sobre aviso; escribió su libro hacia el a. 1545.

En el invierno del año de 1542. al 43. dejó Enzinas la compañía de F. Melanchton, y se dirigió a Lovaina. Refiere el estado angustioso en que halló dicha ciudad, donde infundió tal miedo la repentina persecución, hecha por los magistrados y clero contra los que deseaban la reforma religiosa, que amedrentados aquellos en cuya casa solía hospedarse; no quisieron entonces admitirle. Aunque allí, y en Amberes, tenía Enzinas parientes, no se resolvió a ir a casa de ellos. Se fue a Bruselas, donde no era tan conocido. También allí había comenzado la angustia, con la persecución. En vista de esto, decidió volverse a Lovaina, y presentarse a sus parientes, quienes le recibieron muy amigablemente: y tanto, que un tío suyo avecindado en Amberes, le escribió invitándole a que fuese a visitarle. Fue a ver a su tío, y luego se volvió a Lovaina. Uno de los principales ejercicios de piedad en que ahí se ocupó, fue en estudiar los procederes de la flamante Inquisición, y la paciente fe con que sufrían los ultrajes de aquel tribunal inicuo, centenares de perseguidos cristianos. Cuenta y particulariza los sucesos de un modo, que revela claro el intento piadoso que le condujo a observarlos. El año de 1543, partió Enzinas de Lovaina, otra vez a Amberes, con propósito de imprimir su traducción del Testamento Nuevo, hecha del original griego. La imprimió en efecto aquel año, y sin sujetarse a pretender licencia, o permiso, de Autoridad humana, por respeto al inspirado volumen. Al ser consultado por Enzinas, el impresor respondió: Que en este negocio, no curaba de su interés, o de su ganancia: que una versión castellana del Testamento Nuevo, era obra muy apetecida: y que él la imprimiría con mucho gusto. Así es, que nuestro Enzinas no aguardó a que viniese el Emperador, como algunos le aconsejaban, no se sabe con cual intención. Lo que hizo fue salir al encuentro del Emperador, en Bruselas, para presentarle la traducción, antes que al Público: y llegó tan a tiempo, que entró en Bruselas el mismo día, y a la hora misma que el Emperador. Le presentó el sagrado volumen, que admitió el Príncipe, pero condicionalmente, pues lo remitió a la censura teológica, clerical y frailesca. Enzinas se volvió inmediatamente a Amberes y luego tornó a Bruselas, para razonar acerca de su versión, con el Teólogo, que de orden imperial la examinaba. Era el Teólogo el Padre Fr. Pedro de Soto, dominicano, confesor entonces del Emperador, y que asistió luego al Concilio en Trento, y murió en abril, del a. 1563. Va Enzinas a verle, y Soto le recibe con extremadas muestras de amistad y cariño: pero con traición tan completa, que de la celda del religioso Soto, no salió Enzinas sino para que le cogiesen a las puertas del Convento, y le llevasen a la cárcel. Los frailes habían preparado este lance con el Cardenal Granvela⁵⁶. La prisión tuvo lugar, en la noche del 15 de diciembre del a. 1543. Profunda fue la pena de Enzinas, más por la negra traición, que por verse encarcelado: pero en aquel encierro, encontró un consolador inesperado, en la persona de otro preso llamado Gilles, natural de Bruselas. Si las razones de este hombre piadoso y cristiano le consolaron, y animaron en gran manera; bien lo había menester, como preparación para soportar, después de los trabajos de su cárcel, y pesados interrogatorios de sus juzgadores, los cargos y reconvenciones que le hicieron aquellos de sus parientes, que noticiosos de su prisión, vinieron de Amberes a verle. «Ahí tienes el fruto de tus estudios (le decían): ahora puedes ver adonde te ha conducido el seguir tu capricho, y no querer creernos: el mezclarte en estudios ridículos, y en enredos de teologías que no te importaban. Lo dejaras eso a Doctores y a Frailes; y no te verías ahora destinado, con riesgo de tu vida, a ser el oprobio de tu linaje y deudos.»—Así consolaban al abrumado preso, los que le estaban unidos por la sangre y el parentesco. Y no porque no le amasen, sino porque juzgaban, como casi siempre acontece, de la bondad de la causa, por los transitorios efectos. Además, después de haber hecho cuanto podían, nada pudieron alcanzar en su alivio. Se humillaron al Confesor, se dirigieron a varios Grandes y Señores de la Corte; y lo que sacaron fue dar lugar a que los sospechasen de fautores de un luterano: que tal era la oculta almarada con que herían los Inquisidores. Volviéronse, al cabo, sus parientes a Amberes, quedándose él en su cárcel. El libro de los Salmos, le fue también entonces un manantial de consuelos. Compendió, al propósito de sus aflicciones, todos los Salmos, en un extracto que escribió: pintando los afectos y sentimientos que le inspiraban

⁵⁶ «A .Mos. de Granvela quiero cuanto es razón, y a mi juicio, sus virtudes y habilidades la merecen.» [Carta del Cardenal de Sigüenza.] Si sus habilidades eran todas así, no eran muy envidiables. Fr. Pedro de Soto no debe ser confundido con Fr. Domingo Soto, también dominicano, y que de orden del Emperador asistió igualmente al Concilio de Trento.

la sublimidad y verdad, que a cada paso en ellos se encuentran. Estando preso, le visitó un español, con quien tuvo conversaciones muy intimas sobre el estado religioso de España; y él le dio algunas noticias, o avisos, que podían servirle, referente al Clero, e Inquisidores de España, en aquella época. Enzinas, a su vez, le enteró bien de la historia lastimosa del Canónigo Pedro de Lerma, Abad de Compluto, como casi testigo que fue de su desenlace en Burgos el año de 1537: después del cual desenlace, salió de España el anciano Lerma, para mas no volver a ella, pues murió en Paris en agosto del año 1541. donde también le había visto Enzinas, poco antes de su muerte. Refirió también Enzinas a su visitador, la conmovedora historia de su amigo, tocayo, y paisano, el burgalés Francisco de San Roman, cuya firmeza, y cuya fe, merecen recordarse por cuantos sientan en sus almas una centella del fuego animador del Espíritu.—Estas conversaciones de Enzinas, con el español que le visitó, son de importancia para el que desee conocer el estado moral y religioso de España en aquel entonces, y compararle con el actual. Se ve bien relevado en ellas el distintivo del romanismo; y que en el transcurso de tres siglos, apenas son perceptibles las reformas y mudanzas en algunas cosas. Sistema inquisitorial, si no Inquisición, y exclusivismo papista: bulas, imágenes milagreras, monjas y beatas embaucadoras, ignorancia casi completa del Evangelio, idolatría espantosa, y a la vez espantosa y fría incredulidad: las mismas cosas de que E. se lamentaba entonces, las mismas se ven ahora en España generalmente invariables y triunfadoras: y los mismos efectos también. La vida mundanal, y los goces del cuerpo, ahora como entonces absorben en nuestro país, o matan, a la vida intelectual, o del espíritu; y el español (como ya lo notó Fr. Luis de León)

de noche rodeado,

en sueño y en olvido sepultado,

no vive para la inmortalidad, y aunque supersticioso y crédulo en demasía, no cree realmente sino lo que alcanza a mirar, y no ven, ni conoce más existencia, que la animal y temporal. Las visitas del cortesano español a Enzinas, concluyeron el 2 de enero del año de 1544, con la partida del Emperador para la ciudad de Espira, adonde llegó a fines de enero. Enzinas, siempre en la cárcel de Bruselas, viendo que nada, se resolvía en su causa, por medio de sus amigos, que se presentaron al Cardenal Granvela, solicitó, que de un modo u otro, se le despachase. Esta gestión hizo mover la causa. A indicación de Soto, el Confesor, se buscaron testigos que depusiesen contra Enzinas: pero los españoles residentes en Amberes, y otros entre quienes se buscaron acusadores, todos a una, y como a porfía, elogiaron mucho al perseguido traductor del Evangelio. Solo dos, o tres frailes (no expresa si españoles o flamencos), depusieron contra él, pero con evidentes calumnias. El magistrado que tenía la causa, vio que en el estado en que estaba, y con tantos testimonios favorables, no había medio de pasar adelante: y la remitió a la Corte imperial, por el mes de agosto del año 1544. El Tribunal que recibió este tanto de proceso, porque no pareciese que se desentendía de un negocio a él remitido, mandó extractar de las declaraciones precitadas, algunos Capítulos, sobre los cuáles se interrogase a Enzinas; y envió la causa a Brabante, donde durmió en tal estado hasta octubre de aquel año. Los Comisarios que interrogaron a Enzinas, se guiaron por los Artículos, o capítulos, que el Tribunal les remitió. Bien frívolo era su contenido: pues eran los crímenes de que le acusaban: haber estado en Alemania, y tratado con Felipe Melancthon, y alabado su virtud y saber: y un día, en un sitio público de Amberes, haber sostenido la doctrina aprobada por Melancthon y Bucero, contra un Cura Párroco: haber traducido al castellano el Testamento Nuevo: y haber escrito un Libro. Estos fueron los grandes cargos que le hicieron. A ellos respondió bien nuestro Autor, como lo manifiesta en ese libro suyo, del que damos este resumen.

Y respondió con tal concisión y sencillez, que no durando su declaración ni aun noventa minutos, satisfizo en ella a todos esos cargos, que se habían estado compaginando contra él durante diez meses, así en el Tribunal de Brabante, como en el Supremo del Emperador. Mas de nada le sirvió esto: y bien podía decir, «La culpa falta, más las penas duran»; pues llegó el año de 1545., y permanecía preso, y sin esperanzas de que sus opresores le tornasen a su libertad. Consideraba, aun escrupulizando, cuántas, y cuántas veces, había podido fácilmente fugarse: y el no aprovecharse de unas ocasiones, que juzgaba él providenciales, lo comenzaba a tener como un desprecio de la Providencia. Justamente entonces arreciaba la persecución religiosa por toda la Flandes: no pasaba día, en que no se refiriesen nuevas e inauditas crueldades, cometidas con los que se

apegaban a la simple y sola doctrina del Testamento Nuevo; y la relación de ellas, aumentaba el dolor del misero preso, y le renovaba la aflicción que sentía, por haber como desperdiciado las ocasiones de su escape. Sucedió, entonces, que un fraile Carmelita, predicador de la Reina, y hombre bien quisto por su piedad, con la fuga se libró de caer preso, y luego de morir en la hoguera Inquisitorial que se le destinaba. Se juntaban los burlados y quemadores teólogos en un templo de Bruselas, llamado de Santa Gudula, o Goudella; encienden un brasero en medio del templo, y ya que no pudieron atrapar al Carmelita, agarraron sus libros y sermones impresos, y allí los quemaron, sentenciando al Autor a lo mismo, caso de ser habido. Esta cristiana operación, la hicieron los teólogos el dos de Enero del a. 1545.—Oyendo todos los días Enzinas lástimas semejantes, más triste que de costumbre el 1.º de Febrero, se levanta de comer: dejando a los demás presos de sobremesa, halla abiertas las entradas de la cárcel: otra vez se le depara ocasión, que le renueva el deseo y la esperanza de libertad: sale de la cárcel, y aun de la ciudad, tan fácilmente, como, si estando libre, hubiera salido de casa: y después de quince meses de cárcel, llega salvo a Amberes; y en el mes séptimo del año de 1545, dirige a su amigo F. Melancthon esta historia de su propio encarcelamiento, y de su evasión.

Por el resumen precedente, se vendrá en conocimiento, de la condición religiosa del Autor de las Dos Informaciones, ahora reimpresas, y de que estas, y el libro extractado, se coordinaron por él, casi a un tiempo. Don Juan Antonio Pellicer y Saforcada, publicó el año de 1778. en 1. t. en 4.º su Ensayo ⁵⁷ de una Biblioteca de Traductores españoles, y en las páginas 78-81. pone un curioso artículo sobre Francisco de Enzinas. Pellicer nos dice, de Enzinas: «También se llamaba du Chesne; palabra francesa que en castellano quiere decir Encina: y en efecto con este nombre [du Chesne] imprimió una obra, que ahora es rarísima intitulada, Breve Descripción del País Bajo, y razón de la Religión en España, en 8.º» &c. Por estas palabras puede inferirse, que Pellicer no vio el libro que cita, y además, que creía el original de Enzinas, a la versión francesa, hecha del latín. De esto, no es del caso ocuparnos, hasta que se reimprima ese libro, en su original, o en traducción. El resumen ahí hecho, muestra, que la obra no carece de interés para los estudiosos de este ramo de nuestra historia literaria, y de nuestros infortunios religiosos y políticos. Las artes de la Inquisición española, en su dominación fuera de la Península, se conocen, bastante a fondo, con la lectura del volumen de Enzinas. Así como las propias artes, señoreando más libremente, acá dentro de España (donde la compresión de las conciencias es tan antigua, como el intentado establecimiento de la única monarquía), se ven de lleno, en el libro de R. González de Montes, ya reimpresso en latín, y publicado también en castellano. De esta suerte, si nuestra querida y triste España, asombró y escandalizó al mundo, por haber sufrido, durante siglos, los triunfos inhumanos de la Inquisición; vino en cambio a justificar el concepto de uno de sus poetas, ⁵⁸ con acción más noble y cristiana que la de su inspirado estro; pues llegó a presentar en esos libros, y en otros, un arrepentimiento claro y honroso, de la rastrera aguantada vileza, con la confesión vigorosa y continuada, que de nuestro manifiesto pecado de sanguinaria anticristiana violencia, han ido haciendo varios de sus naturales. Quienes mejor y más vigorosamente, desde los albores de la Inquisición en España, reprobaron sus crueldades; fueron ingenios españoles. Las obras que a mi sola y única costa (es forzoso consignarlo) y sin sugestión ajena, y por mi propio y libre impulso, llevo reimpresas, de Reformistas españoles, más o menos antiguos; lo corroboran. Y a esos reformistas se unen, para la reprobación de las artes inquisitorias, muchos escritores españoles de todas épocas, que profesan apego a la obediencia del Pontífice Romano. Y este es un hecho, que por extenderse a más, tiene su importancia. Porque si tuvimos despiadados inquisidores con el solo quehacer de atormentar a sus prójimos; si hubo entre nosotros, quienes emplearon todas las fuerzas y horas de sus vidas, en ir con espada en mano, o clerical y frailesca hipocresía, por mar y tierra, violentándolo todo; si hubo españoles que oprimieron al flamenco, al holandés, al italiano; que esclavizaron al africano; que aniquilaron al indio; si, por mal pecado, hay todavía españoles, que embriagados por los intereses momentáneos de esta vida, o sedientos de ellos, aplauden, imitan, y sostienen, esa antigua política de malhechores y forajidos;—también hubo otros hijos de España, que consagraron todo el caudal de sus talentos, haberes, y vidas, a protestar, y en cuanto les fue dable ⁵⁹, a resistir, ese cúmulo destructor y hermanado de clericales y militares tiranías. Y los más de ellos se movieron, solo a impulsos de una sincera y genuina piedad. Como también, los

⁵⁷ No es muy castellano este título de su obra.

⁵⁸ Tanta paciencia, en pechos varoniles, no lo0s hace sufridos, sino viles.

⁵⁹ “Posible”.

mismos impulsos, y un debido amor de la prosperidad de la Tierra a que pertenecemos; nos mueven hoy, a los que reconocemos, y con melancólico recuerdo loamos sinceramente, los procederes de esos nuestros antiguos protestadores, ya que no protestantes. Por donde se entiende, que ni el conocimiento, ni el testimonio, ni aun la confesión de pecados y crímenes, nos faltaron enteramente nunca. Lo que faltó, y nos falta aún, es la generalización de esas cosas: que en vez de reconocerlas y aprobarlas comparativamente muy pocos, lo hagan españoles en suficiente número, para que la reforma de sus vidas, produzca la pública reforma y mejora, que alcanzadas, solo pueden afianzarse con los principios eternos del Evangelio. Pues aunque hombres de talento aprueban el dicho del jesuita que decía, que la religión era vieja, pero que el que acertase a remodelarla a norma de un principio nuevo, y de las ideas del siglo, adaptándola a una secta cualquiera, tendría en pocos años cien mil fanáticos de que disponer, capaces de trastornar todos los reinos del mundo; me parece quimérico el pensamiento del jesuita, y que estriba en el falso y antiguo raciocinio condenado hace diecinueve siglos por el satírico latino ⁶⁰. Lo pasado, se ofrece a mi pensamiento, como una justificación, y a la vez, una garantía, de que los principios del Evangelio son predeterminados y eternos: y estoy persuadido íntimamente, de que por solo desentenderse de ellos en la práctica el Gobierno de España, desde hace siglos; se llama entre nosotros política, al conjunto de fraudes y tortuosos manejos con que se engaña, veja, y oprime al pueblo. Y también estoy persuadido, que si los Gobernantes de España desde hace siglos, apreciando los avisos que Valdés, Enzinas, Pérez y otros, les presentaron en sus escritos; se hubieran atendido a la política evangélica, a la única que muestra con qué leyes, y religión, y moral debe gobernarse a un Pueblo, para hacerle virtuoso y feliz; España hoy mismo estuviera unida con los vastos países que sus Reyes dominaron en otro tiempo; o esos países, se hubieran separado de ella, como hermanos que se establecen separándose de una hermana, y convienen en conservar entre sí vivo y sincero su hermanable trato. Y no que ahora, pasáronse para España los siete años de fertilidad, y sucedieron los otros siete de tanta esterilidad, que se tragaron toda la abundancia de los pasados, sin que de ella quedase rastro ni memoria, pereciendo su gloria, y hundiéndose su felicidad en un piélago de dolor.

Este Libro puede mostrar a sus lectores, que semejantes consideraciones no son lúgubres hipérboles, sino que se desprenden de las mismas verdades que él contiene. Y la época del Emperador Carlos V., las acciones y condiciones suyas, y de los Papas sus contemporáneos, a mi ver, están ahí tan respetuosamente contadas y descritas; que se conocerá haber callado los escritores, por religiosa templanza, verdaderos hechos, y enormidades, que lamentarían a solas.

Parece, que, al presente, no podemos dudar de eso: porque a los argumentos de razón, que se irán presentando en estas Notas, en prueba, de que ni Carlos V., ni su hijo Felipe II. acertaron bien gobernar sus Reinos, y a los argumentos consignados en los tomos precedentes; han venido a unirse, ahora, irrecusables argumentos de autoridad, que suelen mirarse por muchos, como más decisivos y concluyentes, que las deducciones de buena lógica derivadas de la razón. Llamo así, a las Órdenes, Instrucciones, Cartas autógrafas, y otros Documentos semejantes, de Carlos V., Felipe II., y los Pontífices contemporáneos suyos, publicados en estos años. Véanse, por ejemplo, las obras tituladas: «Correspondenz des Kaisers Karl V. mitgetheilt von Dr. Karl Lanz.—Leipzig. 1844. 46.» 3. vol. Cartas al Emperador Carlos V. escritas en los años de 1530-32. por su Confesor. Copiadas con Real autorización de las autógrafas conservadas en el Archivo de Simancas, y publicadas por G. Heine, Doctor en Filosofía. Berlin. 1848.» 1. vol.

Véanse también las Cartas que del mismo Carlos V. y de Felipe II. y de sus cortesanos y próceres, se han publicado en Bruselas, en los años 1854-56. por el Archivero M. Gachard, que igualmente las copió de las autógrafas conservadas en Simancas y en otros archivos de fuera. Léanse los papeles que pertenecen a esos monarcas, y a sus hechos, y a sus tiempos, que han visto la luz en los Treinta tomos de Documentos Inéditos para servir a la Historia de España, que publican unos Académicos en Madrid,

⁶⁰ Sunt, in Fortunæ qui casibus ominia ponant, Et nullo credant mundum rectore moveri, Natura volvente vices el lucis et anni; Atque ideo intrepidum quæcumque altaria tangunt.

Me parece, que nadie ya dudará sinceramente (en vista de la publicidad comunicada al asunto por tales libros, y otros), del desacierto general, que tuvieron en su gobernación primero Carlos V. y luego Felipe II.

Como a nuestro parecer,

cualquiera tiempo pasado

fue mejor:

Y como en la humillación actual de España, y todavía saboreando el recuerdo mortificador de las grandezas pasadas, y educados, o resabiados, a norma de los principios altaneros de nuestros mayores; se nos acostumbra, por los que pueden y campean en religión, armas, y letras, a mirar a esos Príncipes cual un emblema, y un dechado de la honra y prez de nuestra nación;—se oye con descontento a quien, al mentarlos, no les haga una apoteosis, aunque al hacerla, más los deprima. Recuérdese, que D. Juan Antonio de Vera y Zúñiga, uno de los encomiadores más remontados de Carlos V, y cuya efigie mandó grabar, al frente de su obra,⁶¹ por el buril animado de P. Perret, como la de un santo Emperador, venerada por su biznieto; a la quinta hoja del libro, nos dice que su Príncipe modelo, su segundo David, no estudió latín, ni aprovechó en las letras, y que se crio ambicioso desde las mantillas. Otro encomiador, a par de los mayores elogios, pone estas palabras. «Notable es por más de un concepto la entereza y sangre fría del condestable de Castilla D. Iñigo de Velasco, que amenazado por el irascible Emperador de que le tiraría por un balcón, le contestó: No lo hará V. M. porque, aunque soy pequeño, peso mucho». Y si trataba así el D. Carlos, a quien ganó la infausta batalla de Villalar, y degolló al excelente caballero D. Juan de Padilla, por complacerle; considérese, cómo trataría a otros. Muy semejantes a esos, son los rasgos con que elogian a D. Felipe II sus más decididos amigos. Reléanse las siguientes frases que D. Luis Cabrera de Córdoba, su cronista, escribía en Enero del a. 1600. aun reciente el fin de su reinado:

«De algunos días a esta parte anda en esta Corte un papel intitulado: El confuso e ignorante gobierno del Rey pasado, con aprobación del que ahora hay; y en él se habla muy mal, y con grande libertad, del Rey difunto, y de sus ministros». &c. Y si Felipe III el piadoso, consideraba confuso e ignorante gobernador a su padre D. Felipe; y si centenares de elogiadores de éste, al tiempo mismo que le califican de Prudente, nunca nos revelan hecho alguno suyo que dictase la prudencia; no se lleve a mal, o se tenga por cosa insufrible, el que otros, antiguos, y modernos, mantengan la fundada opinión de que la suerte de España hubiera sido antes, y ahora sería, mas apacible y lisonjera, si la hubiesen gobernado sus Reyes (así los Carlos, Felipe y Fernando, de líneas diversas, así los Austríacos como los Borbonés), a norma de los principios políticos y religiosos que se inculcan en las DOS INFORMACIONES, y SUPLICACIÓN que las precede.

Dando, ahora, cabo a estos discursos, que más prolongados hastiarían de seguro a todo lector; anotaré algo de lo que me parece reparable en varios pasajes de la obra.

Y después, daré razón acerca de los Apéndices a ella adjuntos. Todo conforme al método, o manera, seguidos en tomos anteriores.

Pág. 2. renglón quinto. El asterisco ahí (como los demás que se han puesto por toda la Suplicación), indica el principio de nueva página en la edición antigua, donde no están numeradas las páginas de la Suplicación como lo están las de las Dos Informaciones.— En el renglón noveno, pongo la conjunción y entre [], para indicar que la suplo, y que no se halla en el antiguo impreso. Y la misma señal, muestra por todo el libro, lo que se suple en esta reimpresión—En la misma página 2. tu, es corrección. El ant. imp. dice su.

P. 4. r. 6. Puede que falte la conjunción, y que d. d. y todo.

P. 8. r. 2. lo cual- Mejor estaría la cual.

⁶¹ Véase la Ediz, de su Eptome, del año 1622, Madrid.

P. 10.r. 5. Léete con atención, y aplicándolo a España, se verá en ella verificado el dicho, aun contrayéndole, a los que escribieron, predicaron, y avisaron sujetándose a la Iglesia que los Papas llaman infalible. En las páginas siguientes procede Juan Pérez a probar la proposición sentada en ese renglón.

P. 14. Juan Viclevo, es el que llaman los ingleses John Wickcliff, que nació el año 1324. en una aldea del mismo nombre, a pocas millas de la villa de Richmond, en Yorkshire, de familia acomodada y respetada. De dieciséis modos diversos se halla escrito el nombre de este reformador. En su nombramiento de embajador al Papa el año 1374, se le llama Wiclif: Vaughan le escribe Wycliffe, que parece el más correcto, pero el más popular es el de Wickliff. Murió el 31 del 12º mes del a. 1384., y el a. 1428. o séase cuarenta y cuatro años después de su muerte, y de haber sido sepultado pacíficamente, de orden del Papa Martin V., se desenterraron sus huesos, se los redujo a cenizas, y estas se arrojaron al río: y así, conforme a la expresión de Fox, en sus Vidas de los Mártires, «le resolvieron en tres elementos, tierra, fuego, y agua, pensando abolir para siempre su nombre, y sus doctrinas:» lo cual no Consiguieron. Pasan de cuarenta y seis, las obras que se tienen de Wickliff, sin contar su traducción al inglés de la Biblia: y de todas ellas, creo haya repetidas ediciones.—El estado de Inglaterra en la época de Wickliff, no era bueno. Lujo y orgullo distinguía a sus clases altas: miseria suma aflijía a la gente baja, o humilde: y el vicio reinaba en todos. Eran días aquellos de ignorancia y oscuridad mental; y no hay cosa peor para el alma, que permanecer en la ignorancia. Algunos síntomas de la resurrección del saber aparecían, pero las sutilezas de las Escuelas, retardaban los progresos de las ciencias, y conocimientos útiles; y más que todo, fomentaban la ignorancia de las verdades espirituales. El objeto principal de los que se llamaban a si propios ministros de Cristo, era el de esclavizar las mentes, y saquear las bolsas de la gente puesta a su cuidado, ocultar las verdades del evangelio, y tratar de ser mirados y reverenciados, como seres superiores a sus semejantes; mientras daban rienda suelta a sus más viles apetitos. Todo clérigo, y fraile, entonces, lo mismo en Inglaterra que en lo demás de Europa, era un mero criado del Papa, y de él recibía autoridad y poder: y sabido es ya, en qué especie de sujetos, delegan los Papas y sus consejeros la enorme autoridad que acostumbran apropiarse. La ignorancia de las verdades de la Escritura, la consideraban semejantes clérigos, como la mejor salvaguardia de su autoridad: y así mantenían, que la ignorancia es madre de la devoción: y guiados por tales principios, la clase de instrucciones que daban, o permitían dar, era la más adecuada para vigorizar la ignorancia y el error. Las pocas virtudes de la época, no eran virtudes cristianas, sino que se fundaban en las nociones románticas de la caballería, y eran debiles destellos de luz, que solo servían para hacer resaltar más las tinieblas.

En tal época se levantó Juan Viclevo (según dice nuestro libro), y presentó sus doctrinas, a las que tal vez no han dado el debido aprecio ni papistas, ni protestantes. Wickliff derivaba su Fe de las Escrituras, considerándolas como su regla de creencia y prácticas cristianas: y cuya autoridad la tenía él por superior a cualesquier otros escritos o tradiciones. Solamente consideraba como inspirados los Libros canónicos. Afirmaba que toda verdad se contenía en la Escritura, y no admitía conclusión por ella no sancionada.

Desechaba del todo la autoridad, o derecho del Papa a intervenir en negocios temporales, y solo la juzgaba admisible, cuando se conformase con la Escritura: porque sostenía que los Papas, como yerran en sus vidas, pueden errar en su doctrina.

Consideraba Iglesia de Cristo, a la congregación universal de los que creyendo en El, le obedecen voluntariamente. A la iglesia de Roma, no la consideraba por superior en autoridad a ninguna otra. y de ahí es, que no admitía el que el Papa fuese cabeza de la Iglesia.—Decía, que los consistentes y santos ministros de la Palabra, eran cosa muy respetable: pero que el clero no era el dueño de la heredad de Dios.

Admitía el antiguo error de la doctrina del Purgatorio: pero desechaba la más corrompida y ventajosa parte del cuento; a saber, que las penas del purgatorio se abrevian por los dineros y sufragios de los hombres, o por las intercesiones de los santos.

Decía, que las indulgencias, y perdones del Papa, eran detestables incentivos para pecar: y que la absolución, o perdón de los pecados, pertenecía solamente a Dios. Condenaba fuertemente el celibato que impone Roma a clérigos, frailes, y monjas.

Tales, y otras, eran las doctrinas de Wickliff, para muestra de las cuales, insertaría de buena gana aquí, su obra titulada «The Poor Caitiff, o Pauper Rusticus, o Confessio derelicti Pauperis» (que con todos esos títulos suele hallarse), y que es un volumen de 13 trataditos sueltos, escritos en inglés, con el objeto de instruir en los preceptos de la religión cristiana, a la gente ruda e idiota: por lo que varios le denominan, La librería del Pobre: pero en los límites de una Nota, no es posible insertar todo un libro, por corto que sea. Por muestra, sin embargo, traduciré ahora el comienzo del cuarto tratado, que titula: Vida perfecta, o El Consejo de Cristo.

Dice así: «Cristo, no forzando, sino aconsejando a cada hombre, a libremente abrazar la vida perfecta, dice así a todos: Si alguno quiere venir en pos de mí, niéguese a sí mismo, y tome su cruz cada día, y sígame. (Lucas IX.). Dejemos, pues, voluntariamente de ser, lo que nos hace el pecado; y vivamos tales como se nos hace por gracia. Si un soberbio se ha convertido a Cristo, y se ha hecho manso; se niega ya a sí mismo. Si un codicioso cesa de codiciar, y da de lo que tiene; se niega ya a sí mismo. Si un mal vividor ⁶² muda su género de vida; se niega ya a sí mismo. Tomase la cruz de Cristo, cuando los desprecios no se rehúyen, sino que se aguantan por amor a la verdad: cuando se moderan los incentivos de la carne, con la abstinencia: cuando la compasión y la piedad hacía el prójimo, se cumplen realmente: cuando el hombre se crucifica para el mundo, y considera al mundo por crucificado para él, teniendo en nada sus placeres.»—&c. y que Wickliff, predicase o exhortase mas con el ejemplo, que con las palabras, no nos lo prueban solo amigos suyos como el poeta o trabador Chaucer, que le tomó para modelo, al delinear con sus versos a un buen ministro de Cristo; sino adversarios suyos, como Knighton, vienen a probárnoslo indirectamente. Esta nota, al mencionar los muchos que se iban declarando por discípulos del reformador, lo siguiente: «El número de los creyentes en la doctrina de Wickliff, se aumentaba maravillosamente, y amuchiguaban como los filamentos de las raíces de un árbol frondoso. De tal suerte llenaban todo el Reino, que con dificultad toparía uno con dos personas en un camino, de las cuales, una de ellas no fuese discípulo de Wickliff.» y adviértase que estos a quien Knighton llamó discípulos de Wickliff, eran entonces muy perseguidos y escarnecidos: y por mofa los designaban con el apodo de Lollards, que vale tanto como si en castellano dijéramos, tarareadores, pues Moshein deriva la voz, de la alemana lollen, que significa tararear, o contar en voz baja, o entre dientes. Baste esto acerca del que nuestro autor llama Juan Viclevo, españolizando el apellido, lo cual no hizo Cipriano de Valera, que le llama Juan Wiclef, en sus Dos Tratados del Papa y la Misa. Véase la pág. 166. de la Edición que yo imprimí seis años hace, y la nota que al fin de aquel tomo se refiere a dicha pág. 166.

Pág. 15. «Juan Hus.... conforme a lo que él mismo había profetizado.» &c. Alude ahí a las palabras que J. Huss dirigió a los que le condenaron a ser quemado vivo: «Centum revolutis annis Deo respondebitis et mihi.» Estas palabras de Huss, pudo llamarlas proféticas nuestro Autor, porque se verificaron exactamente. Dichas palabras se leen, por orla, en el reverso de una medalla acuñada en el siglo XV. y que según L'ENFANT, se conserva en el Monetario perteneciente al Rey de Prusia. En el anverso, está el retrato de Juan Huss, y por orla esta inscripción: Credo unam esse Ecclesiam sanctam Catholicam: en el reverso, además de las palabras ya citadas que le orlan, se ve a Huss puesto en la hoguera, y atado al palo, por el cuello y los pies, y sobre la hoguera, y en el centro de la medalla se lee: lo Hus anno a Christo nato 1415 condemnatur. J. Huss no aconsejaba otra cosa, sino que se reformase, lo que era de reformarse, en la Iglesia: y por solo manifestar eso, e instar a que se efectuase, con dichos y escritos más o menos atrevidos y apremiantes; le quemaron vivo los Nominalistas, que eran los adversarios de las opiniones politico-religiosas que él seguía, Huss, en bohemio, parece que significa ánsar, o pato, y Lutter equivale a cisne. Jugando con el significado de ambas voces, atribuyen algunos a Huss las siguientes palabras, dirigidas a sus quemadores : Nunc ansserem assatis, post centun annos olor, sive cygnus venturas est, quem non poteritis assare: q. d. «Ahora asareis al ánsar, mas, pasados cien años, vendrá el cisne, al cual no podréis asar.» También se atribuye una repetición de parecida frase fatídica, al compañero de martirios de Huss, a Jerónimo de Praga, que al ver cercana su muerte, dicen dirigió libremente a sus adversarios igual vaticinio diciéndoles: Vos statuistis nunc me innocentem ad pœnam rapere, al ego post meum obitum vestris conscientiiis acúleos el scrupulos relinquo, atque apello ad

⁶² Así traduzco las voces If an evil liver, aunque ahora no usemos la voz vividor, en la acepción que ahí la doy. Pero pienso, que en otro tiempo debió usarse en tal sentido, puesto que muchos la leen, en el conocido refrán, “Bajo de una mala capa, suele haber buen vividor.”

Celsissimum simul el æquissimum Judicem Deum omnipotentem, ut coram eo centum annis elapsis respondeatis mihi. q. d. «Decretásteis, ahora mismo, arrastrarme, inocente, al suplicio: más yo os dejo entregados, después de mi muerte, a los agujones y remordimientos de vuestras conciencias; y apelo al muy sublimado, y a la par, justísimo Juez, Dios omnipotente, para que a su presencia me respondáis pasados cien años.» Estas palabras, y las que anteceden atribuidas a Huss, como dichas cien años cabales antes de Lutero, cuyo parecimiento predicen; no pienso que sean las mismas que pronunciasen ellos, sino la sustancia de lo que dijeron, o el mismo pensamiento burilado en la medalla citada arriba, y cuyo facsímile trae Gerdes, en la pág. 52. del tomo I. de su *Historia Evangelii Renovati*, edición de Groninga del a. 1744.—Pues habiéndose acuñado ésta en el siglo XV, según nos aseguran, o un siglo antes que Lutero comenzase a ser conocido; no hay motivo para dudar de la genuinidad del vaticinio. En la Nota que puse a la página 166 de los Dos Tratados, por VALERA, quedó sentado, que el 29 de mayo del año 1416. quemaron a J. Huss; y 24 horas después, el 30 de mayo, a su compañero Jerónimo de Praga. Fundé este aserto, en el de los historiadores modernos. Véase entre otros, a J. Murdock, y H. Soames, en sus Notas y adiciones a la traducción inglesa de la *Historia Eclesiástica* de Mosheim, (en el t. 3.º la pág. 44. Ed. Lond. 1845). Los escritores antiguos, como Beza, y otros, aseguran, sin embargo, que J. Huss fue quemado el 6 de Julio del a. 1415., y Jerónimo de Praga el 30 de mayo del a. 1416.—Véase, Icones a Theodoro Beza. Genevæ 1580. Y en la carta que Poggio escribió a Leonardo Aretino, describiéndole, como testigo de vista que fue, la muerte de Jerónimo de Praga, dice, que a éste le tuvieron cerrado trescientos cuarenta días en el fondo de una fétida y oscura torre, donde nada podía ver. Véase el folio 115, vuelto, en Poggii Opera. Edit. 1513. Argentina. Y por cierto, que esta carta de Poggio es bien digna de leerse. Ahora la aduzco solo, porque parece confirma la primera aserción, de haber intervenido un año entre la muerte de ambos ilustres bohemios. Debo advertir también aquí, que la antigua edición pone leuan, por errata, ahí en la pág. 15. r. 9. donde dice levantó. Y en los renglones 21 y 22. «lo que enseñó y escribió», el impreso antiguo dice, enseñó y escribo: siendo errata esta última voz, por escribió, pues va hablando de Lutero. En cuanto a los acentos, en la impresión antigua, como en todo libro de aquel tiempo, nunca se pinta ninguno. Por lo demás, cuanto escribe ahí nuestro Autor es innegable. Ni, en mi opinión, dejan de ser argumentos bien miserables, o baladíes, los hechos contra Lutero, porque empezó a combatir los abusos; argumentos que hoy se repiten aun por filósofos y liberales católicos, o romanistas. Lutero no tuvo la culpa, de que Bonifacio VIII. p. e. ensalzase el poder y arrogancia de los Papas a su más vertiginosa altura; y que luego Julio II. se dejase fácilmente tentar de la misma arrogancia, y concibiese la empresa de erigir la cúpula majestuosa de San Pedro, y llenase para ello, la tesorería papal, engañando con sus Bulas a la credulidad humana. Ese engaño es el que sacó de su celda a Lutero, cuyo ánimo antes supersticiosamente favorable al papado, se movió entonces a examinar con detención las pretensiones de los Papas. Lutero no tuvo la culpa, de que príncipes como Carlos V. descuidasen, y descuiden, el estudio de la religión, contentándose con llamarse cristianos, sin pensar en el significado de la voz, y apoyando por su propio interés y conveniencia, que el Papa y sus jesuitas, engañen a los pueblos con ritos e invenciones siempre nuevas, bajo pretexto de piedad, trayendo con cada rito una creencia particular, y alterando así la religión, para dirigirla, y lucrarse con ella. ¿Es, acaso, justo, ni exacto, llamar comunión católica, a una secta, que no admite, ni tolera, ni mucho menos ama, y guarda paz y unidad con otra alguna? ¿De qué catolicismo puede alabarse una comunidad, que da el nombre de iglesia, a solos los clérigos, que forman una república terrena, y tratan a los demás fieles, como a cosas que les sirven de tráfico negociable? ¿Qué culpa tuvo Lutero en que los Papas hayan dicho, que pretendían el Primado; y luego se hayan cogido el Tolado⁶³ en la Iglesia? Se censura, pues, muchas veces inconsideradamente a los que desean la reforma de los abusos en la religión, cuando debiera mejor censurarse a los que tales abusos apoyan, y fomentan, y expenden a precio alzado.

Pág. 17. motines, usa ahí en la acepción de amotinados: y la propiedad con que emplea esa voz de la antigua milicia española, se echa bien de ver en la pág. 18., porque ni Pérez, ni Enzinas, ni otro alguno, que sepamos, de estos españoles, que suplicaban entonces se atendiese por los Príncipes a la enmienda religiosa; andaban a caza de honra, ni de lucro, ni querían mantenerse, como los jesuitas y Papas, a costa ajena, y a fuerza de fraudes pías. La misma voz SUPPLICACIÓN, con que intituló Pérez, este escrito suyo, es una ingeniosa

⁶³ La voz es bárbara; pero más lo es la hazaña pontificia.

contraposición a lo que llaman así los Romanistas, como se puede ver en el Tratado del Dr. Guerrero, pág. 63., en uno de esos Apéndices.

Pág. 20. r. 5. suplo [que], pues creo falta por errata en la edición antigua. Lo mismo hago siempre que se ponen o voces, o letras, entre []: Véase el renglón último de esta página, la página 22. r. primero, y otras.

Pág. 25. En prueba de lo asegurado en esta página, pueden citarse muchos escritores católico-romanos, antiguos y modernos, que son del mismo parecer que Pérez. Por mil años seguidos, se leyeron las Escrituras, y se celebró en Roma la Misa en lengua vulgar, y se conmigo por todos con pan y vino, no sin vino, y con obleas, que no son pan: y no se concibe con qué cara se atreven los que se llaman católicos invariables, a practicar semejantes variaciones, y motejar luego a otras sectas, o ramificaciones de la Iglesia cristiana, el que varíen, o reformen, lo que les parece variable, o reformable. ¿Qua fronte (exclamaba el a. 1567. Esteban Linden), qui se Catholicum perhiberi velit, damnare ausit antiquam illam celebrandæ Missæ rationem, in qua preces et sacrarum literarum lectiones ad circumstantes lingua quæ ab ipsis intelligebatur, dirigebantur: deinde ipsa sacramentorum panis et vini celebratio, in qua sacræ illius actionis vis et anima consistit, ad populi usum réferebatur?—¿Atque hanc consuetudinem in Ecclesia quoque Romana mille annis obtinuisse, ut tam populo quám Clero in celebratione Missarum, seorsum corpus, et seor sum sanguis Domini præberetur, quis negare possit?—Y de los modernos, que dicen lo mismo, baste recordar a Clemente XIV. que lo confirma en sus Cartas, que es Libro común.

Pág. 26. r. 10. lo frecio, se lee, por errata, en la ediz. antigua. El ms. original diría probablemente l'ofreció.

Pág. 28. r. 9. siguieron: parece errata por siguieron.

P. 29. r. 24. En la ediz. antigua: «assí, y al pueblo» &c.

P. 32. r. último. La ediz. ant. «Evangelio. Pues» &c.

P. 33. Compárese lo que se lee en esta página, con lo que dice Fray Melchor Cano en su PAREZÉR (pág. 41. 42.): y se notará desde luego, así la diferencia como la semejanza; y se conocerá también cuál de los dos escritores estaba más penetrado del espíritu cristiano.

Pág. 34. y 36. El que lea con atención estas páginas, a la luz que arrojan los Documentos históricos que ya se citaron, no las tendrá por exageradas: pues efectivamente, cuádrale muy bien al hijo de Carlos V. el dictado de Rey de la desolación, o de las cenizas, y sambenitos, y diablos, como indeliberadamente dice el Autor. Felipe II. fue un esclavo de aquellos frailes, que de la religión del Evangelio, quieren formar un sistema de violencia, que en vez de la persuasión y caridad, canoniza la fuerza, y el fanatismo. Felipe II, pudo llamarse antes musulmán, que cristiano, pues quería dilatar la religión con la fuerza. Él mismo dijo, al desembarcar en Laredo, maltratado por la tempestad, aquellas amargas palabras: «Mi Padre y yo, hemos devastado la tierra, para enriquecer al mar.» y él, con sus Inquisidores, y jesuitas, alteró más que nadie las costumbres de España, fomentó la hipocresía, aterrando a las convicciones de la conciencia: acostumbrió a los españoles a deleitarse con espectáculos atroces: destruyó la moralidad de las leyes, con la ferocidad de legalizar los Autos de Fe: y estableciendo la crueldad en el culto, encrueleció con su influjo los pueblos. ¿Y todo esto, paraqué? Para aumentar, sin conocerlo él mismo, el poder de los Papas, con menoscabo del poder de los Príncipes: y paraque cimentada esa doctrina espantable y facinerosa de la infalibilidad de los Papas, se atreviese uno de estos, a conminar a él, y a su padre el Emperador, con procesos y excomuniones.

P. 37. r. 2. «trabajan por servirlos» : o «trabajan de servirlos»: debería decir. Pero como puede corregirse de esos dos modos, dejó la errata del impreso antiguo.

P. 50. r. 8. «deshonran». Es también errata de la ed. antigua por deshonrarán, que es como debe decir.

P. 40. Contiene un consejo, o advertencia, lleno de bien para España, si el monarca a quien se dio, le hubiera tenido en estima. En el r. 21. parece que hay falla, y que debe decir: «y todos los falsos servicios» &c.

P. 41. r. 6. dadas. La ed. ant. Dice dados. El renglón último, está así en la ed. antigua; pero, por lo menos, sobra la prep. a, y debe leerse: «y, en lo mismo, cuya es; que él también lo» &c. Como si dijera: y en el mismo hecho de negar delante de los hombres dicha doctrina, niega cuya es: niega que es divina». &c. Ese parece el pensamiento, suprimida la preposición a, si es que no hay otra errata diferente.

P. 42. Por los renglones últimos, se deduce, que Pérez escribió esta Suplicación, el mismo año en que la imprimió, o en los tres postreros meses del 1588., pues Carlos V. murió en septiembre de ese año. Varón pio y doctísimo dice ahí Pérez, que era el autor de las Informaciones: y ambas, con otros escritos de Francisco de Enzinas, o sea, Dryander, comprueban que la calificación es adecuada, y muy propia, si atendemos a los modos de hablar de entonces. Los que se precien de puristas rigurosos en lengua castellana, bien sé yo, que no admitirán tan fácilmente esa alabanza de doctísimo: ni hay para qué empeñarse en sostenerla. Si el purismo no es más bien un achaque para encubrir en este caso a la fanática hipocresía; se confesará siempre, que el que escribió esas Informaciones, había leído con fruto los clásicos griegos y latinos: había leído con piedad, y amor de sus semejantes, y al mismo tiempo que con intenso deseo del bien de su patria, con humildad suma, las Escrituras. Y esto basta, paraqué no se culpe, a quien le califique de pío, y de docto. Además, el Dr. Juan Pérez, es como si dijéramos testimonio irrecusable en el caso, pues probablemente fue poseedor de otros varios escritos de Enzinas, y su amigo personal, y como él inclinado a unos idénticos estudios, y de un país mismo, y animado de los mismos deseos, y por ellos habiendo abandonado, como él, reputación, honores, vida tranquila y holgada. ¿Qué mejores fundamentos podía tener, para bien calificarle? Si un hombre, en las circunstancias de Pérez, puede mentir en el juicio que hace de otro a quien bien conoce; sería necesario confesar, que son términos vacíos de sentido los de amor de la verdad, religión, conciencia. Por lo que se lee en la siguiente pagina 43. debemos creer que Pérez remitió este libro al D. Felipe II.

INFORMACIONES.

Donde hay asterisco, allí comienza la página de la edición antigua indicada por el número marginal.

Pág. 48. r. 19. abundantamente, abundosamente, abundantemente: De esos tres modos puede corregirse ahí la errata abundantemente de la ed. antigua. Por eso quedó. En el r. 24. dice la ed. ant. Maximi iano.

P. 49. r. 8. Parezc también errata la voz resplandece ente.

P. 50. ben merizado. Erratas de la ed. ant.

P. 51. Lamentase el autor de la fraudulenta codicia del Papa León X. que para llevar adelante la construcción de la cúpula de s. Pedro, comenzada por Julio II., mandó vender toda clase de Indulgencias en Alemania los que vendieron muy bien estos fardos de burlas burladas, fueron los Comisarios, o Delegados del Papa, Arcimboldo y Tetzal. Sobre todo el descaro de Tetzal fue inaudito: «Pudet referre (dice Fabroni de él) quæ. ipse et dixit et fecit quasi Légatus e cælo missus fuisset ad quod libet piaculum expiandum atque purgandum.» [Tomo la cita de la obra de William Roscoe, Life and Pontificate of Leou X.] Debe verse sobre esta venta de Indulgencias hecha por León X. el Drama latino de Enrique Hirtzweg, impreso en Fráncfort el a. 1617. titulado Lutherus, cuya grabada Portada presenta, de cuerpo entero, los retratos de Lutero, y de Tetzal, el primero con la Biblia en la mano, y el otro con varias Bulas en ambas manos, y un cofre al lado, lleno de ellas sin duda: sobre sus cabezas se lee este dístico:

Tecelius Papæ: bullís; Lutherus Iouæ. Verbo ductat: ¿utró tutius iré duce?

y a sus pies este otro:

Perspicuum Domini verbum, Lutlere, triumphas.

Factio cœccastigem Teceliana bibit.

Y en la última escena del Drama, se representa a los soldados españoles de Carlos V. entrando en Witenberga, resueltos a desenterrar y quemar los restos de Lutero, que yacían depositados en un honroso sepulcro: pero se detienen, ya porque se lo prohibieron sus jefes, y ya, por pensar, que se hallarían con el ataúd vacío, como se lo aseguraban los frailes, por lo demás, antes de León X. acostumbraron otros Papas, como Urbano II. el año 1100., vender el cielo por dineros, y hoy siguen practicándolo; porque una de las cualidades características del papado, es la perseverancia. Cuando imaginan los Papas, que pueden arrogarse un derecho, al punto promulgan que lo heredaron de Dios: y si las circunstancias les precisan a pactar algo contra el tal derecho, proceden con tanta maña, y ambigüedad, que muestran no haberlo perdido, y solo suspendido un tiempo, por benignidad pontificia: y con semejantes derechos, o usurpaciones, violan cuando quieren, y pueden, la potestad de los Príncipes, y toda libertad civil de las naciones. Y bien fácilmente lo hacen en los países como el nuestro, donde no hay otra religión verdadera que la que manda el Papa. Ahora mismo, los instruidos liberales españoles están muy indignados, de que el jesuitismo les vete erigir una estatua a Mendizábal, que restableció el a. 1835. la supresión del diezmo; y no se indignan, de que sus hijos, estén todavía aprendiendo de memoria el mandamiento del Papa, de pagar diezmos y primicias: y no hay gobernante liberal, que le mande borrar del catecismo: y entretanto el Papa, enseña, e imprime su Mandamiento, y avizora la ocasión oportuna para que vuelva a observarse.— Véanse con atención las páginas 53 y 54.

P. 55. [alabando]: la ediz antigua, ablando: pero es errata clara.

P. 56. r. 14. Nótese la elipsis: «que jamás había echado».

P. 58. r. 2. deseyo; he dejado este barbarismo, porque aún se usa en provincias de España por deseo.

P. 60. Para entender mejor, lo que se lee en el §. que acaba aquí, y comenzó en la página 56, y cuanto en las dos Informaciones se toca, acerca de la historia de la época en que el autor escribía (ázia el año 1544. Véase la Pág. 57. renglón 4. confrontada con la Pág. 133.); súfraseme esta larga Nota conmemorativa de los hechos. Carlos V. en la Dieta que tuvo en Worms el año 1521. promulgó un Edicto de proscripción contra Lutero y sus secuaces de que hace mérito la Declaratoria puesta en el Apéndice (Pág. 55.). Ordenó en él, que los dichos, fuesen tratados como enemigos del Imperio, y perseguidos con todo rigor. La ejecución de este Edicto, fue de tal suerte aguijoneada por el Emperador, y los Legados del Papa, que toda Alemania se alborotó. Los Príncipes Católicos, instigados por el Cardenal Campeggio, se reunieron en Ratisbona el a. 1524., y adoptaron medidas de sumo rigor, para que se ejecutase el Edicto en sus Estados respectivos. Pero los Príncipes y Estados que se adherían, o protegían la Reforma, no obraron del mismo modo. Aplicarles, pues, las penas del Edicto, era lo mismo, que comenzar la guerra civil: cosa que trataron de evitar los más prudentes del Cuerpo Germánico. Esta situación crítica, o llámese sisma religioso, se agravó más en la Dieta de Augsburgo, por culpa del Emperador, que dio un Decreto condenando la Confesión de Fe, que los Príncipes Protestantes le habían presentado. Este Decreto, limitaba el tiempo dentro del cual se les ordenaba conformarse a las doctrinas de la Iglesia Romana, en lo relativo a los artículos en disputa. Conducidos a este extremo los Caudillos Protestantes, determinaron juntarse en Smakalda, Condado de Henneberg, y el último día de aquel año mismo de 1530. firmaron allí una Unión, o alianza defensiva, que renovaron luego varias veces. Juan Federico, Elector de Sajonia, y Felipe Landgrave de Hesse, se declararon por Cabezas de esta unión. Para oponerse a esta Confederación, instituyeron los Príncipes llamados Católicos la Santa Liga, con objeto de proteger la religión Romana. Todo anunciaba, al parecer, la guerra civil, cuando una invasión de los turcos en Hungría y Austria, les indujo a los católicos a firmar en Nuremberga el a. 1532, una tregua, o tratado, con los Príncipes de la Unión, en cuya virtud se pactó paz, entre los Estados de ambas religiones, que firmó también el Emperador; la cual paz debía continuar, hasta que se juntase un Concilio General, o se determinase lo contrario en alguna nueva Asamblea. Esta paz se ratificó varias veces. Los Príncipes Protestantes, sin embargo, siempre, y desde un principio, persistieron en recusar la autoridad de Concilios que estuviesen sometidos a los Papas, que los convocaban; y que por lo mismo, los disponían a su manera, y no los dejaban libres del todo. El Emperador, a pesar de sus limadas palabras, después de haber hecho las paces con Francia en Crepy, el a. 1544., y ajustado un armisticio de cinco años con los turcos; se resolvió a declarar la guerra a los Príncipes Protestantes. El a. 1546. publicó el cristiano Emperador un Edicto de proscripción contra el Elector de Sajonia, y el Landgrave

de Hesse, los dos Caudillos de la unión; también hizo un trato secreto con el Duque Mauricio, de la segunda rama de la casa de Sajonia, y pariente cercano del Elector. Y, mediante este trato, logró que su campo de guerra pasase del Danubio al Elba. Habiendo sido derrotado el Elector por el Emperador, en una refriega que tuvo lugar en Mecklenburgo el a. 1547., cayó en manos del vencedor: y dos meses después, cupo la misma suerte al Landgrave de Hesse. Quedó así disuelta la Unión, o Confederación de Smalkalda, y dueño ya de Alemania el Emperador, reunió una Dieta en Augsburgo, en la cual procedió como Dictador absoluto. Una gran división de sus tropas, alojada en la ciudad, le sirvió de guardia de su persona, y lo demás del ejército se acampó en los alrededores. En esta Dieta confirió al Duque Mauricio el Electorado de Sajonia, quitándoselo a su prisionero Juan Federico. Se verificó la investidura del nuevo Elector, en Augsburgo el a. 1548: y entonces trazó el Emperador la ruina, y extirpación completa del Protestantismo, compeliendo a los Príncipes y Estados de la Reforma, a sujetarse a la Iglesia Romana, por medio de un formulario, que les obligó a adoptar, conocido por el nombre del Interim: el cual, en su parte preliminar, solo les permitía el uso de la comunión en ambas especies, y el casamiento de sus clérigos, entre tanto, que el negocio no se decidía por un Concilio. Dueño absoluto de almas, vidas, y haciendas, se soñaba ya Carlos V. cuando la hora del infortunio llegó para despertarle, a medias, del sueño, y eclipsar su pasada gloria y ufanía. El Elector Mauricio, aunque le era deudor de su dignidad, imaginó que le convenía aprovecharse del mal estado a que veía reducido al Emperador, a causa de su falta absoluta de dinero: y se resolvió a poner coto a la autoridad imperial, y a restaurar la causa protestante. Con esta mira, se confederó con varios Príncipes del Imperio, y celebró un Tratado secreto con Henrique II. de Francia, en Chambord: y marchando con suma rapidez contra el Emperador, casi le cogió por sorpresa en Inspruck, y le obligó a recurrir a la mediación de su hermano Fernando,⁶⁴ Rey de Romanos, con la cual concluyó con Mauricio un Tratado, que se firmó en Passau, el año 1552. Por él se sancionó la libertad del culto protestante; y se acordó, que se debería reunir un Concilio General, que estableciese los artículos de una paz sólida y permanente entre los Estados de ambos cultos. La Dieta, postergada a causa de los sucesos políticos, no pudo reunirse en Augsburgo hasta el año de 1555. En ella se concluyó una paz definitiva sobre el negocio de la religión, ordenándose, que tanto los Estados Protestantes, como los católicos, disfrutasen una completa libertad de culto, y que cualquier diferencia, solo pudiese resolverse por medios amigables. Se ratificó la secularización de las rentas eclesiásticas, que los Príncipes Protestantes habían efectuado en sus Estados: pero en uno de los artículos del Convenio, sé establecía expresamente, que cualquier prelado, o clérigo, que abrazase la Confesión de Augsburgo, dejando la Iglesia Romana, forzosamente había de perder su Beneficio. Este artículo, conocido por el nombre de Reserva eclesiástica, no pasó, sino con una grandísima oposición. Los artículos de este Convenio, se interpretaron, luego, por cada parte, según les acomodó, en particular por Roma, y los clérigos, que no cumplieron uno solo de los que eran favorables a los protestantes. Lo cual originó después la guerra llamada de los Treinta años; y previamente, los daños, agravios, y males, a que alude nuestro Enzinas en sus Informaciones. De la penuria del erario del Emperador, que dejo indicada; solo él tenía la culpa. Su ambición no conocía límites, y su presunción, desgobierno, y fanatismo, casi nunca los conocieron: y como los cortesanos aduladores, y los arteros sacerdotes que le asediaban siempre, fomentaron y explotaron sus malas pasiones; fue verdaderamente un azote para los países en que dominó. No se busquen las pruebas de esto en las Historias elegantes, de Doctos y de Eruditos: búsquense únicamente en los sencillos y familiares documentos de sus contemporáneos, e íntimos amigos. Ya dejo indicado que Lanz. publicó el a. 1844 la Correspondencia original de Carlos V. Léanse en ella las cartas del Emperador, y de sus amigos, y decídase luego. Cójase, por ejemplo, la carta de J. Hannart, Vizconde de Lombecke, y Baron de Likerke, escrita en marzo del a. 1524 desde Nuremberg, a su amo Carlos V., dándole cuenta de su misión a Alemania. Por ella se verá, que los Príncipes Electores de allá, estaban descontentos de haberle nombrado Emperador, porque desgobernaba a Alemania, tanto, o más, que a España, y que a todos les estaba debiendo dineros, y grandes promesas, y con ninguno cumplía. Al Duque Palatino Federico de Baviera, p. e., le estaba debiendo Carlos V. veinticinco mil florines de oro: y a ese tenor debía a casi todos los Príncipes del Imperio sumas considerables. Quejábanse además (p. 107.) «destre gonnerne destrangiers, alegant que mon dict Seigneur [D. Fernando, hermano del Emperador] se gónnerne totalement par Salamanca.» (De suerte, que los españoles se quejaban de ser gobernados por Flamencos y alemanes; y estos, de serlo por españoles.)— Los

⁶⁴ De este fue Secretario nuestro poeta Castillejo.

Electores, como el arzobispo de Tréveris, y otros, andaban en tratos con Francisco I., y aun sospechaba Hannart, por motivos que alega, y el excesivo gasto que hacía el dicho arzobispo; que recibía dinero de Francia. Al Duque de Sajonia, que pedía los treinta y tres mil florines de oro que, desde Worms, le estaba debiendo Carlos V.; se proponía Hannart engañarle con ficciones diplomáticas, «affin [le escribe al mismo Emperador] que en soyez acquite et en desboursez autant moins dargent». También Hannart se hallaba muy apurado de dinero, y suplicaba al Emperador se le diesen libranzas «par le banck des Fouckers [los Fúcares], ou des Welsers.» Y no solo este cortesano escribía con tal desprecio de todo sentimiento moral a su Emperador y amo; sino que hasta el Papa Adriano VI. se atrevía a recomendarle a varios clérigos españoles, que estaban en la Corte pontificia, y que según afirma el religioso Pontífice, se habían fingido ardientes Comuneros, para engañar así, a los Comuneros verdaderos; diciendo el santo Pontífice, de sus protegidos y delicados sacerdotes estas palabras: «et si par aventure ilz ont aucunes fois fait quelque chose contre votre majeste, ilz l'ont fait seulement a intención de non estre, congneuz pour fauteurs de votre partie.» Y sigue Adriano afirmando a su antiguo discípulo que si no hubiera sido por este doble juego de estos clérigos traidorcos, los Procuradores en Tordesillas habrían triunfado completamente. Cito estos rasgos de la moral política del Emperador, y sus amigos; no por solaz que experimente en sacar a relucir sus olvidadas miserias; sino para mostrar la abundante razón, con que Pérez, Enzinas, y otros antiguos paisanos nuestros, querían y pedían las deseadas reformas que indican. Esos retazos que cito, son los más débiles, que pueden entresacarse de la Correspondencia de Carlos V. con sus amigos, de los infinitos que se leen en ella, que son testimonios de torcida y bochornosa moral. Esta Nota es larga: pero salva el tener que anotar otros muchos pasajes de las Informaciones. Acerca de la Confesión de Fe, citada en esa página 60. solo diré, que debe leerse. La edición de ella, que me parece mejor, es la siguiente : *Confessio Fidei exhibita Invictiss. Imp. Carolo V. Cæsari Aug. in Comitibus Augustæ Anno M. D. XXX. Cum duplici editione. Addita est Apologïa Confessionis diligenter recognita.—Psalm. CXIX.—Et loquebar de testimoniis tuis in conspectu Regum, et non confundebar.—Basileæ M.D.LXVII. 1. t. en 8.* con dos pajinaturas : una de 201., que continúen la Confesión; y otra de 349., que contienen la Apología. En ésta, responde Felipe Melancthon, a todos los reparos que pusieron los amigos del Papa a la Confesión Augustana, o de Augsburgo. Con gusto vería este libro en castellano, integro, y bien traducido. Y no solamente por algún aficionado, o amigo, como si dijéramos, Enzinas, Pérez, Reina, Valera; sino por adversarios de su doctrina, con tal que no lo alterasen, ni mutilasen. Hubiera sido un trabajo propio del ingenio de Balmes, haber traducido religiosamente este libro de la Confesión de viejos anti-romanistas: y luego haber anotado, así la Confesión, como la Apología, con toda la fervorosa dialéctica que le hubiese sugerido su talento. Bastaba no haber alterado, ni mutilado el Libro, paraque, aun impreso por adversa persona, pudiese ilustrar bien la materia que trata.

Pág. 62. Tocase aquí la entrada del turco en Austria. Con tal motivo, escribió una carta el a. 1532. el Obispo García de Loaisa, desde Roma donde se hallaba, a su amigo, amo, e hijo de Confesión Carlos V., en la cual, después de escribirle: «parece claramente que la venida del Turco es cierta»; le da un consejo, o parecer, acomodaticio y clerical, en los términos siguientes: «En los errores luteranos, sería de parecer, que al presente se cometiesen a la disimulación, o por vía de treguas entre herejes y cristianos, dejando a cada uno creer como quisiere, o haciendo con ellos pacto, que hasta el Concilio futuro vivan todos en sus ritos sin estorbar ni impedirse los unos a los otros, y que cuando por falta del Sumo Pontífice, dentro en tres años no se congregare el Concilio, que de ahí adelante puedan libremente, y sin empacho de Príncipes ni de Dietas, perseverar en su forma de creer. Todo esto me parece que V. Md. les puede otorgar sin ninguna culpa, con tal condición, que os sirvan y ayuden contra este enemigo común: y no tenga V. Md. escrúpulo de servirse de ellos, aunque sean herejes: porque estando vuestro corazón sin pecado, sus errores no estorbarán vuestra buena ventura. Y como estoy tan lejos, y no sé lo que pasa, mal puedo aconsejar conforme a prudencia, pero diré esto sin temor de errar: que V. Md. haga, y tome los medios mejores que pudiese, para concertarse con luteranos, para que os ayuden contra el turco: y si en algún artículo V. Md. fuere dudoso si ofende a Dios, o no; consúltelo volando con el Sumo Pontífice: y digo, [] que puede estar segura su conciencia en la determinación del Papa, aunque delante de Dios fuese error. De los negocios, yo escribo al Comendador mayor. Suplico a V. Md. sea servido de leer la letra: y acreciente Dios la vida, y salud de V. Cesárea Md.— De Roma a 8 de junio de 1532 años.»

Cuando esto escribía la reverenda mano del Sr. Loaisa, debió estar abotargada su conciencia, y su memoria también, pues que a más de aconsejar a su Príncipe el dolo y el fraude, quiere aletargarle tanto el alma, que escuche antes al Papa, que a Dios, y cabalmente cuando era Papa Clemente VII.

Pág. 63. recuerda la ida del Emperador a Túnez, por los años de 1535 y 1536.

Pág. 67. «por solo el capítulo de la justificación». En esta, y la Pág. siguiente, alude a la doctrina de «que los hombres no pueden conseguir la remisión de sus pecados, por sus méritos propios, sino solo por los méritos de Cristo, y por fe en Cristo. Y como el tener fe en Cristo, necesariamente tiene que llevar consigo, un amor sincero a Él y a su doctrina, un apartamiento de todo vicio, y maldad, y una completa renovación del corazón, y de la vida de un pecador; de ahí procede, según la doctrina que defiende Enzinas, que la justificación completa, delante de Dios, de ese pecador, la obtiene por medio de Cristo, y la debe solo a la infinita misericordia de Dios. Esta doctrina, con efecto, parece la que predicaron los Apóstoles, y la que pusieron por fundamento de cuanto enseñaban. Somos reconciliados con Dios, no por nuestras propias obras, no por nuestra propia rectitud, sino sola y únicamente, por la sangre de Cristo. Es cierto que debemos arrepentimos de nuestros pecados, que debemos humillarnos delante de Dios, y que esto lo debemos hacer, antes que podamos esperar, que estamos reconciliados con Dios: pero es también cierto, que el arrepentimiento de nuestros pecados, que la contrición y humildad del corazón, no es obra propia nuestra. Si yo me arrepiento de ser pecador, será porque Dios, por su Santo Espíritu, despierta, u obra en mí, ese arrepentimiento. Si me hallo contrito, si me humillo cordialmente delante de Dios, si tengo un pesar interior de haber pecado; todo eso, es obra del mismo Espíritu Santo.—Y nótese bien, que no es tampoco este, el real fundamento, que no es esto, digo, por lo que somos justificados. No es la rectitud, ni en todo, ni en parte, el motivo por el cual somos reconciliados con Dios, porque si nos dolemos de haber pecado, si el pesar de nuestros pecados nos desgarran el corazón, y nos llena de humildad; todo esto, no puede obrar nuestra justificación. No debemos a esta causa, ni en todo, ni culparle, la remisión de nuestros pecados: ni para ella influyen, nuestra humillación y contrición. Mas bien esto, puede impedir nuestra justificación: porque si fundamos sobre ello nuestra esperanza; si pensamos, que debemos tener tal, o cual grado de contrición, o arrepentimiento, antes de que seamos justificados: si pensamos, que debemos estar más contritos, más humillados, más pesarosos de nuestros pecados, antes que podamos ser justificados;—equivale esto a poner nuestra contrición, nuestro dolor, nuestra humillación, por fundamento de nuestra justificación, o a lo menos, por parte del fundamento. Así es, que eso, impide, o estorba nuestra justificación: y nos es preciso quitar tal estorbo, o impedimento, si queremos poner el real fundamento. El real fundamento, pues, no es nuestra contrición (que hablando propiamente, no debemos llamar nuestra), no es nuestra rectitud, no es nada propio nuestro; no lo que se obra dentro de nosotros por el Espíritu Santo: sino que es, lo que está fuera de nosotros, lo que no es nuestro, es decir, la rectitud, y la sangre de Cristo.—La Escritura dice (Rom. iV. 5.): «al que cree en El que justifica al impío, su fe le es imputada a justicia». Luego el fundamento, no nos pertenece. No hay conexión alguna, respecto a esto, entre Dios y el impío.

No hay lazo que los una. Separados están, uno de otro, sin tener nada común. ¿Hay cosa en el impío, que pueda unirle a Dios? ¿Hay obras, rectitud, arrepentimiento? No: impiedad solamente. Tiene, pues, que ir, cargado con su impiedad, tiene, digo, que irse derecho a Cristo, si quiere poner el fundamento real de su justificación, y decirle: «Tu que ves los corazones, y que sabes que soy un impío, no sé si humilde, ni contrito, pero si un impío; mira por mí, y llévame a Aquél solo, que justifica al impío: y puesto que en mí no hay más que iniquidad y pecado; tu sangre sea mi propiciación.» Bien conozco, que este es un misterio, de los que la Escritura nos habla, que parecen locura a los sabios del mundo: pero, si se reflexiona un tanto, se hallará ser un misterio, abstruso cuanto se quiera, mas no repugnante a la razón del que no deseche las revelaciones de la Biblia. Según ésta, el pecado es la única cosa que separa a los hombres de Dios: y el pecado es también la única cosa, que movió a Cristo (a quien la revelación nos presenta como el emblema de la mansedumbre, y de la humildad inocente, apellidándole «Cordero de Dios»), a compadecerse de nosotros, y a unirnos a Dios, sacrificándose voluntariamente por nosotros. Y así como no vacilo en asegurar, que de estas dos proposiciones, deduzco de la Biblia, la primera está muy consonante con mi razón, y la siento en mí propio, mas no igualmente la segunda, pues con mi simple razón, no puedo alcanzarla; así también debo asegurar, que a mi razón se

resiste, el desechar una cosa que me afirma claramente la Biblia, como es ésta de la justificación del hombre, solo alcanzada por Cristo; únicamente porque no la comprendo bien. Y sobre todo cuando estoy penetrado, de que a los ojos de Dios, solo el Cristo, el que se apellida «El Hijo del hombre», es el único hombre puro, y sin pecado. —Él, pues, es el único fundamento sólido de nuestra reconciliación para con Dios. Teniendo fe en este fundamento, y esperando en él, nos salvamos: y esa fe, es don de Dios, que le da libremente a todo el que quiere recibirle, y no se obstina en permanecer en su impiedad. Pero este don de Dios, no vive en la cabeza, sino en el corazón. La fe que enseñan los hombres, o los libros de los hombres, nada vale: porque no arraiga en nosotros un verdadero, y duradero arrepentimiento del pecado, ni un verdadero amor, y confianza en solo Dios. Pero si nos esforzamos con todo nuestro corazón, en creer que Cristo es nuestra redención; le amaremos, y trataremos de no desechar su salvación; nos abstendremos de pecar, y renovándonos día tras día, adquiriremos rectitud, y verdadera santidad.—Enzinas se lamenta aquí de que se persiga a los que creen en lo que llama con razón principal doctrina del Evangelio, la justificación por solo fe en Cristo; sin misas, sin sufragios, sin indulgencias, sin bulas, sin absoluciones humanas, sin ceremonias y ritos, sin ese continuo sacadineros, y sujeta conciencias, inventado, y practicado por todos, o casi todos los clérigos, de cualquier iglesia que sean. Valdés, en su áureo librito ALFABETO CRISTIANO, ha ensamblado bellamente este asunto de la justificación, con el de la libertad cristiana.

Pág. 71. r. 2. «esperanza». La ed. ant. dice, «esperada»: pero es errata clara, por lo que se lee en el r. 6.

Pág. 72. r. 10. Cualquiera puede corregir la errata de «vuestra mano», que por nimiedad al seguir la edición antigua se ha dejado ahí. Y mírese ésta, y la página 73. como un excelente comentario a las Artes de la Inquisición, por Montes. Compárese luego la página 74 donde se dice, que hartó bien fue ordenada la Inquisición para los que judaizaban: con lo que he puesto en la Pág. 3. al fin del Montes, en latín, y se conocerá, de lleno, el craso desbarro, en que ahí incurrió nuestro escritor. Escritores, y predicadores, pueden deslumbrar a muchos, con floridos sofismas, y declamaciones huecas; pero tres mil herejías, diez mil cismas, cincuenta mil peleas por motivos de religión, y ese tribunal del Santo Oficio con sus cien millones de víctimas, son las consecuencias innegables de una sola palabra, cuyo significado no se hallará cabalmente prescrito en todo el Testamento Nuevo: INTOLERANCIA. Véase la Biografía de Sarpi, por Bianchi-Giovini. cap. xxi., el cual observa muy bien; que si la religión se hiciese consistir únicamente, como parece que debía ser, en un esfuerzo del hombre para imitar a la Divinidad, no se podría disputar sobre sus principios fundamentales: porque la razón bastaría para darnos a conocer, que la verdadera es aquella, que lleva a la sociedad a un mayor grado de perfección moral. Tales son los caracteres del cristianismo: «La religión pura, y sin mácula, delante de Dios y Padre es esta: Visitar a los huérfanos, y a las viudas en sus tribulaciones [e. e. ser benéfico y misericordioso], y preservarse de la corrupción de este siglo.» Ningún legislador dio jamás, en tan pocas palabras, un precepto de consecuencias tan infinitas, como ése, consignado en la Epístola de Santiago: y la reunión de hombres que le pusiese en práctica, formaría un cuerpo social feliz: no se gobernaría por la ambición y la avaricia: no creería, que agradan a Dios las riquezas y prepotencias de este mundo: ni que las gracias espirituales son facultades trasmisibles, depositadas en manos de clérigos que las venden, a seculares que las necesitan y compran: no blasfemarían diciendo, que el Papa es Vicario de Dios en la tierra, igual a Dios en plenipotencia, en justicia, en infalibilidad:—con ese precepto, puesto en práctica por el Emperador, se hubiera ahorrado Enzinas de escribir estas Informaciones.

Pág. 77. r. 19. La ediz. antigua, por errata, dice, «en ñar»: donde he suplido ensañar, por parecerme preferible a engañar. En la Pág. 78. r. 4. «el estado», la ant. ed. dize, al.

P. 81. r. 18. La Ed. ant. «timiessen».

P. 84. El epígrafe, o encabezamiento, que en esta página interrumpe lo que va diciendo el Autor, se conoce claramente, o que debía estar al margen, como simple acotación; o que es cosa añadida por el Editor de la obra, Dr. Juan Pérez. Esto último parezca lo más probable: y que él compartiese así las Informaciones en Capítulos.

Pág. 85. Dice aquí al Emperador, que cualquier cosa que se haga con fingimiento, y no de corazón, la abomina Dios, y no la deja sin castigo. Carlos V. sin embargo creía, al parecer, todo lo contrario, y obraba conforme a lo que creía. El Rey D. Fernando, su hermano, en una carta que le escribió con fecha de 27 de ¿Marzo, a. 1531?, entre otras cosas, le dice: «Asimesmo me conseja y manda vra. mgt. entretener con buena manera a los luteranos, y estorbar, que no se concierten ni conformen en sus ceremonias, sin darles ocasión de alterarse ni irritarse contra mí. Yo lo haré, en cuanto a mi fuere posible, con toda la industria y cautela que mi juicio alcanzare, porque es muy sano y seguro consejo: pero la materia es tan peligrosa y delicada, que no creo bastará el mí, ni el de ninguno, para tratarla sin escándalo.» &c. Ahí tenemos, que el noble Emperador aconsejaba a su hermano fingir; y engañar a los luteranos de Austria.—En once de Junio del a. 1526. escribía a D. Hugo de Moncada, su embajador en Roma entonces, entre otras curiosas instrucciones, lo siguiente: «Después de escrito lo susodicho, nos ha parecido bien de, aparte y en secreto, os dar aviso, cómo el solicitador del Cardenal [Pompeo] Colonna, estando aquí en nuestra Corte, nos dijo tres días ha, que el dicho Cardenal su amo, le había mandado que nos dijese de su parte, que él tenía buena disposición para echar el Papa de Roma, y revolver Sena, y aun Florencia, y algunas tierras de la Iglesia, contra su Santidad: y queriendo dilatar a responderle hasta saber nueva de vos, y de vuestra negociación, el dicho solicitador nos apretó mucho, diciendo: que ahora, luego, el dicho Cardenal quería poner en ejecución su intención. Y viendo esto, hemos respondido al dicho solicitador, agradeciendo al dicho Cardenal su amo su buena voluntad, con mil y buenas palabras, por darle más aliento; que os hemos enviado allá con amplísimo poder para cualquier cosa que sucediese en todo evento, y que os mandaríamos secretamente dar aviso de esto, para, cuando fuese menester, platicar sobre ello con el dicho reverendísimo Cardenal, y hacer en ello, lo que fuese más bien de nuestros negocios, y así no hacemos duda, que el dicho solicitador lo escribe ahora al dicho Cardenal su amo. Parécenos, que conforme a vuestra instrucción lo entretengáis, y aun de bien en mejor, según la disposición de los negocios: pero como nuestro fin principal sea, por respeto de lo de Francia, de ganar amistad con el Papa, haréis vuestro fundamento de así lo poner por obra, de la manera que arriba es dicho en esta carta, lo mejor y más a nuestro aventaje y reputación que pudierdes, ganando en la negociación de grado en grado, como de vos confiamos. Y en caso, que después de haber hecho vuestro débito, basta el cabo de vuestra Instrucción, y tío lo que ahora por esta carta os escribimos, como dicho es, viédeses, que todo eso no aprovechase, y os pidiesen cosas imposibles, o os llevasen con disimulación y largas, con fin de ganar tiempo, y concluir con otros, que con Nos; será bien, que no olvidéis de prevenir, antes que ser prevenido; y que platiquéis en secreto con el dicho Cardenal Colonna, paraque, como de sí mismo, ponga en obra, lo que, como arriba, su solicitador nos ha dicho, y que en ello le hagáis dar todo favor secreto, de la manera contenida en vuestra dicha Instrucción: y en esto os gobernareis, como viéredes más cumplir a nuestro servicio, y a bien de nuestros negocios, según la buena confiduzia que de vos tenemos.»—Y ahí tenemos, que el noble Emperador mandaba a D. Ugo engañar al Papa, y llamaba buena voluntad, digna de agradecerse con muy buenas palabras, a la voluntad solapada de un Purpurado traidor, que efectuada, su Eminencia hizo saquear el Palacio del Papa, y centrándole a sangre y fuego; paraque Moneada acudiese, a proponer un armisticio: y el Emperador se manifestase muy condolido del caso, con el Nuncio, y le asegurase que nada había sabido!—Y, a pocos meses después de ese saqueo, sucedió el grande y famoso Saco de Roma, tan bien, y verídicamente descrito por Alfonso Valdés, en su Diálogo de Lactanzio y el Arcediano, obra gemela, y unida al otro Dialogo de Carón, de su hermano mellizo Juan de Valdés, y atribuida, por eso, a éste, por mí, y otros: pues así como nadie casi pudo distinguir en vida las figuras, movimientos, voz, y expresiones, de ambos hermanos; así pasados tres siglos, no es fácil separar decididamente, los escritos que de ellos nos quedan. Pero, volviendo al Emperador, y sus proceder, añadiré; que él escribió lo arriba copiado a D. Mugo de Moneada: y el 20 de febrero del a. 1528., escribió a Clemente VII. una carta que empieza así: «Muy Santo Padre. Siendo vuestro Nuncio testigo de mi buena intención» &c. Y siempre, dijo al Nuncio Castiglione, y escribió al Papa, que de ambos saqueos, nada supo, hasta que se verificaron: echando siempre la culpa, a sus Ministros! Véase, pues, si Enzinas tenía razón en recordar al Emperador, que el fingimiento, es cosa abominable: mucho más, cuando Carlos V. era sueltísimo en esto de mentir y engañar. Por entonces mismo, estaba de Embajador suyo en Venecia D. Diego Hurtado de Mendoza, el cual escribiendo una carta al ministro D. Luis de Zúñiga, la comienza con estas palabras notables:

¿Qué hace el gran Señor de los Romanos, don Luis? ¿Cuándo se parte de alemana? ¿Puédese en esta tierra dar a manos? Acá, ya le embarcamos para España, y ya le haremos ir a Berbería, y él a todos, callando, nos engaña. Argel, y la Morea, y la Suria, son de esa vuestra empresa los terreros, a quien se tira en esta Señoría. ¡O, Embajadores, puros majaderos: que si los Reyes quieren engañar, comienzan por nosotros los primeros!" &c.

De los tres últimos versos, tomo Sir Henry Wotton, aquella su definición del Embajador: *Legatus est vir bonus, peregré missus ad mentiendum Reipublicæ causal* que le costó cara. Bien sé, que Clemente VII, y los demás Papas, que trataron con Carlos V. por cada uno de sus fingimientos, y engaños, le hicieron ellos cincuenta mil: pero esto, lejos de invalidar el dicho de Enzinas, le hace más importante. El mal es, que esa política de forajidos, es la única que agrada, por lo que un conocido mío llamaba a los Embajadores, gitanos con medias de seda.

Pág. 93. r. 5. «si hubieran bien» &c. La ediz. ant. dice: «si vuieran bien» &c. Tal vez debería decir, «si tuvieran» &c. Y en el r. 10 donde también en la ediz. ant. se lee persiguen, parece hay errata por prosiguen: y en el r. 12. quizá d. d. discernir.

Pág. 95. «fingieron [los Papas] ellos mismos esto de la donación de Constantino.»— Así es la verdad. Papas falsarios fingieron eso, o permitieron que sus cortesanos lo fingiesen. Hay un libro en 4.º de solas cuarenta y nueve hojas, que trata de este asunto, y merece leerse. Se titula, *De Donatione Constantini quid veri habeat, eruditorum quorundam iudicium, ut inversa pagella uidebis.*» El libro contiene: la traducción latina de la Donación de Constantino, por Bartolomé Picerno de Monte-árduo, quien asegura haberla traducido del griego. Le dice Pizerno al Papa Julio II., que estando él leyendo en la Biblioteca del Papa, se le vino a las manos un librito griego, qué contenía la tal Donación: y que le pareció bien traducirla, por haber muchos, que aseguran ser falsa la Donación, entre quienes está Lorenzo Valla, hombre verdaderamente docto (*vir haud sane ineruditus*), el cual se atrevió a escribir un libro. De falsa *donatione Consíantini*, pensando, que no era dable hallarse tal Donación, puesto que él, no la había leído. Pizerno, no se asombra de esta audacia de Valla, porque éste era tan mordaz, que hasta se había atrevido a tildar a Aristóteles (!). Después de este preámbulo, se pone el que llama Pizerno, Edicto Imperial de Constantino, que ocupa nueve largas llanas. A esto se sigue la Carta de Ulrico Hutten a León X. sobre la misma obra de L. Valla, en otras nueve planas. Luego se inserta en la hoja duodécima, un §. de la obra de Jerónimo Pou, catalán, y Canónigo de Barcelona, titulada, *Practica Cancellariæ Apostolicæ*, en cuyo párrafo, niega el catalán rotundamente la Donación, apoyándose en multitud de Escritores de primer orden, entre ellos, Santos Padres, y aun Papas como Pio II que escribió un Diálogo, contra la Donación de Constantino. Tras estas premisas, en las treinta y cuatro hojas siguientes, viene el Tratado de L. Valla. A él se sigue el Parecer del Cardenal Nicolás de Cusa, escrito al Concilio de Basilea, sobre dicha Donación, y contenido en largas dos hojas. De la Donación, entre otras cosas, dice el Card. Cusa, lo siguiente: «*Relegi omina quæ potui gesta Imperialia, ac Romanorum Pont. historias; sancti Hieronymi, qui ad cuncta colligendum diligentissimus fuit, Augustini, Ambrosij, ac aliorum opuscula peritissimorum; revolví gesta sacrorum Conciliorum quæ post Nicenum fuere; ET NULAM INVENIO CONCORDANTIAM AD EA QUÆ DE ILLA DONATIONE LEGUNTUR.*» y bueno será, que afirme aquí, que esas palabras son las mas flojas que escribió el Card. Cusa, contra la supuesta Donación. Y después, sigue un §. de San Antonino, arzobispo de Florencia, en que declara el santo, que el Decreto que se lee acerca de la Donación en la *Distintion*. 96. *Constantinus.*, no se halla en los Cánones antiguos. Y se cierra el libro, con la siguiente frase de Rafael de Volterra, en su vida de Constantino Magno: «*De dono Constantini, aut concessione, apud mullos extat autores, præterquam in libro decretorum, idque in antiquis voluminibus minime contineri autor est Antoninus, præsul Florentinus, in Chronicis.*» La obra de Valla, se tradujo al italiano, y se imprimió, y bellamente, el a. 1546. en 1. vol. 8vo. mayor, prolongado, de 37 hojas, con este título: *Trattato utile et degno d'esser letto da ogni persona, di Lorenzo Valla, Gentil huomo Romano, done si tratta della donatione, che vulgarmente si dice esser falta da Constantino Magno Imperatore Romano, a Papa Silvestro.*» y esta traducción se ha hecho rarísima, y sé lee con tanto gusto como el original.—En la misma Pág. 95. r. 15. la voz comitiendo, es la misma de la ediz. antigua, que me parece errata por cometiendo.

Pág. 100. r. 4. «perversa», es corrección: la etjiz, antigua perseuversa. Y en el renglón 17. en vez de hayán, la édiz. ant. dice auian.

Pág. 101. r. 22. «indigna a nosotros». Ahora decimos, indigna de &c.

Pág. 104. A lo que dice en ella Enzinas, es buena glosa, el Sermón, o Discurso, que echó Cornelio Musso, Arzobispo de Bitonto, delante de los Padres del Concilio de Trento. Sustituyó el Papa, a Jesucristo, y le aplaudieron aquellos Prelados. ¿Quis erit (les dijo) tam injustus rerum aestimator qui non dicat: Papae lux venit in mundum, sed dilexerunt homines magis tenebras quam lucem? «¿Quién será tan injusto apreciador de las cosas, que no diga: la luz del Papa vino al mundo; pero los hombres amaron más las tinieblas que la luz?»—Esto va a la par con el blasfemo silogismo que cita ahí Enzinas, r. 18-20.

P. 106. r. 10. «que no es». Parece estar de más el que, por errata.

Pág. 108 y 109. Nada exagera en ellas el escritor: antes se va muy a la mano, y anda comedido.—El Derecho Canónico es la rechifla más completa y clara que puede hacerse de Jesucristo, y su Doctrina. El Derecho Canónico no es otra cosa, que un Cuerpo de leyes, o disposiciones, inventadas solamente para engrandecer y enriquecer, a toda clase de clérigos y frailes amigos del Papado. Mil años hace, que los Papas de Roma, no tienen otro fin, con sus Cánones y Bulas, que el de sacar dinero de todas partes, y dominar en todas partes. Jesucristo declaró, que la religión es cosa del cielo, y enteramente desinteresada, libre, y voluntaria, y en la cual no debe, ni puede intervenir dinero: y los Papas y los Clérigos, con su Derecho Canónico, han establecido una religión avarienta, codiciosa, y digna del más estrujador y sutil ministro de Hacienda de España. En el siglo XIII. promulgó Gregorio IX. su Libro de Decretales, fundamento de la monarquía papal, y Apéndice al Decreto de Graciano, el cual había ya recopilado y ordenado todas las autoridades verdaderas, o falsas, integras o mutiladas, en que se pueden apoyar los caprichos y pretensiones de los clérigos: y a pesar de eso, a Gregorio le pareció todavía un libro poco ventajoso para la Curia: y luego, las Decretales de Gregorio, le parecieron a Bonifacio VIII. corta cosa, para su codicia, y añadió el Libro VI.; y luego Clemente V. le pegó las Clementinas; y Juan XXII. las llamadas Extravagantes; aglomerando siempre enormidades: y luego se decoraron estos Libros con tupidas Glosas: y a todo eso, se llamó DERECHO CANÓNICO: donde se tuerce y se huella todo principio de humildad, y caridad cristiana, y se reivindica para los clérigos sujetos a Roma, todo poder y toda riqueza, y donde se sobrepone siempre la autoridad del Papa a la de Dios. Y, sin embargo, a ese Libro, o a esa sátira del Evangelio, ¡le llaman los Jesuitas y Curiales sagrado y venerable!

Pág. 114. r. 14. «trayen»; tal vez el manuscrito del autor, o editor diría trahen: y los impresores, por no leer bien, pusieron trayen.

Pág. 116. El C. Contanero, ahí citado, es aquel mismo Gaspar Contarini, de quien decía el Cardenal Polo, que había investigado y descubierto, cuanto el entendimiento humano, puede por sí solo alcanzar, y en cuya opinión coincide Juan de la Casa, que escribió su vida. Contarini compuso un Tratado sobre la justificación, en los mismos términos (al decir de Leopoldo Ranke), que enseñó luego Lutero, y que podemos llamar el fundamento de la Reforma religiosa. También Contarini era amigo de Flaminio, que escribió en los mismos términos, a Theodorina Sauli una carta, en la que le dice, «que no es más el Evangelio, que la buena nueva, de que el unigénito Hijo de Dios, tomando nuestra carne, satisfizo por nosotros a la justicia del eterno Padre. Quien cree esto, de criatura carnal, se convierte en criatura espiritual, de hijo de ira, se hace hijo de gracia, y vive con dulce paz de conciencia». No ha dicho más Lutero. Ranke elogia altamente, a Contarini, así por su ciencia, como por su templanza: pero cuando el a. de 1535., le nombró Cardenal el Papa Paulo III., y cuando el a. 1541., se condujo en Ratisbona según refiere ahí Enzinas; su ambición e hipocresía, sobrepujaron cuando fue menester, a sus apacibles convicciones e instrucción. Paulo III sabia muy bien, cuanto había perdido la causa de los Papas en Alemania, por la crueldad, iniquidad, y torpeza del Cardenal Carapeggio, anterior Legado, quien el año de 1550., no supo aconsejar a Carlos V. otro plan curativo, contra el protestantismo, sino el decirle: «Sua Máestá potrà mettere la mano al ferro et al foco el radicitús extirpare questa mala venenosa pianta [Compárese con s. Luc. IX. 54-55.]: y por eso, astutamente, pensó que era buena razón de estado, enviar a G. Contarini, uno de los que firman, uno de los Apéndices que he añadido a este tomo.

Pág. 118. r. 23. «casas», es tal vez errata por cosas.

P. 119. r. 2. efectos: la ed. ant. dize affectos. Y en el r. 14. me parece que debería decir, «ira, y ofensa».

P. 126. Dice, que el Papa Julio, no podía oír hablar de Concilio. A Clemente VII. le sucedía lo propio. En Carta del Card. Loaisa, al Emperador, fecha a 8. de Octubre del a. 1530. se lee: «Señor, en otras letras he dicho, que este nombre de Concilio aborrece el Papa, como si le mentasen al diablo.» y un Veneciano día a su República: La Sertá. Vra. dunque in materia del concilio puó esser certissima che dal canto di Clemente fu fuggita con tullí li mezzí, e con tutte le vie.» &c. Y a todos los Papas, me parece, que les ha sucedido lo mismo. Pero este aborrecimiento a los Concilios, más bien proviene en ellos de pereza, y miedo al trabajo, que de miedo a los Concilios. Si se reúne Concilio, los Papas tienen que ponerse en movimiento, para ganar, y atraer a sí, cuantas personas intervengan en él: tienen que sobornar, prometer, engañar, e inventar todo género de perversidades, para que las decisiones del Concilio salgan a medida de su deseo: y esto, no se alcanza sin trabajo, y vigilancia: y trabajar y vigilar, nunca gustó a los Romanos pontífices. Esa me parece la razón principal, que tienen ellos, para no gustar de Concilios. Y en nada, a mi ver, se muestra más el candor, y buena y sencilla intención, de Enzinas, y de todos estos reformistas del siglo XVI, (así los que se llamaban protestantes, como los reformistas romanescos, cual Loaisa, Guerrero, y otros); que en haberse persuadido, de que la reunión de un Concilio, enmendaría todos, o muchos, de los siniestros, que afligían a la Iglesia Cristiana. No se ha visto jamás, asamblea o junta ninguna de Obispos y gente de Iglesia, entre los MIL QUINIENTOS OCHENTA y CINCO CONCILIOS (!), que cuento, con el que dice Pio IX. que reunió para lo de la Concepción; que no haya aumentado los males, antes que remediarlos. El Concilio de Trento, que comenzó el a. 1545. bajo Paulo III., y acabó el a. 1563. bajo Pio IV., y que costó previamente 22 años de pretensiones a las Potestades seculares para reunirlo, y otros tantos de artimañas a los Papas para diferirlo; con sus alternativas, nos demuestra que, en él, no se trató de otra cosa, sino de hacer hablar al Espíritu Santo, a medida de los intereses de cada cual. Los Papas, y su Curia, temían se mermase su omnipotencia, y sus ganancias: los frailes, sus privilegios y goces: mientras que los Príncipes, deseaban sobreponerse a los clérigos; y los Pueblos, sacudir de sí, tantos abusos, y vejámenes clericales. Así, los Teólogos enviados al Concilio, se pusieron a disputar, unos para destruir, otros para consolidar, bajo forma de dogma, un número de opiniones privadas, o abstrusas, de ninguna importancia moral, ni cristiana. Los deseos de los pueblos, entonces, parecían inclinarse, a una reforma radical de las costumbres: a pedir el matrimonio de los clérigos, como siglos atrás; la comunión con pan y vino; la liturgia, o misa, en lengua vulgar; la supresión del culto de imágenes, y santos; de frailes, y de purgatorio; supresión de indulgencias, y días festivos, que no fuesen domingos; que no se llevasen a Roma las causas, en vilipendio de la justicia, y con daño de los fieles; que no interviniesen dineros en cosas de religión; y otros abusos, expresados en los cien Gravámenes, que presentaron en la Dieta de Nuremberg los amigos de reformas:—pero, como esos abusos, eran (y son), la mina de poder y riqueza de la Corte Humana; los Papas hicieron de modo, que el Concilio de Trento, en vez de ocuparse en la reforma de ellos, emplease sus Sesiones en recitar el Credo, en disputar sobre la gracia, en defender la autoridad teológica de Aristóteles, en establecer los grados de parentesco, que impiden el casarse, en probar que la confesión auricular es muy antigua, y que los Patriarcas del Antiguo Testamento se confesaban, puesto que en la Vulgata latina se lee muchas veces confíteor, confitemini, y confitebor: y todo esto con una claridad de estilo parecida al de los vaticinios de Delfos. Soto, Calarino y Vega, p. e., que fueron tres teólogos que disputaron más acerca de dogmas, en el Concilio, escribieron uno contra otro, cada cual sosteniendo, que su opinión, era la del Sínodo; sin embargo, de que son tan conformes, como un triángulo y un círculo. Y si los que jugaron una parte tan principal en el dicho Concilio, no se entendieron, ¿qué sucedería a los otros? Es un hecho innegable, que discordando los Padres, la mayor parte de las veces, en la compilación de Cánones y Decretos; fue menester quitar unas veces, añadir otras, y usar de expresiones ambiguas, para conciliar todos los pareceres. Por eso Pio IV. prohibió absolutamente a todos, comentar el Concilio: y para interpretar sus muchas oscuridades, formó una Congregación de Cardenales, que lo declararon como le dio la gana. Y sus declaraciones, casi todas son contrarias al Testo, como la glosa al Decreto: ¡y, lo que es más particular, esas declaraciones, son contrarias una a otra! Pero esto no quita, que la dicha Congregación, aun hoy, sea la brújula con que hace su rumbo la nave de Roma, para acarrear dineros, y cargarse con el poder y dominio universal de la Iglesia, esclavizando

cuantas naciones la obedecen. Además, las tales declaraciones son tan absurdas y ridículas, que cuando el benedictino Pedro Vicente Marzilla las imprimió en Salamanca; la Curia se avergonzó, y negó que fuesen suyas. Y aunque, por antigua costumbre, se publicaban, además de los Cánones de los Concilios, las Actas de ellos, es decir los discursos de los Padres, y otros Documentos de sus discusiones, en lo relativo al Concilio de Trento, como tenían gran interés los pontífices en ocultarlo, se valieron del sello de la Inquisición, y de los jesuitas, para destruir cuantas memorias inéditas les ha sido posible, y hasta aquellas, impresas en países obedientes al Papa. Y con las aprobaciones y licencias requeridas, para su publicación, las han hecho raras, de propósito. De suerte, que el tal Concilio de Trento, se impone por ley en España, y otros países, envuelto en un misterio religioso, sin enterarnos de su origen, ni de su historia, y llamándole siempre santo, y sacrosanto, se le da mayor autoridad que al Evangelio. En vez de reformar los abusos introducidos en el orden eclesiástico, el Concilio de Trento no ha hecho más, que desconcertar el gobierno de la Iglesia, sujetándola a leyes desconocidas de toda la antigua edad: y si acaso, se dice, que enmendó algunos abusos, considérese también, cuan gran número de ellos sancionó, que antes se miraban como abusos, y que con tal sanción, pasaron a ser derechos legítimos. La sujeción, pues, a la infalibilidad humana dogmática, en materias de religión, aceptada ciegamente por el hombre, contra el aviso íntimo de su propia conciencia, es a mi ver, el origen de muchos de los males, y extravíos en religión, que luego no le es dable evitar: y esa sujeción a la infalibilidad humana dogmática, se sanciona con esas reuniones llamadas Concilios: y ya Enzinas lo reconoce, según puede verse en la Pág. 134. cuando observa, que nunca admitirán los Papas verdadera enmienda, ni reforma.

Pág. 130. r. 5. Clemente VII. declaro la guerra a Carlos V. el a. 1526. con ciertos planes, no desemejantes a los que afectó tener Pío IX., estos años atrás, contra el Austria. El Papa Clemente, quería arrojar a los españoles de Italia; y si su deseo lo hubiera tratado de efectuar con claros y nobles medios, y para solo el fin de libertar a la misera Italia del yugo español, su plan habría sido cristiano, y por consiguiente laudable: pero se condujo, a lo Papa, es decir, con la política facinerosa y fraudulenta, propia ya de los clérigos, centenares de años antes que naciese, aquel Florentino Machiavelli, contemporáneo del mismo Clemente. Este, pues, el año de 1525. trató de sobornar al Marqués de Pescara, que entonces mandaba las fuerzas del Emperador en Italia, prometiéndole grandes cosas, entre ellas, la Corona y reino de una parte de aquel país. Pescara no le hizo caso: y viendo el Papa fallido su traidor y teológico pensamiento; se decidió a declarar la guerra, que casi le costó la vida. El 6 de mayo de 1527., dos horas antes de ponerse el sol, entró en Roma victorioso el ejército Imperial: y si hubiera venido a su cabeza Jorge Frundsberg, que quedó muy a retaguardia, habría cumplido aquel dicho suyo: «Si entro en Roma, ahorcare al Papa»: y acabado así lastimosamente su pontificado Clemente VII. que se pacificó luego, con su amigo Carlos V. En el negocio de la paz, después del saco de Roma, sirvió al Papa de diplomático, y Nuncio en España, el Cardenal Farnese, que es el mismo nombrado luego en la página 132., renglón 4. con las voces, «este Papa Paulo tercio», que lo fue, desde el a. 1534., al 1549.

Pág. 134. La Dieta de Ratisbona ahí nombrada fue la del a. 1541., y en el r. 17. la voz Solo, parece errata, por Todo.

Pág. 156. En el epígrafe del Cap. la voz oreias es del ant. ej.—Y si Carlos V. hubiera hecho caso tan solo de lo que se dice desde aquí, hasta la Pág. 140., habría cumplido medianamente con las obligaciones de Príncipe Católico. En cuanto a lo que el autor escribe ahí en la Pág. 141., confrontado en el Ap. con el Escrito de Guerrero, se echará de ver, que es, a la vez, moderado y exacto en su juicio.

Pág. 145. En el r. 10. Parece sobra el artículo en «la Rep.» &c.

Pág. 145-46. Se achaca en ellas a los Pontífices, el ser perjuros. Creo lo mismo que Enzinas, que el delito, y pecado del perjurio, es abominable: pero es común a Papas, y a Reyes. Por eso, un Poeta nuestro del siglo pasado, puso en boca de un perjurio estas palabras:

«Lo que a un trono conduce, o no es delito, o no es delito vil.» &c.

Y es máxima, horrible cuanto se quiera, pero, en el dia, convertida en principio de Derecho Público, en el Código de los tiranos eclesiásticos y seculares. Y ojalá no fuese así. Los juramentos debían suprimirse del todo, pues las objeciones morales contra el juramento, son indestructibles, aun prescindiendo del expreso

mandato consignado en el Evangelio. La inutilidad del juramento es palmaria. Los hombres de bien, sin jurar, dirán siempre la verdad: y los malvados, si les parece ventajoso, harán veinte perjurios en una hora. En la Pág. 140. r. 8. la ed. antigua pone así, que confunde, a mi parecer. Además, si fuera adverbio afirmativo, estaría escrito, assi, o ansi. Puede haber otra errata. Plática, ant. por práctica.

Pág. 149. Las voces: «Y esto hasta a que», deben, a mi ver, enmendarse así: «Y esto, hasta aquí, baste» &c. Dos renglones antes, la ediz. ant. dice: compuestos, voz que puede referirse a cánones: pero yo la corregí, refiriéndola a la de palabras. El periodo, de todos modos, queda confuso.

Pág. 151. El proceder del Emperador, era igual, al del Pontífice Carlos V. quería ser dueño absoluto de Italia, y se conducía arteramente con el pontífice-romano: y este magnate, se conducía arteramente con él. La misma dramática maldad, está hoy pasando a nuestra vista, (más o menos modificada) entre el Pontífice-romano, y los Emperadores, que le afirmaron en su solio. Los frutos son, el Concordato con Austria, el que se estableció con España, y la avenida de falanges de jesuitas y jesuitinas, que han inundado el mundo, apoderándose de toda cosa buena, o creando, para sí propios, un comunismo, que a medida que les proporcione toda clase de goza y poder, excluya, al que no les pertenezca, hasta de la esperanza de salud presente y futura. El que haya leído los Diálogos de Platón en su Tratado de República, conocerá cuanta fuerza tiene ahí la cita de Enzinas.

Pág. 154. Sus primeros renglones, o por elipsis, o por alguna errata, no están muy claros: y pienso, que en el r. 5. debería decir tienen, cu 1. de tiene.—Esta Pág. y la siguiente, mueven a recordar el cap. XXX. de los Proverbios: porque una de las cosas, que jamás dicen basta, es la codicia y avaricia clericales. Los clérigos son una casta de hombres, que tienen unos dientes como cuchillos, y despedazan con sus quijadas, y se tragan los desvalidos de la tierra, y los pobres, de entre los hombres; y se limpian luego la boca, y dicen, que no han cometido mal ninguno; porque es gente que se tiene por pura, sin estar lavada de sus manchas. Y en cuanto a la creencia de los clérigos (a lo menos, de los de España) en otra vida, diré solo ahora: que a tres clérigos de diversas edades, que yo conozco, y el uno de avanzados años, les he preguntado; y todos tres me han respondido concordes, viniendo a decir, que en general, los clérigos de España son todos Saduceos en este punto. Ninguno de esos tres clérigos, son amigos de calumnia, o murmuración, ni de sueltas bocas, o costumbres. En Roma, oí lo mismo a otros clérigos. Y con las palabras de Enzinas notaré, que sus obras y costumbres confirman lo que digo, y me dijeron. Nótese los tres r. primeros de la Pág. 156. para conocer toda la intención de la cita hecha de los Diálogos Socráticos. En ellos reprueba el filósofo griego), esa monstruosa opinión de aplacar a Dios con dinero: opinión elogiada y defendida diariamente, y a todas horas, por los clérigos de España. Véase el Diario Oficial de Avisos de Madrid, cotidianamente cargado de las pagas fuertes que se dan a los clérigos para que canten, y recen, por las almas de los muertos. No sé, si leen en esos ejercicios, el vers. 37. del Cap. VIII. de S. Marcos. Entonces, harán una rechifla mayor del Evangelio. En esta misma Pág. 156. se menciona la liga, que quiso hacer, o hizo a medias, Paulo III, contra el Emperador, aunándose con Francia, Suiza, y Venecia. Hay una elegante Oración de Monseñor de la Casa, cuyo título es: Orazione di Monsignor Gio: della. Casa per muovere y Veneziani a collegarsi col Papa, col Re di Francia, e con gli Svizzeri, contro l Imperator Carlo Quinto, muy notable por varias razones, en particular, por ver las miserables ideas religiosas de este Docto, tan celebrado en su tiempo. En ella dice Casa a los Venecianos: che in ogni modo sarà sempre la chiesa nimica dell'Imperatore: y que el Emperador, estaba pertinazmente decidido a humillar y aniquilar a la Santa Iglesia: y que estaba sediento de la sangre del Pontífice, porque aún no se había saciado con la del misero Duque de Piacenza [y llama misero Duca, o Pedro Luis. Véanse en los Dos Tratados, de Valera, las pajs. 217-23.]: y de los españoles, dice, que son gentes bárbaras y sin ley, barbare genti, e senza legge. Y, aunque, yo no negaré a Monseñor, que solo gentes bárbaras, pueden cometer la barbarie, de tener por Vize-Dios al Papa; y que los españoles hicieron en Italia, y en otras partes, cosas propias solo de gentes bárbaras; todavía, no me parece, que el Orador Romano, maestro y dechado de Monseñor, si hubiera sido Obispo, habría compuesto una Oración incitadora a la guerra entre cristianos, a lo menos de nombre; tan cuajada de falsedades claras, como las suyas. Pues falsedad, y grande, es decir, que Carlos V. tan fanático y supersticioso, deseaba quitar la vida al Papa, y arrancarle el alma [la vila et lo spirito di sua Beatitudine appetisce], Carlos V. deseaba dominar en Italia, como hoy hace el Emperador de Austria, con la bendición y gusto del Papa: pero como se halló, frente a frente, con Papas más reacios, y más ambiciosos que Gregorio

XVI. y Pío IX., se valió de otros medios de los que hoy podría usar. Los tratos de las mujeres con los Padres jesuitas, no eran medios omnímodos de gobierno entonces, cuando Europa estaba aún llena, o preocupada de las caballerescas ideas que pinta Cervantes en la más leída de sus obras. Por eso Carlos V., a la liga de Paulo III., respondió protestando solemnemente contra las sesiones del Concilio en Bolonia, y publicando el Interim, en Alemania el a. 1548, del que el Cardenal Farnese (al decir de D. Diego de Mendoza) observaba, «que era preciso hacer entender a V. M. cómo en el Interim hay siete, o ocho herejías»: y las dos operaciones, no dejaron de influir en el ánimo del Papa, que aunque sagaz, y lleno de talento, era agorero, como lo eran o afectaban ser, en aquellos días, todos los clérigos, creyendo en el influjo de las constelaciones, sobre el resultado de las acciones humanas. Así, D. D. de Mendoza escribía: «Es venida la cosa, a que hay muy pocos Cardenales, que concierte negocios, aunque sea para comprar una carga de leña, si no es, o por medio de algún astrólogo, o hechicero.»—Ahora Carlos V. hubiera procedido de otro modo, propio del fanatismo, sin coraza y capacete.

P. i58. al r. 15. la voz mundaría o mondaria (pues no está claro el ant. imp.), es poco usada, y parece provenir del lat. mundialis: mondarias dice en la Pág. 235. Véase.

Pág. 162. Nota, lector, la noble, y cierta, y santa verdad con que comienza esa página: «La Majestad de Dios, no quiere ser defendida con nuestras fuerzas, o armas.»—La libertad religiosa, es un derecho de todo hombre, y un derecho sagrado, y terrible, porque todo hombre responderá a Dios en su día, de su fe y religión, y religiosidad: y si estas cosas no tiene, suyas propias; sino enseñadas, y con ceremonias practicadas, porque su padre, y su madre, y su clérigo maestro, le acostumbraron a llamar religión a la fuerza de la costumbre, y a las armas de la violencia; y si piensa tener religión, cuando solo tiene hipócrita y supersticiosa intolerancia; entonces, ese hombre, no ha penetrado aun el espíritu del Evangelio, ni el significado de la voz religión.

Pág. 165. Impresa como la ediz. antigua: más parece, que deben puntuarse los cinco renglones primeros, con interrogación, o adivinación: «¿y que no.... hombres?» &c.

Pajs. 167.-170. Sobre su contenido, digo lo mismo, que escribe ahí el autor en el r. 1. de la Pág. 171.: «Todo esto es verdad, como lo testificará algún día el fin que tendrán estas cosas. Y añadido, que a los que llaman protestantes y herejes, deben los romanistas del día, su mayor cultura, y decencia de costumbres: pues antes que se constituyesen en cuerpos respetables, y en iglesias cristianas, esos protestantes, y esos herejes, los obedientes al Papa de Roma, en instrucción y buenas costumbres, estaban mucho más atrasados, o eran más dignos de censura. Esto parece innegable.

Pág. 186-87. Dice ahí el autor, que el que sea Papa, ha de ser hombre señalado y famoso en todo género de bellaquerías. &c. Esto es, a mi ver, cierto, aunque el dicho parezca duro y rudo. Los que hoy viven, observen imparcialmente lo que hacen, y pueden hacer los Papas, en las actuales circunstancias del mundo, queriendo conservar (como de ello dan muestras, el predominio de infalibles y Vicedioses, y el esplendor de Soberanos). Murió el pasado Gregorio XVI. cometiendo, p. e. con España, las mayores bellaquerías posibles. Pues no sé qué otro nombre pueda aplicarse, a reconocer a Isabel II. implícitamente, teniendo en su Corte Agentes diplomáticos de ella; y al mismo tiempo reconocer como rey de España al Pretendiente D. Carlos, y ayudarle, de varios modos, en la guerra civil con que el santo Príncipe estuvo destrozando por seis años a España. Lo propio hizo el mismo Gregorio, con los Estados Pontificios. Saqueaba a sus súbditos, para enriquecer a los austríacos: y más bien que Papa, podía habersele llamado, Intendente general del ejército austríaco en Italia. y estas, no son las únicas gruesas acciones suyas, que podemos llamar bellaquerías. Le sucedió Pío IX. que conmovió toda Italia, afectando ponerse la tiara, sobre un birrete tricolor: pero, luego, mostró que le amedrentaban los italianos, amigos de libertad, y escapándose una noche, disfrazado, para engañarlos, se fue al reino de Nápoles, y se divirtió luego, haciendo que un perjuro advenedizo hiciese bombardear a Roma, mientras él pisaba por juego las banderas de los españoles, que habían ido allí armados, a besarle los pies, y a arrodillarse delante de él. Después de este negocio de sangre, dijo al Embajador español, que le felicitaba: «que Isabel II. hazia la felicidad de España»; y como sabia, que la adormecida hija de Fernando VII., dada allá a sus delicias, dejaba a sus cortesanos fraguar con él, Concordatos pingues y profucuos para Roma; la envió sus bendiciones, y unos pañales para su hija, y después una carta de Padrino para su hijo: y tras de estos

lastimosos, y públicos, y privados deportes; ha hecho 36 Artículos de Concordato con Austria, el a. 1855., con los cuales, se ha provisto su Beatitud, de las necesarias facultades, para ejecutar cuantas bellaquerías imagine, en los dominios del Emperador. No podemos, pues, negar la veracidad de Enzinas, si no estamos ciegos, y sordos, o afiliados a la COMPAÑÍA.

En las págs. 188-89. hallará el lector verdades terribles, pero acertadas con los mismos documentos papales. Un flamenco, contemporáneo de Enzinas, hablando con los que se llaman católicos, les recuerda cómo habían tratado a los Evangélicos, persiguiéndolos, encarcelándolos en calabozos oscuros y hediondos, y por fin, quemándolos vivos; solo por el crimen de que no querían creer en el Papa, o en el Purgatorio, o en otras semejantes cosas, de las que, ni aun los nombres se hallan en la Escritura.

Pág. 193. r. 7. donde dice innovazion, el imp. ant. pone inuocacion, que parece errata clara. Lo mismo en el r. 21. he quitado tres letras. El ant. dice: «gobierne de tal manera que los consejos de vuestra» &c.

Pág. 190. r. 10. acogiesen. Así el ant. impreso: y no veo la razón por qué no habíamos de decir hoy lo mismo.

Pajs. 209.-211. Lo que en ellas se dice es muy cierto, y por no alargar estas Notas, no aduzco las antiguas pruebas de ello.—Y tampoco se necesita más prueba, que el ver, que los Papas de ahora, proceden igualmente, con los actuales Emperadores. En la Alocución, que leyó Pío IX. a los Cardenales, en el Consistorio secreto [que ellos publican los primeros], que tuvo el 3 de nov. del a. 1855. con motivo del Concordato con Austria; además de decir en ella, que el Emperador le había rogado ahincadamente, que hiciesen el tal Concordato; y además de asegurar, que el exequátur, o permiso de los Gobiernos seculares, para que puedan correr con valor legal, en las respectivas Naciones sometidas al Papa, las disposiciones de este Señor; se había desde luego anulado en el Concordato con Austria, porque era (esto del exequátur), una opinión falsa, perversa, fatal, siempre condenada y proscrita por la Sede Apostólica, y contraria enteramente a la primacía Divina del Pontífice Romano; además de decir esto; en la Alocución [valgámonos de las palabras de Enzinas, Pág. 210.]; no deja cosa que le pudiese servir, para tenerle bien atado, tanto, que nunca ha habido esclavo ahorrado, tan fuertemente obligado a su amo, como lo está hoy en día el Emperador al Obispo de Roma.

Pág. 216. Compárese con la página 325. leyéndolas atentamente.

Pág. 222. r. 2. aparato: en el ant. impreso, por errata, apara-.

P. 225. r. 3. hay otra errata en el ant. no: en lugar de, nos la había &c.

Pág. 233. La Comedia que cita es el Eunuchó de Terenzio, el verso, es el cuarto del Acto I. Scena I.

«¿Exclusit: revocal: redeam? non, si me obsecret.»

En el r. penúltimo, de buena gana habría corregido: no tenían ya; pues va hablando en plural de todos los Papas.

Pág. 235. r. 2. tacaño, está ahí en la acepción de astuto, pícaro, bellaco, y que engaña con sus ardides y embustes. Al r. 21. volvemos a encontrar la voz mondária, que vimos en la Pág. 158., por ramera, o mujer pública, del lat. mundialis.

Pág. 236.-37. Compárense con lo que el M. Melchor Cano dice en su PAREZER, puesto en el Apéndice. En estas, y las páginas siguientes, está bien y francamente expresado, el andamiento con que se ha ido afirmando el poder del Pontífice romano, halagando meretriciamente a todo Príncipe secular, haciéndolos coparticipes en ganancias eclesiásticas, y mañosamente, de paso, haciéndolos únicos recaudadores de ellas, sujetos, y responsables al mismo Pontífice.—De la Bula de Cruzada, por ejemplo, recibe el Papa unos millones, sin quebradero alguno de cabeza: porque el Rey de España, es para el caso, su Apoderado, o Administrador, teniendo además el Papa, en el Comisario de Cruzada, que siempre es un clérigo muy mimado por él, un inspector seguro y fiel.—Lo que dice en la Pág. 238., acerca de los Nunzios, es solo nolizia breve. El Nunzio del Papa, en España, tiene, a costa de la nación española, casa y mesa pagadas, y además multitud de derechos, o séanse, sumas de dinero, por las firmas con que autoriza innumerables y escandalosos negocios en que

interviene: y estos Nuncios, como dice Enzinas, conocen, espían, oyen, ven, tientan, y prueban todas las cosas; y esto, pasándose muy buena vida, y llevándose luego a Roma bastantes miles de duros, para ser nombrados Cardenales.

Pág. 240. Nótese, que cuando el Emperador se quejó a Paulo III., porque había hecho Cardenales, o quicios de la Iglesia, a esos mancebos; respondió, que lo mismo habían hecho sus predecesores; y que aún había ejemplares, de niños, que fueron nombrados Cardenales, estando mamando. Alessandro Farnese, era uno de esos mancebos, que nombró Cardenales, y al cual atribuyen el intento de haber querido envenenar, a varios Ministros del Emperador, para aventajar los negocios del Papa. Véase a Ranke.

Pág. 241. r. 5. viar. Me parece errata por usar: pero la dejé, porque puede ser otra, la corrección que deba hacerse. La voz difizilima, no era, de seguro, un arcaísmo en tiempo del escritor, aunque la usasen pocos.

P. 242. r. 11. He conservado la zedilla, con que viene impresa en el ej. antiguo la voz farsa, porque muestra, que muchos derivan la voz de farcio, is., como observó ya Covarrubias: y no del otro verbo for, faris, de donde procede la voz farsa. Véase en Covarrubias, además de la voz, la de farandulero.

P. 243. Compárese con las páginas 322-25.

P. 244. r. 10. Elej. ant. dice: «esta parte de la Propheciata q los pios» &c. lo cual he corregido como ahí se ve.

P. 249. r. 7. «El que le ha». El cj. ant., «El que se ha mostrado» &c.

P. 256. r. 20. «Confiesan bien» &c. En el APÉNDIZE puesto en este tomo, tiene el lector pruebas innegables de esa Confesión particular y pública, de Príncipes, y de Sacerdotes; y de tales, que se confiesan y declaran, al mismo tiempo, por súbditos obedientísimos del Papa.—La consecuencia, que de tal Confesión deduce luego Enzinas, en la Pág. 257. siguiente, es tan perentoria como lógica. «Si conocéis ahora (les viene a decir), y confesáis, que hay abusos, y errores, en donde antes no los habíais descubierto; no podéis negar, que habrá también otros errores, y otros abusos, vistos claramente por otros hombres, y que vosotros no veis todavía. No persigáis, pues, a esos, porque ven los errores, que vosotros no veis.—En ese argumento, se encierra una razón fuerte de libertad religiosa, y en respetar la libertad religiosa, se ejercita el más noble de los deberes cristianos: la caridad.

Pág. 265. El que la lea sinceramente, repasando en su memoria la condición y circunstancias de aquellos conocidos, o amigos suyos, alabadores del Papa hasta ponerle en las nubes; no negará que piensa, lo hacen contra sus propias conciencias. Yo, por lo menos, conozco a muchos, en España, atendido el número de mis conocidos, que piensan, acerca del Papa, otra cosa de lo que aparentan.

Pág. 266. Sobre Bonifacio VIII., ahí citado, véanse las págs. 132.-35., en los Dos Tratados por Valera: y en Llorente Retrato Político de los Papas, las pajs. 99.-107. del t. 2."

Pág. 267. r. 15. «atacan y desatacan leyes». Pudiera parecer errata, por acatan y desacatan, si no viniese luego la voz atados, y otras.

Pág. 269. r. 20. Parece, que debería decir: «¿Por qué han edificado?» &c.

Pág. 271. r. 5. «se levantarán». La ediz. ant., por errata clara «se levantar».

Pág. 272. Si alguien se escandaliza de leer ahí, que Paulo III. tenía una vida muy suzia; será porque no haya leído noticias de este Pontífice.

Pág. 275. r. 13. «¿no les parece?» &c. En el penúltimo r. de esta página puede verse a quien se refiere este les. Las páginas 276-79. las anotaría largamente, para mostrar, la ninguna enmienda, que hay, en las cosas que se tildan en ellas: pero estas Notas, van abultando ya mucho, y debo concluir las ciñéndolas todo lo posible. Baste decir, que hoy se sacan millones en España, por las logias jesuíticas, con el pretexto de remediar hambres, miserias, &c. que los clérigos emplean luego en sus objetos de propaganda, y de supersticiones, y

de gulas, y lascivias españolas, y romanas. En el r. 5. de la Pág. 279. «o podrían», parece, que está de más la disyuntiva. Los últimos siete renglones contienen una grande y no regocijadora verdad.

Pág. 282. r. 10. «sino». Así en la edición antigua: pero debió corregirse «si no». y en el r. 15. parece errata la voz nosotros, por vosotros.

Pág. 286- La gana de hacer guerra a los turcos, la crítica maestramente Cervantes, en el Cap. I. de la II. pte. del D. Quijote, aludiendo, tal vez, a lo que refiere Girólamo Negro, en una carta. Un Boloñes, dio a entender al Papa Adriano VI. (y véase la página 289), que tenía que comunicarle un secreto importante, pero que no tenía dinero para ir hasta Roma. Messer Vianesio, amigo y favorito de los Médicis, se empeñó por él, y el Papa le dijo, que le adelantase al boloñés 24 ducados, que se le rembolsarían. Hizo lo Vianesio, y el hombre llegó a Roma, y fue introducido ante el Papa con el mayor sigilo. «Santo Padre», le dijo , «Si V. S. quiere triunfar del turco, debe alistar un grande ejército, por mar y tierra.» No habló más palabra. «Per Deum», dijo el Papa encolerizado, cuando vio a Messer Vianesio, «vuestro boloñés, es un gran bribón: pero me ha engañado a vuestra costa». Y el Papa, jamás le pagó los 24. ducados. El parecer de D. Quijote, se asemeja al del boloñés.

Pág. 287. r. 8. «revolverse»: Es corrección mía, y atrevida, y quizá pedantesca. La ediz. antigua dice: «conque comienzan a reconocerse, y atrauarse» &c. La errata que hay, podía corregirse, «a reconocerse» &c. pero preferí, y prefiero, la hecha, salvando con esta nota la variante.

Pág. 288. Al leer los renglones últimos de esta página, no he podido menos de tener presente, que el a. 1546. quemaron vivo en Roma a Jaime Enzinas, hermano del que la escribió: ¡y le quemaron por amigo del Evangelio!

Pág. 290. «consistáis,» en el r. último, parece errata clara, por consintáis: y juzgo que anduve nimio en no corregirla.

Pág. 293. A pesar de haber reformado Paulo III. el Breviario, le dejó todavía bastante escandaloso. Su plan de reforma de la Iglesia, ahí está en el Apéndice. Su vida propia, no pensó nunca en reformarla: el pensamiento de engrandecer a su familia le practicó mejor, que sus planes de reformas. Jamás olvidó que Clemente VII. le había detenido por doce años, el llegar a ser Papa: y su vejez fue, al parecer, tan borrascosa como su mocedad, y agitada en el mar de variadas pasiones. Las esculturas de su sepulcro en el Templo de S. Pedro de Roma, indican aun todo eso.

Pág. 294. r. penúltimo. Está conforme a la edición antigua: pero hay errata. Me parece que debe decir: «en lo otro, tan recio estaba [como] Clemente» &c.

Pág. 295. En el r. último, me parece que d. d. «en Villafranca de Niza» porque en Villafranca creo se retiñeron esos Príncipes. Por lo demas, la convocación del Concilio para Mantua fue el a. 1537., luego para Vicenza; mas no se reunió sino en Trento.

Pág. 296. Compárese con el Apéndice , «Consejo a Paulo III.» 24. 35.

Pág. 303. El dicho de Terencio se hallará en su comedia Eunucho, Act. I. Se. I. v. 34. Calamitas, ahí, está en la acepción de langosta, granizo, u otra plaga semejante. Con esta cita del fin de la Escena, y la anterior, en la Pág. 233., se conoce, que la aplicación es general: quiero decir, que aplica el escritor los 35 versos de ella, al caso del Papa, y los pueblos enamorados de él, y por él desollados.

Pdj. 304. De Bonifacio VIII. véase lo que dice Valera, págs. 152. 35. de sus Dos Tratados: pues casi todo cuanto escribe, lo toma del conocido encomiador de los Papas, Bartolomé Platina, autoridad que ningún romanista recusará.

Pág. 308. r. 6-15. Estos renglones en la ediz. antigua, están así: «No es digna por cierto ni nada borrosa causa, por la qual os conjureys para destruyros vnos a otros.

«Vosotros que abominays las vellaqueras y maldades de los Romanistas, que os de tal suerte, y emplead en tales provechos de la Iglesia, y de los pobres, los bienes que tenéis, que no se pueda sospechar, de aquí adelante, que miréis más por vuestra utilidad, y provecho, que por el adelantamiento y defensa dé la Religión.» &c. He variado la viciosa puntuación antigua, según lo que entiendo de ese enrevesado periodo. Sospecho, sin embargo, que entre las voces «que os..de», se dejó el cajista algunas palabras. Entonces, podría tal vez decir el ms. original «que os descuidéis de tal suerte», o cosa parecida.

Pág. 313. r. 14. «quedará», parece que debe ser futuro, quedará; pero no me atreví a variarlo.

Pág. 315. Los primeros doce renglones aluden al jesuitismo de aquella época.

Pág. 319. «mangla». Es lo que llaman, por otro nombre maná: una azúcar, o especie de miel natural, que mana o fluye de las jaras, y otros arbustos, y árboles. Es suave, purgante, y parecida en el color a la azúcar. En el Viso, y de la parte de acá de Sierra Morena, donde abunda mucho, es donde la llaman mangla. En las Islas Canarias, donde también se halla, le dan el nombre de mangria. En el Cortesano de D. Luis Milán (fol. 164. Ediz. de 1561.) se dice : «Y las viudas, de una ventana, les hacían arrojar un agua almangrentada, a sus criadas diciendo todas: D. Juan, tuerto deslenguado, bien estáis almangrentado.» q. d. untado, o rociado con mangla, o agua manglada: que era juego de Carnaval.

Pág. 321. r. 5. rabato, por rebato, dice la ed. antigua y creo fuese voz usada entonces, y no errata.

Pág. 322.-25. Todas estas citas de la Escritura, se conoce que las añadió el Dr. Juan Pérez, de su traducción del Testamento Nuevo impresa el a. de 1556. Véanse en él las páginas 731. y 612. Aquí en la página 322., al renglón 16., debí dejar la voz munchas, por muchas, que pone la ediz. antigua, porque también en la trad. del T. Nuevo , pone "muchas aguas": y en la Pág. 323. r. 8. también debí dejar abominaciones: por estar escrita así la voz en la ediz. antigua, y en el Testamento Nuevo, Pág. 732. r. 10. y en cuanto a la

Pág. 325. pondré los primeros renglones de la traducción del N. T. por Pérez , para que se confronten. «Nadie os engañe en ninguna manera. Porque [este día] no vendrá sin que primero sea venido el apartamiento,⁶⁵ y que el hombre de pecado sea revelado, hijo de perdición, que es Adversario, y «se ensalza sobre todo lo que es llamado «Dios, o Deidad, hasta venir a estar sentado en el templo de Dios, como Dios, demostrándose así mismo ser Dios.» &c. De modo, que las voces assi mesmo, equivalentes, a las que en la antigua ediz. de este libro, se leen, (assi mismo); son una errata en ambas, por , «a sí mismo» o, a si propio. También en el r. 4., aquí, deberla decir, «o apartamiento»; y para mayor exactitud debería haber impreso, aquí y en el T. Nuevo, de este modo. «Nadie os engañe, porque [este dia no vendrá] sin que primero sea venida la Apostasía [o apartamiento de la fe de la verdad,] &c. siendo solo declarativas, y sobre entendidas las voces cerradas entre [], que no se hallan en el texto griego del T. N.

⁶⁵ Y, al margen, pone: apostasía.

APÉNDICES.

El contenido de la SUPPLICACION e INFORMACIONES, les parecerá, a los amigos de la Comunión Romana, atrevido en demasía, herético, e indigno de fe, y ajeno de verdad. Haciéndome cargo de esto, creí del caso, poner aquí seis papeles principales (de seiscientos que pueden presentarse), escritos todos ellos, por Autoridades, que ningún romanista de buena fe, puede nunca recusar. Estos Papeles confirman, en diversos conceptos, y por varias maneras, la veracidad y moderación, de Francisco de Enzinas, y el Dr. Juan Pérez, presupuestos Autores de la Supplicación, e Informaciones. Y estos Papeles son al propio tiempo claras muestras, de los rastreros y prepósteros discursos del hombre, que desentendiéndose, o no recordando vigilante, los principios del Evangelio, al querer seguir la religión, o tratar de ella, se envuelve en contradicciones y absurdos de que no sale jamás, o desechando toda fe, hipócrita de religión, la aparenta, solo por interés.

Erasmus, que es el gran Escritor del siglo XVI, se propuso principalmente combatir las doctrinas viciosas que se enseñaban en las Universidades y Escuelas, por los maestros y prácticos en ellas, que eran los frailes. Erasmo nunca fue hereje, ni reformador antipapista, ni podía serlo. Los enemigos de Erasmo, al aparecer Lutero, exclamaron: «Erasmo puso el huevo, y Lutero le fecundó»: pero éste es un dicho, comparable al otro: si Lyra non lyrasset, Lutherus non saltasset: y que nada prueba, sino el interés vivísimo de sostener el error y los abusos, por los que se encuentran bien hallados con ellos. El Cardenal Bembo, amigo de Erasmo, llamaba epistolaccie a las de san Pablo, por desprecio; y fraile hubo ya, que dijo ser s. Pablo, el apóstol de los herejes, por miedo a esas mismas Epístolas. El Cardenal y el fraile, ¿se proponían el mismo fin, que los que en Erasmo y Nicolás de Lyra, afectan ver progenitores de Lutero? Quizá no; más indeliberadamente contribuían a él. Pero, dejando ahora esto; contra Erasmo se levantaron a escribir muchos frailes flamencos, franceses, italianos, y españoles, y de otras naciones: y él tuvo que defender a sí, y a sus escritos, con varias Apologías, que compuso. De una de ellas, cuyo título es: «Des. Erasmi Roterodami Apología adversas artículos aliquot per monachos quosdam in Hispanjis, exhibítos», dedicada al Inquisidor General D. Alonso Manrique, arzobispo de Sevilla; es traducción el papel que ahí se publica. En él no está traducido, sino el Preámbulo con que la dirigió al Inquisidor, su amigo, y la centésima y postrera respuesta que da en la dicha Apología (que contiene a 100 objeciones, 100 Respuestas). Por dos razones imprimo esto. La primera, porque puede ser esa traducción, un trabajo de Alfonso Valdés, o de su hermano Juan. Ambos eran muy amigos, y apasionados amigos, de Erasmo: y en una carta, que escribió A. Valdés, a Erasmo, el a. de 1527. fecha en Burgos a 23 de noviembre le dice: «Llegaron tus Cartas, para el Cesar, et Canciller [Mercurino Gattinara] ambos Arzobispos [Fonseca, y Manrique], y las que venían para mí, y demás amigos, con fecha del 28⁶⁶ de Agosto. El Cesar leyó tu carta Latina, mas traducida al castellano por mí.» Y, como por esta misma carta de Valdés, vemos, que siguió puntualmente Erasmo, cuanto en ella le aconsejaba, sobre este negocio de su Apología, y también lo mucho que le ayudó Valdés en todo él; de ahí puede conjeturarse, que el mismo Valdés, o su hermano Juan, tradujeron esa parte de la Apología.—La otra razón porqué la imprimo es, porque viniendo censurada la obra de sus COLOQUIOS, en el Parecer a Paulo III. publicado diez años después, escrito por hombres muy doctos, que mentían adrede en él, contra Erasmo; se eche de ver el fruto que este doctísimo y piadosísimo hombre sacó, de esconder parte de la luz de su pensamiento, bajo el modio del contemporizar con las pasiones e intereses de los poderosos. Procedió probablemente de buena fe, y no por timidez y avaricia, como se dice en el Pasquillus in Estasi (aunque no en el Pasquillus Ecstaticus): porque juzgó que la frailía de entonces era compatible con el Evangelio. Pero él soñaba en la existencia de la frailía primitiva de s. Pablo j s. Pacomio, y la confundía con la de sus tiempos, y los nuestros; con esa frailía abigarrada de los cerquillos, o con la otra, peor aún, de los Ñinguistas, de alto bonete y negra sotana. Y también, debe confesarse, que si Erasmo temió a

⁶⁶ El original dice: 5 Cul, Septembres, 28, Agosto; y alguna carta de esas tendría tal fecha; pero la que escribió al Emperador, tiene la de Basilea. 2 de septiembre de 1527.

estos, y a los otros; hizo lo mismo, que hicieron todos. Los temía Carlos V., los temían como a tábanos, sus ministros, por su descarada insolencia, por sus desenfrenados sermones, por el desprecio que hacían de la autoridad de los Príncipes, y de los decretos de sus Senados; fiándose en la bobería del vulgo, que venera sus vestidos y capillas. Y así se lo advirtió Valdés en su carta.—Y aunque otros españoles eran muy afectos a Erasmo, y cualquiera de ellos pudo ser el traductor de ese pedazo de su apología, pienso que A. Valdés era el más interesado en hacerlo, porque él había pedido, por una Exposición, escrita en castellano con gran elegancia, según Oliver, que se le entregasen los Capítulos de acusación contra Erasmo, para responder a ellos. A. Valdés era más Erasmiano que el mismo Erasmo, según Oliver, que dice: «Ausim ego dicen, Valdesium Erasmicio rem Erasmo, placet ita loqui». Y luego téngase presente, que a ambos Valdenses les repugnaba mucho el proceder de Lutero; y esa traducción, aunque muy fiel y conforme a la edición de la Apología impresa por Froben en Basilea el año de 1528. (Véanse en ella las páginas 1—6. y, -191—92.) se conoce, o que se hizo de copia autógrafa del mismo Erasmo; o que se acomodó algo el traductor (y esto es lo más natural) a lisonjear la intolerancia religiosa de los españoles. Porque en la pág. 4., por ejemplo, donde viene dos veces nombrado Lutero, con arreglo a la impresión de Basilea, deben borrarse las palabras, contra las herejías de Lutero ; y en 1. de, este enemigo, poner simplemente el enemigo (cum hoste); y luego, poner: con que mayor placer haya habido él (es decir, el enemigo). Y en la pág. 5. r. primero, debería decir más cristianamente: y a los malos heriría, o curaría (non nisi impios uel læderet, uel sanaret). En la pág. 6. d. d. con el profeta Jonás, pues el imp. lat. dice, cum Jona. 1 en el r. último de la misma pág. encontramos otra razón, para suponer, que el nombre de Lutero es añadidura del trad. español. Verdad es, que A. Valdés, le escribió a Erasmo: «desearía, también, que en tu Respuesta no nombrases a Fraile ninguno, sino que respondieses a todos, en general, y la remitieses reservadamente al arzobispo de Sevilla.» «Vellem præterea, ut nullum Monachum in ea nominares, sed in genere ad omnes responderes, tuamque Responsionem ad Hispalem secreto mitteres.» Y Erasmo, lo hizo así. En el r. 20. de la pág.7., he leído, e impreso mal, pues la copia que del MS. hizo Calderón, veo que dice así: «contra mi honra y estimación, usa off por cierto muy ajeno de» &c. y, ocupado yo en descifrar la abreviatura que he interpretado con la voz oficio; olvidé la precedente usando. En el impreso latino dice: exemptum invehentes multo alienissimum ab» &c. Salvo pues, ahora, la torpeza en interpretar la abreviatura, por oficio: y confieso que no entiendo la frase. Si hay error en ajeno, por ajena, entonces la abreviatura puede decir ofensa, u ofensión. En la p. 8. r. 3. la voz temerosos, q. d. , formidables, que causan temor. En la p. 9. la voz roya, por roa, es del MS.: y en el r. 18. la palabra actos, no está en el latino, donde la voz scriptis, sirve a tres periodos, sobrando, por consiguiente, la voz obras que está ahí, bajo de la de actos. También es del todo diferente la puntuación del orij. latino. En la p. 10., el r. 9. alude indudablemente a Alfonso de Valdés, Secretario que fue de Cartas latinas del Emperador: aunque sobra la voz uno, conforme al latín que dice: «libellus huc per Cæsaris Secretarium missus»: pero el traductor sabia mejor que Erasmo, en qué país estaba, y que si hubiera puesto literalmente el Srio. del Emperador, el Nuncio del Papa podría achacar otro capítulo de culpas a Valdés. Los r. 10-13. de la misma pág.10. son advertencia del traductor español. El Natal Beda, o Bedda, ahí nombrado, fue un Teólogo parisiense, Rector del Colegio de Monte-agudo [Montis acuti], que publicó el a. 1526., en París, dos Libros contra los Comentarios de Fabro, a los Evangelios y Epístolas, y otro tercer Libro contra las Paráfrasis de Erasmo: los cuales, poco después, se reimprimieron en Colonia. Y el a. 1529., el mismo Beda, publicó su apología contra los Luteranos clandestinos (sin duda tildaba a Erasmo, por tal); y otra, acerca de las hijas y nietos de Anna, contra Fabro: y, antes, el a. 1519., ya se había entretenido, en publicar contra el dicho Fabro, y Judoco Clichtoveo, su Tratado de la Única Magdalena. Se cree, además, que él fue el Autor del Tratado anónimo, imp. en París, intitulado: Restitutio in integrum benedictionis Cerei Paschalis (Veas, a Fabric. Biblioth. Eccl. Hamb. 1718. pág.131. fol.). Y, para las Respuestas que Erasmo dio a Beda, véase el t. IX. De Erasmi Opera. Lugd. Batav. 1706. desde la pág. 442. hasta la 736. Y leyendo lo de Beda y lo de Erasmo, se conocerá bien, no solo de qué parte está la razón, sino también, la buena crianza, y la veracidad. El pobre Beda, era un embustero poco aprensivo.



En la pág.12. comienza la CONSULTA, que de orden del Emperador, se remitió a Fr. Melchor Cano, sobre: El mal estado de las cosas de la iglesia,—los males que Roma causaba en España,—y el Remedio que podría ponerse. Acaba en la página 24.

Este Papel, creo que no se ha impreso. A lo menos, con las dos, o tres, impresiones, que hay del Parecer, o respuesta, del Mro. Cano; no se ha impreso. Y cabalmente, leer el Parecer del Reverendo dominico, separado de esta Consulta; me parece lo mismo, que leer las Suputaciones de Beda, sin las Respuestas de Erasmo. Daré luego la razón. Esta Consulta se hizo, cuando Paulo IV. era Papa: que lo fue desde el a. 1555. a 1559. Del tenor de ella se deduce, que se escribió antes de la renuncia del Emperador: y comparando la pág.15. con la 54., donde viene la fecha de la Respuesta de Cano, se ve, que éste no pudo responder en el año de 55. a lo que se le preguntó en el de 56. Por consiguiente, hay error de número en una de las fechas de esos Papeles; o se aparentó que se había hecho la Consulta, un año después del en que se hizo. El Papel de Cano, responde indudablemente a la Consulta; y en los impresos que de él he visto, siempre lleva la fecha de nov. de 1555. Por eso, la fecha de la Consulta es la equivocada, adrede, o involuntariamente. En la pág. 13. toca la muerte del Pedro Luis, al cual mataron en Piacenza el 18 de septiembre del a. 1547. Véase en la Imagen del Antecristo que publiqué el a. 1849. la pág. XXXVII. del Prólogo. En el r. 21. misma conquista, parece sobrar la voz misma. Y lo que se refiere en esta y la pág. 14. sobre el modo con que Paulo IV. se hizo Papa a si propio, y por fuerza; se confirma con las siguientes palabras de Frai Onofre Panvinio: «fú egli finalmente a 23 di Maggio nel di dell' Ascensione, dopo non lunghe, ma fierissime contentioni passate nel Conclave, contra voglia d'alquanti Cardinali, che forte v'ostavano, prevalendo il Cardinal Farnese, e quel di Ferrara, che lo favorivano co'voti di quarantaquattro Card. créato Pontefice, » &c. [Véase la pág. 547. t. 2.º Platina. Vite dei Pontefici. Pte. seconda. Venetia. 1701.]; y Panvinio añade, que fué coronado con gran tristeza de todos.— El Cardenal de Santa Flor, ahí citado, creo fuese, Guido Ascanio Sforza , creado por Paulo III. El D. Carlos Carrafa, era un caballero de Malta, o san Juanista, y fue hecho Cardenal diácono, con el nombre de SS. Vito y Modesto.— En el r. último alude al Reino de Nápoles. El Card.

Carrafa (Garrafa), mencionado en la pág. 16. es el citado D. Carlos: aunque el Papa creo Cardenales a tres Carrafas. Lo que en la pág.17. se dice Patrimonio de la Iglesia, es lo que el satírico italiano llama: «il patrimonio del Pescatore, che ha un patrimonio come un gran Signore.» Juan Antonio de Tasis, fue el abuelo del ingenioso y desventurado Conde de Villamediana. En la pág.19. alude, a que fue el Papa, quien llamó la armada Turquesca a los mares de Nápoles. También Vergerio [pág. 389. Scholia Pauli IV. Literas.] dice: «Cum enirn classes Turcicæ, nuper aliquoties Tyrrenum marc occupassent, ubique pepercerunt ciuitatibus, pagis, et nauibus suorum Paparum, imó peruasit rumor apud nos, Papam euocaturum classem Turcicam, quia nulla alia rutione sperat se posse é Neapolitano regno Cæsarem, aut Philippum, cui Cæsar cessit, ejicere.» En la p. 20. r. 18. las palabras «de su parte,» q. d. de parte del Emperador. Pág.21. r. 4. forzado, equivale a forzoso. y en el r. 7. en, equivale a, al campo. Y léase con atención toda la pág. Y se verá que la determinación del Duque, y la orden del Emperador, presuponen la impunidad de los mayores delitos, cuando los Papas los hacen. Y de hecho se vio esto, a poco; cuando ese mismo altanero, y sanguinario duque de Alba, arrodillado, besó los pies, o el pie, del Papa, y le pidió perdón. Y en lo que dice, al fin, sobre satisfacerse la conciencia Real; se me ocurre, que no es medio muy seguro, para satisfacer la conciencia propia, consultar a las ajenas. Y lo que resultó de esta Consulta, y el Parecer, que, respondiendo a ella, dio el Maestro Cano; me confirman en mi discurso. También se me ocurre, que quien hace la primer Pregunta de la pág.22. renglón 13., no debiera haber sido Rey, o Gobernante de ningún país. En la pág. 23. r. 21. y siguientes, se descubre claro, que el Emperador debió consultar con su propia conciencia, estos negocios; y no con la conciencia de los Teólogos. Dios libre a España, y a las riquezas de España, de las conciencias de los Teólogos: o de lo que ellos denominan su conciencia. Y no solo España, el entero mundo padece males, por la tal conciencia teológica. En este mes de Septiembre del a. 1857. El Vicecanciller de la Universidad de Oxford, donde se educa la juventud destinada a la carrera eclesiástica, en la Iglesia protestante de Inglaterra, fijó en Carteles un programa, ofreciendo un premio, al Autor del mejor Tratado, que pruebe la Legalidad de la Guerra. Y los Carteles se fijaron a las entradas de todos los Colegios de Oxford, y entre ellos, a la puerta del Jesús College, o Colegio de Jesús, que fue ¡PRÍNCIPE DE PAZ! Por donde se conoce, que la conciencia del teólogo de profesión, es una misma, en

todas partes, y que la parte clerical en las Universidades de Inglaterra, es, como en Esparta, una vasta maquinaria de error. Y volviendo a la Consulta, nótese en ella, la pintura, al natural, de la elección de Paulo IV.; la que se hace, del Cardenal Carrafa; la no menos cierta, viva, y lacónica, donde se expresa, que el Papa mataba, a los que calumniaba (pág.18.); y mentía (pág.19.); y promovía guerras, y usurpaciones (p. 20.);— y reléanse luego la Suplicación, y las dos Informaciones, y comparadas con esta Consulta Ministerial del Católico Príncipe que imperaba entonces en nuestra España; dígame franca y lealmente, en cuales de estos escritos, se dicen cosas más fuertes, y se revelan más groseras torpezas, en desdoro dé los Papas. Ahora, fijémonos un poco en la Respuesta o Parecer de Melchor Cano.

Aunque este Papel, es ya bien conocido entre nosotros, desde que el a. 1736, se dio a luz, con las Licencias necesarias, por un Anónimo, o Pseudónimo (Andrés Filocano), en un cuaderno en 8.º de 28 páginas; le traslado aquí del MS. donde está unido al Papel que antecede, por estas razones. No debió separarse de la Consulta, por ser la Respuesta de ella: y conteniendo el MS. que publico, 273 variantes esenciales, del impreso el a. 1736.; era en mi doble razón, para no separarlas. El escrito de Cano, además, contiene, a mi modo de entender, un compendio de la política Romana: y es un escrito de circunstancias, semejante al que pongo luego, del de los Cardenales, a Paulo III. Imposible me parece, que el Maestro Cano, no fuese amigo personal de Paulo IV., contra quien da, en la apariencia, este sagaz Parecer. Paulo IV. estuvo en España de Nuncio de Paulo III., y en carácter, y aficiones, Cano y Paulo IV. eran muy semejantes. El teólogo español no podía ser afecto al Emperador, pues su adversario Bartolomé Carranza de Miranda, era íntimo, y allegado consejero de ese Príncipe. Asustada Roma, en aquel tiempo, con la Reforma que agitó Lutero, se Valia de toda clase de armas para minarla: y las contraminas de doctos, y severos Escritos, compuestos por hombres sabios y rígidos; son los proyectiles más útiles y eficaces que empleó entonces, y emplea siempre, la armería Papal. Sabedor el Papa, de los intentos de Carlos V., era natural, que para contrarrestar los dobleces de este Príncipe, las opusiese aún mayores. Inclinar, pues, mañosamente, y por modos indirectos, a la Corte imperial, paraque consultase al inflexible y sátiro Maestro Cano, sobre un negocio de esta naturaleza; era una evolución muy propia de la Corte Pontificia. Cano podía mirar la Consulta, como una red tendida por Bartolomé Carranza para envolverle, y perderle: y viendo, además, la reciente mudanza del gobierno (pues en octubre de ese año había renunciado el Emperador); le convenia, que su Parecer, no hiriese los sentimientos del Príncipe D. Felipe, que por sus ideas ambiciosas y supersticiosas, a la vez, miraba, los de esta clase, como negocios graves y grandes. Por todo esto pienso (y por brevedad omito pruebas), que Cano dio esta Respuesta, con cierta especie de conocimiento previo de ella, por parte del Papa y del Rey: o seguro, a lo menos, de que ambos le conocían, y tenían por incapaz de fallar a los deberes que a si propio se impone un papista y un realista. Y tan cierto es, que el Rey, y el Papa, miraban a Cano como útil partidario, que ambos le hicieron Obispo, y como Obispo asistió a quemar vivos en Valladolid el a. 1559. a los varios españoles de que se hace mérito en los Apéndices de las ediciones del Montes, que publiqué en castellano y latín. Además, Felipe II. le complació, persiguiendo a su adversario Carranza. Mas, aunque se tengan por parabolanas, o vanas, estas mis conjeturas, importa poco para mi objeto. Publico principalmente, esta Respuesta de Cano, fraile dominico, Obispo quemador de herejes, teólogo asistente al Concilio de Trento, y muy aplaudido por el Cardenal jesuita Pallavicini (y recuérdese, que Cano escribió también contra los jesuitas); paraqué se compare, lo que en ella se dice contra Roma, y la Gobernación del Papa; con lo escrito en la Suplicación, y las Informaciones. Y compárese en todo: en ideas, estilo, vocablos, consecuencia, y fuerza de verdad. La diferencia que hallo entre estos escritos de reformadores y anti reformadores, después de leerlos con atenta imparcialidad, es: que los Papeles anti reformadores, afirman con mucha fuerza la veracidad de los reformadores, y su moderación también, y su sinceridad. Y estos anti reformadores, se hallan escritos sin convicción sincera, y por consiguiente sin coherencia, y sin fuerza alguna. ¿Léase, y entienda bien la fuerza de los términos quien los lea? y verá ser así. El objeto de Cano, con este Papel, fue: imponer miedo a la autoridad Real con la Autoridad Papal; y hacer entender a ésta, que sin la ayuda de los frailes, y teólogos como él, no sería el Papa superior a los Reyes, ni considerado como infalible. Si esta mira no tuvo, no se acierta, como un hombre que aspiraba a pasar por cauto, rígido y severo, pudo escribir un papel de esta naturaleza, que revela en su autor gran falta de convicciones religiosas de un espíritu evangélico. Veamos el Papel, por páginas. En la pág.25. nótese la alusión a la crueldad del Emperador en tiempo de las Comunidades de Castilla: «E ya ve, V. M.» &c. Pág.26. renglones 5. 11. contienen un sofisma,

que se conoce, leyendo el Génesis IX., 21-25., y el otro sofisma del Vicariato, en el mismo hecho de subirle tan de punto, que le eleva hasta Dios. Pág. 27. r. 10. ofrece la respuesta, de ser los Papas, quienes desacuerdan, toda armonía, en no acordándoles cuanto les da la gana. Véase en la misma página 27. el artificio de la perífrasis, los Romanos, por el Papa. Y lo que dice, de querer los alemanes hacerse médicos de Roma; negándole el supuesto, se evidencia su artificioso discurso, porque tampoco pienso que Cano lo creyese. Castigo, en el r. penúltimo, requiere suplirse, por causa de, o por falla de. Pág. 20. En ella supone, que Alemania se perdió por no acallar al Papa. La perdición debió demostrarla. España, pienso yo, que está perdida por acatar más al Papa, que al Evangelio. Vuelve ahí a recordar los alborotos de las Comunidades, para amedrentar al Gobierno. Los 4. renglones primeros de la p. 29. contienen una máxima de hombre sabio, o prudente, indigna a mi juicio, de un cristiano, mucho más con la añadidura de, justicia por armas, pues une a la virtud, la violencia. No menos anticristiana, y fraudulenta, me parece la sentencia, de que no convengamos nunca con los herejes, ni en hechos, ni en dichos ni en apariencias. Por eso Moreto, poeta cómico de mucho ingenio, enseñó al pueblo, a llamar santa obra, a la de ir de propósito a Alemania, a destrozar luteranos, cuando dice:

«me entre, rompiendo a estocadas, luteranas banderolas,

.....

y él, con la santa palabra,

y yo con la santa obra,

convertimos, y matamos,

más de cuarenta personas.»

En la p. 30. dice, que mal conoce a Roma quien pretende sanarla; pero a eso no se opone, que el que bien la conozca, pretenda huir su contagiosa compañía. A esto parece convidarnos el Maestro Cano, con la cita que hace del Cap. li. de Jeremías r. 9. donde el Profeta dice: «Hemos medicinado a Babilonia, y no ha curado: abandonémosla, y volvámonos cada cual a su tierra: pues sus delitos subieron más allá de las nubes, llegaron hasta el cielo.» Nótese los últimos renglones de la pág. Por lo bien que retratan la astucia Papal: y el buen corte que debía darse en esto, era el quitar, del todo, esas estafas. Pág. 35. r. 8 y 9. ese medio, cubierto y &c. Lo mismo dice el imp. del a. 1736. pero, parece claro, que debe leerse miedo, como hubiera corregido de buena gana. Pág. 56. r. 4. Es notable la frase que usa «en la Sede: como si dijera, el medio de unidad, le tenemos en la Silla de Roma». Estas astucias del dialecto conventual, tienen un saínete que no se percibe por todos, aunque le tienen. No entiendo bien, cómo aplica la metáfora al fin de la página. Tampoco la hidráulica de Felipe II. Éra lo suficiente en este caso. Pág. 57. r. 12. desconfiar, está en la acepción de hacer desconfiar. Pág. 58. la voz agraviada, r. penúlt., está en la acepción, que causa agravio. Y la voz Memorial, pág. 59. r. 1. q. d. Consulta: y obsérvese en ella la distinción teológica de la doble personalidad del Papa, indispensable para el drama de su Autoridad suprema. En esta página, y en la siguiente, alude al Proceso de excomunión que Paulo IV. mandó formar en Roma contra Carlos V. y Felipe II., y aunque Cano dice bien, que el Proceso paró; sin embargo, el Papa, no quiso permitir se hiciesen funerales en Roma, por Carlos V.—Vergerio dice: «Cum ad Sanctitatem vestram Toletanus Episcopus [Carranza] scripserit, ipsum Carolum [V.] morientem dixisse, sibi videri, veram esse Lutheranorum de iustificatione sententiam. Fama ídem statim per universam Europam (ut audio) tulit, et simul, quod Sanctitas vestra [Paulo IV.] dixerit, se nolle ipsi, propterea quod cum Lutheranis in præcipuo religionis capite sensisset, ullas exequias celebrare.» Pág. 41. r. 11. gran desaire, lo tomo del impr. del a. 1736. y q. d. falta de brio. En la pág. 42. se lleva adelante la inconsistente comparación de Padre e hijo, en un estilo poco sincero, o formal, y se le aconseja al hijo mayor del Papa, que se presupone ser el Rey de España, que le ate las manos a su Padre, porque está loco furioso, pero que se las ate con gran reverencia. Mas la dificultad, o imposibilidad, del hecho, bien la sabía Cano. ¿Quién le ata las manos, a una persona, que cabalmente pretende ser la única, que puede atar y desatar las de todos? Al fin de la pág. 43. se

muestra un deseo de guerra, poco edificante. Y al fin de la pág. 44. se dice que es cosa muy justa que ningún dinero vaya a Roma: escarnio duro en la pluma de Cano, pues clérigos y frailes son causantes de que se falte a esa mil y justa cosa. Él, sin embargo, sobreentendía, por ahora: que el mayor escarnio, y más, cuando se lee adelante lo de ser esto muy accesorio. A esto llamo, cohonestar maleficios. Obsérvese el §. También se puede &c., y dígase, si el escritor de él, pudo quemar luteranos en buena conciencia. pág. 46. r. 21. prohibido, es yerro manifiesto, a mi parecer, por provisto, para los renglones 4-7., en la pág.48., no es mal comentario Luc. IX. 48. y Mat. XVIII. 4.: y admira, ver aquí sentada, como verdad inconcusa, la Superioridad Papal. Pág.50. r. 6. admira más, por asegurarse aquí implícitamente, que es Príncipe Celestial el Papa, y no terreno: y, Vicario de Dios (r. 25.!). Al r. 13. pág.51. se ocurre advertir: que si Evangelio y razón se guardasen, no había que ir a Roma para nada. Las pág. 52. y 53, señalan la guerra escondida y secreta, que Roma hace a España, y el remedio que debería tomarse: porque ni el Concilio de Trento, ni otro algún Concilio, sirven de nada para el caso.—Y, vuelvo a recordar, que este Escritor asistió a quemar luteranos, tres años después. Hoy, sin embargo, un Grande de España, y Senador del Reino, llamaría a Cano, pobre fraile ignorante, como llama al dominicano T. Campanella; porque el Senador nos dice: «que las decisiones del Concilio de Trento tendieron a apaciguar las contiendas religiosas, a corregir las costumbres, y a restablecer la paz y unidad de la Iglesia... y que, por fin, este venerable Concilio, donde se oyeron todas las opiniones sin excepción, decidió de la manera más sabia, junta y completa en todos los puntos de dogma y disciplina, siendo autorizados sus respetables acuerdos con la firma de 250 prelados, y asistentes a él». Estas palabras, entendiéndolas enteramente, al contrario, serán exactas. Véanse las Notas que pongo a las páginas 108. y 109.; y 126. de las informaciones. Las decisiones del Concilio de Trento, son inoportunas, mal digeridas, y contradictorias: muestran la incertidumbre desús teólogos en discutir las materias doctrinales; las discordias escandalosas de los Padres; los manejos, artificios, astucias y violencias, que hubo en él; la ninguna libertad, que hubo para los amigos de la reforma; los subterfugios miserables con que se evitaban las dificultades. Y, léase la Historia que se quiera del Concilio de Trento, léase únicamente la del Jesuita Pallavicini, resultarán siempre demostrados esos hechos; y que el Concilio de Trento, redujo el episcopado a solo el Papa, haciendo meros delegados suyos a los demás Obispos; y, siendo una fuerza nueva, y nuevo arcano del papado, nos regaló, en los países donde se le obedece como ley, un imperium in imperio, adecuado para conmover y perturbar las sociedades políticas, siempre que al Papa le convenga. Y ya que mencioné el escandaloso Concordato último con Austria (producto, o manufactura, hecha en la urdidera del Concilio de Trento), citaré aquí, de asunto nuestro, no el Concordato, sino la Renuncia de los Obispos de España el a. 1847., bochornosa y secretamente propuesta a ellos, por el ministro Vaamonde, ejecutada por todos, para complacer al Papa, y solo protestada y resistida por dos (Ortigosa, y Perez Necochea). Sin el Concilio de Trento no podrían efectuarse obras tan facinerosas.

La Declaratoria de Carlos V. contra Lutero, aunque es ya conocida también, como el Parecer de Cano, por hallarse en varios libros impresos, la incluyo aquí, no solo por las variantes que ofrece el MS. de donde la tomo, sino por la particularidad e importancia de este Documento, parto genuino del talento del Emperador. Al incluirla Fray Prudencio de Sandoval, en el Lib. X. de su Historia del Emperador Carlos V. en los folios 296-97., ediz. de Valladolid. 1604. nos dice, en su estilo, para mi sobremanera pintoresco; «el Emperador,... después de haber cenado, desabrido se encerró en su recámara a solas, y sin que nadie le viese, escribió en lengua Tudesca una carta, y protesta de la fe, cuya sustancia, sacada de la misma lengua es.»—Y pone en seguida la Declaratoria, vertida al castellano por diverso traductor, que el de esta nuestra versión, y con la fecha de diez y nueve de abril, que debe ser la cierta.

El ms. de la nuestra, pone la fecha confusa, y en cifra ligada. No por maliciosa agudeza, ni por frío donaire, sino por creerlo del caso ahora añadiré: que el General francés Lafayette, después de cenar, y beber, en la noche; inventó, y planeó, la institución esclavista de la Milicia Nacional: cosa la más adecuada, para despertar en los pueblos amor a la bulla, a la holganza, y al desorden: especie de Inquisición liberal, o de Seminario-Conciliar constitucional, en que se educa, y se mantiene, a todos los brazos útiles de los pueblos, en incesables maniobras militares, sin dejarles sosegar, ni trabajar!—Así Carlos V. una noche, después de cenar, y hallándose desabrido; se encerró en su gabinete, y escribió esa Declaratoria, tan llena de intolerancia y

despecho!—Por donde vemos, que la noche, y las zonas, son malísimos preparativos, para formar planes. En la pág. 56., al fin, la voz dañada, está en la acepción de damnada, o condenada.

El Papel que sigue: *Consilium delectorum Cardinalium*, se imprimió, traducido al español, el año de 1841. En Santiago de Galicia, en un cuaderno de 14 páginas, en .4.º común, junto con el Dictamen de Solis, y con el Titulo, o Portada castellana, que va ahí debajo de la que reimprimo en latín, tomada literalmente de la Edición primera, y genuina, que se imprimió en Roma en diez hojas en no foliadas, pero señaladas con el registro «a. b.» El traductor anónimo (que se conoce claramente haber sido clérigo, o fraile) del «*Consilium*» &c., dice en su Proemio: «el Consejo, que acerca de la reforma de la Iglesia dieron a la Santidad de Paulo III., en el año 1538., cuatro cardenales, dos arzobispos, un obispo, un abad y un dominico maestro del Sacro Palacio.⁶⁷ nombrados por él mismo para este objeto, sacándose del tercer tomo de la Colección de Concilios de Juan Quinlel, folio 819., edición alemana;... es interesante, para que se vea cuáles eran los clamores de los varones más virtuosos de aquel siglo.» &c. No conozco la ediz. de Quintel, de donde sacó y tradujo el Anónimo: más, por su traducción, conjeturo que la reimpresión de Quintel está fielmente hecha, de la primitiva de Roma. La traducción española, peca algo, en la parte de fidelidad: y, con arreglo al original, la corregí, en aquello, que me pareció del caso. Quien confronte mi reimpresión, con el impreso de Santiago, notará que pasan de ochenta las enmiendas; que por amor de brevedad, dejo de particularizar. De la edición original, hay una reimpresión con escolios, por Sturmio, impresa hacia el año 1542. Otra, por Pedro Pablo Vergerio, impresa en Estrasburgo (*Argentorati*), hacia el año 1562.: otra reimpresión en las Lecciones Memorables de Wollio impresas el año 1600. [Veas. *Wolfii Lectionum Memorabilium*. Tom. II. pág. 398.]: y aun otra en la segunda edición de esta obra de Wolfio. De suerte, que con la citada por el traductor español, son, lo menos, seis, las ediciones latinas de este notable Tratado. Tal vez esté también reimpresso en el tomo 2.º de la obra *Fascic. Rerum. Expel.* La original, de Roma, se ha hecho rarísima, porque el Cardenal Teatino, que la firma, cuando llegó a ser Papa, bajo el nombre de Paulo IV. destruyó los ejemplares de ella, que pudo recoger. J. Mendham tenía un ejemplar, del cual sacó Benjamín B. Wiffen una copia, a plana renglón, que me remitió. El traductor español dice, que los autores de este Consejo, fueron los varones más virtuosos de aquel siglo. Si el dictado de virtuosos, se toma en la acepción, que los italianos suelen dar a la voz, por, literatos o doctos, no me singularizaré en escatimarles ese elogio, porque realmente fueron muy hábiles y doctos, Contarini, Sadoletto, Polo, y aun Paulo IV. Del último que firma, no sé más, sino que tal vez era un español, llamado Fray Tomás Manrique, muy amigo de expurgar libros; pero docto, y aun amigo de la virtud, tal como la entendiese él, ya lo sería. Si este no vivía ya, sería su sucesor, Fr. Tomás Badia, dominicano también. Si no me fuese indispensable aligerar lo posible la pesadez de estas Notas, citaría aquí muchos escritores de primera laya, que mencionan este Tratado. Pero casi todos le citan, como Enzinas (véase la pág. 296.), o Vergerio lo hacen: o para justificar sus asertos contra Roma; o para ponderar su asombro, de que no remediasse Paulo IV., pontífice, los males de que se lamentó, Cardenal. Soto el jesuita Mariana, en esa su taimada manera de escribir, al llegar al año 1537. dice:

«Por el mismo tiempo, el Pontífice en Roma, señaló nueve Cardenales, paraque considerasen todo lo que tenía necesidad de reformación. Ellos compusieron un libro, en «que comprendieron muchas cabezas y materias en este propósito.»—Nada mas dice: y el que conozca la frecuente ironía, que usaba Mariana, y cómo la usaba, al expresar su pensamiento, o juicio, acerca de asuntos religiosos, y políticos; hallará en ese laconismo, y en esas expresiones, y en no nombrar los sujetos, y en llamar libro, a diez hojas: que acertó a conocer lo que es realmente este CONSEJO: Una treta de Roma, para engañar los amigos de reforma, que se agitaban ya en tiempo de Paulo III., y hacerles creer, que el Papa es siempre el primero, cuando se trata de reformas. Y si el Papel, fue para Alemania, treta ridícula; hizo su efecto en España, y otras partes: consoló y acalló en ellas a los amigos de reformas, y les hizo sufrir, y esperar, y a los amigos netos del Papa, los alentó y exaltó más, en sus aficiones, al ver que su idolatrado VICARIO, cuando se trata de reformar abusos, comienza haciéndose decir, que debe comenzar por él. Mas, sea de esto lo que fuere, el lector verá en ese Tratado, que un Teatino confiesa en él, que la Iglesia de Cristo, casi no existe en Roma;—que los Papas han reunido en ella una porción de Maestros, no paraque les enseñen lo que deben hacer, sino para que con su diligencia y astucia, prueben con argumentos, que es licito cuanto se les antoja; —que por culpa de los Papas, Cardenales, y Obispos, se

⁶⁷ San Pedro, Apóstol, no pudo llamar agrado a su palacio, porque no le tuvo.

blasfema entre las Naciones el nombre de Cristo;—que es cosa indigna e impía, bajo pretexto de la potestad de las llaves, sacar dinero de nadie, y contra el expreso mandamiento de Cristo;—que las órdenes de clérigos, y curas, se hacen en Roma con notable descuido, ordenando a hombres viles, viciosos, e ignorantes;—que se venden los Beneficios y Obispos con manifiesta Simonía;—que los Cardenales, sobornados de continuo por los Príncipes, alimentan las disensiones, y promueven las guerras;—que los Obispos, abandonadas sus Diócesis, se entregan al lujo, y están donde no deben;— que por la Penitenciaria y Dataría (principales Oficinas del Papa), al que de dinero, por desalmado que sea, le absuelven, le eximen de la jurisdicción Ordinaria, y le conceden cualquiera cosa;—que en los conventos y monasterios, se cometen por frailes y monjas, maleficios horribles, y que no deben permitirse jovencitos y los extraños en los conventos (pág.18.); que Roma está llena de mujeres desvergonzadas, y de prostitutas, mantenidas y cortejadas lujosamente, por Cardenales y Prelados;—que Roma hierve en odios y facciones, todos en ella olvidados del nombre de Cristo:.... Estas, y otras semejantes virtudes, y prendas cristianas, enumeran de Roma Paulo, Teatino, y sus compañeros. y obsérvese, que no tocan en su CONSEJO, más que los abusos y vicios de la romana Babilonia, dejando intacta su doctrina, diametralmente opuesta a la del Evangelio. Lo cual parece demostrar claro, que no se trataba de veras, de la enmienda, y reforma de unos abusos y vicios, que solo son fruto natural de la doctrina pontificia. Y aún más se revela esto, cuando leemos ahí en la página 20., el consejo de los firmantes, de que se prohíba en las escuelas, la lectura de los COLOQUIOS DE ERASMO, por haber en ellos, muchas cosas que instruyen los ánimos rudos en la impiedad: y cualesquier otras lecturas de este género ¡[Colloquia Erasmi, in quibus multa sunt, quæ rudes ánimos informant ad impietatem. Ideo eorum lectio in ludiis literarijs prohibenda esset, et si qua alia sunt hujus Ordinis.]] He leído todos los Coloquios de Erasmo, de propósito, confrontando varias ediciones de ellos, y su lectura me ha causado una impresión contraria del todo, a lo que de ellos dicen estos nueve Sabios de Roma (que ciertamente lo eran). En los Coloquios de Erasmo se bailan muchas cosas, instructivas, deleitables, y propicias para formar los entendimientos de los jóvenes, y de toda clase y genero de gentes, y disponerlos al amor de la virtud, y a la práctica de la piedad. Coloquios son, que se pueden leer, sin riesgo alguno: y el sugerir la prohibición de ellos en ese Consejo, obra de Humanistas y Canonistas tan doctos; manifiesta claro, que la enmienda que se pedía, no se quería. Justificaron así la sentencia de la Escritura: «la verdadera sabiduría es el temor del Señor». Al condenar de tal manera los Coloquios de Erasmo, esos Doctores, no temieron fallar a la verdad. Las Notas que siguen, en las páginas 27 a 29., y las acotaciones marginales por todo el Consejo, son obra del Traductor anónimo ya citado.

El Tratado del Dr. Guerrero sobre la celebración del Concilio, y Reformación de la Iglesia, le reimprimo con el objeto mismo, que los papeles precedentes. Este Tratado, impreso dos años antes, que el anterior, se escribió conocidamente de orden del Emperador, o por lisonjear su empeño, en aquel entonces, de que se celebrase Concilio. Otros doctos españoles, contemporáneos, escribieron en igual sentido, demostrando la necesidad que había de reunirlo, para reformar la Iglesia. Se conoce, que algunos de estos Escritores, esperaban mucho bien de la celebración del Concilio, y estaban realmente persuadidos, de que los convocados Padres, remediarían sin falencia, los vicios introducidos en la Iglesia Cristiana. El Doctor Alfonso Guerrero, era uno de esos, y lo menos desde el año de 1530. era de igual parecer; pues en un Poema suyo, titulado Palacio de la Fama, que publicó en marzo de ese año, en versos apedernalados y guijarreños, de la vieja métrica de Mena, pero significativos y vigorosos, le dice al Emperador:

Y pues claro Febo sois, Vos, radiante,
al orbe mundano segunda esperanza,
haced que no tuerza jamás la balanza,
y el Reino cristiano será bien delante:
Y. cierto, conviene, pues sois Imperante,
para que cesen notorios agravios,
mandéis que gobiernen los justos y sabios,

y todo el Imperio será bien andante.

También la costumbre nefanda, viciosa,
fenezca, gran César, do quier que`ella nace,
y aquellos que siguen el Acto Canasze, ⁶⁸
y los de la vida total criminosa:
y vuestra potencia Real, valerosa,
reforme, Monarca, ya la Clerezia,
pues si tornase a tierra el Mesía,
le venderían por más poca cosa. ⁶⁹

Porque la falsa dañosa avaricia,
raíz evidente de todos los males,
está tan ratigada en las gentes mortales,
que causa en la Iglesia muy gran Simonía:
y los Beneficios, con esta agonía,
se muestran venales en todo mercado.
También veo que crecen en pompa y estado
los falsos secuaces de la Hipocresía.

Y es imposible que cese el gran mal
del intricado Sophista Lutero,
sino congregada, por santo misterio,
la Sínodo santa, qu'es don divinal:
y es el remedio, que doy, general,
en la Clerencia la reformación .
y esta primera, y final conclusión,
sin duda se tenga por muy principal:
porque la mala perversa intensión
de lo que callo:» &c.

⁶⁸ Alude a la fábula de Cánaze y Macareo, y a otros vicios nefandos de Roma. Véase la pág. 310 de los Dos Tratados por Valera, y los sonetos que cita de Petrarca.

⁶⁹ Quiere decir, por menos de 30 dineros. Y era clérigo el autor, y conocía bien a los suyos.

Y, antes, en el mismo poema,
al describir el Saco de Roma, al cual llama:
«O, hecho famoso, de Dios ordenado»
carga la culpa de todos los males de la
cristiandad, sobre el Papa, observando:
----- ¡mirad, que destientos
a Roma vinieron, de la Religión:
mirad, asimismo, la gobernación
que así se fundaba, sobre estos cimientos!

Y luego, más adelante, tilda el egoísmo y cobardía pontificia, diciendo:

«pero del Papa, yo me maravillo,
también de la turba de sus Cardenales,
los cuales son causa de tantos de males,
que, aquesto temiendo, se van al Castillo.»

Y tan firme persuasión muestra Guerrero, de que el Saco de Roma fue un castigo providencial, de la pontificia insolencia, y que formó conciencia mejor en el Papa; que llama incomparable y clara victoria, a esta de los españoles, y con sus bruscos, más animados versos, dice que:

«A Roma le dieron un crudo mal trato,
y ellos destruyen en poco de rato
toda la pompa de aquel mal vivir.» &c.

Por esos retazos, vemos, pues, que Guerrero, esperaba de buena fe, y todo lo esperaba, de la Reunión del Concilio. Sin ella, creía imposible, hacer la principal y fundamental enmienda que era la de la corrupción eclesiástica; y el corregir a los clérigos era cosa indispensable, según él, para cortar la reforma que proclamaba Lutero, y para todo, era precisa la congregación de la Sínodo santa, con Espíritu Santo, o, por santo misterio, como él dice. Si él esperaba este ingrediente, indispensable santificador de Concilios, para el de Trento, bien amargo debió ser luego su desengaño, por poética que tuviese la fantasía. También esperó mucho, de las quinientas y seis octavas de su Poema, pues en el prólogo al lector, le dice: «aunque mis metros... parezcan escabrosos... en su tiempo, como cada un árbol, darán el fruto.» Y no sé, qué fruto hayan dado, en trescientos veinte y siete años, más que el de citarlos ahora, en apoyo de sus convicciones religiosas. Mas, volviendo al Tratado aquí reimpresso, repetiré, que se note bien la fecha de su primera impresión: porque en ese propio año de 1536, se avistó el Emperador, con el Papa, y le apretó mucho sobre la convocación del Concilio. Mas luego no pudo Guerrero reimprimir en castellano este su Tratado; porque varió ya la política del Emperador. En 16 de octubre del a. 1544. en Carta a Juan de Vega, su Embajador en Roma, le decía: «Será lo mejor que no hagáis en ninguna manera mencione la reformación de los abusos, que es cosa, como sabéis, de gran sentimiento al Papa, y a los desordenados de esa Corte; y toman siempre ocasión, no que teman la reformación de sus vidas, sino por lo de las exacciones, que ellos llaman DERECHOS DE LA CÁMARA». Así es, que en

el año de 1545. Guerrero reimprimió el Tratado, en latín, no ya en castellano, en Nápoles, en la imprenta de Ambrosio de Manzaneda, con este título: «De modo, et ordine Generalis Concilii celebrandi, et de Ecclesia Dei in priorem faciem revocanda. Y D. Nic. Antonio cita ésta edición, única que parece conocía de la obra. La extremada rareza de la impresión del a. 1536. [Véase la pág.80. de estas Notas], es una razón para mí, a más de las ya dichas, que me mueve a reproducirla. Otra razón es, el que no habiéndosela registrado en los índices Expurgatorios, no está prohibida: y si esta obra no lo está, deben correr también libremente, las que en este tomo se reimprimen de los españoles reformadores, supuesto, que en el asunto de que todos tratan, la de Guerrero sobresale, en el uso de voces y frases atrevidas, al pedir la reforma religiosa; y la pide también con ahincó. El a. de 1841. vi un ejemplar de la edición original de este Tratado, en Londres, en la Librería selecta del R. H. Tomás Grenville. Era un tomo delgado, en 4.º español, encuadernado en tafilete azul, que tiene 31. hojas, signadas con el Registro A—H. teniendo el Colofón, que va ahí en la página 76., al reverso de la hoja II. iii. Creyendo que, de vuelta, hallaría otro ejemplar en España, solo apunté el Título: pero no he podido ver otro. Dicen que hay uno en el Escorial, pero que no se enseña sino con permiso (que no se concede). A la muerte del Sr. Grenville, pasaron sus libros, y entre ellos el Tratado, a la Biblioteca del Museo Británico, que no es una simple cárcel secreta de libros, como el Escorial, o de Papeles, como Simancas, accesibles solo a los Rabies de pontificia nota, a la polilla, o a los negociadores con papeles y libros perdidizos. Acudí, pues, a la precitada librería Londinense; y de allá, el año de 1856. se me remitió copia del Tratado de Guerrero, .por el amigo B. Wiffen, sacada por E. Roy, conforme a mi deseo, renglón por renglón, y página por página, de aquel mismo impreso original conocido por mi quince años antes. Que tan tenaz suele ser la soledad, que de si dejan algunos libros. La copia me ha servido para la reimpresión, sin variar, ni alterar nada, más que la ortografía y puntuación, cuando no era esencial conservar las del impreso antiguo.

De la corrección de alguna errata, o cosa semejante, advierto en estas Notas. Guerrero murió, en edad avanzada, sin duda, el año de 1577., y, según D. Nic. Antonio, los últimos cinco años de su vida fue Obispo, en el reino de Nápoles.

El que lea, sin detenimiento, este Tratado, le hallará duro, desapacible, y aun indigesto, por estar cada una de sus frases abroquelada con dos, o más, citas, del Derecho Canónico, o del Civil. Pero el lector un poco pausado, hallará hasta cierto deleite, en ir confrontando las citas, con ese escandaloso fruto de la avilantéz humana llamado Corpus Juris Canonici; y se asombrará, de paso, de la memoria feliz del Canonista Guerrero, igual o superior a la del navarro Doctor Azpilcueta.

En la página 3., o sea, en el Capítulo primero, dice el Dr., que el primer Concilio General, fue, la reunión de los Apóstoles, y la Virgen [omite mencionar las otras mujeres que hubo en la reunión], para elegir a Matías: y luego cita tres reuniones más de los Apóstoles: y las denomina los cuatro primeros Concilios Generales. Pero esto (aunque opinión muy común), es confundir, o pervertir, la significación de la voz concilio: pues las conferencias de los Apóstoles, fueron reuniones de una sola iglesia, y no reuniones de delegados de varias iglesias confederadas. Todas las Iglesias de los tiempos primitivos, fueron cuerpos independientes. A las fundadas por algún Apóstol, se las consultó, a veces, en casos dudosos; pero no tenían autoridad judicial, ni potestad legislativa, ni compulsiva. Al contrario, es una cosa clara, como la luz del medio día, que todas las iglesias cristianas tenían iguales derechos, y estaban, en todo, bajo el pie de la más completa igualdad. Ni en el primer siglo, aparece vestigio alguno, de aquella confederación de iglesias, en una provincia, que fue el origen de los Concilios. En el segundo siglo de la Iglesia, empezaron en Grecia a reunirse estos Concilios, y de allí, a extenderse la costumbre por otras provincias. El primer Concilio, propiamente dicho, de alguna importancia, fue el de ILLIBERIS (O Elvira, cerca de Granada), el año 305. de Cristo. Concilio notable, sobre todo, por haber prohibido el uso de las Imágenes. Véase la pág. 210. en el CARRASCÓN, donde aún se supone la celebración de este Concilio, treinta años más tarde.—Guerrero, hoy, convendría, me parece, en esto: pero, cuando escribió, no era conveniente a su objeto, el desechar la general opinión sobre los primeros Concilios. En la pág.7. r. 10., el imp. ant. dice, pueda: y en el r. penúltimo, usa la voz eminente, por inminente. Lo mismo pág.22. y otras. Pág. 8. el Adriano, que cita ahí, fue Papa desde el a. 772. al 795. Pág.9. El Concilio de Basilea, se tuvo desde el a. 1431. al 1445. Pág.12. Debo observar la inexactitud, que hay, en las citas, hechas ahí, en los renglones 19—26. El Derecho Canónico dice en ambas: «Cognoscant principes seculi, Deo debere se

rationem reddere propter ecclesiam, quam a Christo tuendam suscipiunt.» Aun es más inexacta la otra cita, que en Latín dice: «Res autem humanæ; aliter tutæ esse non possunt, nisi quæ ad diuinam confessionem pertinent, et regia, el sacerdotalis defendat auctoritas. La traducción de Guerrero, hace estos pasos más atrevidos, e insolentes. En la pág.14. viene a decir a los Papas: que no estando en Cristo, o en su obediencia, serán desechados, y como a sarmientos secos, los cogerán, y los meterán en el fuego, y arderán. Pág.15. r. 15. el canon que cita dice: Regum officium est proprium, facere iudicium, el liberare de manu calumniatorum vi oppressos, el peregrino, pupilloque, el viduæ. &c. —En el r. penúltimo, el ant. imp. dice «congrego», y no por errata, a mi parecer, sino por pronunciar suavemente la g, sin la u.

Pág.16. Siguiendo la doctrina documentada que en ella se lee, ningún pueblo, está obligado a oír, a ningún Papa, ni a seguirle: todo lo puede el Papa, menos lo que no puede: pecan los que obedezca al Papa, cuando escandalizan sus mandamientos, a la Iglesia.

Pág.18. r. último, conforme al antiguo: pero debe decir, «se han de»; o en la pág.19. r. primero, poner, «a las Iglesias» &c.

Pág.20. r. 5. supone a un Papa engañador. Pág.22. r. 4. el Palacio del Papa, querrá decir: el que habite: pues el Papa solo en Roma, tiene tres buenos Palacios, y habita únicamente dos de ellos, alternando. En el r. 8. la voz arta, estrecha; creo venga de arctare, estrechar, por latinismo; y no errata por ata. En el r. 17. parece d. d. «sí hiciese, y no por el Papa» &c. Pág.23. r. 28. parece d. d. si estuviesen, sin no. Pág.28. r. 12. el ant. dice: decoloraría, aquí, mas no siempre. Vuelve a repetir, al fin, lo de la pág.16., que peca mortalmente, en ciertos casos, quien obedece al Papa: y en la pág.29. lo confirma, con recordar las herejías de los Papas. Y en dicha pág.29. r. 13. anda inexacto, porque Jacobo fue el que propuso y no Pedro, según los Actos. Lo mismo, en la página 31: pues, al citar el c. xviii. de s. Mat. no debe entenderse que Jesucristo hablaba solo a s. Pedro. Véase al Evangelista. Pág.32. Lo que dice del Papa Simaco, se lee también en la vida de dicho Pontífice por Platina, allí: «créato Ponlefice, non senza grande controversia, e discordia, Percioche mentre una parte del clero elegge Pontefice Simmaco in s. Giovanni Laterano, un `altra parte elesse in s. María Maggiore un certo Lorenzo. It perché nacque... una gran rivolta.» &c. Y, al margen, nota Platina, que este, fue el cuarto Cisma en la Iglesia. ¿Qué especie de Espíritu Santo, interviene en estas elecciones? Pág.36. r. 21. Parece que debe decir: «ni tampoco por el Papa,» &c. Pág.38. r. 9. con la voz inventor, parece aludir a Lutero: más la impropiedad del término, y que nada inventó Lutero, se prueba con lo que escribió el Dr. en este su Tratado. Tampoco la voz destruyó, en el r. 14. es propia, si no se toma en la acepción de intentaron destruir. Pág.39. r. 2. yerra la cita, que es, Mat. VII. 12., y es precepto ése, que no observan los de Roma. Pág.40. r. 5. No sé dónde se encuentra la honestidad romana. Pero, léase con atención toda la página, y se convendrá, en que jamás se ha escrito sátira más fuerte y cierta, contra los Papas, a quienes se llama violadores del Evangelio, pues en los últimos renglones se viene a decir: que la primera salud es, guardar rectamente el Evangelio, que es la regla de la fe. y confirman esto los r. 5. y 6. de la página 41. donde leemos, lo contrario de lo que hacen, y tienen que hacer los Papas, mientras quieran tenerse por Vicarios infalibles de Dios, y Reyes de los Soberanos. Pág.42. r. 12. cita el Dr. su obra, De Administratione Justitiæ, que no he visto, y solo, de nombre, conocía D. Nicolás Antonio. También escribió, otra obra titulada : The-saurum Christianæ Religionis &c. de la cual cita D. Nic. Ant. cuatro ediciones: Venecia 1559. fol., Colonia 1581. 8.º, id. 1586., y otra de Florencia 1563. en fol. Ninguna he visto.

Pág.43. En esta pág. Desde el fin del Capitulo Nono, verá el lector, que empieza a combatir el Dr. Guerrero, con suma fuerza lógica, los infinitos males, y escándalos, que causan los Papas, con su arrogación de facultades, que hombre alguno debe tener. Pág.44. renglón 12. Nótese ya en él, preparado lo que luego muestra, en la pág.46. donde aparece el Papa, como poder eclesiástico disipador, damnificador, y vulnerador: y mírese luego la pág.73. r. 12., y al fin. y nótese la inconsistencia, y contradicción, en que tiene que caer, el que quiere ser, a un tiempo, cristiano, y sujeto al Papa: pues en esta pág.44. tiene que valerse el Dr. de una distinción miserable, para ofuscarnos diciendo, que lo que vale, y es útil, para la Iglesia militante, no lo es para la triunfante. El clérigo que milita cargado de Beneficios, ¿cómo triunfará, si no está seguro para con Dios?

Véase en la Segunda Ep. a Timoteo, ii. 4.

Pág.45. r. 13. Si el Autor hubiera echado mano, de un Censo de Población del Globo, habría escrito de otro modo, este y los renglones siguientes. Pág.46. Vuelvo a llamar sobre ella la atención, añadiendo, que el Autor se equivocaba tanto, si creía que un Concilio remediase el escándalo de la pluralidad de Beneficios; que este escándalo ha seguido y sigue hasta en las Iglesias jerárquicas de los protestantes. El incansable predicador Protestante John Wesley, en su vejez, el año de 1786. exclamaba: «¡O que maldición es para este misero país [Inglaterra], esto de pluralidades, sin residencia! Pero estos son males, que Dios solo, puede curar.» Journal. t. iv. pág.335.—Y, a mi ver, el anciano Wesley tenía razón. Por eso digo en una de las Notas anteriores, que el Poder Eclesiástico, constituido como Poder humano, es, para esto y otras cosas, una maquinaria vastísima de errores. Pág.47. donde cita, cap. vii. a los Romanos, parece equivocación, o errata, por 1ª. Corinto. vii. 20. Pág.48. «de costumbre», al r. 14. es modismo antiguo. Hoy, «por c.» Lo mismo, en el r. último, «de Derecho», en vez de, por D. Y en el r. 27. «seria» por, «estaría seguro». Aunque, en tales casos, es más propio ser, -que estar, con arreglo al genio de nuestra lengua.

Pág.51. al r. 12. «i lo otro» , es modismo antiguo, por «lo demás». Página 52. Si esta página la leen los Obispos de España, sin que se les cubra la cara de vergüenza , fresca deben tener. En la pág.55. renglones 9. y sig.8 nótese, que aduce una Licencia del Derecho Canónico, contraria a lo que prescribe el Testamento Nuevo. Pág.54. Según lo que dice en el r. 8. habría que deponer, en la actualidad, a casi todos los Cardenales. Pág.56. Es notable el r. primero, por la noticia, de haber muerto en Roma él a. 1536 (?), un clérigo, y cortesano español, y literato , que no dijo en su vida misa, y que tuvo ciento treinta beneficios, a la vez. Pág.57. Compárense con ella los Concordatos actuales. Pág.58. al r. 18 dice, que luego mandaría &c.; pero, si se atiende al fin, del Capítulo antecedente, no mandaría tal cosa el Papa. En el r. penúltimo habla de la maldad de impetrar los beneficios, convertida en cosa buena, por la Curia. Covarrubias dice: «Impetrar a otro el Beneficio: pedirle a su Santidad como por vaco, presuponiendo, que el que le tiene, no es legítimo poseedor. Pág.59. En ella compara los clérigos, a los lobos hambrientos: y luego dice, que no puede el Papa rehusar de hacer, &c., sin acordarse, que el Papa todo lo puede, según la práctica de la Curia. Pág.60. En los primeros renglones dice lo mismo, que el Autor de las Dos Informaciones. Pág.61. Léase esta fuerte página, y dígame, cual reformador español, ha escrito más libremente. Aquí Guerrero, nota al Papa, de destruidor y no edificador de la Iglesia, de fallo de caridad, y matador de los pobres. En la página 62. recarga más el sombrío cuadro de la avaricia pontifical: abusión, está en la acepción de abuso. Pág.63. y siguiente. En una Nota, a la página 17. de la SUPPLICAZION, del Dr. Pérez, aludí a estas páginas de Guerrero, en las que se ve lo que llaman en Roma Suplicación. Esa altanera y divinal firma del Papa, FIAT(!); equivale a decir, según el Dr., que al Papa no se le importa un bledo, de quebrantar y destruir, lo poco bueno de sus mismos Cánones, con tal que saque dinero. Léase la página 65.,léase con atención: y la 66. también, donde llega a llamar a los Papas y su Curia, ingeniosos pescadores, que llenan sus redes de la sangre de los pobres. En la pág.66. r. 2. redimida la Suplica., quiere decir, comprada, rescatada por dinero. Y en el r. 17. no poder expedir, q. d. poner expeditas, o francas para él. Pág.67. r. 5. a los mismos; sobra la a. En el r. 25. pudieran, pápese d. d- pudieron. Pág.68. dice, con acierto, que según la variación de los tiempos, deben variar los Estatutos humanos. Pág.70. r. 19. y 20., aluden a la inobediencia recalcitrante de frailes y monjas, pero, lo que de ello se le importa al Papa, está bien indicado y pintado en las dos páginas siguientes., En la pág.72. dice, que, del Papa, vienen las tinieblas a la Religión cristiana, y del proceder el mal ejemplo: y más abajo dice, que no le conviene al Papa destruir los Cánones: pero el Papa, acerca de esto, sabe más que el Dr. En la página 75. introduce Guerrero una aritmética, que los clérigos no llevan trazas de adoptar. Además, el sumar, es, para ellos, regla más fácil, que las de decir y partir.

Si a este Tratado de Guerrero, se añadiesen otros de aquella época, por clérigos, y frailes españoles compuestos; aún podría ser, que éste apareciese el más flojo. Si pusiera aquí un Sermón, que el año de 1546. predicó a los del Concilio de Trento, el primer domingo de Cuaresma, Fr. Bartolomé Carranza de Miranda; se conocería, que el Dr. Guerrero, aun pintó con modestísimos colores la corrupción clerical. Pero el lector imparcial, tiene ya lo bastante en el tomo, de unos y otros, de anti-romanistas, y de romanistas, para decidir lo siguiente. Supuesto, que unos y otros, vienen a decir, y aun a pedir, las mismas cosas:—que la ambición, y el dinero, tiene corrompidos a los que se llaman Sacerdotes;—y que esta corrupción, se quite por convocación

de Concilios, y poder de Príncipes, que reformen la Iglesia:—y supuesto, que habiendo dejado, así los Concilios anteriores, y el de Trento, como el gran poder del Emperador, después de lo que aunados ejecutaron, la corrupción con mayor incremento, y la Iglesia en peor estado;—es ya tiempo de confesar, que en la Libertad religiosa únicamente, puede hallarse la salud y vigor de la religión cristiana en la tierra: o, por lo menos, que sin la más completa libertad religiosa, no es posible la existencia real de la religión cristiana entre los hombres. Gran presunción es, querer llamar mensajes de Dios a nuestras pasiones: y disputar, y reñir, y odiar, y perseguir, y aun robar, y matar, por causa de la religión. Y esto tiene que suceder, más o menos, en todos los países, donde no existe una completa libertad religiosa. Si ésta se hubiera establecido hace trecentos años, millones y millones de hombres, que vivieron y murieron, durante ese intervalo, en total ignorancia del objeto y fin de sus vidas; habrían tenido otros principios, y otra educación, que hubiera disminuido esa su ignorancia, y en su permanencia en el mundo, y a su salida de él, se hubieran conducido más segura y rectamente. Y, aun cuando esta suposición se negase; es del todo innegable, que siendo la religión cristiana verdadera y eterna, como su Autor; es, esencialmente libre, porque así lo estableció (s. Mat. XVI. 24. 25.). Y razón, y experiencia de más de dieciocho siglos, nos dan voces, diciendo; que sin completa libertad religiosa, no puede existir la fe verdadera en la Providencia, y en la Palabra de Dios, que es Cristo: ni puede existir la caridad. Y sin fe, y sin caridad, o amor de Dios, y del hombre, como hechura de Dios: ¿dónde está la Religión cristiana?